

CUENTA 20
PÚBLICA 16
QUINTERO



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE



Vecinos y vecinas de Quintero:

Como ya es habitual, me dirijo a Ustedes para dar cuenta del estado de nuestra comuna durante el 2016. En estas páginas podrán apreciar en detalle los hitos más relevantes que determinaron positivamente el desarrollo de Quintero en los últimos doce meses.

Quisiera además aprovechar este espacio, para agradecer a cada uno de Ustedes, por creer en la propuesta "*Recuperemos Quintero*" y permitirnos construir los cimientos de un nuevo amanecer para todos y todas.

Ha sido este un tiempo difícil y lleno de desafíos pero también de grandes logros en el que se han generado mayores y mejores posibilidades para las personas de la comuna. Como ejemplo puedo nombrar los inicios de los trabajos de alcantarillado y agua potable en la localidad de Loncura, remodelación del Parque Municipal Luisa Sebire de Cousiño y la construcción del nuevo Terminal de Buses de Quintero.

En el periodo recién concluido, demostramos que trabajando en alianza con nuestra comunidad en forma positiva, alegre y con una mirada de futuro pudimos avanzar en la recuperación de los espacios públicos mejorando así la calidad de vida de todos nuestros vecinos.

Hoy con un camino recorrido, bases mucho más sólidas de administración municipal y la confianza de encontrarnos en la senda correcta, los invito a no bajar los brazos, a seguir trabajando de la misma manera con nuevas y más grandes propuestas para los próximos años.

Finalmente sólo me resta agradecer infinitamente a Dios por los logros obtenidos pidiéndole que siga bendiciendo a nuestra comuna y a cada uno de Ustedes, con el claro objetivo de seguir "*Recuperando el orgullo de vivir en Quintero*".

Afectuosamente,

Mauricio Carrasco Pardo
Alcalde de Quintero

INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL
Periodo 06.12.2012 – 06.12.2016



ALCALDE
PRESIDENTE
MAURICIO CARRASCO
PARDO



CONCEJAL
ANA CARTES ORELLANA



CONCEJAL
ROLANDO SILVA FUENTES



CONCEJAL
LUIS GATICA POLANCO



CONCEJAL
RENE TREJO SANCHEZ



CONCEJAL
JUAN ALARCON ROA



CONCEJAL
FELIPE VERGARA
LUCERO

INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL
Periodo 06.12.2016 – 06.12.2020



ALCALDE
PRESIDENTE
MAURICIO CARRASCO
PARDO



CONCEJAL
ROLANDO SILVA FUENTES



CONCEJAL
ANA CARTES ORELLANA



CONCEJAL
FELIPE VERGARA
LUCERO



CONCEJAL
ANTONIO AGUAYO SUAREZ



CONCEJAL
LUIS GATICA POLANCO



CONCEJAL
ALFONSO NUÑEZ
CONTRERAS

INDICE

CONCEJO MUNICIPAL Y CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	3-32
CUENTA PUBLICA :	33-34
a) EL BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA	35-38
b) LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLADECO	39-41
c) LA GESTION ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA	42
d) LA GESTION ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA	43
e) LAS INVERSIONES REALIZADAS EN RELACION CON LOS PROYECTOS	44-88
f) UN RESUMEN DE LAS AUDITORIAS, SUMARIOS Y JUICIOS	89-109
g) LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES	110-119
h) LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO	120
i) INDICADORES MAS RELEVANTES DE EDUCACION Y SALUD	121-169
j) EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLITICA DE RECURSOS HUMANOS	170
k) TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACION	171
• ADMINISTRACION MUNICIPAL	172-221-
• DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	222-354
• DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	355-359
• DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	360-364
• DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	365-395
• DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	396-406
• SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	407-442
• SECRETARIA MUNICIPAL	443-463
• ASESORIA JURIDICA	464-467
• JUZGADO DE POLICIA LOCAL	468
l) RELACION DETALLADA DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO	469

CONCEJO MUNICIPAL Y CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La Municipalidad de Quintero según lo dispone la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades por una parte, cuenta con un Concejo Municipal de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que señala esta Ley. El Concejo Municipal se encuentra integrado por seis Concejales elegidos por votación directa

por la ciudadanía y duran en sus cargos cuatro años. Es presidido por el Alcalde y en su ausencia lo subroga el Concejales que haya obtenido la más alta votación, en este caso el Concejales Sr. Rolando Silva Fuentes en el periodo del 06.12.2012 al 06.12.2016 y a contar del 06.12.2016 al 06.12.2020.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUINTERO

El Concejo Municipal, elegido por votación popular está integrado por seis Concejales, más el Alcalde quien lo preside

1 A.- INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL **ACTA DE PROCLAMACION: 30.11.2012, Periodo 06.12.2012 – 06.12.2016**

ALCALDE PRESIDENTE	MAURICIO CARRASCO PARDO.
CONCEJAL	ROLANDO SILVA FUENTES
CONCEJAL	ANA CARTES ORELLANA
CONCEJAL	LUIS GATICA POLANCO
CONCEJAL	JUAN ALARCÓN ROA
CONCEJAL	FELIPE VERGARA LUCERO
CONCEJAL	RENE TREJO SANCHEZ

Por otra parte, el Acta del Tribunal Electoral de la Region de Valparaiso, de fecha 01.12.2016, proclama a las autoridades que regirán por el periodo 06.12.2016 al 06.12.2020, integrado por seis Concejales, más el Alcalde quien lo preside.

B.- INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL **ACTA DE PROCLAMACION: 01.12.2016, Periodo 06.12.2016 – 06.12.2020**

ALCALDE PRESIDENTE	MAURICIO CARRASCO PARDO.
CONCEJAL	ROLANDO SILVA FUENTES
CONCEJAL	ANA CARTES ORELLANA
CONCEJAL	FELIPE VERGARA LUCERO
CONCEJAL	ANTONIO HECTOR SUAREZ
CONCEJAL	LUIS GATICA POLANCO
CONCEJAL	ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS

2 SESIONES CELEBRADAS

A.- SESIONES CELEBRADAS, Período comprendido entre el 01.01.2016 al 05.12.2016

SESIONES ORDINARIAS	36
SESIONES EXTRAORDINARIAS	09
SESIONES SECRETAS	00
SESIONES DE COMISIONES	82

B.- SESIONES CELEBRADAS, Período comprendido entre el 06.12.2016 al 31.12.2016

SESIONES ORDINARIAS	02
SESIONES EXTRAORDINARIAS	01
SESIONES SECRETAS	00
SESIONES DE COMISIONES	02

Entre las funciones del Concejo Municipal esta la de fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal y la ejecución del Presupuesto Municipal; analizar el registro público de los gastos que lleva la Dirección de Finanzas; fiscalizar las actuaciones del Alcalde y formular las observaciones; recomendar al Alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal; citar o pedir información a través del Alcalde, a los organismos o funcionarios municipales, otorgar el acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público, bajo la administración municipal; fiscalizar las unidades y servicios municipales; autorizar los cometidos del Alcalde y de los Concejales que se realicen fuera del territorio comunal por más de diez días.

Las materias que requieren del Acuerdo de Concejo Municipal son de iniciativa del Alcalde,

por lo que durante el año 2016, el Alcalde señor Mauricio Carrasco Pardo ha requerido del Acuerdo de Concejo Municipal fundamentalmente en relación con las materias que indica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Entre ellas, están; Aprobar el Presupuesto Municipal de Gestión Municipal, de Gestión de Educación y Gestión de Salud, sus Modificaciones durante su implementación; Otorgar subvenciones para financiar actividades de la Municipalidad, como la Educación y Salud Municipalizada, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, como por ejemplo: Cuerpo de Bomberos, organizaciones comunitarias, etc.; Dictar Ordenanzas Municipales, Omitir el trámite de Licitación Pública en casos imprevistos urgentes u otras circunstancia debidamente calificadas; Otorgar, renovar, caducar y trasladar Patentes de Alcoholes, previa consulta a las Juntas de Vecinos; Aprobar Plan de Mejoramiento de Gestión en Educación; Plan de Mejoramiento de Gestión Municipal.

ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTADOS DURANTE EL EJERCICIO 2016

1 Apoyo a menor representante del club de Fútbol Amateur.- 432) Ord N° 112 06/01/2016

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba el aporte de \$100.000.- para el niño Ignacio Toro quien va a representar al Club de Fútbol Amateur en Paraguay.

2 Asociación Chilena de Municipalidades Escuelas de Verano 2016.- 433) Ord. N°112 06/01/2016

MATERIA

El Consejo municipal aprueba dejar el dejar abierto la instancia para aquellos Concejales que quieran participar en algunas capacitaciones de verano por los cursos de Iter Chile

3 Subvención Municipal.- 434) Ord. N° 114 18/01/2016

MATERIA

El Concejo Municipal concede subvención municipal a las voluntarias del Pequeño Cottolengo para la adquisición de un televisor de 42 pulgadas para la Rifa Anual de la citada organización.

4 Modificación sentido del Tránsito. 435) Ord. N° 114 18/01/2016

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad modificar sentido de las calles que se indican a continuación que no fueron incorporadas anteriormente:

Avda. Normandie	Tramo de las calles Salas y Vicuña, sentido sur a norte.
Calle Luis Orione	Tramo Arturo Prat y Normandie, doble sentido.
Calle Alonso de Quintero	Tramo Avda. Normandie y Arturo Prat, sentido de oriente a poniente.
Calle Francisco Bilbao	Tramo Piloto Moraga y Piloto Alcayaga, sentido oriente a poniente.

5 Convenio con Chilquinta 436) Ord. N° 114 18/01/2016

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad autoriza al Alcalde para que inicie las gestiones tendientes a la generación de un convenio para pagar deuda que mantiene el municipio con Chilquinta.

6 Renovación Patentes de Alcoholes. 437) Ord. N° 114 18/01/2016

MATERIA

Con la inhabilidad del Concejal Sr. Silva de conformidad al artículo N° 89 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades del Concejo Municipal aprueba la Renovación de cinco Patentes de Alcoholes: Sucesión Hernán Muñoz Castañeda- Patente Restaurant; Jean Paul Anderson- Patente Restaurant; Rucio y Codina Patente - Restaurant, Rodrigo Cofre Armijo- Patente Restaurant; Herminda Segovia Pastenes - Patente Restaurant.

7 Subvención Municipal Club Deportivo Maitenes.
438) Ord N° 114 18/01/2016

MATERIA Con la inhabilidad del Concejal Sr. Silva de conformidad al artículo N° 89 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades del Concejo Municipal aprueba conceder Subvención Municipal al Club Deportivo Maitenes por la suma de \$100.00., destinados a apoyar joven deportista que concurrirá al Campeonato de Fútbol en Paraguay.-

8 Contraparte Municipal- Proyecto Construcción Pista de Patinaje.
439) Ord. N° 114 18/01/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad contraparte municipal por la suma de M\$7.000., destinados al financiamiento del Proyecto Fril Construcción de Pista de Patinaje ubicada en calle Lazo esquina de Lillo, sector Chile Barrios, por M\$55.000, cuyo costo total es de M\$62.000.-

9 Adquirir derecho real servidumbre de acueducto y alcantarillado.
440) Ord. N° 114 18/01/2016

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad adquirir derecho real de la servidumbre de Acueducto y alcantarillado sobre el inmueble de propiedad de Ferrocarriles del Estado por un valor de M\$3.000.-

10 Extensión de contrato con empresa Elecnor.
441) Ord. N° 114 18/01/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba unánimemente la extensión del contrato con la empresa Elecnor, actualmente vigente para la instalación de 110 postes con todo el cableado por la suma total de M\$86.000., pagaderos en ocho años

11 Ampliar superficie comodato Junta de Vecinos Nueva Serena.
442) Ord. N° 114 18/01/2016

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad ampliar superficie de terreno de 700 a 1.705 metros cuadrados del contrato de comodato, suscrito con la Junta de Vecinos Nueva Serena para la proyección de la actual sede social ubicada en el mismo terreno objeto del comodato.

12 Transacción extrajudicial juicio laboral.
443) Ord. N°114 18/01/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad transacción judicial con el Sr. José Antonio Zusarte Cerda por la suma de \$700.000., por juicio laboral.

13 Modificación Presupuestaria
444) Ord. N°115 03/02/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la participación de los Concejales la oferta de Cursos ofertado por el Instituto Cedora realizarse en Puerto Montt los días 24,25 y 26 de febrero.

14 Solicitudes de Subvenciones Municipales.
445) Ord. N°116 29/02/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad modificación Presupuestaria, por aumentos de ingresos del Área de Salud Municipal, en los ítems de Ingresos y Gastos.

15 Asignación Especial Art. 45° Ley N°19.378.
446) Ord. N° 116 29/02/2016

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad conceder asignación especial establecida en el Art.45° de la Ley N° 19.378 a los siguientes funcionarios de la Salud Municipal en los periodos y montos que se indican a continuación:

Bernardino Arellano Inostroza	Médico	\$600.000.-	01.01.2016 a 31.01.2016.
Pilar Ortiz Aljaro	Médico	\$600.000.-	01.01.2016 a 29.02.2016.
Daniela Bustos Riquelme	Médico	\$600.000.-	01.01.2016 a 31.12.2016.
José Acevedo Encalada	Enfermero Matrón	\$650.000	01.01.2016 a 31.12.2016.
Ania Guajardo Camus	Enfermera	\$251.896.-	01.01.2016 a 31.12.2016.
Giovanni Avilés Pardo	En. Adquisiciones Rec. Humanos	\$195.790.-	01.01.2016 a 31.12.2016.

16 Sentido del Tránsito
447) Ord. N°116 29/02/2016

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad mantener los cambios de sentido de tránsito de la comuna, de manera indefinida, los cuales fueron fijados mediante Decreto Alcaldicio N° 4850 de fecha 21.12.2015. Se modifica indefinidamente el cambio de sentido de tránsito vehicular en las siguientes calles:
Avda. Normandie, tramo entre calles Salas y Vicuña, sentido sur a norte.
Calle Luis Orione, tramo entre Arturo Prat y Avda. Normandie doble sentido.
Calle Alonso de Quintero, tramo entre Avda. Normandie y Arturo Prat, sentido de Oriente a Poniente.
Calle Francisco Bilbao, tramo entre Piloto Moraga y Piloto Alcayaga, sentido de Oriente a Poniente.

17 Seminarios.
448) Ord. N°117 29/02/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la participación de los Concejales que se interesen en el Seminario que imparte el Instituto Belga Cedora con el Seminario la Defensa Municipal frente a los excesos de Contraloría y la de Press Capacitación acerca de la Ley N° 20.500, de las fundaciones, corporaciones y organizaciones comunitarias.
El Concejo Municipal adopta por unanimidad aprobar Modificación Presupuestaria de Egresos del Área Municipal

18 Modificaciones Presupuestarias
Área Municipal.
449) Ord. N°117 29/02/2016

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los presentes acuerda modificar la nominación del ítem 31 02 004 016 por Semaforización de intersecciones urbanas

19 **Modificaciones Presupuestarias**
Área Educación
450) Ord. N° 118 29/02/2016

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad aprobar Modificación Presupuestaria de Gestión en Educación

20 **Propaganda Electoral**
451) Ord. N° 118 02/03/2016.

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad autorizar los siguientes espacios públicos para realizar Propaganda Electoral en la comuna:
1.- Explana El Manzano, 300 m2., Avda. 21 de Mayo entre Psje Moreno y calle Gregorio Arrieta.
2.-Acceso Quintero, frente a Rotonda, 500 m2. Encuentro de Ruta F-210 con Avda. Normandie.
3.-Centro Cívico de Loncura, 500 m2, calle Yungay con calle Chimbote.

21 **Convenio de Pago con Chilquinta**
452) Ord. N° 118 02/03/2016

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad autorizar la suscripción de Convenio de Pago por deudas impagas que mantiene la Municipalidad de Quintero con Chilquinta S.A. por la suma de 14.060 UF pagaderas en 36 cuotas iguales y sucesivas, sin considerar el pago de un pie como pago inicial ni dejar establecido como prenda ningún inmueble municipal

22 **Invitación de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile.**
453) Ord. N° 119 09/03/2016

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad autorizar la participación de los Concejales en el XXII Congreso Nacional e Internacional de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile y la Federación Latinoamericana de Ciudades Turísticas del 19 al 23 de abril de 2016 en la ciudad de Linares

23 **Patente de Alcohol.**
454) Ord N°120 30/03/2016

MATERIA Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva, de conformidad al Art.º89 de la Ley N° 18.695, el Concejo aprueba conceder Patente de Alcohol en el Giro de Restaurante de Alcohol a nombre de Eventos y Servicios, a nombre de Horacio Enrique Ahumada Horta, ubicado en General Baquedano N° 500.

24 **Seminario Taller Financiamiento de los Procesos Electorales.**
455) Ord N°120 30/03/2016

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad autorizar la participación de los Concejales que se interesan en el Seminario Taller Financiamiento de los Procesos Electorales, Análisis de la Ley N° 19.884 a realizarse desde el 18 al 23 de abril del año en curso, en la ciudad de Tacna, Perú.

**25 Creación Ítem Presupuestario Área de Salud.
456) Ord N°120 30/03/2016**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad crear el ítem 22.04.015 Productos Agropecuarios en el Presupuesto Municipal del Área de Salud

**26 Modificaciones Presupuestarias Área de Salud.
457) Ord N°120 30/03/2016**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la siguiente Modificación Presupuestaria del Área de Salud

**27 Asignación Especial Art. 45° Ley N° 19.378.
458) Ord N°120 30/03/2016**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba unánimemente conceder asignación especial regulada por el Art.45° de la Ley N° 19.378, al médico Dra. Daniela Valenzuela Barriga por la suma de \$600.000.- mensuales desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016.

**28 Subvención Municipal Clubes Adultos Mayores.
459) Ord N°120 30/03/2016**

MATERIA El Concejo Municipal concede en forma unánime subvención municipal a los Clubes de Adulto Mayor

**29 Determinación Actividades Relevantes Cosoc.
460) Ord N°120 30/03/2016**

MATERIA El Concejo Municipal con cinco votos a favor y uno en contra aprueba las siguientes instituciones de la comuna como actividades relevantes en el desarrollo económico, social y cultural para la conformación del Cososc, periodo 2016-2020: Refinería de Petróleo Concón; Basf Chile S.A; Oxiquim Chile S.A; Compañía de Petróleo de Chile, Copec; GNL Quintero; Endesa; Pesquera Quintero S.A; .- Bastias y Pacheco Ltda.; Max S.A; Gases y Graneles Líquidos Gasmar; Egesa Ingeniería S.A; Inversiones Bosques del Mauco S.A; Constructora Viconsal Ltda.; Rotary Club y Club de Leones.

**30 Subvención Municipal.
461) Ord N°121 06/04/2016**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder una subvención de \$100.000., a la Agrupación Hermandad de la Costa Nao Quintero, previa presentación del proyecto y cumplimiento de requisitos para su entrega

**31 Modificación ítem Corporación Municipal de Cultura.
462) Ord N°121 06/04/2016**

MATERIA El Concejo Municipal autoriza por unanimidad a la Corporación Municipal de Cultura y Turismo, modificar el ítem de los \$3.283.222, que quedaron como saldo para que el gasto sea imputado en el ítem de insumos de oficina y difusión.

32 **Plan de Desarrollo Comunal.**
463) Ord N°121 06/04/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad propuesta del Plan de Desarrollo Comunal de Quintero, Pladeco, periodo 2016-2020.
El Concejo Municipal aprueba por unanimidad incorporar al Reglamento de Concesión de Becas de Estudios, la siguiente clausula; "Las beneficiarias de becas que durante su periodo de estudios queden embarazadas podrán congelar la presente mientras se encuentran en el periodo de gestación y posnatal hasta un año del nacimiento del hijo o hija, como así también podrán cambiar de carrera por única vez a fin de propiciar la continuidad de estudios superiores. Como también en caso, de enfermedad o accidente, una vez congelada la carrera, podrá congelar la Beca de Estudios"

33 **Modificación Reglamento Becas de Cultura y/o Deportes.**
464) Ord N°121 06/04/2016

MATERIA El Concejo Municipal adopta por mayoría simple introducir la siguiente clausula en el Reglamento de las Becas de Deportes y Cultura: Los alumnos postulantes a las Becas de Cultura y/o Deportes, puedan durante el mismo año adjudicarse solo a una de las dos Becas: o Cultura o Deporte.

34 **Contraparte Municipal PRODESAL temporada 2015-2016.**
465) Ord N°121 06/04/2016

MATERIA El Concejo municipal aprueba unánimemente contraparte municipal para la ejecución del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) , año 2015 o temporada 2015-2016, el monto de \$11.000.000 en efectivo, equivalentes a 471.8 UF , además de otros recursos, como activos y servicios municipales para el buen funcionamiento del Programa.

35 **Comodato sede Unión Comunal de Clubes Adulto Mayor de la comuna de Quintero.**
466) Ord N°122 13/04/2016

MATERIA El concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes conceder comodato de la sede social ubicada en la localidad de Loncura a la Unión Comunal de Clubes Adulto Mayor de la comuna de Quintero, por 25 años.

36 **Subvención Municipal Clubes Adulto Mayor.**
467) Ord N°122 13/04/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal por la suma de \$150.000., previa suscripción del Convenio respectivo al Club de Señoras de la Tercera Edad, Damas del 2000, cuya representante legal Doña Ángela Tapia Burgos y el Club Folclórico Mayor Traiquilemu de Loncura cuya representante legal Patricia López Campusano

37 **Seminario Modificaciones tramitadas en el Congreso Nacional.**
468) Ord N°123 20/04/2016

MATERIA Concejo Municipal aprueba por unanimidad la participación de los Concejales que se interesen en el Seminario acerca de las Modificaciones tramitadas en el Congreso Nacional relativas al Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se realizará en la ciudad de Viña del Mar, los días 12 y 13 de mayo del año en curso.

38 Adjudicación del financiamiento proyecto construcción del Terminal de Buses.
469) Ord N°123 20/04/2016

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad aprueba adjudicar al Banco Santander Chile el financiamiento por 43.065 UF a 60 meses para ejecutar el Proyecto Construcción Terminal de Buses en Quintero, de conformidad a la autorización de la Dirección de Presupuestos para contratar esta operación leasing, modalidad Leaseback

39 Comité Concurso Público Interno Departamento de Salud Municipal.
470) Ord N°123 20/04/2016

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los presentes acuerda que el Concejal Sr. Juan Alarcón Roa, reemplace al Director del Establecimiento de Salud en la conformación del Comité del Concurso Público de carácter interno en el Departamento de Salud Municipal, de conformidad al Art. 35° letra b) de la Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

40 Transacción extrajudicial con José Riquelme Hormazabal.
471) Ord N°123 20/04/2016

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los presentes aprueba transacción extrajudicial con Don José Riquelme Hormazabal por la suma de \$350.000.- por daños ocasionados en vehículo por camión tolva municipal.

41 Valor de Cartel de Prohibiciones Ley de Alcoholes.
472) Ord N°123 20/04/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los presentes incorporar como derecho municipal el Valor de Cartel de Prohibiciones dispuestas en el Art.40° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, pagaran 0,05 UTM.-

42 Modificaciones al Reglamento Beca Municipal de Deportes
473) Ord N°123 20/04/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los presentes, introducir las siguientes modificaciones al Reglamento de las Becas Municipales de Deportes:
1.- En relación al curriculum deportivo, incorporar una tabla de cotejo, señalando las variables con un porcentaje para la evaluación de la Comisión para las Becas Alto Rendimiento y de Proyección.
2.- Se elimina los certificados de residencia extendidos por la Junta de Vecinos, se hará a través del municipio por medio de la Ficha de Registro Social de Hogares.
3.- Se puede optar a ambas Becas de Cultura y Deportes, pero solo se puede adjudicar una sola.
4.- Se incorpora la Beca Internacional, cuyo requisito es que la persona tiene que ser seleccionada de la Federación correspondiente según la disciplina, representar a Quintero que sea un máximo anual de cuatro de Becas y con un monto máximo, de \$500.000.- cada uno

43 Contraparte municipal proyecto Plaza Diego Portales.
474) Ord N°123 20/04/2016

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los presentes aprueba efectuar una contraparte del 5% del costo de las obras y el compromiso de asumir los costos de administración, operación y mantención de Plaza Diego Portales en forma permanente, que optara al Fondo Concursable de Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**44 Informe de Control cumplimiento de metas institucionales.
475) Extra N°95 27/04/2016**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el informe emitido por el Director de Control acerca del cumplimiento de Metas de Gestión Municipal año 2015, tanto institucional como por Unidades Municipales para proceder al pago del incentivo económico al personal de planta y contrata.

**45 Autorización de venta de terreno.
476) Extra N°96 27/04/2016**

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad, autorizar la venta de terreno, ubicado en el sector de las Brisas de Loncura, con una superficie de 3.3036,91 metros cuadrados por un valor de 0,74 UF., por metros cuadrados para la colocación de estanque de acumulación contemplado en el Proyecto de agua potable y alcantarillado en Loncura

**46 Modificación Presupuestaria, Área Municipal.
477) Extra N°97 27/04/2016**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria que incorpora el Programa de Fortalecimiento a la Gestión Municipal

**47 Cuenta Pública, año 2015.
478) Extra N° 98 27/04/2016**

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los presentes, aprueban Cuenta Pública de la Gestión Municipal año 2015, presentada por el Alcalde.

**48 Representación del Alcalde en Sesiones de la Asociación de
Municipalidades Región de Valparaíso.
479) Extra N° 99 27/04/2016**

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad que el Concejal Sr. Felipe Vergara Lucero represente a la Municipalidad de Quintero y al Alcalde en la Sesión Ordinaria y Extraordinaria de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso a realizarse el día lunes 02 de mayo del año en curso, en la ciudad de Valparaíso.

**49 Programa de Desarrollo Local.
480) Ord N°124 04/05/2016**

MATERIA El Concejo municipal aprueba unánimemente contraparte municipal para la ejecución del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), año 2016 o temporada 2016-2017, el monto de \$15.000.000 en efectivo, para la ejecución del Programa PRODESAL en el período comprendido entre el 1 de mayo del 2016 y el 30 de Abril del 2017, según el siguiente detalle.

**50 Subvención Municipal Asociación de Fútbol.
481) Ord N°124 04/05/2016**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder Subvención Municipal por la suma de M\$3.000.- a la Asociación de Fútbol de Quintero, cancelados en dos cuotas de M\$1.500.- cada una a fin de desarrollar el proyecto denominado Campeonato Oficial Jaimito Riveros, 2016.

51 Participación de Concejales en Congresos y Seminarios.
482) Ord N°125 11/05/2016

MATERIA El Concejo Municipal acuerda por unanimidad la participación de los Concejales que se interesen en:

- a) Congreso de Concejales y Alcaldes en Rinconada Los Andes, los días 25 y 28 de Mayo de 2016.
- b) Instituto Chileno Belga Cedora, Programa de Seminarios y Talleres.
- c) Iter Consultora; Fiscalización y Gestión Municipal en Campañas Electorales, Nueva Regulación Legal, en Arica 25 y 26 de mayo de 2016.

52 Modificación comodato sede social Nueva Serena.
483) Ord N°125 11/05/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad modificar el área de Comodato, cuya superficie otorgada y vigente es de 1705 a 1795 metros cuadrados para proceder a la modificación del contrato de comodato para la ejecución del proyecto sede social Nueva Serena.

53 Modificación denominación Proyecto Construcción Pista de Patinaje.
484) Ord N°125 11/05/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad modificar la denominación del Proyecto Construcción Pista de Patinaje por Construcción Espacio Multipropósito, sector Unidad Vecinal N°, comuna de Quintero, Código BIP 3045857-0, proyecto que se ejecutara con Fondos Regionales de Iniciativa Local, Fril.-

54 Subvención Municipal Congregación Pequeño Cottolengo.
485) Ord N°125 11/05/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a la Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia para adquirir la calefacción para el Hogar Pequeño Cottolengo de Quintero por la suma de M\$4.750.

55 Modificación Reglamento Subsidio Aseo domiciliario.
486) Ord N°125 11/05/2016

MATERIA Se aprueba la modificación de reglamento de aseo domiciliario en el siguiente sentido: Obtienen el 100% del beneficio del no pago por este servicio de aseo domiciliario aquellas personas que tienen un 60% hacia abajo de la Ficha de Registro Social de Hogares y un 50% del beneficio a las personas que tiene un porcentaje del 61% al 70%.-.

56 Apertura de Bypass de camino Pista Fuerza Aérea.
487) Ord N°125 11/05/2016

MATERIA Con la abstención del Concejales Sr. Alarcón, el Concejo Municipal aprueba que el Alcalde solicite a la Fuerza Área de Quintero abra el bypass cuando llueva para evitar accidentes.

57 Modificación denominación Colegio Costa Mauco.
488) Ord N°126 18/05/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el cambio de denominación del Colegio Costa Mauco por Colegio Artístico Costa Mauco, dado su actual proyecto educativo.

**58 Renovación de Patentes de Alcoholes.
489) Ord N°127 01/06/2016**

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva el Concejo Municipal aprueba la renovación de Patentes de Alcoholes correspondiente al primer semestre de 2016.

**59 Modificación Reglamento del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
490) Ord N°127 01/06/2016**

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de los presentes acuerda modificar la cláusula primera del Reglamento del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que señala que es un organismo asesor por organismo consultivo.

**60 Extiende plazo de postulación al Fomdeve, primer llamado.
491) Ord N°127 01/06/2016**

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad extender el plazo de postulación al Fomdeve primer semestre 2016 hasta el 13 de junio a las 14.00, asimismo podrán participar todas las organizaciones que cuenten con Personalidad Jurídica al día, independiente que el año pasado se hayan adjudicado los fondos.

**61 Jornada de Inducción Ley del Lobby y Ley N° 20.880.
492) Ord N°128 08/06/2016**

MATERIA El Concejo aprueba por unanimidad la participación de los Concejales interesados en participar de la Jornada de inducción de la puesta en marcha de la ley que regula la Ley del Lobby y los contenidos y alcances de la nueva Ley N° 20.880 Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés a realizarse en la ciudad de Valparaíso, el día 13 de junio de 2016 a contar de las 9:30 horas.

**62 Directorio Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social.
493) Ord N°128 08/06/2016**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la propuesta del Alcalde relacionada con las dos Directoras Sras. Madeleine Veliz Vegas y Verónica Escobar Salas que formaran parte del Directorio de la Corporación Municipal de Cultura y Turismo. Además, por unanimidad nombra a su representante en esta Corporación, a la Sra. Irma Villalobos Bravo.

**63 Becas de Estudios.
494) Ord N°128 08/06/2016**

MATERIA El Concejo Aprueba por unanimidad conceder Becas de Estudios Municipalidad de Quintero a los siguientes alumnos y alumnas

**64 Acuerdo extrajudicial con Sra. Bristela Garcés.
495) Ord N°128 08/06/2016**

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros aprueba celebrar contrato de transacción extrajudicial con la Sra. Bristela Garcés, quien sufriera daños en su vivienda particular de su propiedad, ubicada en calle Los Pinos, Locura, por la suma de \$300.000., destinados a la reparación de reja y techumbre de la vivienda.

**65 Acuerdo extrajudicial Sra. Marcela Lorca Aedo.
496) Ord N°128 08/06/2016**

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros aprueba celebrar contrato de transacción extrajudicial con la Sra. Marcela Lorca Aedo, quien sufra daños en su vehículo particular de su propiedad, de responsabilidad municipal por la suma de \$200.000., destinados a la reparación del daño causado.

**66 Acuerdo extrajudicial Sra. Patricia Zamora.
497) Ord N°128 08/06/2016**

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros aprueba celebrar contrato de transacción extrajudicial con la Sra. Patricia Zamora, quien sufra daños en su vehículo particular de su propiedad, de responsabilidad municipal por la suma de \$250.000., destinados a la reparación del daño causado

**67 Acuerdo extrajudicial Sra. Lisette Ahumada.
498) Ord N°128 08/06/2016**

MATERIA Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Gatica, Art. 89°, la Ley N° 18.695., el Concejo Municipal aprueba celebrar contrato de transacción extrajudicial con la Sra. Lisette Ahumada, quien sufra daños en su vehículo particular de su propiedad, de responsabilidad municipal por la suma de \$250.000., destinados a la reparación del daño causado.

**68 Seminario acerca de las Plantas Municipales.
499) Ord N°129 16/06/2016**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los presentes la participación de los Concejales al Seminario vinculado a la Ley de Plantas organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades a realizarse el día 04 de julio.

**69 Seminario sobre actualización y reintegro de licencias médicas.
500) Ord N°129 16/06/2016**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los presentes la participación de los Concejales en el Seminario de Actualización y Reintegro de licencias médicas para el día 30.06.2016.-

**70 Seminario sobre actualización en materia de transportes.
501) Ord N°129 16/06/2016**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los presentes la participación de los Concejales en el Seminario sobre Actualización en materia de transportes para el día 28.06.2016.-

**71 Subvención Municipal Sindicato de Pescadores Artesanales El Manzano.
502) Ord N°129 16/06/2016**

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad de los miembros presentes conceder subvención municipal al Sindicato de Pescadores Artesanales El Manzano para la celebración de la Fiesta Religiosa de San Pedro por la suma de \$400.000.-

**72 Subvención Municipal Sindicato de trabajadores independientes
Pescadores Artesanales de la Caleta de Loncura.
503) Ord N°129 16/06/2016**

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad de los miembros presentes conceder subvención municipal al Sindicato de trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta de Loncura para la celebración de la Fiesta Religiosa de San Pedro por la suma de \$1.200.000.-

**73 Listado Único del Cosoc.
504) Ord N°129 16/06/2016**

MATERIA El Concejo Municipal acepta por unanimidad la apelación efectuada por el Club Adulto Mayor Rural, para que se incorpore en el Listado Único de organizaciones habilitadas para participar de la constitución del Cosoc, de conformidad a su reglamento.

**74 Ordenanza Municipal Funcionamiento Feria Las Pulgas.
505) Ord N°129 16/06/2016**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Ordenanza Municipal de Funcionamiento de Feria Las Pulgas, comuna de Quintero, cuyo texto se adjunta al final de la presente Acta.

**75 Renovación de Patentes de Alcoholes.
506) Ord N°129 16/06/2016**

MATERIA El Concejo Municipal con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva se aprueba la renovación del Segundo Semestre 2016, de las siguientes Patentes de Alcoholes.

**76 Costos de operación y mantención proyecto Mejoramiento Borde
Costero Playa El Durazno- Cueva El Pirata.
507) Ord N°129 16/06/2016**

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad el compromiso de solventar los costos de operación y mantención del Proyecto Mejoramiento Borde Costero entre Playa El Durazno y Cueva El Pirata con un aporte anual de \$12.359.996., los que deberán ser incluidos en el Presupuesto Municipal año 2017.-

**77 Modificaciones Presupuestarias Área Municipal.
508) EXTR. N° 101 16/06/2016**

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad la siguiente Modificación Presupuestaria-Egresos- Área Municipal.

**78 Compraventa terreno para construcción sede social Junta de
Vecinos Valle Alegre.
509) EXTR. N° 102 17/06/2016**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la compraventa de inmueble Lote B, resultante de la Subdivisión del Sitio 21 del Proyecto de Parcelación de Valle Alegre, ubicado en la comuna de Quintero y Puchuncaví, según Plano Archivado Bajo el N° 2080 del Registro de Documentos del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Quintero. Su ubicación es Sitio 21 Valle Alegre; Rol Avalúo N° 751-34; Propietarios: don Juan Ramón Ibacache Cabrera, doña Katherine María Ibacache Bernal; Don Juan Rodrigo Ibacache Bernal y don Pedro Ariel Ibacache Bernal

**79 Subvención Municipal Sindicato de Pescadores Embarcadero.
510) EXTR. N° 103 29/06/2016**

MATERIA El Concejo Municipal concede por unanimidad Subvención Municipal al Sindicato de Pescadores Artesanales Independientes Caleta El Embarcadero por la suma de \$400.000, destinados a la realización de las actividades de la Festividad Religiosa de San Pedro.

**80 Subvenciones Municipales Clubes Adulto Mayor.
511) Ord. N° 130 06/07/2016**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal por la suma de \$150.000., previa suscripción del Convenio respectivo a los siguientes Clubes de Adulto Mayor; Loncura Tango Club; Club Adulto Mayor El Ocaso; Club Adulto Mayor Victoria y Club Adulto Mayor Flor del Campo.

**81 Caducidad de Patente de Alcohol.
512) Ord. N° 130 06/07/2016**

MATERIA Con la manifestación de inhabilidad por parte del Concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, el Concejo Municipal aprueba la caducidad de la Patente de Alcohol, Giro de Restaurante, de don Francisco Garay Garfe.

**82 Acepta apelación a Renovación de Beca de Estudios.
513) Ord. N° 130 06/07/2016**

MATERIA El Concejo Municipal acepta por unanimidad apelación de la Srta. Jennifer Melo Devia para renovar Beca de Estudios primer semestre 2016.-

**83 Adjudica Fondos Fomdeve
514) Ord. N° 130 06/07/2016**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad adjudicar los fondos del Fomdeve a las organizaciones comunitarias que se indican con los montos correspondientes al tipo de proyecto.

**84 Licitación obras de Construcción del Terminal de Buses.
515) Ord. N° 130 06/07/2016**

MATERIA El Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado a Licitación de las obras construcción Terminal de Buses comuna de Quintero, dado que ya se cuenta el financiamiento bajo la modalidad de Leaseback con el Banco Santander.

**85 Contratación Licitación Pública de Semaforización.
516) Ord. N° 130 06/07/2016**

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad adjudicar a Empresa Tex Chile S. A., la Licitación Pública de Semaforización en la Intersección Urbana en los puntos: Estrella de Chile con Normandie y Estrella de Chile con Cousiño, autorizados previamente por la Unidad Operativa de Control de Tránsito, cuya oferta es de M\$111.402, 579.- Iva incluido en un plazo de ejecución de 105 días corridos.

86 **Subvención Municipal Cruz Roja Chilena.**
517) Ord. N° 131 13/07/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal por la suma de \$500.000.-, a la Cruz Roja Chilena destinados a la implementación de proyecto de reparación de sede filial Quintero.

87 **Renovación de Patentes de Alcoholes.**
518) Ord. N° 131 13/07/2016

MATERIA Con la abstención del Concejal Sr. Silva, de conformidad al art. 89° Ley N° 18.865, el Concejo Municipal aprueba la renovación de 12 patentes de alcoholes que se señalan: Erminda Segovia Pastenes- Restaurante; Hotelería, Turismo e Inversiones Ltda.- Restaurante; Rosalba Herrera Ferrada- Patente de Supermercado; Russo y Codina- Restaurante; José Piñeiro Soto- Residencial; Janette Suazo Bernal- Supermercado; Oscar Díaz Avilan- Restaurante y Salón de Baile; Mirna Poblete Bernal- Restaurante y Salón de Baile; Jeanette Molinari Pestan- Motel; María Bernal Carrasco- Patente de Restaurant; Flor Bravo Ortiz- Restaurant y Sociedad Tarak Ltda.- hotel de Turismo.

88 **Invitación al Seremi de Transportes**
519) Ord. N° 131 13/07/2016

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad invitar al Seremi de Transportes a una Sesión de Concejo o bien al equipo técnico-profesional de esa cartera, con el objeto que se informe acerca de la reincorporación de la comuna de Quintero en el Plan de Transporte Metropolitano de Valparaíso, que habría comprometido públicamente el ex Intendente de la Región de Valparaíso. Sr. Ricardo Bravo Oliva, en septiembre del año 2014. Además, de los avances de la licitación del servicio de transporte público concesionado.

89 **Acepta Apelación a Becas de Estudios.**
520) Ord. N° 132 20/07/2016

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad aprueba aceptar apelación a la obtención de Becas de Estudios.

90 **Deja nula votación de contratación de servicio de instalación de Semáforos.**
521) Ord. N° 132 20/07/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes dejar nula la votación de adjudicación de la instalación de Semáforos a la Empresa Tek Chile S.A, acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 131.-

91 **XVIII Encuentro Nacional de Consejos Comunales de la Discapacidad.**
522) Ord. N° 132 20/07/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la participación de los Concejales que deseen participar en el XVIII Encuentro Nacional de Consejos Comunales de la Discapacidad en la ciudad de Punta Arenas, los días 6 y 7 de octubre del año en curso.

**92 Plan de Mejoramiento de Gestión Municipal, año 2016.-
523) Ord. N° 133 03/08/2016**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Propuesta de Incentivos por el Plan de Mejoramiento de Gestión Municipal Institucional y Desempeño Colectivo por área de trabajo correspondiente al periodo 2016 de conformidad a las Leyes N° 19.803; N° 20.008 y 20.198

**93 Traspaso de financiamiento a la Corporación Municipal de Cultura y Turismo.
524) Ord. N° 133 03/08/2016**

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el traspaso de los M\$12.265 a la Corporación de Cultura y Turismo a fin de desarrollar obras que den seguridad a los módulos de artesanía del Pasaje Sordini.

**94 Patentes de Alcoholes.
525) Ord. N° 133 03/08/2016**

MATERIA Con la inhabilidad manifestado por el Concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695 el Concejo Municipal aprueba:
a) Conceder Patente de Alcohol en el Giro de Restaurante a doña Mariela Silva Bravo, ubicada en Kilometro 4 Ruta F-30 E.-
b) Conceder el traslado de la Patente de Alcohol, en el Giro de Supermercado, desde Dr. Borocua a Eusebio Lillo, Población El Mirador a nombre de Nelly Herrera Salazar.

**95 Programa Mejoramiento Urbano, sede comunitaria de Junta de Vecinos Ritoque Alto.
526) Ord. N° 133 03/08/2016**

MATERIA El Concejo en relación con la Postulación al Programa de Mejoramiento Urbano, el Proyecto Construcción de sede comunitaria de la Junta de Vecinos Ritoque Alto, el Concejo Municipal adopta por unanimidad:
a) Aprobar contraparte municipal por la suma de M\$5.000.- para la construcción de la sede social de la Junta de Vecinos Ritoque Alto.
b) Asumir el compromiso de la administración, operación y mantención de la sede de la Junta de Vecinos de Ritoque Alto.

**96 Concesión uso gratuito superficie de terreno a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
527) Ord. N° 134 10/08/2016**

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad acuerda entregar en concesión de uso gratuito en un plazo a 30 años una superficie de terreno de 1.210, 63 metros cuadrados a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, destinados a la construcción de un Jardín Infantil, ubicado en sector de la Población Alberto Bachelet.

**97 Modificaciones Presupuestarias Egresos Área Municipal.
528) Ord. N° 134 10/08/2016**

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad aprueba Modificación Presupuestaria de Egresos Área Municipal.

98 **Contratación empresa para ejecutar proyecto de Semaforización.
529) Ord. N° 134 10/08/2016**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad adjudicar a la empresa Automática y Regulación S.A Rut N° 87.606.656-8 el proyecto de Semaforización en intersección urbana entre las calles Normandie con Estrella de Chile y Luis Cousiño con Estrella de Chile, por un monto de M\$135.086,207.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 120 días corridos a contar del Acta de Entrega.

99 **Caducidad de Patente de Alcohol.
530) Ord. N° 134 10/08/2016**

MATERIA Con la manifestación de inhabilidad por parte del Concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, el Concejo Municipal aprueba la caducidad de la Patente de Alcohol, Giro de Restaurante, de don Said Dahdal, ubicado en calle Vicuña Mackenna N° 190.

100 **Servicio Unidad de Rescate y atención de emergencias.
531) Ord. N° 134 10/08/2016**

MATERIA El Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública el servicio de unidad de rescate y atención de emergencias.

101 **Mutual del Trabajador.
532) Ord. N° 135 17/08/2016**

MATERIA Considerando los antecedentes expuestos por el Jefe de Personal de la Municipalidad de Quintero, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el cambio de la Mutual del Trabajador al Instituto de Seguridad del Trabajo, IST, de conformidad a la Ley sobre acerca Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

102 **Subvención Municipal Defensa Civil.
533) Ord. N° 135 17/08/2016**

MATERIA Con un voto de rechazo del Concejal Sr. Gatica, se aprueba conceder subvención municipal a la Defensa Civil por la suma de M\$1.500., pagaderos en dos cuotas de \$750.000.- cada una.

103 **Traspaso de fondos al Área de Educación.
534) Ord. N° 135 17/08/2016**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar transferencia por la suma de M\$6.000.- desde el Presupuesto Municipal Área Municipal al Presupuesto Municipal Área de Educación.

104 **Modificación Comodato concedido a la Asociación de Fútbol de Quintero.
535) Ord. N° 135 17/08/2016**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad modificar comodato de terreno municipal concedido a la Asociación de Fútbol de Quintero, por cinco años que comprende una de las etapas de la implementación del proyecto polideportivo, en las siguientes condiciones:
Comprende una superficie de 5,896 metros cuadrados en total, que incluye una cancha reglamentaria de 45X90 metros, áreas de contracancha y graderías.

Los deslindes y emplazamientos concordantes con plano adjunto corresponde a:
Norte en 61 metros (puntos A-B) distante en 69 metros desde punto A; y en 71 metros desde punto B, ambos hasta la línea oficial de cierre que existe por calle Laso.
Poniente; en 96 metros (puntos B-C) distante desde ambos puntos en 8 metros hasta deslinde de
Propiedad denominada Condominios Mar del Norte.
Sur; En 61 metros (puntos C-D) distante en 167 metros desde punto C y en 165 metros desde punto D hasta línea oficial de cierre que existe por calle Laso.
Oriente; En 96 metros (puntos D-A) distante desde ambos puntos en 13 metros hasta muro divisor existente en Estadio Municipal.

105 **Modificaciones Presupuestaria Área Municipal.**
536) Extra N° 104 31/08/2016

MATERIA El Concejo Municipal con los miembros presentes aprueba Modificación Presupuestaria Área Municipal..

106 **Ordenanza de Medio Ambiente.**
537) Ord. N° 136 07/09/2016

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad aprueba texto definitivo de la Ordenanza Medio Ambiental.

107 **Modificaciones Presupuestarias Área de Salud.**
538) Ord. N° 136 07/09/2016

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad aprueba conceder subvención municipal por la suma de \$390.000., al Sindicato de Pescadores El Manzano destinados al pago de arrendamiento de buses utilizados en la Fiesta Religiosa de San Pedro.

108 **Subvención Municipal Sindicato de Pescadores El Manzano.**
539) Ord. N° 136 07/09/2016

MATERIA Con la abstención del Concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89°, el Concejo Municipal aprueba la caducación de la Patente de Alcohol, Giro de Restaurante correspondiente a Carmen Díaz Bernal, cuyo local se encuentra ubicado en camino Ritoque N° 15.

109 **Proyecto Fomdeve Club Adulto Mayor El Florecer de Quintero.**
540) Ord. N° 137 14/09/2016

MATERIA El Concejo Municipal con tres votos a favor y dos en contra, adopta que se revise el proyecto presentado por el Club Adulto Mayor El Florecer de Quintero, una vez, prestada la asesoría y su formulación definitiva, conforme a las Bases, que se conceda el financiamiento requerido.

110 **Adjudica Fomdeve a 24 Proyectos.**
541) Ord. N° 137 14/09/2016

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad de sus miembros presentes adjudicar los fondos del Fomdeve a los 24 proyectos que presentaron las organizaciones.

111 **Contrato extrajudicial con Ivonne Flores Donoso.**
542) Ord. N° 137 14/09/2016

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes aprueban celebrar contrato de acuerdo extrajudicial con doña Ivonne Flores Donoso con la suma de \$700.000., por los daños causados por demolición de módulo de Artesanía,

112 **Subvención Extraordinaria Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia.**
543) Ord. N° 137 14/09/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes conceder subvención extraordinaria a la Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia para apoyar en la implementación del proyecto para financiar el servicio de amplificación y otros en apoyo a la Cena Anual de Beneficencia a favor del Hogar Pequeño Cottolengo.

113 **Modificaciones Presupuestarias Área Municipal.**
544) Ord. N° 138 21/09/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria de Egresos del Área Municipal.

114 **Conceder Asignación Art. 45° de la Ley N° 19.378.**
545) Ord. N° 138 21/09/2016

MATERIA Considerando el aumento de pacientes y las nuevas prestaciones clínicas que se están otorgando, desde el 01.07.2016, la profesional, Daniela Valenzuela Barriga, médico, responsable de las actividades médicas como profesional único, debiendo asumir actividades de atención del nuevo Servicio de Urgencia Rural y la implementación de un nuevo Programa de tele dermatología, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder el aumento de la asignación del Art. 45° de la Ley N° 19.378, a doña Daniela Valenzuela Barriga, con una asignación de \$355.788.-

115 **Conceder Becas Deportivas.**
546) Ord. N° 138 21/09/2016

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad concede Beca Deportiva Municipal, año 2016 a los postulantes que se indican, cuyo gasto total es de M\$8.800.-

116 **Fecha de Aniversario de la comuna.**
547) Ord. N° 138 21/09/2016

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad decretar como fecha de Aniversario de la Comuna de Quintero, el día 15 de agosto de cada año, cuyos antecedentes históricos recabados demuestra que fue descubierta por Alonso de Quintero, el día 15 de agosto de 1536, Día de la Asunción de la Virgen.-

117 **Celebrar contrato Proyecto Construcción Agua Potable, Alcantarillado Loncura. 548) Extra N° 105 23/09/2016**

MATERIA Con la ausencia del Concejal Sr. Luis Gatica Polanco, el Concejo Municipal aprueba con seis votos a favor la celebración del contrato de la licitación pública ID 4547-22- LER 16 Proyecto Construcción Agua Potable Alcantarillado Loncura 1° sector Quintero, de conformidad al artículo 65 letra i) a la Empresa Montajes Industriales Montec S.A., cuyo Rut es 96.709.420-k, cuya oferta es por la suma de suma de \$9.536.080.267, Iva incluido, en un plazo de ejecución de 720 días corridos.

118 **Celebrar contrato Proyecto Construcción Parque Municipal Luisa Sebiré de Cousiño de Quintero. 549) Extra N° 106 23/09/2016**

MATERIA Con la ausencia del Concejal Sr. Luis Gatica Polanco, el Concejo Municipal aprueba con seis votos a favor la celebración del contrato de la licitación pública ID 4547-24-LR16 Proyecto Construcción Parque Municipal Luisa Sebiré de Cousiño de Quintero a la Empresa Mercadal Arquitectura y Construcción Limitada, cuyo Rut es 89.092.500-6, por una oferta de \$1.327.176.747.- Iva incluido en un plazo de ejecución de 330 días corridos.

119 **Modificaciones Presupuestarias Área Municipal 550) Ord. N° 139 05/10/2016**

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad de los miembros presentes aprobar Modificación Presupuestaria de Egresos del Área Municipal.

120 **Modificaciones Presupuestarias Área Educación. 551) Ord. N° 139 05/10/2016**

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad de los miembros presentes aprobar Modificación Presupuestaria de Ingresos del Área de Educación.

121 **Comodato Club Adulto Mayor. 552) Ord. N° 139 05/10/2016**

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad conceder comodato al Club de Adulto Mayor Claro de Luna, terreno con una superficie total de 201.58 metros cuadrados que incluye la edificación de una sede social de 125 metros cuadrados por un lapso de 20 años.

122 **Encuentro Asociaciones de Municipios, región de Valparaíso. 553) Ord. N° 140 12/10/2016**

MATERIA El Concejo Municipal adopta por inanimidad la participación de los Concejales que tengan intereses en asistir al Encuentro de Asociaciones de carácter regional sean territoriales o temáticas, convocada por el Presidente de la Asociación de Municipios de la Región de Valparaíso, a desarrollarse en la ciudad de Viña del Mar.

123 **Bases Cargo Director de Departamento de Salud. 554) Ord. N° 140 12/10/2016**

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad de aprobar las Bases del Llamado a Concurso Públicos de Antecedentes para proveer el cargo de Director del Departamento de Salud, en calidad de titular.

**124 Cronograma Concurso Publico Director del Departamento de Salud.
555) Ord. N° 141 19/10/2016**

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad la modificación del Cronograma del Concurso Público para proveer el cargo de Director del Departamento de Salud, en calidad de titular, cuyas bases fueron aprobadas en Sesión Ordinaria N° 140, celebrada el 12 de octubre de 2016.

**125 Proyecto Fomdeve Club Adulto Mayor Sol y Mar.
556) Ord. N° 142 09/11/2016**

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad que el Club Adulto Mayor Sol y Mar modifique el destino del gasto de los fondos concedidos a través del Fomdeve 2016, previa evacuación de Informe Jurídico favorable que permita al Concejo Municipal adoptar ese acuerdo.

**126 Modificación superficie de contrato comodato Fundación Integra.
557) Ord. N° 142 09/11/2016**

MATERIA De conformidad a la presentación efectuada por el Director de la Secpla de la Municipalidad de Quintero, en razón a la Resolución N° 02 de fecha 03.01.2016, referida a la aprobación del Proyecto de Fusión y Subdivisión para las propiedades ubicadas en calle Lazo entre Pasaje Uno y Calle Eusebio Lillo, Rol de Avalúo N° 298-082 y Rol de Avalúo N° 298-08 (matriz 270-004), de la comuna de Quintero, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad modificar la superficie concedida de 2.038 metros cuadrados a 2.035,95 metros cuadrados de la Zona de Equipamiento B, Polígono A-B-J-G-A, Rol de Avalúo N°298-82, ubicado en la calle Lazo S/N para la Fundación Integra por una lapso de 20 años destinados a la construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil.

**127 Plan Educativo Municipal, año 2017.-
558) Ord. N° 142 09/11/2016**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Plan de Educativo Municipal año 2017.-

**128 Programa Pavimentos Participativos.
559) Ord. N° 143 16/11/2016**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad:
1.- Efectuar un aporte municipal del 7% del costo de las obras, requerido por el programa.
2.- Efectuar aporte adicional correspondiente a las obras imprescindibles que no las financia el Programa de Pavimentación Participativa.
3.- El compromiso de suscribir el Convenio con SERVIU en el Marco del 26° Llamado, como así también, el ingresar oportunamente a ese Servicio, los aportes correspondientes a los Comités y al Municipio de los proyectos que resulten seleccionados.
4.- Aportar la diferencia del aporte del Comité de las aceras del Pasaje Pudahuel.

**129 Proyecto Mejoramiento Plaza de Armas.
560) Ord. N° 143 16/11/2016**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el compromiso de la administración, operación y mantención de las obras en forma permanente del Proyecto Mejoramiento de la Plaza de Armas de Quintero, según cuadro de costo anual.

130 **Modificaciones Presupuestarias Presupuesto Municipal, Área Municipal.**
561) Ord. N° 143 16/11/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Área Municipal.

131 **Licitación concesión espacios públicos para explotación del servicio de estacionamiento.**
562) Ord. N° 144 23/11/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a Licitación de concesión de espacios públicos para la explotación del servicio de estacionamiento por el periodo al 2017 al 2019, comuna de Quintero, de conformidad a las Bases que fueron estudiadas por parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

132 **Licitación Juegos Pirotécnicos, año 2017.**
563) Ord. N° 144 23/11/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a Licitación de los Juegos Pirotécnicos, año 2017 con dos puntos de lanzamiento: uno Loncura y el otro en la Península de Quintero con una duración mínima de 18 minutos continua, con un monto hasta M\$45.000.-

133 **Modificación transito tramo calle Vicuña.**
564) Ord. N° 144 23/11/2016

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad de los miembros presentes modificar el tránsito del tramo de la calle Vicuña entre Normandie y Viña del Mar, quedando en un solo sentido de salida.

134 **Modificación Presupuestaria Área Municipal.**
565) Ord. N° 144 23/11/2016

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad aprueba Modificación Presupuestaria de Egresos, del Área Municipal.

135 **Caducidad de Patente de Alcohol.**
566) Ord. N° 144 23/11/2016

MATERIA Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva, de conformidad a la ley N° 18.695, el Concejo Municipal aprueba la caducación de Patente de Alcohol, Giro de Restaurante, de Eugenio Pizarro Cortes, del local ubicado en Avda. Normandie N° 1799.-

136 **Renovación de Becas de Estudios, II Semestre 2016.**
567) Ord. N° 145 01/12/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder la renovación de la Beca por el segundo semestre 2016 a los siguientes estudiantes de la Enseñanza Superior de la comuna de Quintero.

137 **Modificación Presupuestaria del Área Municipal.**
568) Ord. N° 145 01/12/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba Modificación Presupuestaria del Área Municipal.

138 **Subvención Municipal Club de Huasos El Progreso.**
569) Ord. N° 146 02/12/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal por la suma de \$350.000., al Club de Huasos El Progreso, previa presentación del proyecto de la actividad comunal a realizar.-

139 **Subvención Municipal Cuerpo de Bomberos.**
570) Ord. N° 146 02/12/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba en forma unánime conceder subvención municipal por la suma de \$500.000.- al Cuerpo de Bomberos de Quintero para la contratación de un cuartelero por el mes de diciembre de 2016.-

140 **Presupuesto Municipal año 2017, Área Municipal, Área de Educación y Área de Salud.**
571) Ord. N° 146 02/12/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba un Presupuesto Municipal, año 2017 con las tres áreas de Gestión Municipal. MUNICIPAL, EDUCACIÓN Y SALUD

**ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL
ADOPTADOS DURANTE 2016
PERIODO 2016-2020**

001 **Estructura de Comisiones de Concejo Municipal**
01) Ord. N° 01 21/12/2016

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad que conforme el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, serán presididas por un Concejal e integradas por todos los demás Concejales (cinco)

002 **Calendario de Sesiones año 2017**
02) Ord. N° 01 21/12/2016

MATERIA El Concejo Municipal unánimemente aprueba Calendario de Sesiones Ordinarias año 2017, que se indica: Mes de enero los días 04; 11 y 18; en el mes de febrero los días 01, 08 y 15; en el mes de marzo los días 01, 08 y 15; mes de abril los días 05, 12 y 19; mes de mayo 03, 10 y 17; mes de junio 07, 14 y 21; mes de julio 05, 12 y 19; mes de agosto 02, 09 y 16; mes de septiembre 06, 13 y 27; mes de octubre 04, 11 y 18; mes de noviembre 08, 15 y 22 y mes de diciembre 06, 13 y 20.-

003 **Determinación de la dieta de Concejal para el año 2017**
03) Ord. N° 01 21/12/2016

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad percibir una dieta mensual de 15,6 UTM, de conformidad al El Art.88° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

004 **Determinación de los materiales de apoyo a Concejales para desarrollar su trabajo de Concejal.**
04) Ord. N° 01 21/12/2016

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad que la Municipalidad dotara al Concejo Municipal y a los Concejales de los siguientes medios de apoyo, útiles apropiados para desarrollar debida y oportunamente las funciones y Atribuciones que la ley les confiere: Oficina compartida, una secretaria; teléfono celular, equipos computacionales, escritorios.

005 **Concesión espacios públicos para la explotación del servicio de estacionamientos.**
05) Ord. N° 01 21/12/2016

MATERIA De conformidad al Art. 65° letra j), el Concejo Municipal aprueba con cinco votos a favor y dos en contra entregar la concesión de los siguientes espacios públicos para la explotación de estacionamientos periodo 2017-2020 al oferente Ganadera Felipe Ruiz Valdés E.I.R.L. Rut N° 76.135.305-5:
Avda Normandie entre Luis Orione y Alonso de Quintero; Avda. 21 de Mayo entre Alonso de Quintero y sector Playa El Durazno; Alonso de Quintero entre Arturo Prat y Piloto Alcayaga; Arturo Prat entre Alonso de Quintero y Luis Orione; Cabo Ortiz entre Normandie y Piloto Alcayaga; Lord Cochrane entre Avda. Normandie y Piloto Alcayaga; Piloto Alcayaga entre Gregorio Arrieta e Irrarrázaval; Gregorio Arrieta entre Avda. 21 de Mayo y Piloto Moraga; Garreton Arce entre Lord Cochrane y Gregorio Arrieta; Estrella de Chile entre Arturo Prat y Piloto Alcayaga (Solo época estival); Estrella de Chile entre Arturo Prat y Avda. Normandie (desde 2ª quincena de marzo a 1ª quincena de diciembre de cada año); Francisco Bilbao entre Normandie y Piloto Moraga y Luis Orione entre Arturo Prat y Piloto Moraga.

006 **Contrato de empresa para ejecutar el proyecto de construcción de Terminal de Buses.**
06) Ord. N° 01 21/12/2016

MATERIA De conformidad al Art. 65° letra i), el Concejo Municipal aprueba con la abstención del Concejel Sr. Vergara, celebrar contrato con la Empresa Maestranza Beth y Compañía Limitada, Rut N° 78.196.220-1 para la ejecución del proyecto Construcción del Terminal der Buses, Quintero, con una oferta económica de UF51.245,35. - iva incluido.-

007 **Contrato la adquisición de materiales pirotécnicos y desarrollo del espectáculo de Fuegos Artificiales Año Nuevo 2017.**
07) Ord. N° 01 21/12/2016

MATERIA De conformidad al Art. 65° letra i), el Concejo Municipal aprueba en forma unánime celebrar contrato con la empresa Comercial Hong Kong Rengo Ltda., Rut N° 76.110.305-9 para la ejecución del Diseño, Suministro, Provisión de materiales Pirotécnico y Ejecución espectáculo de Fuegos Artificiales Año Nuevo 2017 para la comuna de Quintero, con una oferta económica de \$44.884.777.- iva incluido.-

008 **Concesión de Patentes de Alcoholes temporales.**
08) Ord. N° 01 21/12/2016

MATERIA Con la inhabilidad expresado por el Concejel Sr. Silva de conformidad a la Ley N° 18.695 se aprueban las siguientes Patentes de Alcoholes Temporales:
1.- Cervezas y Sidras ubicado Undurraga 264 Local 10 de Luis Pérez Canales.
2.- Cervezas y Sidras ubicada Avda. 21 de Mayo N°1158 de Rosa María Navarro Torres.
3.- Cervezas y Sidras ubicado en Alonso de Quintero N°336, de María Teresa Valenzuela Aguirre.
4.- Deposito de Alcoholes ubicado en Pasaje Rosalba, calle cinco Mantagua, de José Miguel Gómez.

5.- Deposito de Alcoholes ubicado en calle Huailas 1970 de Verónica Silva Yáñez.
6.- Deposito de Alcoholes ubicado en Villa Santa Victoria Pasaje 3 N° 3403, de José Ponce Bahamondes.

009 **Directorio de la Corporación Municipal de Cultura y Turismo.**
09) Ord. N° 01 21/12/2016

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad, la designación del director que va a representar directamente al Concejo Municipal, formando parte del Directorio de la Corporación Municipal de Cultura y Turismo, Sr. Francisco Velásquez Carvajal.

010 **Directorio de la Corporación Municipal de Cultura y Turismo**
10) Ord. N° 01 21/12/2016

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad la aceptación de la propuesta del Alcalde en el sentido que los Sres. Rene Trejo Sánchez y Alberto Collao Quintana, formen parte del Directorio de la Corporación Municipal de Cultura y Turismo.

011 **Cierre Presupuestario y ajustes Presupuesto Municipal Área Municipal. Área de Educación y Área de Salud, año 2016.**
11) Extra N° 01 28/12/2012

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificaciones Presupuestarias de Ingresos y Gastos de Ajustes y cierre de las Áreas Municipal; Educación y Salud.

COMISIONES DE TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 01.01. 2016 AL 05.12.2016

1 COMISIÓN DE EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE ANA CARTES ORELLANA
CONCEJALES ROLANDO SILVA FUENTES, FELIPE VERGARA LUCERO Y RENE TREJO
INTEGRANTES SANCHEZ.

2 COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN

PRESIDENTE RENE TREJO SANCHEZ
CONCEJALES ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA
INTEGRANTES LUCERO.

3 COMISIÓN DE FINANZAS

PRESIDENTE ROLANDO SILVA FUENTES
CONCEJALES RENE SANCHEZ TREJO, JUAN ALARCÓN ROA, ANA CARTES ORELLANA.
INTEGRANTES

4 COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PRESIDENTE LUIS GATICA POLANCO,
CONCEJALES FELIPE VERGARA LUCERO, RENE TREJO SANCHEZ, ANA CARTES ORELLANA
INTEGRANTES Y JUAN ALARCÓN ROA.

5 COMISIÓN DE SALUD.

PRESIDENTE	JUAN ALARCÓN ROA.
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, RENE TREJO SANCHEZ Y LUIS GATICA POLANCO.

6 COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE	FELIPE VERGARA LUCERO
CONCEJALES INTEGRANTES	RENE TREJO SANCHEZ, ROLANDO SILVA FUENTES, JUAN ALARCÓN ROA Y LUIS GATICA POLANCO.

7 COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

PRESIDENTE	FELIPE VERGARA LUCERO
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, RENE TREJO SANCHEZ Y ANA CARTES ORELLANA.

8 COMISIÓN LEGISLACION Y REGIMEN INTERNO

PRESIDENTE	RENE TREJO SANCHEZ
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELANA, FELIPE VERGARA LUCERO.

9 COMISIÓN DE PROYECTOS E INVERSIONES.

PRESIDENTE	LUIS GATICA POLANCO
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, FELIPE VERGARA LUCERO, RENE TREJO SANCHEZ y ANA CARTES ORELLANA

10 COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE	ANA CARTES ORELANA
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, FELIPE VERGARA LUCERO, RENE TREJO SANCHEZ

COMISIONES DE TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 06.12.2016- 31.12.2016

PERIODO 2017-2018

1 COMISIÓN DE EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE	FELIPE VERGARA LUCERO
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, LUIS GATICA POLANCO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ Y ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS

2 COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN

PRESIDENTE	ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO Y ANTONIO AGUAYO SUAREZ

3 COMISIÓN DE FINANZAS E INVERSIÓN

PRESIDENTE	ANTONIO AGUAYO SUAREZ
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO Y ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS

4 COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TRANSPORTE

PRESIDENTE	LUIS GATICA POLANCO
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ Y ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS

5 COMISIÓN DE SALUD.

PRESIDENTE	ROLANDO SILVA FUENTES
CONCEJALES INTEGRANTES	ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ Y ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS

6 COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE	ANTONIO AGUAYO SUAREZ
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO Y ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS

7 COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

PRESIDENTE	ROLANDO SILVA FUENTES
CONCEJALES INTEGRANTES	ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ Y ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS

8 COMISIÓN LEGISLACION Y REGIMEN INTERNO

PRESIDENTE	ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO Y ANTONIO AGUAYO SUAREZ

9 COMISIÓN DE PROYECTOS E INVERSIONES.

PRESIDENTE	LUIS GATICA POLANCO
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ Y ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS

10 COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE	ANA CARTES ORELANA
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ Y ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Período 25.08.2016 al 25.08.2020

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil es un órgano asesor de la Municipalidad de Quintero en el proceso de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna. De conformidad a la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, publicada el 16 de febrero de 2011.

Mediante el Decreto Alcaldicio N° 2.2.86 del 04.10.2011 aprueba el Reglamento de funcionamiento del Cosoc en la comuna de Quintero, dispone que lo integran los siguientes representantes:

- 05** Miembros que representan a las organizaciones comunitarias territoriales;
- 05** Miembros que representan a las organizaciones comunitarias funcionales;
- 03** Miembros que representan a las organizaciones de interés público, inscritas en el catastro establecido en la Ley N° 20.500.-
- 01** Representante de las Asociaciones Gremiales.
- 01** Representante de las Organizaciones Sindicales
- 04** representantes de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural

El primer Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil se constituye el día 29.11.2011, finalizando su periodo el 29.11.2015.

Durante el año 2015 y comienzos del año 2016 se realizan acciones de asesoría a las organizaciones para obtener la condición de habilitadas para participar del llamado público a formar parte del Cosoc para un nuevo periodo por cuatro años.

Se efectuaron dos Convocatorias:

Decreto Alcaldicio N° 1011 de fecha: 31.03.2016; que dispone Apertura de Registro de Inscripción de las organizaciones para la conformación del Cosoc, desde 06-04.-2016 al 06.05.2016.

Decreto Alcaldicio N° 1670 de fecha 16.05.2016; Dispone la realización de una nueva apertura dado a informe Jurídico N° 230 de fecha 14.05.2016.-

Decreto Alcaldicio N° 2004 de fecha 03.06.2016; que dispone una nueva Apertura de Registro de Inscripción de las Organizaciones para la conformación del Cosoc, desde 09.06.2016 al 11.07.2016.

Por tanto, se constituye Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la Sesión de Constitución celebrada el 27.07.2016, cuyo periodo de funcionamiento al 27.07.2016.

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE

MAURICIO CARRASCO PARDO (ALCALDE)
NORA SANDOVAL FERNANDEZ

CONSEJEROS TITULARES

1 ORGANIZACIONES TERRITORIALES

JUNTA DE VECINOS ANIBAL GODOY LAZO
JUNTA DE VECINOS VALLE ALEGRE
JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR
JUNTA DE VECINOS RITOQUE ALTO
JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR

NORA SANDOVAL FERNANDEZ
YOLANDA FERNANDEZ MACHUCA
MARGARITA VALENCIA CASTILLO
YOLANDA VERDEJO PARDO
MARÍA TORRES TRUJILLO

2 ORGANIZACIONES FUNCIONALES

UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTO MAYOR
AGRUPACION DE DEFENSA DE LOS HUMEDALES DE
RITOQUE - MANTAGUA
CONSEJO COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD
CLUB DE ADULTO MAYOR CLARO DE LUNA
AGRUPACION PLAYA LOS ENAMORADOS

OLGA REYES MOLINA
REBECA REBOLLEDO RODRIGUEZ
ROXANA HIDALGO TABILO
REGINA KAPLAN CONTRERAS
SEBASTIAN FUENTES ZUÑIGA

3 ACTIVIDADES RELEVANTES

GNL- QUINTERO.
ROTARY CLUB QUINTERO
BASF CHILE S.A.
EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A

FELIPE MANRIQUEZ QUEZADA
ERNESTO FIGUEROA BRITO
JORGE SALAZAR MONTENEGRO
GERMÁN TORRES SILVA

4 INTERES PÚBLICO

CLUB DE DIABETICOS ADULTO MAYOR DE
QUINTERO
CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO DE Y PARA LA
DISCAPACIDAD ALEVI EX CENTRO DE RECREACION Y
CULTURAL DE Y PARA LA DISCAPACIDAD

HUGO SANHUEZA VARGAS
YOLANDA CRISTINA ARTIGAS

El Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil realizó un total de 03 Sesiones Ordinarias, abordando temas de su competencia tales como:

- Pronunciamiento favorable cerca de las Propuestas de los Presupuestos de Inversión para el año 2017, del Área Municipal; Área de Educación y Área de Salud, no habiendo observaciones.
- Se pronuncia favorablemente acerca del Plan de Desarrollo Educativo Municipal para el año 2017.
- Se pronuncia favorablemente acerca del Plan Comunal de Salud Municipal para el año 2017.

CUENTA PÚBLICA

01 enero al 31 diciembre de 2016

De conformidad al Artículo 67, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **el alcalde deberá dar cuenta pública al concejo, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad.** Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.

La Cuenta Pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:

- a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;
- b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;
- c) La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública;
- d) La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;
- e) Las Inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;
- f) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;
- g) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;
- h) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;
- i) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal;
- j) El estado de la aplicación de la política de recursos humanos;
- k) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local, y

- l) Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.

Un extracto de la cuenta pública del alcalde deberá ser difundido a la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta íntegra efectuada por el alcalde deberá estar a disposición de los ciudadanos para su consulta.

Asimismo, el alcalde deberá hacer entrega, al término de su mandato, de un Acta de Traspaso de Gestión, la que deberá consignar la información consolidada de su período alcaldicio, respecto de los contenidos indicados en el inciso segundo del presente artículo, así como de los contratos y concesiones vigentes.

Dicha Acta deberá ser suscrita por el secretario municipal y el jefe de la unidad de control. Sin embargo, podrán no suscribirla si no estuviesen de acuerdo con sus contenidos, debiendo comunicar ello al alcalde que termina su mandato. El Acta de Traspaso de Gestión se entregará tanto al alcalde que asume como a los nuevos concejales que se integrarán, a contar de la sesión de instalación del concejo.

El no cumplimiento de lo establecido en este artículo será considerado causal de notable abandono de sus deberes por parte del alcalde.

a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;

De acuerdo a la Ley N°18.695, art.67, letra a), se detalla el grado de cumplimiento de la Ejecución Presupuestaria del área Municipal y el Estado de Situación Financiera del Ejercicio año 2015, comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre:

**BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS
AL MES DE DICIEMBRE DE 2016**

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUES.	ACUMULADO	%
115-03	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	3.490.566	3.490.566	3.082.806	36,8
115-05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190.000	10	189.990	2,3
115-06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	16.600	-	16.659	0,2
115-08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.390.100	439.358	4.950.742	59,2
115-10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.000	-	8.000	0,1
115-13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	180.090	60.858	119.232	1,4
115-15	SALDO INICIAL DE CAJA	10.000	10.000	-	0,0
TOTAL		9.283.356	3.998.733	8.367.429	100

**BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS
AL MES DE DICIEMBRE DE 2016**

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUES.	ACUMULADO	%
215-21	GASTOS EN PERSONAL	2.759.750	390.585	2.369.165	26,9
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.644.716	9.850	2.634.866	29,9
215-23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	0,0
215-24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.441.300	954	2.440.346	27,7
215-26	OTROS GASTOS CORRIENTES	24.300	140	24.160	0,3
215-29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	211.805	480	211.325	2,4
215-31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.100.485	5.840	1.094.645	12,4
215-34	SERVICIO DE LA DEUDA	100.000	66.746	33.254	0,4
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000	-	0,0
TOTAL		9.283.356	475.595	8.807.761	100

La disponibilidad financiera y los recursos obtenidos permitieron realizar las acciones contenidas en los planes y programas del presupuesto anual, satisfaciendo las necesidades para el funcionamiento interno del municipio y asimismo lograr el máximo de cumplimiento de los requerimientos de la Comuna; cuyos gastos están principalmente dirigidos a:

- Recurso humano
- Activos
- Bienes y servicios
- Consumos básicos
- Asistencias sociales
- Iniciativas de inversión
- Servicios comunitarios
- y otros.

CONCEPTOS DE BALANCE GENERAL

CUENTAS DE ACTIVO

FONDOS: Se refiere a recursos de fácil circulación, disponibilidad de fondos en moneda nacional.

BIENES FINANCIEROS: En estas cuentas se incluyen los derechos por cobrar, cuyo vencimiento se genera en el ejercicio contable presente o el siguiente, donde se genera el hecho económico. Además se incluyen cuentas complementarias, que de acuerdo a la normativa legal o contable, afectan directamente disminuyendo el fondo monetario, pero no implica variación en el Presupuesto vigente al momento de su ocurrencia.

BIENES DE USO: Comprende bienes muebles e inmuebles de larga duración y que son adquiridos con el ánimo de usarlos en actividades Institucionales. Estos pueden ser depreciables o no depreciables.

CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO

DEUDA CORRIENTE: En estas cuentas se incluyen las obligaciones de cuentas por pagar, cuyo vencimiento se genera en el ejercicio contable presente o el siguiente, donde se genera el hecho económico. Además se clasifican cuentas complementarias que de acuerdo a la normativa legal o contable, afectan aumentando el fondo monetario, no implicando variación en el Presupuesto vigente al momento de su ocurrencia. Otra cuenta que afecta a este grupo, es la obligación con terceros por operaciones de intermediación.

PATRIMONIO: En estas cuentas se incluyen el Patrimonio fiscal o propio, según corresponda la naturaleza jurídica de la entidad, las reservas, actualizaciones y el resultado de la gestión económica.

ESTADO DE RESULTADO

INGRESOS DE GESTION: Aumentos indirectos de Patrimonio durante el ejercicio. Hechos económicos derivados de Cuentas por Cobrar de Ejecución Presupuestaria como ingresos tributarios y municipales, intereses y multas, entre otros.

GASTOS DE GESTION: Disminuciones indirectas de Patrimonio durante el ejercicio. Hechos económicos derivados de Cuentas por Pagar de Ejecución Presupuestaria.

Balance clasificado confeccionado de acuerdo a la información remitida a Contraloría General de la República en Informe de cierre al mes de Diciembre 2016.

BALANCE GENERAL EJERCICIO CONTABLE AÑO 2016

CUENTAS DE ACTIVO	
FONDOS	\$ 1.972.305.685
BANCO ESTADO	1.972.305.685
BIENES FINANCIEROS	\$ 499.766.659
ANTICIPOS A RENDIR CUENTA	98.035.304
APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACION	441.409.121
ANTICIPOS PREVISIONALES	1.681.133
DOCUMENTOS PROTESTADOS	- 116.152.463
DEUDORES DE DUDOSA RECUPERACION	633.394
OTROS DEUDORES FINANCIEROS	74.160.170
BIENES DE USO	\$ 2.310.070.414
EDIFICACIONES	1.067.515.669
MAQUINARIAS	53.394.471
INSTALACIONES	1.243.789
MAQUINAS DE OFICINA, EQUIPOS E INST. TECNICOS	312.461.822
VEHICULOS	1.170.854.283
MUEBLES Y ENSERES	310.753.101
HERRAMIENTAS	4.339.660
EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFERICOS	425.255.326
EQUIPOS COMUNICACIONES REDES INFORMATICA	3.891.488
TERRENOS	884.019.615
OBRAS DE ARTE	14.256.735
OBRAS EN CONSTRUCCION	28.381.003
SISTEMAS DE INFORMACION	86.276.659
BIENES POR CLASIFICAR	3.400.000
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICACIONES	- 757.397.315
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS	- 48.382.612
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INSTALACIONES	- 385.650
DEPREC. ACUM. MAQ.OFICINA, EQUIPOS E INST. TECNICOS	- 41.958.617
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHICULOS	- 947.561.556
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSERES	- 86.605.692
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	- 3.355.939
DEPREC. ACUM. EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICO	- 167.762.872
DEPREC. ACUM.EQUIPOS DE COMUNICACIONES	- 2.562.954
CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO	
DEUDA CORRIENTE	\$ 2.156.036.642
CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS	142.750.944
DEUDORES	4.673.768
CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	- 75.595.291
RETENCIONES PREVISIONALES	164.593.673
RETENCIONES TRIBUTARIAS	26.471.848
RETENCIONES VOLUNTARIAS	35.739.516
	391.377
OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	503.301.009
DOCUMENTOS CADUCADOS	78.550.937
ADMINISTRACION DE FONDOS	1.054.638.008
FONDOS DE TERCEROS	44.994.797
OBLIGACIONES POR APORTES AL F. C. M.	30.972.064
OBLIGACIONES CON REGISTRO MULTAS DE TRANSITO	144.553.992
PATRIMONIO TOTAL	\$ 2.626.106.116
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	- 157.622.692
RESULTADOS ACUMULADOS	2.437.701.395
RESULTADO DEL EJERCICIO	346.027.413
TOTALES	\$ 4.782.142.758

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS DE GESTION	\$ 13.672.338.838
GASTOS DE GESTION	\$ 13.326.311.425
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 346.027.413

**BALANCE EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 2016
INGRESO EDUCACION**

Cuentas Codigo	Denominación	PRESUPUESTO		SALDO		%
		Vigente (1)		PRESUPUES. (1-6)	ACUMULADO (6)	
115-05	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	834.171	-	120.797	954.968	97,2
115-08	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	17.833		5.318	12.515	1,3
115-13	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	33.000		18.117	14.883	1,5
115-15	SALDO INICIAL	20.000		20.000	-	0,0
TOTAL		905.004	-	77.362	982.366	100

**BALANCE EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 2016
EGRESO EDUCACION**

Cuentas Codigo	Denominación	PRESUPUESTO		SALDO		%
		Vigente (1)		PRESUPUES. (1-4)	ACUMULADO (4)	
215-21	C X P GASTOS EN PERSONAL	682.776		24.770	658.007	77,6
215-22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	185.553		6.372	179.181	21,1
215-24	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000		331	669	0,1
215-29	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.840		674	10.166	1,2
215-34	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	4.834		4.834	-	0,0
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	20.000		20.000	-	0,0
TOTAL		905.004		56.981	848.023	100

**BALANCE EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 2016
INGRESO SALUD**

Cuentas Codigo	Denominación	PRESUPUESTO		SALDO		%
		Vigente (1)		PRESUPUES. (1-6)	ACUMULADO (6)	
115-05	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	834.171	-	120.797	954.968	97,2
115-08	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	17.833		5.318	12.515	1,3
115-13	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	33.000		18.117	14.883	1,5
115-15	SALDO INICIAL	20.000		20.000	-	0,0
TOTAL		905.004	-	77.362	982.366	100

**BALANCE EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 2016
EGRESO SALUD**

Cuentas Codigo	Denominación	PRESUPUESTO		SALDO		%
		Vigente (1)		PRESUPUES. (1-4)	ACUMULADO (4)	
215-21	C X P GASTOS EN PERSONAL	682.776		24.770	658.007	77,6
215-22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	185.553		6.372	179.181	21,1
215-24	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000		331	669	0,1
215-29	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.840		674	10.166	1,2
215-34	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	4.834		4.834	-	0,0
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	20.000		20.000	-	0,0
TOTAL		905.004		56.981	848.023	100

b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del Plan Comunal de Desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados.



El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es el principal instrumento de planificación y gestión de la organización municipal, establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. Su propósito es contribuir a una administración eficiente de la Comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes. Sin embargo, es importante señalar que este Plan se encuentra obsoleto desde el año 2010.

Es por ese motivo, que la municipalidad de Quintero postuló al Gobierno Regional durante el año 2013 la iniciativa denominada "ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO COMUNAL QUINTERO, Código BIP N° 30131979-0, la que fue aprobada por la suma de \$31.759.000 según consta en el respectivo Convenio Mandato. Asimismo, se consideró en el presupuesto municipal un aporte para el desarrollo de esta Consultoría de \$10.000.000.

La unidad Contraparte Técnica Municipal para este proyecto correspondió a la Secretaría Comunal de Planificación, con participación y apoyo de Administración Municipal y DIDECO, así como otras unidades necesarias para el desarrollo del proyecto.

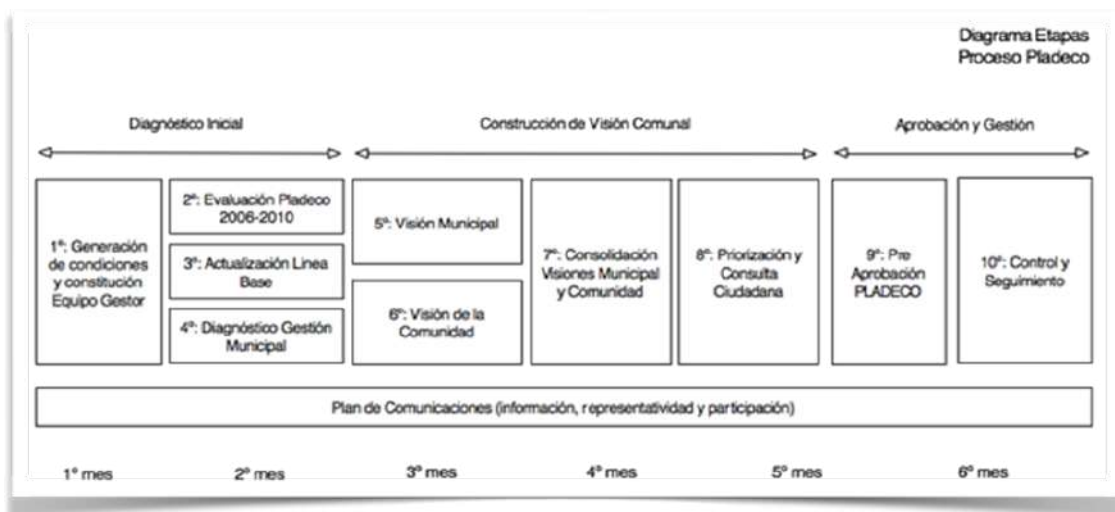
De esta forma, y previo proceso de licitación respectivo, con fecha 13 de agosto de 2014, se inició la consultoría para la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal de Quintero, estudio que se encuentra a cargo de la empresa Consultores ES Responsabilidad Limitada (Ekon Sustentable).

La duración de esta consultoría para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Comunal (PLADECO) se proyectó inicialmente con una duración de seis meses en su diseño, sin embargo, debido a diversas externalidades, el periodo de formulación, fue aplazado en más de una oportunidad, en consenso fundado con el Municipio, el Gobierno Regional y la Consultora.

Dichas modificaciones al plazo del estudio fueron dispuestas a través del Acta de Suspensión Temporal de Estudio de Fecha 15 de diciembre del 2014; el Decreto Alcaldicio N° 5279 de fecha 31 de diciembre de 2014, mediante el cual se aprueba el anexo modificatorio de contrato por el cual se aumenta en 235 días corridos, el plazo fijado para la ejecución del estudio, trasladando el plazo fatal de su ejecución para el día 2 de octubre de 2015; El Decreto Alcaldicio N° 3904 de fecha 09 de octubre de 2015, mediante el cual se aprueba el anexo modificatorio de contrato por el cual se aumenta en 70 días corridos el plazo fijado para la ejecución del estudio, trasladando el plazo fatal de su ejecución para el día 11 de diciembre de 2015; y, El Decreto Alcaldicio N° 5017 de fecha 31 de diciembre de 2015, mediante el cual se aprueba el anexo modificatorio de contrato por el cual se aumenta en 60 días corridos el plazo fijado para la ejecución del estudio, trasladando el plazo fatal de su ejecución para el día 09 de febrero del 2016.



El PLADECO se formuló a partir de tres grandes etapas, que consideran un Diagnóstico Inicial, Construcción de la Visión Comunal y finalmente Aprobación y Gestión del Plan Estratégico.



La primera etapa de Diagnóstico Inicial, fue ejecutada durante el segundo semestre del 2014, en el cual se definió el equipo gestor del PLADECO del municipio, se informó del proceso a las autoridades, se identificaron los resultados u cumplimientos del PLADECO existente 2006 – 2010, se generó un diagnóstico de la gestión municipal en conjunto con los funcionarios del municipio, y se actualizó la Línea Base Territorial.

En el segundo subproceso de Construcción de la Visión Comunal de Quintero al 2020, se formuló a través de un extenso y nutrido proceso de Participación Ciudadana a través de 18 Cabildos con Juntas de Vecinos Rurales y Urbanos, 9 Encuentros Temáticos Participativos con Organizaciones Sociales Funcionales, cerca de 130 entrevistas a actores claves del municipio y la comuna, así como también la Visión Municipal se construyó en conjunto con Alcalde, el Honorable Concejo Municipal y en 4 talleres con funcionarios Municipales. Todo significó la participación de cerca de 1000 personas.

Esta etapa que se desarrolló principalmente durante el 2015, estuvo apoyada con un Plan Estratégico de Comunicaciones transversal a todo su desarrollo, orientado a informar a la comunidad de sus diferentes hitos y fomentar su participación.



A lo largo del proceso de estudio, la empresa realizó la entrega de dos pre informes de fechas 13 y 23 de noviembre del 2015, y un Pre Informe Final de fecha 09 de Febrero del 2016, en los que dio cuenta de los avances del proceso, los nudos críticos, las modificaciones hechas a la planificación inicial con la fundamentación correspondiente y los resultados obtenidos de dichas modificaciones.

Con la entrega del Pre Informe Final, el 9 de Febrero del 2016, se dio inicio a la **tercera y última etapa** de Aprobación y Gestión marcada por el trabajo en Comisión Territorial con los Concejales, los días 9, 23 y 24 de Marzo del 2016, que analizó exhaustivamente el Plan de Inversión en cada uno de sus ejes tácticos, haciendo las correcciones pertinentes.

El 5 de abril, la consultora realizó una jornada de capacitación al equipo municipal compuesto por cerca de 20 funcionarios de diferentes áreas, que estarán a cargo de gestionar y controlar la ejecución del PLADECO, una vez que termine su proceso de validación y aprobación legal.

En acuerdo de Sesión Ordinaria N° 121 del Concejo Municipal del 6 de abril del 2016, se dio por aprobado por una unanimidad, el Plan de Desarrollo Comunal 2016-2020 (PLADECO).

Hechas las correcciones y actualizaciones solicitadas por el Honorable Concejo Municipal, la empresa Consultores ES Responsabilidad Limitada realizó el 5 de agosto del 2016, entrega a la Unidad Técnica (SECLAN), del "Informe Final y Resumen Ejecutivo del Estudio Básico denominado Actualización Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2016 -2020 de la comuna de Quintero".

El 12 de agosto, el Secretario Municipal de Planificación, realizó la recepción total e Informe favorable del Estudio certificando que este incluye el siguiente contenido:

- Informe con resultados de la evaluación del PLADECO actual (2006 – 2010), con indicadores de logro.
- Línea Base actualizada en función de factores críticos, potencialidades y perspectivas de la comuna en las dimensiones: Institucional, económica; de desarrollo urbano y rural, de ordenamiento territorial; de desarrollo social y humano; seguridad ciudadana; servicios básicos, sociales y públicos y medio ambiente.
- Informe sobre políticas y lineamientos nacionales y/o regionales respecto de los factores críticos identificados, sus proyecciones e impacto a nivel comunal.
- Imagen Objetivo y lineamientos estratégicos de la comuna, que orienten el plan de acción.
- Plan de Acción que incluye Planes y programas, que materializarán los objetivos estratégicos del PLADECO y la definición de los agentes (intervinientes y afectados) que se relacionarán con cada uno de ellos, directa o indirectamente.
- Cartera de proyectos coherente con la Estrategia Regional de Desarrollo Región de Valparaíso 2020.
- Diseño de sistemas de generación de información e indicadores para evaluación del cumplimiento del PLADECO, medios de verificación y sistema para realización de seguimiento del instrumento.
- Plan de comunicaciones del PLADECO (difusión, procesos de retroalimentación y evaluación por parte de la comunidad).
- Informe de sistematización del proceso de actualización del PLADECO.
- Copias del PLADECO definitivo y su respaldo magnético.

Esta información se presenta sistematizada según:

- Forma en que se obtuvo la información de fuentes primarias “Proceso de Participación Ciudadana” y fuentes secundarias revisión de normativa local y regional disponible y pertinente.
- Resultados obtenidos en cada etapa del proceso de estudio, en ejes estratégicos temáticos, con objetivos tácticos para su materialización a mediano y largo plazo; por etapas a saber:
 - I. Actualización Línea Base.
 - II. Diagnóstico Gestión Municipal.
 - III. Evaluación PLADECO 2006.
 - IV. Primer Informe Final.
 - V. Visión Comunidad.
 - VI. Visión Municipal.
 - VII. Consolidado Visiones.
 - VIII. Informe Final y Resumen Ejecutivo.

Una vez recepcionado el informe sin observaciones, el Alcalde procedió a emitir el Decreto N° 3139 del 24 agosto del 2016, que aprueba el *Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) por el período 2016-2020*, para ser ejecutado en la Comuna de Quintero, como Instrumento de Planificación y Gestión Comunal, a partir del 1° de Septiembre del 2016.

En el mismo acto designó “a la *Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) como unidad encargada de efectuar el control y seguimiento del Avance en la Ejecución de las iniciativas contempladas en el citado instrumento de planificación, e informar sobre estas materias, al menos semestralmente, al Concejo Municipal*”, estableciendo a su vez, *la obligatoriedad por parte de cada una de las Direcciones, Departamentos, Unidades y Secciones Municipales, Servicios Traspasados y Corporaciones Municipales, de informar al menos trimestralmente, a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), en caso de cualquier cambio que afecte el control y seguimiento de la ejecución del PLADECO.*

El Plan de Desarrollo Comunal Quintero, entró en vigencia a contar del 01 de Septiembre del año 2016, con una vigencia mínima de 4 años.

De esta forma, entre Septiembre a Diciembre del año 2016, se trabajó en identificar y estructurar las comisiones y mesas de trabajo con las distintas unidades municipales, que permitieran avanzar integralmente durante el año 2017, en las 47 iniciativas de mediano y largo plazo, relacionadas con los 10 ejes estratégicos del PLADECO 2020.

c) La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública.

El **Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP)** es el eje central de la política pública del Gobierno en materia de prevención del delito. Tiene como objetivo entregar herramientas y recursos para que las comunas creen una estrategia anual de seguridad, que dé respuesta a los problemas de cada territorio, mediante la focalización, la participación ciudadana y la coordinación de los servicios públicos, las policías y los municipios.

Sus principales características son:

- Se desarrolla en todas las comunas del país.
- Se focalizan los recursos en las 72 comunas que concentran más del 80% de las denuncias por delitos y más del 7% de la población del país.
- Se desarrolla una oferta programática integral según el nivel de complejidad de cada comuna.
- Se intervienen los barrios prioritarios, los centros cívicos y cascos históricos.

(Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública)

El 4 de noviembre del 2016, fue publicada la Ley N° 20.965, la que permite a las municipalidades la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, siendo este último un nuevo instrumento para la gestión municipal, según lo consigna la letra e) del artículo 6° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP), entonces, es el instrumento de gestión que fija las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos que participan del consejo dispongan en materia de seguridad pública a nivel comunal.

El alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública y sus actualizaciones.

Es importante destacar que, dado que la Ley N° 20.965 entró en vigencia a fines del año 2016, tanto la creación del cargo de Director de Seguridad Pública, como la aprobación y puesta en marcha del Plan Comunal de Seguridad Pública, y la conformación del Consejo Comunal de Seguridad Pública se desarrollarán durante la gestión 2017 y se encuentra como una prioridad en la administración del Alcalde Mauricio Carrasco Pardo.

Finalmente, en esta materia cabe destacar los elementos que debe contener este Plan, según se señala a continuación:

Debe tener un diagnóstico de la situación de seguridad de cada comuna y establece objetivos, metas, acciones y mecanismos de control de gestión conforme a los compromisos que cada integrante del consejo comunal de seguridad pública realice, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y en el ámbito de sus respectivas competencias.

Se debe contemplar la priorización de ciertos delitos o problemáticas en materia de seguridad que afecten a la comuna sobre la base de factores tales como la frecuencia o gravedad del delito.

Además debe considerar medidas de prevención en materia de infracciones de ley cometidas por niñas, niños y adolescentes; prevención de la deserción escolar, prevención y rehabilitación del consumo de drogas, mejoramiento urbano y de convivencia comunitaria, prevención de la violencia intrafamiliar y de la violencia contra las mujeres y proyectos específicos de prevención del delito.

(Fuente: Título IV A Del Consejo Comunal de Seguridad Pública y El Plan Comunal de Seguridad Pública, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades).

d) La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;

En octubre de 2013 la Presidenta Michelle Bachelet, comprometió dentro de su Programa de Gobierno la "revisión de(l) marco institucional existente que permita facilitar el rol municipal en materia de seguridad ciudadana y de cooperación con la policía y la justicia" (Programa de Gobierno Michelle Bachelet 2014-2018, página 102).

Así, y dando cumplimiento a este compromiso, el día 4 de noviembre de 2016 se publicó la ley N°20.965, que permite la creación de los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, constituyéndose como el primer gran paso para una nueva política de estado en materia de seguridad ciudadana a nivel comunal.

La nueva normativa otorga al municipio un rol activo en materia de seguridad pública, entregándole nuevas funciones y atribuciones que permiten que éstos elaboren acciones y estrategias aplicables en sus respectivas comunas. A su vez, este nuevo marco legal formaliza la institucionalidad de la coordinación de los actores relevantes en materia de seguridad a nivel local, concibiendo al **Consejo Comunal de Seguridad Pública** como la instancia obligatoria para ello. Asimismo, crea el Plan Comunal de Seguridad Pública, que constituye un nuevo instrumento de gestión municipal que deberá fijar las orientaciones y las medidas que se dispongan como necesarias por el Alcalde y el Concejo Comunal en materia de seguridad pública.

El Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) es un órgano consultivo del Alcalde en materia de seguridad pública comunal y es además una instancia de coordinación de las instituciones a nivel local. Los consejos deben existir en todas las comunas.

El Consejo Comunal de Seguridad Pública es presidido por el Alcalde y lo integrarán, a lo menos, las siguientes personas:

- a) El intendente regional, el gobernador o un funcionario que el intendente designe.
- b) Dos concejales elegidos por el concejo municipal.
- c) Un oficial o suboficial de Orden y Seguridad de Carabineros que tenga el más alto grado en la unidad policial territorial de mayor categoría de la comuna. Si hay más de una comisaría, lo designará la prefectura correspondiente.
- d) El oficial de la PDI que tenga la mayor jerarquía de la respectiva unidad o quien éste designe, o el oficial policial designado por el Jefe de la Prefectura correspondiente en las comunas que no sean asiento de unidad policial.
- e) Un fiscal de la fiscalía local del Ministerio Público. Si no hay Fiscalía local en la comuna, el fiscal regional debe designar un fiscal, un abogado o asistente de fiscal.
- f) Dos representantes del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, elegidos por éste.
- g) Un funcionario municipal que será designado por el alcalde como secretario ejecutivo del consejo. Ocupará ese cargo el director de seguridad pública del municipio en donde exista ese cargo.
- h) Un representante de Gendarmería de Chile a cargo de la vigilancia y orientación de las personas con penas sustitutivas domiciliadas en la comuna.
- i) Un representante del Servicio Nacional de Menores que tenga a su cargo la vigilancia y orientación de menores infractores de ley domiciliados en la comuna.
- j) Un representante de del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol (Senda) que tenga injerencia dentro del territorio de la comuna.

Habrán además un representante del Servicio Agrícola y uno del Servicio Nacional de Aduanas en las comunas que tengan pasos fronterizos, puertos y aeropuertos. En las comunas rurales también habrá un representante del SAG (sobre 20% de ruralidad) y en las comunas turísticas, habrá un representante de Sernatur.

(Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública)

Finalmente es importante reiterar que, dado que la Ley N° 20.965 entró en vigencia a fines del año 2016, la conformación del Consejo Comunal de Seguridad Pública corresponde a la gestión 2017, la que se efectuó con fecha 15 de marzo de 2017.

e) Las Inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento.

a) PROYECTOS CONCLUIDOS DURANTE EL PERIODO 2016

1.- “CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACION CALLE BRITO, QUINTERO”

COD. BIP N° 30089526-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).
INVERSION : \$ 421.459.682.-
FECHA DE INICIO : 15 de abril 2015
FECHA DE TERMINO : 15 enero 2016
CONTRATISTA : Empresa Inversiones y Construcciones Stone.
DESCRIPCION : El proyecto consistió en la pavimentación evacuación de aguas lluvias, aceras y confinamiento de solera de la calle Brito según los siguientes tramos:

- Tramo 1: entre calles Félix San Fuentes y Luis Orione
- Tramo 2: entre calles Luis Orione y Miraflores
- Tramo 3: entre calles Miraflores y Republica Argentina
- Tramo 4: entre calles República Argentina y Amalia Vial
- Tramo 5: entre calles Amalia Vial y Maipú



2.- “ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO COMUNAL, QUINTERO” COD. BIP N° 30131979-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) – Presupuesto Municipal

INVERSION : \$41.759.000.-

FECHA DE INICIO : 13 de Agosto de 2014

FECHA DE TERMINO : 12 de Agosto de 2016

CONSULTOR : CONSULTORES E.S RESPONSABILIDAD LIMITADA.

DESCRIPCION : El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es el principal instrumento de planificación y gestión de la organización municipal, establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. Su propósito es contribuir a una administración eficiente de la Comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes. Sin embargo, es importante señalar que este Plan se encuentra obsoleto desde el año 2010.

El plan de desarrollo comunal Quintero, entro en vigencia a contar del 1 septiembre del año 2016, con una vigencia de 4 años.



3.- “MEJORAMIENTO PLAZA RITOQUE CENTRAL, QUINTERO” COD BIP N°30379125-0

FINANCIAMIENTO : Fondo de Iniciativa Local (FRIL).

INVERSION : \$27.948.780.-

FECHA DE INICIO : 29 de Junio 2016

PLAZO : 61 días corridos

CONTRATISTA : Espacio Propio Ltda.

DESCRIPCION : El proyecto contempló el mejoramiento de la plaza Ritoque Central, lo cual comprendió la colocación de diversas texturas de piso, entre las cuales se considera más relevantes la colocación de maicillo, construcción de deck de madera, instalación de césped en rollo y suministro y colocación de ado-césped.



4.- “MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL, QUINTERO COD BIP N°30379127-0

FINANCIAMIENTO : Fondo de Iniciativa Local (FRIL)

INVERSION : \$ 39.446.000.-

DESCRIPCION : contemplo el mejoramiento del acceso del Cementerio Municipal por calle Lo Alcerces, mediante la construcción de un portal y la edificación de 3 módulos para pérgolas de flores, a su vez se realizó un mejoramiento de los pavimentos de acceso. Esta obra se en marca en el proyecto de recuperación Patrimonial del Cementerio Municipal en sus 90 años de funcionamiento.-



5.- “CONSTRUCCION OFICINA DE INSPECCION MUNICIPAL, QUINTERO” COD BIP N°30378629-0

INVERSION : \$ 30.000.000.-

FINANCIAMIENTO : Fondo de Iniciativa Local (FRIL)

DESCRIPCION : Se contempló la edificación de un piso de altura, estructurada en base a perfilería de acero galvanizado, dotada de servicios básicos. Dicha construcción considera una superficie aproximada de 80 m2, que consta de Oficina de Inspección municipal, baños públicos y bodega.



6.- “CONSTRUCCION OFICINA DE ADMINISTRACIÓN JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR, QUINTERO” COD BIP N°30379022-0

FINANCIAMIENTO : Fondo de Iniciativa Local (FRIL).

INVERSION : \$24.990.446.-

FECHA DE INICIO : 04 de Agosto 2016

PLAZO : 75 días corridos

CONTRATISTA : Eduardo Basilio Lima Verdejo.

DESCRIPCION : El proyecto contempló la edificación de oficinas para la junta de vecinos El Mirador, en un piso de altura, estructurada en base a muros de albañilería confinada, dotada con los servicios básicos. Dicha construcción consideró una superficie total construida de 31 m2.



7.- “MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO ABATE MOLINA, UNIDAD VECINAL Nº 1 QUINTERO” COD PMU Nº 1-B-2015-228

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)

INVERSION : \$ 25.070.000.-

DESCRIPCION : El proyecto contempló el mejoramiento del cierre perimetral existente en la Sede Unidad vecinal Nº1, construcción de escaños de hormigón en sector de plaza, colocación de luminarias de emergencias confinamiento de soleras sector plaza y reforzar el sector con equipamiento urbano al interior de la Sede Vecinal. Todo lo proyectado es con la finalidad de mejorar el sector y reforzar nuestra zona de resguardo en caso de catástrofe, ya que el sector está considerado como Zona de seguridad ante emergencias.



8.- “REPOSICION Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS AVDA. FRANCIA QUINTERO” COD PMU N° 1-C-2014-2036

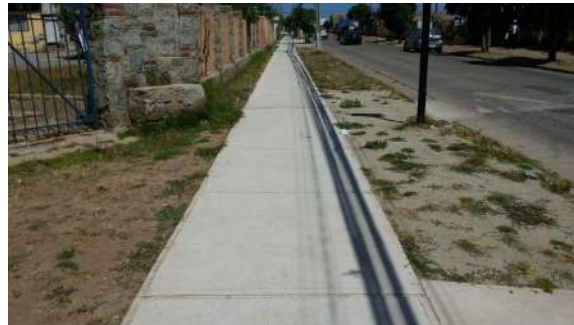
FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) – SUBDERE.
INVERSION : \$47.505.544.-
FECHA DE INICIO : 13 de Abril 2016
PLAZO : 22 días corridos
CONTRATISTA : Jorge Paredes Mendoza.
DESCRIPCION : El proyecto contemplo la reposición de aceras en mal estado en las calles Avenida Francia y Cristobal colón abarcando un total de 1590 m2 construidos.



9.- “REPOSICION Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS CALLE LUIS COUSIÑO, ERNESTO RIQUELME LUIS ORIONE, RETAMALES, QUINTERO”

COD PMU N° 1-C-2014-2038

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) – SUBDERE.
INVERSION : \$42.483.000.-
FECHA DE INICIO : 14 de Abril 2016
PLAZO : 29 días corridos
CONTRATISTA : Constructora Torres del Paine S.P.A.
DESCRIPCION : El proyecto contempló la reposición de aceras en mal estado en las calles Luis Cousiño, Ernesto Riquelme, Luis Orione y pasaje Retamales, abarcando un total de 1576 m2 construidos.



10.- “CONSTRUCCION DE VEREDAS EN CALLE VICUÑA MACKENNA Y LUIS COUSIÑO, QUINTERO” COD. PMU 1-C-2014-2042

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) – SUBDERE.
INVERSION : \$42.721.000.-
FECHA DE INICIO : 14 de Abril 2016
PLAZO : 19 días corridos
CONTRATISTA : Constructora Torres del Paine S.P.A.
DESCRIPCION : El proyecto contemplo la construcción de aceras nuevas en las calles Vicuña Mackenna y Luis Cousiño abarcando un total de 2000 m2 construidos.



11.- “PROYECTO BACHEOS Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS ZONA URBANA DE QUINTERO COD PMU N°1-C-2014-2106

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma Emergencia

INVERSION : \$ 48.257.913.-

CONTRATISTA : Constructora Torres del Paine SPA.

PLAZO : 30 Días corridos

DESCRIPCION : Se realizara proyectos de bacheo profundo con la finalidad de mejorar el tránsito vehicular y satisfacer las necesidades de comuna reparando el deterioro del pavimento. El proyecto consta de la reposición de pavimento 1126m², dentro de las cuales son de pavimento flexible 725m² y de pavimento rígido 220m². Las obras se ejecutarán en las calles: Estrella de Chile, Luis Orión, Piloto Moraga/Estrella de Chile, Piloto Moraga/Irarrázaval, Piloto Moraga/Argentina, Orión y Av. Normandi



12.-“ASISTENCIA TECNICA CATASTRO DE PATRIMONIO INMUEBLES COMUNA DE QUINTERO. ACCIONES CONCURRENTES”

FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento de Barrios PMB Puesta en Valor del Patrimonio

INVERSION : \$ 9.900.000.-

PLAZO : 90 días corridos

DESCRIPCION : El objetivo de este proyecto es solicitar asesoría técnica a través de acciones concurrentes del programa mejoramiento de barrios (PMB) para el fortalecimiento del equipo en el área de arquitectura y patrimonio con el objetivo primordial de proteger y poner en valor los bienes patrimoniales (edificaciones, conjuntos urbanos o sitios) en proceso de serlo (o con posibilidades), de prioridad regional. Específicamente se busca abarcar el catastro para posteriores acciones de protección de la casona de Santa Rosa de Colmo declarado Monumento Histórico en enero de 1987.

CATASTRO PATRIMONIAL

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
ASISTENCIA TECNICA CATASTRO PATRIMONIAL, COMUNA DE QUINTERO.

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Santiago de Chile

Quintero
Municipalidad del Barrio

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS - PMB
PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO.
ACCIONES CONCURRENTES - AÑO 2016
SUBDERE

RECUPERANDO EL ORGULLO DE VIVIR EN QUINTERO.

EQUIPO PROFESIONAL
NATALIA GONZÁLEZ A.
ARQUITECTO U. TÉCNICA SEQPLAN.

MARIELA ARANCIBIA
TRABAJADOR SOCIAL

BASTIAN VARAS B.
CONSTRUCTOR U. TÉCNICA SEQPLAN.

PROFESIONAL COLABORADOR
NINOZKA MATUS MENA.
ARQUITECTO PRACTICANTE

13.- PROYECTO “CONSERVACION TECHUMBRE, CANALES Y BAJADAS DE AGUAS, ESCUELA COSTA MAUCO, QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Plan Preventivo 2016 Fortalecimiento de la Educación Pública Escolar FIE-PMU 2015.

INVERSION : Adjudicado: \$36.461.600.-

PLAZO : 15 días corridos

CONTRATISTA : Jorge Nibaldo Paredes Mendoza.

CONTRATISTA : Se contempló 750 m2 de reposición de cubiertas de techumbre y costaneras, mantención de caballetes y pinturas en salas de clases y cobertizo de los accesos, ubicado en avenida Luis Cousiño #1906, Escuela Costa Mauco, Quintero.

14.- “PROYECTO REPOSICION TECHUMBRES, TABIQUERIA, CANALES Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS, ESCUELA MANTAGUA, QUINTERO”.

DESCRIPCION : Plan Preventivo 2016 Fortalecimiento de la Educación Pública Escolar FIE-PMU 2015.

INVERSION : Adjudicado: \$18.218.156.-

PLAZO : 17 días corridos.

CONTRATISTA : Jorge Nibaldo Paredes Mendoza.

CONTRATISTA : Se contempló el cambio de techumbre de Escuela Mantagua, en una superficie completa de 130 m2, conteniendo además el cambio de aislación térmica y costaneras de soportes de planchas. Junto a lo anterior el proyecto contemplo el cambio de tabiques soportantes de salas en una superficie de 60 m2, hacia el costado norte de ellas.



15.- “MEJORAMIENTO ESCUELA COSTA MAUCO, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO	: Programa de Fondos a la Educación Pública (FAEP).
INVERSION	: \$ 19.989.001.-
FECHA DE INICIO	: 12 de Agosto de 2016
PLAZO	: 45 días corridos
CONTRATISTA	: Construcción y Comercial PERBOX Limitada.
DESCRIPCION	: El proyecto contempló mejoramientos en la infraestructura de la escuela, mejorando el recinto de enfermería y equipamiento de la misma, baños de mujeres y hombres, además de los recintos de duchas, los mejoramientos correspondieron a cambio de cerámicos, inodoros, estanques y en general todos los accesorios para la correcta utilización de los SS.HH.



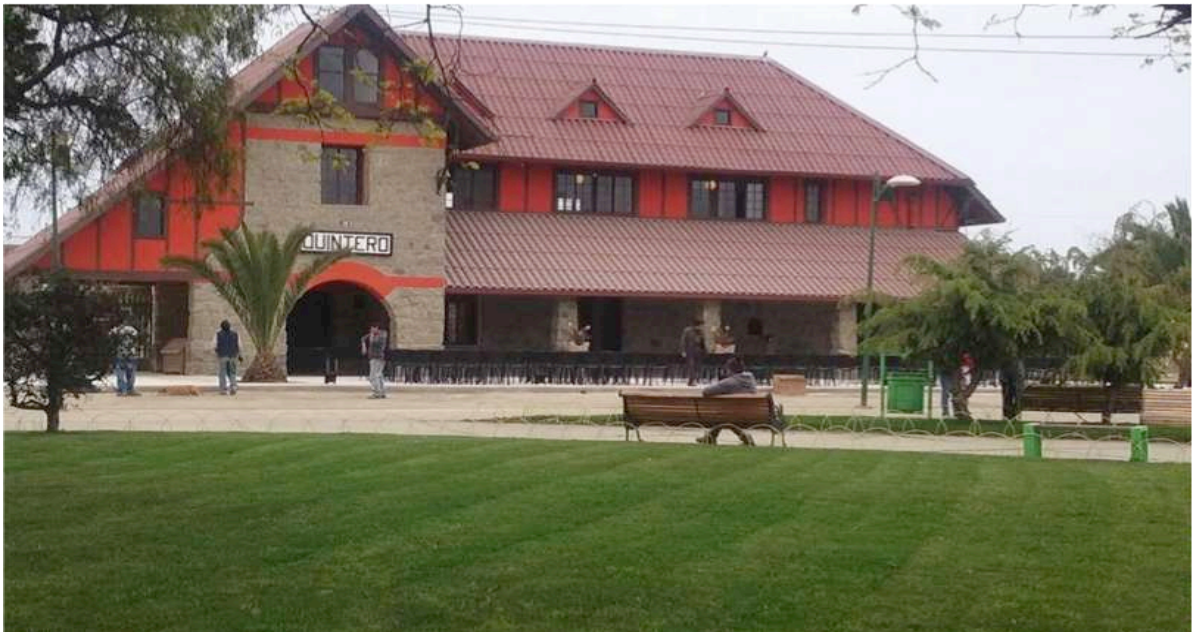
16.- PROYECTO “MEJORAMIENTO DE ACCESOS PARA SALAS DE USOS MULTIPLES, ESCUELA VALLE DE NARAU”.

FINANCIAMIENTO : Programa de Fondos a la Educación Pública (FAEP).
INVERSION : \$11.985.412.-
PLAZO : 30 días corridos.
CONTRATISTA : Roxana Silva Rodríguez
DESCRIPCION : Se contemplaron 40 metros lineales de rampa techada e iluminada como acceso a las salas multiuso del Colegio Valle Narau



17.- “RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EX CASA ESTACIÓN DE FERROCARRILES DE LA CIUDAD DE QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) y Fondos Municipales
INVERSION	: \$200.000.000
FECHA DE INICIO	: 17 de abril 2015
FECHA DE TERMINO	: 29 de enero 2016
CONSULTOR	: Arquitecto Alberto Radrigan R., Ingeniero Calculista Patricio Fiol C.
CONTRATISTA	: Ariel R. Nuñez Carreño.
DESCRIPCION	: La restauración y recuperación de todos los espacios internos de la Ex casa Estación de ferrocarriles, consideró cambiar completamente vigas de entresijos, demolición de estucos de paramentos agrietados y defectuosos, construyendo paramentos livianos en similitud de los existentes, restauración interior de pisos, cielos, antepechos, puertas, ventanas , sistema eléctrico, empastes y pintado, además de yoda su cubierta y estructura soportante de ésta y con ese objetivo rescatar como superficie de uso el tercer piso, para el funcionamiento de la Corporacion Municipal de Cultura y Turismo



18.- “ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA PLAZA DE APRENDIZAJE INFANTIL BIBLIOTECA N° 238 MERCEDEZ OPORTO VERA”

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura CNCA

INVERSION TOTAL : \$13.060.894.-

APORTE MUNICIPAL : \$1.874.457

DESCRIPCION : La propuesta pretende la construcción de un espacio de lectura denominado “*PLAZA DE APRENDIZAJE*”, pensado como una zona en las cuales además de otras instancias para la lectura, permita el desarrollo de otras actividades enfocadas al aprendizaje y al desarrollo de otras actividades. Tales como talleres infantiles,, proyección de cine, obras de teatro, fomentando el desarrollo de los más pequeños.



19.- “CONSTRUCCION MEJORAMIENTO FERIA LIBRE DE QUINTERO”. CODIGO BIP 30132072-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

INVERSION ESTIMADA : \$778.734.746

FECHA DE INICIO : Junio de 2015

FECHA DE TERMINO : Marzo de 2016

DESCRIPCION : El proyecto Feria Libre Quintero, pionero a nivel local y regional, logra establecer una alianza pública-privada, enmarcada en una estrategia de desarrollo urbano para Quintero que se encuentra llevando esta administración, en la línea de la Responsabilidad Social de las empresas emplazadas en el polo industrial de la comuna.

La ejecución de las obras comprende una intervención de 1.858 m², que incluye el mejoramiento de la plaza pública de acceso en 741 m², baños públicos en 29 m², y mejoramiento y techado del pasillo o calle central de la Feria Libre con 1.088 m².



20.- SEGUNDA ETAPA “CONSERVACION DE CAMINO ACCESO A RITOQUE” SELLO TIPO LECHADA ASFALTICA Y DEMARCACIÓN

FINANCIAMIENTO : Ministerios de Obras Publicas (M.O.P.) y Presupuesto Municipal

TOTAL PROYECTO : \$ 14.015.443.-

APORTE MUNICIPAL : \$ 2.633.777.-

DESCRIPCION : El proyecto contempla los trabajos de recubrimiento de un pavimento con una lechada asfáltica, con los trabajos de cerrar fisuras, corrección del resquebramiento de la carpeta, rejuvenecer zonas envejecidas, detener el desgaste superficial o mejorar la fricción entre neumáticos y pavimento.



21.- “CONSERVACIÓN PERIÓDICA CAMINO RUTA F-210, ACCESO A QUINTERO, PROVINCIA DE VALPARAÍSO”

FINANCIAMIENTO : Dirección de Vialidad (M.O.P.)

INVERSION : \$ 453.828.383.-

PLAZO : 151 días corridos

CONTRATISTA : Pavimentos Chilenos

DESCRIPCION :Es necesario precisar que esta tarea comprende la reparación de 2 km donde se le levanto base y súbbase estructural. Esto modifiko el transito por dicho sector, utilizándose para ello un bypass por el acceso del camino antiguo de Loncura, saliendo a u constado del cierre de la base aérea.

Recordemos que esta ruta mantiene un significativo flujo vehicular y consta hoy en día con una nueva carpeta asfáltica.



22.- PROYECTO “ESTACION DE LA EXPERIENCIA INFANTIL”

FINANCIAMIENTO	: Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO)
INVERSION	: \$ 5.500.000.-
APORTE MUNICIPAL	: \$ 4.400.000.-
PLAZO	: 31 días corridos
CONTRATISTA	: Sebastián Estrada Herrera
DESCRIPCION	: Se firmo un convenio entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la escuela de arquitectura de la Universidad de Viña del Mar para el diseño del espacio HEPI “Habilitación de espacios públicos infantiles” consistiendo en generar espacios orientado a niños y niñas entre los 4 y 10 años este plaza consiste en un deck de madera que funciona como pasarela de confianza, areneros, juegos de equilibrio, juegos didácticos.



23.- PROYECTO “SERVICIO DE SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO (2.239 LED)”

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Energía

INVERSION : \$ 725.810.119

FECHA DE INICIO : 28 de Julio 2016

FECHA DE TÉRMINO: 12 de Diciembre 2016

PLAZO : 18 meses corridos

DESCRIPCION : El contrato del servicio de mejoramiento de alumbrado público, tuvo por objeto el recambio de 2.239 luminarias del parque de alumbrado público de la comuna de Quintero, con el objetivo de aumentar los flujos luminosos de la ciudad y que, a su vez, represente para la municipalidad un ahorro en el consumo de energía eléctrica por concepto de alumbrado público.



Quintero, Primera Etapa 2.500 Luminarias LED



Quintero, Segunda Etapa 2.239 Luminarias LED

24.- FACTIBILIDAD “CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD FAMILIAR URBANO QUINTERO”. COD BIP N°30094950-0

FINANCIAMIENTO : Empresa ENAP y Presupuesto Municipal

INVERSION ENAP : \$ 75.000.000

APORTE MUNICIPAL : \$6.666.666.-

DESCRIPCION : El proyecto considera la factibilidad para diseño de arquitectura y especialidades para la Construcción de un Centro de Salud Familiar Urbano de Quintero bajo el modelo CESFAM, con un programa Médico arquitectónico que permita atender a un universo cercano a las 25.000 personas.

Se realizó la topografía del sector y el estudio mecánica de suelo del terreno, con un costo aproximados de \$20.000.000.-, validando así el terreno por parte del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, y obteniendo la Recomendación Técnica (RS) para realizar el diseño de Arquitectura, Ingeniería y especialidades del proyecto.



25.- “BACHEOS AVENIDA EL BOSQUE, LONCURA”

FINANCIAMIENTO : Fondos Municipales
INVERSION : \$ 25.998.882.-
INICIO : 16 de Febrero de 2016
CONTRATISTA : KS Ingeniería y Construcción
DESCRIPCION : El proyecto tubo por finalidad la reposición y construcción de 420 m2 de calzada, dentro de los cuales la totalidad se consulta en carpeta asfáltica, para lo cual se contemplan las partidas de suministro de los materiales, obras y modificaciones necesarias para llevar a cabo la totalidad de los pavimentos. Las obras se ejecutarán en las calles: Av. El Bosque, Loncura.



26.- “DISEÑO DE ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ESPECIALIDADES TERMINAL DE BUSES QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Fondos Municipales.

INVERSION : \$ 64.846.227.-

FECHA DE INICIO : 15 de mayo de 2014

FECHA DE TERMINO : 31 de marzo de 2015

CONSULTOR : Arquitecto EUGENIA GAZMURI VIERA, profesionales de Ingeniería y Especialidades.

DESCRIPCION : Para llevar adelante el proyecto, se contrataron los servicios a honorarios de la arquitecto Eugenia Gazmuri Viera, para elaborar el proyecto de arquitectura del nuevo Terminal de Buses de la comuna, y luego la contratación de las Ingenierías de los Sres. Osvaldo Peñaloza y Juan Acevedo; las especialidades de los proyectos Sanitarios, Eléctrico, Climatización, Ventilación y Extracción al Sr. Diego Fernández; y un Análisis Vial Básico al Sr. Álvaro Fuentes. Todos ellos con la exhaustiva revisión independiente de los profesionales Iván Palma para el proyecto de cálculo, y Eduardo Rubio para el proyecto de arquitectura.



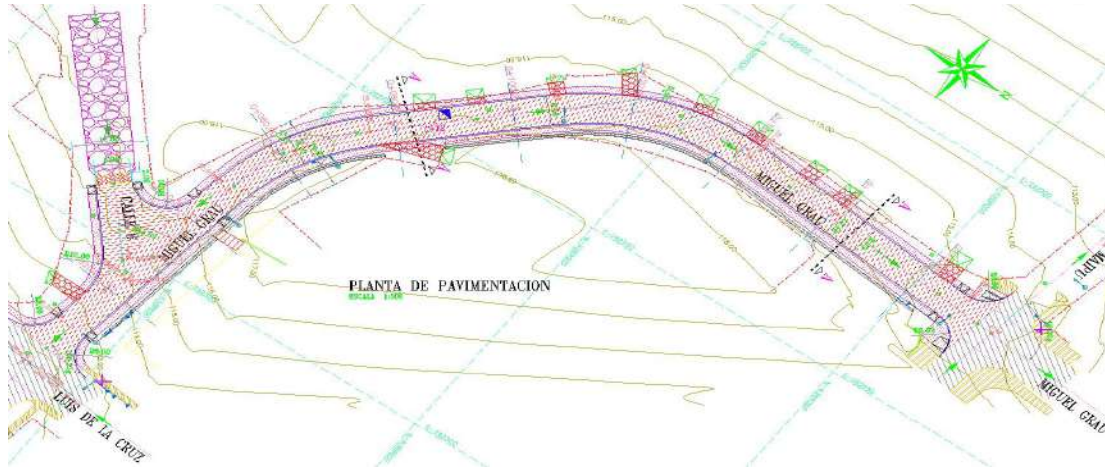
27.- “DISEÑO DIVERSOS PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA”

FINANCIAMIENTO : Fondos Municipales

INVERSION MUNICIPAL : \$ 2.951.920.-

DESCRIPCION : Durante el 2016, con fondos municipales se dio inicio a una serie de diseños de pavimentación participativa, lográndose la aprobación del Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) región de Valparaíso, de las siguientes calles:

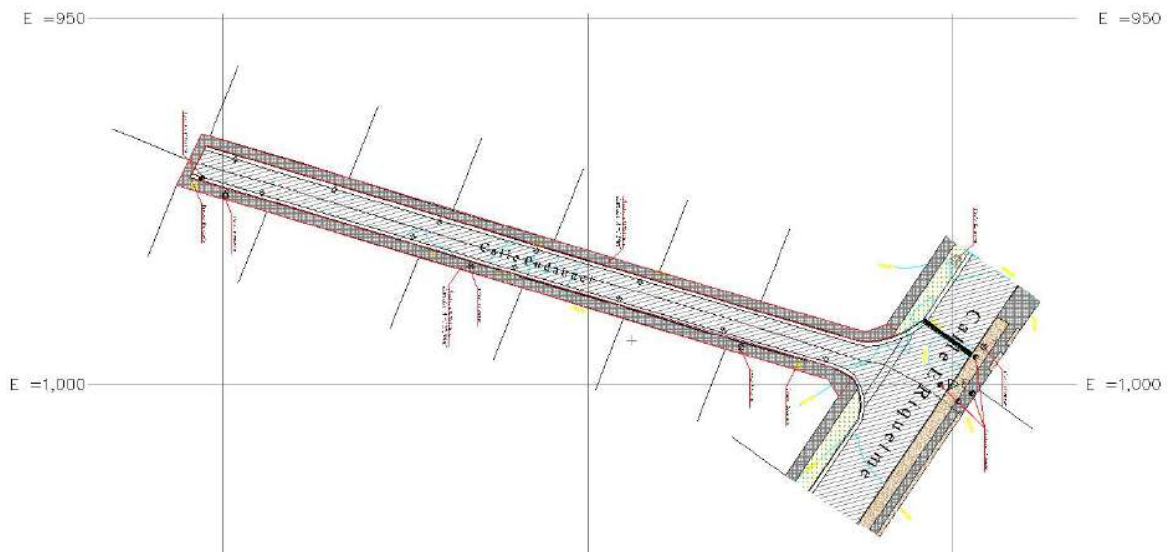
- Calle Miguel Grau entre las calle Luis de la Cruz y calle Maipú de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 196,4 m.,



- Pasaje Vista al Mar ente calle Salas y fin de pasaje, con una longitud aproximada de 68,4 m.,



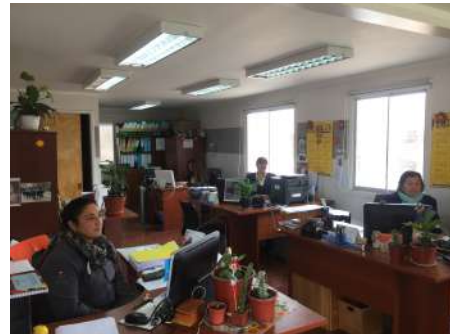
Pasaje Pudahuel, entre calle Ernesto Riquelme y fin de pasaje, con una longitud aproximada de 99,5 m.,



28.- “CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO RECINTOS MUNICIPALES”

Ante la necesidad de mejorar las condiciones de espacios para el funcionamiento de diversas unidades municipales, se efectuaron los siguientes intervenciones:

- Habilitación de Contenedor para el funcionamiento de oficinas de Seguridad Publica y Prodesal
- Construcción de aceras de acceso para nuevas oficinas sector sur.
- Ampliación de las oficinas departamentos Asesoría Jurídica y Personal.
- Habilitación de Contenedores Duchas, Comedor y Servicios Higiénicos, para personal de Servicios Generales y Aseo y Ornato.
- Construcción oficina Taller Mecánico movilización.



b) PROYECTOS EN EJECUCIÓN

1.- “ESTUDIO ANALISIS Y DESARROLLO PLAN MAESTRO, GESTIÓN DE TRANSITO, QUINTERO” COD. BIP N°30118180-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

FECHA DE INICIO : 08 Agosto 2016

INVERSION : \$174.670.000.-

CONSULTOR : Cristian Ricardo Michell Vergara

DESCRIPCION : A mediados del año 2016 se dio inicio al Estudio Básico, el que se encuentra actualmente en revisión de informe etapa 2. El estudio analizará las distintas alternativas de mejoramiento de la gestión de la red vial del acceso y la zona céntrica de Quintero y sus alrededores, orientándose específicamente a mejorar la conectividad de las principales vías, la operación de tránsito y la incorporación de elementos de diseño vial que permitan la canalización y/o segregación de operaciones conflictivas. Se analizará también la eventual reposición de pavimentos en algunos sectores y los ejes para desarrollar una red de ciclovías, además de incorporar paisajismo y recomendaciones de mobiliario urbano.



2.- “CONSTRUCCION AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LONCURA, 1º SECTOR QUINTERO” COD. BIP N°30124634-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
MONTO DE INVERSION \$ 9.536.080.267.-
FECHA DE INICIO : 12 de Octubre 2016
PLAZO : 720 días corridos
CONTRATISTA : Montec Montajes Industriales S.A.
DESCRIPCION :Se contempla ejecutar una etapa, considerando la compra de terrenos, expropiaciones y construcción de redes agua potable y alcantarillado, dando inicio a la urbanización necesaria para la localidad y su desarrollo.

El 20 de noviembre de 2015, el Consejo Regional de Valparaíso, aprobó una cartera de proyectos de 30 millones de los cuales 11 mil son para la Comuna, en un hecho histórico para Quintero.

En la cartera el proyecto mas importante es la construcción de la primera etapa del alcantarillado en el sector de Loncura el cual es esperado por los vecinos desde hace mas de 10 años.

Este proyecto beneficiara a 1400 familias que residen en el sector y será una radical mejora de su calidad de vida. La iniciativa viene a sumarse a las obras que la administración pretenden para el desarrollo social de la Comuna.



3.- “CONSTRUCCION PARQUE MUNICIPAL LUISA SEBIRE DE COUSIÑO, QUINTERO” COD BIP 30367273-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).
FECHA DE INICIO : 24 de Octubre 2016
MONTO DE LA INVERSION : \$1.327.176.747.-
PLAZOS :330 días corridos.
CONTRATISTA : Mercadal Arquitectura e Ingeniería Ltda.
DESCRIPCION : Comprende la ejecución de obras civiles e instalaciones de servicios, riego, pavimentos, senderos, iluminación, cierre perimetral, zona de juegos infantiles, áreas verdes, re-forestación y obras de paisajismo en general. Así también complementariamente se pretende la ejecución de obras de edificación como:

a.1.- Edificaciones de Administración y Servicios Generales, en Acceso principal de Calle San Martín esquina Francia. Son dos edificaciones que conforman la entrada peatonal principal del Parque:

a.1.1.- Edificio principal y de mayor altura y superficie, consulta en su Primer nivel las siguientes dependencias: Oficinas Administración, Guardia, Departamento del cuidador, Baños Hombres y Mujeres, Baño para Discapacitados, Sala de Primeros Auxilios, Repostero Operarios, Baño y Vestidores Operarios, Bodega para implementos del Parque. En su Segundo nivel, consulta una oficina administrativa y en su Tercer nivel, un Torreón abierto-cubierto.

a.1.2.- El edificio de un piso, consulta las siguientes dependencias: Una Sala Múltiple convertible en dos aulas para 36 personas cada una. Un Casino de atención de la Sala, implementado con una Cocina, Patio de Servicio y Terraza de atención.

a.2.- Anfiteatro para 300 personas, con camarines y baños de actores, del público y de discapacitados. Su superficie es de 583,00 m2, incluyendo 112,00 m2 de superficie construida-cubierta (Camarines, Baños y Bodega)

a.3.- Pérgola: espacio abierto y conectado tangentemente con recorrido de borde del Parque, apergolado perimetralmente, de multipropósito, de pavimento duro, con Terraza-Deck hacia ladera en sector de Ex discoteque. La superficie de esta pérgola es de 300,00 m2, y de su Deck, de 80,00 m2.

a.4.- Glorieta Mirador-Deck: Ubicada en puntilla de más amplia vista al paisaje costero, sobre sector acceso a playa de Los Enamorados, conectados entre sí por una pasarela peatonal aérea que permite la pasada de los vehículos de emergencia que podrían eventualmente bajar a la playa. La Glorieta (2 pisos) alcanza a los 106 m2 y la plazoleta (sobre un deck de madera) aproximadamente a 190 m2. Este conjunto también es otra conexión peatonal Parque-Playa en períodos de uso de ésta.

a.5.- Paseo Mirador de Borde, ubicado en sector boscoso de ladera hacia playa en sector Poniente del Parque, que en la actualidad no está desarrollado en todo su potencial. Su trazado se abalcona hacia la ladera, siendo paralelo y a niveles variables inferiores a la vía existente. Materialmente la obra consiste en una pasarela continua, sobre una estructura y pavimento de madera, provista de asientos en lugares miradores en todo su largo, conectándose con la vía existente en seis puntos. Se consulta la implementación de asientos en lo existente y la supresión de muretes que impiden actualmente la vista. Su diseño considera el uso por personas discapacitadas, por sus pendientes y extensión de los tramos separados por descansos horizontales.

a.6.- Accesos Principal y Secundario, habilitados con equipamiento especial (rejas, portones, asientos, sombraderos, jardineras y pavimentos). El acceso principal corresponde a peatones y vehículos y el secundario, sólo a peatones, ubicándose además en él, la Boletería del Anfiteatro.



4.- “AMPLIACION 2do NIVEL EDIFICIO CONSISTORIAL QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional Iniciativa Local (FRIL) y Fondos Municipales.

FECHA DE INICIO : 25 de Octubre 2016

MONTO : \$62.389.534.-

PLAZO : 128 días corridos

CONTRATISTA : Juan Castellano Carrillo.

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla la ampliación del segundo nivel del edificio consistorial de 158 m2, para optimizar las condiciones de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), dada la importancia de esta unidad en el desarrollo comunal de Quintero.



5.- “CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA RITOQUE ALTO, COMUNA DE QUINTERO” COD. PMU 1-B-2016-0578

FINANCIAMIENTO	: Subsecretaria de Desarrollo Regional
MONTO	: \$ 31.284.480.-
FECHA DE INICIO	: 03 de Abril 2016
PLAZO	: 80 días corridos
CONTRATISTA	: Vargas y Cia. Ltda.
DESCRIPCIÓN	: El proyecto en ejecución contempla 48,33 m2 de construcción de sede y 30,42 m2 de terraza. Lo anterior, se materializará mediante una estructura soportante de Vulcometal/Metalcom, según se indica en las especificaciones técnicas y planimetría del proyecto.



6.- “CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO SOCIAL, COMUNA DE QUINTERO”, COD. PMU 1-C-2016-1017

FINANCIAMIENTO	: Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Emergencia.
MONTO	: 46.052.103.-
FECHA DE INICIO	: 19 de Enero 2016
PLAZO	: 90 días corridos.
CONTRATISTA	: Deltaquin
DESCRIPCIÓN	: El proyecto en ejecución contempla 61,2 m2 de construcción de equipamiento social. Lo anterior, se materializara mediante una estructura soportante de Vulcometal/Metalcom, según se indica en las especificaciones técnicas y planimetría del proyecto.





7.- “ASISTENCIA TECNICA PARA ELABORACION DE PROYECTOS SANITARIOS COMUNA DE QUINTERO (SUPLEMENTO)”. COD PMU N°5107141001

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)
INVERSIÓN : \$ 48.600.000.-
FECHA DE INICIO : 01 de Abril 2016
PLAZO : 12 meses corridos
DESCRIPCIÓN : El proyecto consiste en la contratación de 5 profesionales, según los requerimientos y necesidades técnicas del departamento secretaria de planificación comunal (SECPLAN). Estas contrataciones, se orienta principalmente en el desarrollo de proyectos Sanitarios de agua potable y alcantarillado en las áreas y localidades que aún no cuentan con este servicio, principalmente en la localidad de Loncura, Cristo de Ritoque y Mar Azul. Asimismo, dicha dotación técnica permitió garantizar la ejecución de proyectos emblemáticos para nuestra comuna como por ejemplo; Proyecto de Alcantarillado y Agua Potable de Loncura, así como también, la elaboración de diversas iniciativas de inversión de las cuales hoy su mayoría se encuentra en ejecución y en vías de financiamiento.

8.- “ASISTENCIA TECNICA PROGRAMA DE COMPOSTAJE MUNICIPAL COMUNA QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento de Barrios PMB - Residuos Solidos
INVERSIÓN : \$ 40.080.000.-
FECHA INICIO : 16 de septiembre 2016
FECHA TÉRMINO : 31 de agosto 2017
DESCRIPCIÓN : Uno de los intereses primordiales está orientado, bajo el concepto de desarrollo sustentable, reducir, reutilizar y/o reciclar los residuos sólidos urbanos generados por sus habitantes. Así la comunidad se relaciona directamente con el concepto de sustentabilidad y ven que sus residuos pueden ser utilizados como un recurso en lugar de eliminarse en el vertedero. Sumado a este trabajo, el municipio de esta manera se busca proporcionar una alternativa económica que permita dar un valor agregado a subproductos generados del tratamiento de desechos.
El proyecto contempla trabajar con 1000 familias, a la fecha llevan 15 Tón. de compostaje.



9.- “ASISTENCIA TECNICA PARA PERFIL DE EJECUCION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL VALLE DE NARAU, COMUNA DE QUINTERO”.

Financiamiento : Apoyo a la Educación Pública Municipal FAEP.

Inversión : \$ 49.000.000.-

Fecha de Inicio : 11 de Julio de 2016

Plazo : 75 días corridos

Descripción : La consultoría, consiste en el desarrollo del perfil para ejecución, tanto en lo que corresponde a la compilación de la información técnico administrativa necesaria, incluida la etapa de postulación al Sistema Nacional de Inversiones de Inversiones (SNI), así como, la de la respuesta a los resultados de los análisis Técnico Económicos (RATE), de los otros organismos que deban revisar los productos desarrollados con el objetivo final de obtener la Recomendación Técnica Favorable (RS) en el Banco Integrado de Proyectos (BIP) y de las visaciones de los organismos pertinentes, tales como la Secretaria Regional de Educación respectiva.



9.- “ASISTENCIA TECNICA PARA PREFACTIBILIDAD Y PERFIL DE DISEÑO DEL COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Apoyo a la Educación Pública Municipal FAEP.
INVERSIÓN : \$ 9.999.000
FECHA DE INICIO : 28 de Enero 2016
DESCRIPCIÓN : La consultoría, consiste en el desarrollo de la pre factibilidad y desarrollo del perfil para diseño, tanto en lo que corresponde a la compilación de la información técnico administrativa necesaria, incluida la etapa de postulación al Sistema Nacional de Inversiones (SNI), así como, la de respuesta a los Resultados de los Análisis Técnico Económicos (RATE), de los otros organismos que deban revisar los productos desarrollados y hasta la obtención de la Recomendación Técnica Favorable (RS) en el Banco Integrado de Proyectos (BIP) y de las visaciones de los organismos pertinentes, tales como la Secretaría Regional de Educación respectiva.

La ampliación de la Escuela República de Francia es la piedra angular de un Programa Estratégico de Inversiones en Infraestructura educacional, que tiene como objetivo solucionar los déficits de cobertura y mala calidad del servicio en los establecimientos del área urbana de la comuna de Quintero.



10.- “CONSERVACION LICEO POLITECNICO, COMUNA DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica.
MONTO : \$ 19.994.201.-
FECHA DE INICIO : 24 de Enero 2017
PLAZO : 40 días corridos.
CONTRATISTA : Deltaquin

DESCRIPCIÓN : El proyecto contempla diversas obras de reparación y mantención en algunos recintos específicos del establecimiento educacional, tales como: Sala Acuicultura (reparación de cubierta, cielo y pinturas), Sala Frio (Alimentos) (reparación de cubierta, cielo y pinturas), Sala Computación (reparación cielo, impermeabilización, vidrios, pinturas, red eléctrica y datos y hojalatería) y Taller de Electricidad (reparación cubierta, cielo, pinturas y gabinete tablero electrónico).



11.- DISEÑO “MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS COMUNA DE QUINTERO” COD BIP N° 30369023-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Concursable Espacios Públicos Patrimoniales (MINVU)
INVERSIÓN : \$ 45.500.000.-
DESCRIPCIÓN : El diseño, se encuentra en proceso en proceso de elaboración, en las que se han recogido los intereses de la comunidad en procesos de participación ciudadana. Se considera el mejoramiento de la plaza de armas con una primera etapa de diseño arquitectónico, ingeniería y paisajismo esto comprende aproximadamente 6.200 metros cuadrados totales de inversión.



12.- “CONSERVACION GLOBAL MIXTO POR NIVEL DE SERVICIO Y POR PRECIOS UNITARIOS DE CAMINOS DE LA PROVINCIA DE VALPARAISO, ETAPA II, REGION DE VALPARAISO”

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Obras Públicas (MOP)
FECHA DE INICIO : 09 de Abril de 2014
FECHA DE TÉRMINO : 18 de Marzo de 2018
PLAZO : 1.440 días corridos
CONTRATISTA : Constructora Aires del Sur Ltda.
DESCRIPCIÓN : El proyecto consiste en el mejoramiento de las rutas que conectan la comuna de quintero alrededores, en tuición de la Dirección de Vialidad.



14.- ESTUDIO DE INGENIERIA, AMPLIACION RUTA F-210, ACCESO A QUINTERO, REGION DE VALPARAISO

FINANCIAMIENTO	: Ministerio de Obras Públicas (MOP)
INVERSIÓN	:\$ 345.000.000.-
FECHA DE INICIO	: 09 de Mayo de 2016
FECHA DE TÉRMINO	: 01 de Octubre de 2017
CONTRATISTA	: INGELOG CONSULTORES DE ING. Y SISTEMAS S.A.
PLAZO	: 510 días corridos.
DESCRIPCIÓN	: El objetivo general del estudio consiste en desarrollar un proyecto integral a nivel de ingeniería de detalles de la ampliación a doble calzada de la Ruta F-210 que permita mejorar el estándar de seguridad como consolidar el carácter estructurante de esta ruta como vía de acceso a la ciudad de Quintero, conectando los atractivos turísticos del sector.

Para esto se deberá desarrollar un proyecto que aborde todas las variables asociadas a un proyecto vial urbano, considerando la ampliación de la calzada mencionada anteriormente, entre las que destacan el paisajismo, la iluminación y los elementos de seguridad, sin abandonar los procedimientos tradicionales de la ingeniería vial. Además, deberá desarrollar alternativas de solución principalmente de emplazamiento de la segunda calzada, de manera de abordar la ingeniería de detalle de la solución que resulte más conveniente desde el punto de vista, técnico-económico, ambiental y territorial.



**15.- "CONSERVACIÓN VÍAS URBANAS DE PERIMETRO DE TRANSPORTE
GRAN VALPARAÍSO, CONSERVACIÓN VIAL COMUNA DE QUINTERO" COD.
BIP: 30355935-0**

FINANCIAMIENTO : SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES

INVERSIÓN : \$ 168.501.540.-

CONTRATISTA : Constructora ECMOVIAL Limitada.

PLAZO : 100 Días corridos

DESCRIPCIÓN : Contempla el mejoramiento de señalética y demarcaciones en las intersecciones que son parte de la ruta del transporte público en la comuna de Quintero, lo que incluye entre otros: El retiro de señalética existente obsoleta, el suministro e instalación de señales verticales normadas, demarcación de pavimentos con pintura termoplástica, achurados de símbolos y leyendas, y demarcación elevada en base a tachas reflectantes realizadas en las siguientes calles: Ignacio Carrera Pinto, Santa Filomena, Lazo, Eusebio Lillo, Yungay, Vicuña Mackenna, San Martín, Avenida Francia, Aránguiz Tudela, Arturo Prat, Alonso de Quintero, Luis Cousiño y Vicuña.



17.- “DISEÑO CENTRO CIVICO COMUNA DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Empresa GNL Quintero.

FECHA DE INICIO : 09 de octubre de 2013

CONSULTOR : Arquitecto SEBASTIAN IRARRAZAVAL

DESCRIPCIÓN : Dentro del marco de diferentes proyectos urbanos en la comuna a la empresa GNL le pareció interesante el abordar la manzana donde se encuentra el edificio consistorial, ya que viene a complementar el anterior proyecto de la feria. El alcalde Mauricio Carrasco ha señalado tres proyectos emblemáticos a desarrollar durante su período, como lo son la Costanera, la recuperación del Parque Municipal y la recuperación del Casco Urbano.

El arquitecto Irarrázaval, a cargo del diseño del espacio, presentó inicialmente al Sr. Alcalde el diseño con dos alternativas, con el fin de unificar los espacios entre la municipalidad y algunos edificios aledaños, como por ejemplo el Salón de Eventos Francisco Coloane.

Durante el año 2014, se avanzó en el anteproyecto de arquitectura, para avanzar durante el año 2015 en el detalle de ingeniería del proyecto.

El Proyecto Centro Cívico para la Comuna de Quintero propone mejorar un espacio público de 3900m², ubicado en la manzana municipal de la Ciudad (definida por las calles Prat, Estrella de Chile, Normandie y Viña del Mar),

a través de la implementación de un espacio público que actúe como antesala común a los edificios municipales y a su vez proporcione las condiciones espaciales y atmosféricas adecuadas para el natural desarrollo de

situaciones propias de un centro urbano. La manzana municipal conforma un perfil urbano diverso y fracturado, por este motivo el proyecto propone dar cohesión al sector, a través de la habilitación de espacios semi-cubiertos por sombreadores y de corredores de circulación que integren el interior de la manzana con los sistemas de veredas públicas. Incrementando la conectividad a nivel de peatón en el sector y dando lugar a su vez a diversas actividades.



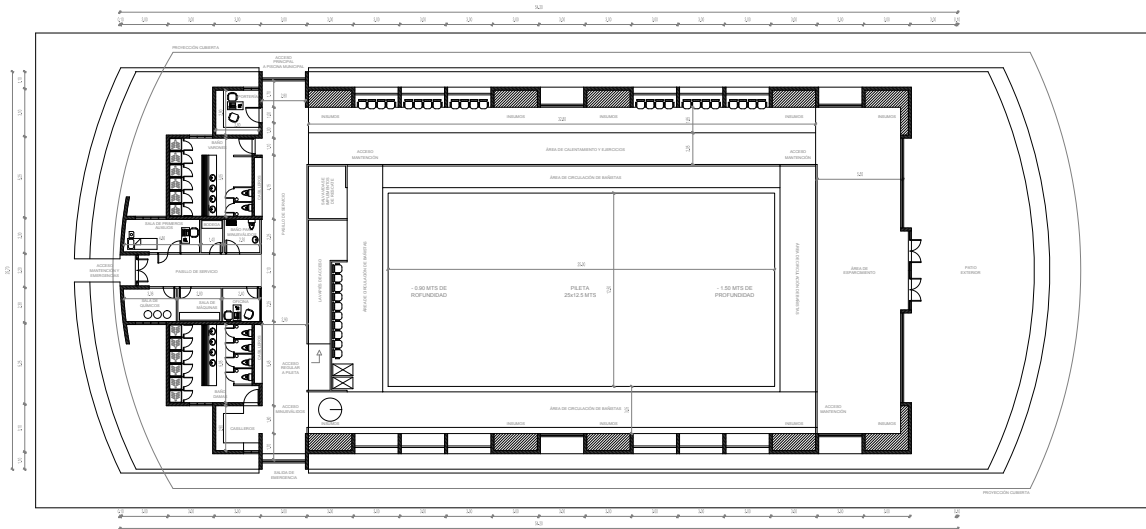
18.- “CONSTRUCCION CANCHA N°2 ASOCIACION DE FUTBOL DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Ley de Donaciones, empresa COPEC
FECHA DE INICIO : 03 de Diciembre 2016
FECHA DE TÉRMINO : 27 de Abril
MONTO : \$400.000.000
PLAZO : 140 días corridos.
CONTRATISTA : TBF SPORT LTDA.
DESCRIPCIÓN : Proyecto ejecutado en el marco del diseño de Plan Maestro, “Complejo Deportivo Raúl Vargas Verdejo, consistente en el empastado de cancha de futbol con característica FIFA, Cierre perimetral, Proyecto eléctrico, torres de iluminación, y graderías, cuyos prototipos cuentan con la aprobación y V°B° del Instituto Nacional de Deportes IND.



19.- “DISEÑO PISCINA TEMPERADA PARA EL ADULTO MAYOR”

FINANCIAMIENTO : ENAP
FECHA DE INICIO : enero 2016
MONTO ESTIMADO : \$200.000.000
PLAZO : 365 días corridos
DESCRIPCIÓN : Proyecto en etapa de diseño ejecutado por la empresa ENAP. Se pretende el desarrollo de diseño, ingeniería y especialidades para la ejecución de una Piscina semi-olímpica temperada para el adulto mayor, destinada a reforzar la actividad física de nuestros habitantes



20.- “CONSTRUCCION TERMINAL DE BUSES, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO	: Presupuesto Municipal, vía Leaseback Banco Santander Chile
FECHA DE INICIO	: 12 de enero 2017
MONTO	: UF 51.245,35
PLAZO	: 364 días corridos
CONTRATISTA	: MAESTRANZA BETH Y CIA. LTDA.
DESCRIPCIÓN	: Edificación en hormigón arquitectónico, con estructura de cubierta en base a MLE madera laminada encolada; además, el proyecto consta con patio de maniobras para 9 andenes, áreas verdes y comunes en su exterior; en el interior se desglosa en nivel -1 como sector de administración, nivel 1 sector de boleterías, baños públicos, sala de espera y lockers, nivel 2 restorán y nivel 3 piso técnico.



21.- “CONSULTORIA, EVALUACION ESTRUCTURAL Y PROYECTO DE REPARACION Y MEJORAMIENTO EDIFICIO GIMNASIO MUNICIPAL DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO	: Presupuesto Municipal Vigente
FECHA DE INICIO	: 25 de julio 2016
MONTO	: Adjudicado: 14.250.000.-
PLAZO	: 150 días corridos
DESCRIPCIÓN	: Elaborar un proyecto de reparación estructural que devuelva la capacidad resistente al edificio y garantice la seguridad a sus ocupantes conforme lo establece la normativa vigente; además de involucrar aspectos arquitectónicos para el mejoramiento del recinto.



22.- “SEMAFORIZACION DE INTERSECCIONES URBANAS”

FINANCIAMIENTO	: Presupuesto Municipal
INVERSIÓN	: \$135.086.207.-
FECHA DE INICIO	: 07 de Septiembre 2016
PLAZO	: 120 días corridos.
CONTRATISTA	: AUTER AUTOMATICA Y REGULACIÓN S.A.
DESCRIPCIÓN	: El proyecto se desarrollará en los cruces de Avenida Normandie con Estrella de Chile y Luis Cousiño con Estrella de Chile, consiste en el suministro e instalación de semáforos, señalización y mobiliario de tránsito, además de las obras civiles necesarias para dar el servicio que requieren los cruces en cuestión.



23.- “CONSTRUCCION DE NICHOS Y CIERRE PERIMETRAL, CEMENTERIO MUNICIPAL”

FINANCIAMIENTO	: Presupuesto Municipal
MONTO	: \$23.302.427.-
FECHA DE INICIO	: 09 de Septiembre 2016
PLAZO	: 40 días corridos.
CONTRATISTA	: Jorge Paredes Mendoza.
DESCRIPCIÓN	: El proyecto contemplo la realización de 40 nichos, los cuales se construyeron en el cementerio Municipal de Quintero, estos se materializaron en hormigón armado.



24.- DISEÑOS DE INGENIERIA EN PAVIMENTACIONES

FINANCIAMIENTO	: Presupuesto Municipal
INVERSIÓN	: \$57.115.000.-
CONSULTORES	: Gonzalo Benavides Oyedo, Antonio Díaz Rosas, Constructora JPS, Servicios de Ingeniería Civil E.I.R.L.
DESCRIPCIÓN 1	: Consiste en los diseños de pavimentación de las siguientes calles Santa filomena, Condell, Salas, calle 4 y calle 5 del sector mar azul.
DESCRIPCIÓN 2	: Consiste en los diseños de pavimentación de las siguientes calles Dagoberto Godoy, Calle Vicuña, José Brito, Calle Chorrillos, Pasaje Amalia Vial.
DESCRIPCIÓN 3	: Consiste en los diseños de pavimentación Miguel Grau, Maipú, Chacabuco, Calle 1, Calle 2, Calle 3, Calle 6, Pasaje Esperanza, Pasaje Vista al Mar, Pasaje 3.

25.- PROYECTO “ADQUISICION DE MINICARGADOR FRONTAL HIDROSTATICO NUEVO PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO”

Financiamiento: Presupuesto Municipal.

Monto: \$38.080.000.-

Descripción: Adquisición un mini cargador para la unidad operativa de la Ilustre Municipalidad de Quintero.



d) UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, LAS RESOLUCIONES QUE RESPECTO DEL MUNICIPIO HAYA DICTADO EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, Y DE LAS OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PROPIAS, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

SUMARIOS E INVESTIGACIONES SUMARIAS

01.-Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 133 de fecha 19 de enero de 2016

Fiscal Investigador: Alicia Nieto Urrea, Jefa de la Unidad de Aseo y Ornato.

02.-Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 509 de fecha 17 de febrero de 2016

Fiscal Investigador: Rafael Navarrete Arancibia, Director de la Unidad Control.

03.-Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 1164 de fecha 11 de abril de 2016

Fiscal Investigador: Víctor Hugo Fernández Contreras, Encargado de Transparencia.

04.-Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 1187 de fecha 14 de abril de 2016

Fiscal Investigador: Ricardo Ficher Jara, Administrativo Transparencia.

05.-Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 1404 de fecha 20 de mayo de 2016

Fiscal Investigador: Patricia Lucarelli García, dependiente del Dpto. de Desarrollo Comunitario.

06.-Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 1799 de fecha 28 de junio de 2016

Fiscal Investigador: Francisco Jeldes Díaz, Director del Dpto. SECPLA.

07.-Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 3703 de fecha 03 de octubre de 2016

Fiscal Investigador: María Ines Villarroel Pacheco, Directora de Administración y Finanzas.

08.-Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 2510 de fecha 07 de octubre de 2016

Fiscal Investigador: Héctor Sepúlveda Lucero, Jefe Dpto. de Personal.

09.-Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 2687 de fecha 11 de noviembre de 2016

Fiscal Investigador: Patricia Lucarelli Garcia, Dependiente del Dpto. de Desarrollo Comunitario.

LISTADO DE CAUSAS TERMINADAS.

LISTADO DE CAUSAS JUDICIALES

1.- CAUSAS CIVILES:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J.L. de Quintero	C-605-2013	Collado con IMQ	Nulidad de derecho público	Demandada	Terminada: demanda rechazada / sentencia de casación rechazada.
J.L. de Quintero	C-4696-2009	Garfe con IMQ	Ordinario. Indemnización de perjuicios	Demandada	Demanda rechazada/ sent. casación rechazada
J.L. de Valparaíso (2°)	C-2154-2013	Chilquinta S.A. con IMQ	Ejecutivo, obligación de dar	Ejecutada	Dda. Rechazada - casación fondo acogida

d) UN RESUMEN DE LAS AUDITORIAS, SUMARIOS Y JUICIOS, RESOLUCIONES CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y LAS OBSERVACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | 91

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J.L. de Valparaíso (5°)	C-2122-2013	Chilquinta S.A. con IMQ	Ejecutivo, obligación de dar	Ejecutada	Sent. acoge demanda
J.L. de Quintero	C-107-2013	Catalán con IMQ	Ordinario. Prescripción de derechos	Demandada	Terminada. Sentencia ejecutoriada
J.L. de Quintero	C-315-2013	Muñoz con IMQ	Ordinario. Prescripción de derechos	Demandada	Terminada. Sentencia ejecutoriada
J.L. de Quintero	C-485-2013	Campos con IMQ	Ordinario. Prescripción de derechos	Demandada	Archivada por retardada
J.L. de Quintero	C-141-2014	Burgos con IMQ	Ordinario. Prescripción de derechos.	Demandada	En proceso de sentencia.
J.L. de Quintero	C-965-2015	IMQ con Inversiones Minerales S.A.	Juicio Ejecutivo.	Ejecutante	En tramitación.
J.L. de Quintero	C-966-2015	IMQ con Inversiones Los Mallines Ltda.	Juicio Ejecutivo	Demandante	En tramitación.
J. L. de Quintero	C-967-2015	IMQ con Inversiones Morozín Ltda.	Juicio Ejecutivo	Demandante	En tramitación.
J. L. de Quintero	C-968-2015	IMQ con Puelma y Cía Ltda.	Juicio Ejecutivo	Demandante	En Tramitación.
J.L. de Quintero	C-969-2015	IMQ con Viviendas económicas Sanhueza Ltda.	Juicio Ejecutivo.	Ejecutante	En tramitación.
J.L. de Quintero	C-970-2015	IMQ con CEPP S.A.	Juicio Ejecutivo.	Ejecutante	En tramitación.
J.L. de Quintero	C-971-2015	IMQ con Sociedad Constructora Foresta Ltda.	Juicio Ejecutivo.	Ejecutante	En tramitación.
J.L. de Quintero	C-973-2015	IMQ con Sociedad Sophil Ltda.	Juicio Ejecutivo.	Demandante	En Tramitación.
J.L. de Quintero	C-974-2015	IMQ con Pesquera Quintero Uno S.A.	Juicio Ejecutivo.	Demandante	En Tramitación.
J.L. de Quintero	C-975-2015	IMQ con Inmobiliaria el Encino Ltda.	Juicio Ejecutivo.	Demandante	En tramitación.
J. L. de Quintero	C-976-2015	IMQ con Áridos y Asfaltos Ltda.	Juicio Ejecutivo.	Demandante	En tramitación.
J.L. de Quintero	C-978-2015	IMQ con Inversiones y Asesoría Brac II S.A.	Juicio Ejecutivo.	Ejecutante	En tramitación.
J.L. de Quintero	C-980-2015	IMQ con Inversiones y Asesoría III S.A.	Juicio Ejecutivo.	Demandante	En tramitación.
J. L. de Quintero	C-982-2015	IMQ con Inversiones Carso Ltda.	Juicio Ejecutivo.	Demandante	En tramitación.
J. L. de Quintero	C-984-2015	IMQ con Inversiones del Mar Ltda.	Juicio Ejecutivo.	Demandante	En tramitación.
J.L. de Quintero	C-205-2016	Marinovich con IMQ	Menor cuantía. Prescripción de derechos.	Demandada	En tramitación
J.L. de Quintero	C-116-2016	Cáceres con IMQ	Mínima cuantía. Prescripción de derechos.	Demandada	En tramitación.
J.L. de Quintero	C-351-2016	Moya con IMQ	Ordinario. Mínima cuantía. Prescripción de derechos.	Demandada	En tramitación.

d) UN RESUMEN DE LAS AUDITORIAS, SUMARIOS Y JUICIOS, RESOLUCIONES CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y LAS OBSERVACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | 92

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J.L. de Quintero	C-451-2016	Germain con IMQ	Ordinario. Mínima cuantía. Prescripción de derechos.	Demandada	Terminada.
J.L. de Quintero	C-255-2014	Miranda con IMQ	Ordinario. Prescripción de derechos	Demandada	Archivada por retardada
J.L. de Quintero	C-725-2014	Muñoz con IMQ	Ordinario. Prescripción de derechos	Demandada	Terminada. Sentencia ejecutoriada
J.L. de Quintero	C-292-2015	Schepeler con IMQ	Ordinario. Prescripción de derechos	Demandada	En tramitación
J.L. de Santiago (24°)	C-8146-2015	IMQ con Fisco	Nulidad de derecho público	Demandante	En tramitación
J.L. Quintero	C-281-2016	Guerrero con IMQ	Ordinario. Mínima cuantía. Prescripción de derechos.	Demandada	En tramitación.
J.L. de Quintero	C-859-2016	Vallejos con IMQ	Prescripción de derechos permiso de circulación.	Demandada	En tramitación.

2.- CAUSAS LABORALES:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J. del T. de Quintero	O-18-2014	Pérez con IMQ	Cobro de prestaciones	Demandada	Terminada: demanda rechazada.
J. del T. de Quintero	O-19-2014	Garrido con IMQ	Cobro de prestaciones	Demandada	Terminada: demanda rechazada
J. del T. de Quintero	O-25-2014	Layseca con IMQ	Cobro de prestaciones	Demandada	Terminada: Desistimiento de la demanda
J. del T. de Quintero	O-45-2014	León con IMQ	Cobro de prestaciones	Demandada	Terminada: demanda rechazada
J. del T. de Quintero	T-10-2016	Arancibia con IMQ	Tutela Laboral	Demandada	En tramitación

3.- CAUSAS PENALES:

TRIBUNAL	RIT	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J. de Gtía. Quintero	1487-2014	IMQ contra los que resulten responsables	Querrela por daño al medio ambiente	Querellante	En tramitación
J. de Gtía. Quintero	1572-2014	Avendaño Valenzuela contra Ruiz Ruiz	Querrela por lesiones y amenazas	Querellante	Archivo provisional
J. de Gtía. Quintero	821-2016	IMQ contra los que resulten responsables.	Querrela por delito de robo con fuerza en lugar no habitado.	Querellante	En tramitación.

4.-CAUSAS MEDIO AMBIENTALES:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
2° Trib. Ambiental Santiago	D-13-2014	IMQ contra Enap y otros	Demanda por daño medio ambiental	Demandante	En tramitación
2° Trib. Ambiental Santiago	1572-2014	Diamantidis con IMQ	Demanda por daño medio ambiental	Demandada	En tramitación
2° Trib. Ambiental Santiago	C-21-2016	Diamantidis con IMQ	Demanda por daño medio ambiental	Demandada	En tramitación
2° Trib. Ambiental Santiago	D-29-2016	IMQ con Enap Refinería S.A.	Demanda por daño ambiental	Demandante	En tramitación

5.- CAUSAS CONTRATACIÓN PÚBLICA:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
Trib. de Contratación Pública	21-2016	Centro de Buenas Prácticas con IMQ	llegalidad del procedimiento	Demandada	En etapa de Sentencia.
Trib. de Contratación Pública	200-2016	Ing. Y Const. Puerto Principal S.A. con IMQ	llegalidad del procedimiento	Demandada	En tramitación
Trib. de Contratación Pública	212-2016	ICAFAL Ing. Y Const. Con IMQ	llegalidad del procedimiento	Demandada	En tramitación

6.- RECLAMO DE ILEGALIDAD:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
Corte de Apelaciones de Valparaíso	C-1553-2016	IMQ con Superintendencia de Educación	Reclamo de ilegalidad	Reclamante.	Fallado Admitido
Corte de Apelaciones de Valparaíso	21-2016	Sergio Chaves con IMQ	Reclamo de ilegalidad	Reclamante	En Tramitación.

CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

En esta línea de ideas podemos establecer en cuanto a lo que respecta al Consejo para la Transparencia, dos tópicos principales en los que se producen interacciones con la Ilustre Municipalidad de Quintero:

1.- A través de los informes de fiscalización, que durante el año 2016 fueron dos, el 18 de abril, con un puntaje de 83,11% de cumplimiento y el 29 de junio, con una calificación de 78,1% de cumplimiento, en Transparencia Activa y uno que se efectuó en mayo del 2016, donde obtuvimos un 100% de cumplimiento en Derecho de Acceso a la Información (DAI).

2.- A través de las funciones propias de este Organismo Público Autónomo, frente a un Reclamo o Amparo de los ciudadanos que sienten que su derecho de Acceso a la Información Pública no ha sido respetado en algún aspecto por esta institución, o que esta Municipalidad incumple sus obligaciones de Transparencia Activa. Estos reclamos o amparos generan sendos procesos administrativos que pueden terminar en sumarios incoados ante la Contraloría General de la República, previendo el ordenamiento jurídico sanciones para todos los involucrados, partícipes de una eventual amenaza o violación a los derechos establecidos por la ley N° 20.285.

Los expedientes de estos reclamos y amparos son públicos y se encuentran publicados electrónicamente en el sitio web del Consejo para la Transparencia en el siguiente hipervínculo: http://www.consejotransparencia.cl/consejo/stat/search/search_results.html?filtro_busqueda=seguimiento.

The screenshot shows the website interface for 'consejo para la Transparencia'. The main heading is 'Seguimiento de Casos'. There are search filters for 'Nombre del reclamante', 'Apellidos del reclamante', 'Rol del caso', and 'Institución reclamada'. The search results table is as follows:

Rol	Tipo Caso	Fecha Ingreso	Reclamante	Reclamado	Estado	Decisión	Resumen
C4883-16	Amparo	30.07.2016	AMAYA PARRA	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de notificación a intervinientes (P)	Decisión de inadmisibilidad	Se está aplicando a través de la Plataforma de
C2726-16	Reclamo	18.08.2016	SAMANDHEL NICOLINA VARGAS	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de notificación a intervinientes (P)	Decisión de inadmisibilidad	Se hace reclamo por infracción a las normas de tran...
C1823-16	Amparo	22.09.2016	SEBASTIÁN CHAVEZ SÁLVES	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de notificación a intervinientes (P)	Rechaza	Solicita resolución que indica
C6742-16	Amparo	07.09.2016	SEBASTIÁN CHAVEZ SÁLVES	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de notificación a intervinientes (P)	Decisión de fondo	Solicita información respecto a terrenos y encensos
C4103-16	Amparo	30.09.2016	MARTÍN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Expiración de admisibilidad del caso (P)	Decisión de inadmisibilidad	Solicita diversos antecedentes relacionados con la
C1579-15	Amparo	14.07.2015	ORISUELA BENAVIDES CASTILLO	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de notificación a intervinientes (P)	Decisión de inadmisibilidad	Listado de patentes comerciales, procedimientos, in...

d) UN RESUMEN DE LAS AUDITORIAS, SUMARIOS Y JUICIOS, RESOLUCIONES CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y LAS OBSERVACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | 95

Como podemos apreciar durante el año 2016 esta Municipalidad sólo debió enfrentar 4 procesos de amparo y 1 de reclamo. Cabe señalar, desde ya, que ninguno de ellos terminó en sanción contra la ilustre Municipalidad de Quintero o contra alguno de sus funcionarios o autoridades, lo que se condice con el cabal cumplimiento permanente que procuramos tener respecto de la ley N° 20285. Los amparos y reclamos presentados ya resueltos son aquellos que graficaremos de la siguiente forma:

Rol	Tipo Caso	Fecha Ingreso	Reclamante	Reclamado	Estado	Decisión	Resumen
C4093-16	Amparo	06.12.2016	AMAYA PAVEZ	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de notificación a intervinientes (?)	Decisión de inadmisibilidad	Habría solicitado, a través de la Plataforma de ...
C2769-16	Reclamo	19.08.2016	EMMANUEL NICOTRA VARGAS	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de notificación a intervinientes (?)	Decisión de inadmisibilidad	Deduce reclamo por infracción a las normas de Tran...
C1805-16	Amparo	02.06.2016	SERGIO CHAVES CHAVES	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de notificación a intervinientes (?)	Rechaza	Solicita resolución que indica.
C1747-16	Amparo	27.05.2016	SERGIO CHAVES CHAVES	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de notificación a intervinientes (?)	Decisión de fondo	Solicitó información respecto a permiso y recepción...
C1488-16	Amparo	09.05.2016	LAUTARO SILVA FERNANDEZ	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Declaración de inadmisibilidad del caso (?)	Decisión de inadmisibilidad	Solicita diversos antecedentes relacionados con la...

En detalle cada uno de los amparos y reclamo deducidos durante el año 2016:

1° Amparo C4093-16, ciudadano Amaya Pavez

TENIENDO PRESENTE: 1) Que, con fecha 02 de diciembre de 2016, doña Amaya Pavez, a través de la Plataforma de Lobby de la Municipalidad de Quintero, habría efectuado una presentación, ingresada con el código MU258AW0216654, mediante la cual habría requerido respuesta a una carta dirigida al Sr. Alcalde, entregada el 12 de agosto de 2016, precisando que, hasta la fecha, aún no habría sido respondida. 2) Que, con fecha 06 de diciembre de 2016, la Municipalidad de Quintero habría señalado que se rechazaba la solicitud de audiencia, "ya que no corresponde con las materias asociadas a la Ley de Lobby" (sic). 3) Que, con fecha 06 de diciembre de 2016, doña Amaya Pavez dedujo amparo a su derecho de acceso a la

información pública en contra de la Municipalidad de Quintero, fundado en que se otorgó respuesta negativa a su requerimiento.

Y CONSIDERANDO: 1) Que, a fin de resolver la admisibilidad del amparo de la especie, primeramente es necesario determinar si éste cumplió con los requisitos legales, en particular, si el requerimiento que lo motiva constituye una solicitud de acceso a la información amparada por la Ley de Transparencia. 2) Que, según se desprende de los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia y artículos 42 y siguientes de su Reglamento, para que este Consejo pueda conocer de las solicitudes de amparo al derecho de acceso a la información interpuestas en contra de los órganos de la Administración del Estado que señalan dichos cuerpos normativos, es preciso que con anterioridad se hayan efectuado ante los mismos una o más solicitudes de acceso a la información en los términos exigidos por los artículos 12 y 14 de la Ley de Transparencia, y 27 y 28 de su Reglamento. 3) Que, en consideración a la presentación realizada por la parte recurrente ante este Consejo, al tenor de las exigencias previstas en las normas mencionadas en el considerando precedente, este Consejo advierte que el requerimiento formulado, no dice relación con el amparo al derecho de acceso a la información, toda vez que la presentación que se habría efectuado ante el órgano reclamado no constituye una solicitud de información propiamente tal amparada por la Ley de Transparencia. 4) Que, es preciso señalar que el artículo 10 de la Ley de Transparencia al referirse a las materias a las que se extiende el derecho de acceso a la información dispone: “El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales”. 5) Que, en la presentación que habría efectuado la reclamante, consta que se trata de información no contenida en ninguno de los soportes que señala el artículo 10 de la Ley de Transparencia, ello, por cuanto la misma tendría por objeto que el municipio otorgue respuesta a su carta de 12 de agosto pasado, petición que corresponde al ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 19 N° 14 de la Constitución Política de la República, pero no dice relación con el derecho de acceso a la información pública, por lo que no cabe referirse respecto a ello en esta sede. 6) Que, sin perjuicio de lo ya señalado, conforme dispone el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Transparencia, la solicitud de información será admitida a trámite si da cumplimiento a los requisitos que se enumeran y entre los cuales se encuentra el siguiente: que, se formule por escrito o “(...) por sitios electrónicos, a través del sitio especificado para la recepción por el respectivo organismo público”. 7) Que, según consta de los antecedentes consignados por la propia reclamante, la presentación no habría sido formulada por ninguna de las vías señaladas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Transparencia, sino que se habría realizado a través de la Plataforma de Lobby de la Municipalidad de Quintero, como se desprende de lo señalado por la recurrente. Asimismo, el órgano recurrido no acusó recibo ni dio tratamiento a la presentación de la recurrente como solicitud de acceso a la información, ya que se limitó a señalar que lo consultado no corresponde a materias de Ley de Lobby. 8) Que, en este sentido, cabe hacer presente que, la Instrucción General N° 10 de este Consejo dispone, en el párrafo segundo de su numeral 1.1. que “si el formato escogido por el solicitante es electrónico, en el banner a que se refiere el numeral 12 de la presente Instrucción General se deberá especificar el sitio web que se encuentra disponible para la recepción electrónica de las solicitudes, y redireccionar directamente a él”. Asimismo, el párrafo quinto del mismo numeral señala que “en caso que la solicitud se presente a través de canales no especificados para su

recepción, como un correo electrónico o comunicación postal enviada directamente a un funcionario, y el servicio correspondiente procediere a acusar recibo de ella y tramitarla en los términos de la Ley de Transparencia y de esta Instrucción General, se entenderá validada con ello tanto la vía de ingreso como la respuesta remitida, no pudiendo alegar el órgano, frente a un eventual amparo del requirente, que la consulta se recibió por una vía no dispuesta al efecto". 9) Que, conforme lo anterior, este Consejo procedió a revisar el sitio electrónico institucional de la Municipalidad de Quintero, pudiendo verificarse la existencia de un canal habilitado en la página de inicio de dicho órgano, para realizar solicitudes de información mediante el banner denominado "Solicitar Información Ley de Transparencia", el cual se encuentra operativo. 10) Que, de acuerdo a los razonamientos anteriores, y a lo expresado por la reclamante respecto de la vía de ingreso de su petición, resulta forzoso concluir que su presentación no cumplió con los requisitos para ser admitida a tramitación como solicitud de información y, consecuentemente, no puede dar lugar dicha petición a una reclamación de amparo al derecho de acceso a la información pública ante este Consejo. 11) Que, en consecuencia, debe necesariamente concluirse que el amparo deducido por la Sra. Amaya Pavez en contra de la Municipalidad de Quintero no puede admitirse a tramitación, debiendo declararse su inadmisibilidad.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA: I. Declarar inadmisibile el amparo interpuesto por doña Amaya Pavez en contra de la Municipalidad de Quintero, por las razones expuestas precedentemente. II. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a doña Amaya Pavez y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero, para efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere. En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de 15 días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. En cambio, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011. Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidente don José Luis Santa María Zañartu y por los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero. Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica del Consejo para la Transparencia doña Andrea Ruiz Rosas.

2° Reclamo C2769-16, ciudadano Emmanuel Nicotra Vargas

TENIENDO PRESENTE: Que, con fecha 19 de agosto de 2016, don Emmanuel Nicotra Vargas, a través del Sistema de Reclamo en Línea de este Consejo, dedujo reclamo por infracción a los deberes de transparencia activa en contra de la Municipalidad de Quintero, fundado en irregularidades que indica, respecto de la adjudicación de la licitación pública ID 4549-37-L116, señalando que no se habría respetado a Ley de Compras Públicas.

Y CONSIDERANDO: 1) Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8° de la Ley de Transparencia, corresponde a este Consejo resolver, fundadamente, los reclamos infracción a las normas sobre transparencia activa, de acuerdo al procedimiento de amparo establecido en los artículos 24 y siguientes de la misma Ley. 2) Que, atendido lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia y los artículos 36 y 46 de su Reglamento, corresponde a este Consejo examinar la admisibilidad del reclamo presentado por el recurrente, atendido los requisitos establecidos en dichas disposiciones. 3) Que, según se desprende de los artículos 7° y siguientes de la Ley de Transparencia y los artículos 3°, letra i), 6°, 50 y siguientes de su Reglamento, para que este Consejo pueda conocer de los reclamos por infracción a las normas de transparencia activa interpuestos en contra de los órganos de la Administración de Estado que señalan dichos cuerpos normativos, es preciso que con anterioridad tenga lugar el supuesto que establece la ley a este respecto, esto es, que no se mantengan a disposición permanente del público, a través de los sitios electrónicos de los órganos de la Administración del Estado, los antecedentes señalados en el artículo 7° de la Ley de Transparencia y 51 de su Reglamento. 4) Que, la hipótesis señalada en el considerando precedente, configura por tanto un elemento habilitante para hacer efectiva la observancia de las normas de transparencia activa ante este Consejo. De allí que el artículo 24, inciso segundo, de la Ley de Transparencia exige que los reclamantes señalen "...claramente la infracción cometida y los hechos que la configuran". 5) Que, del análisis del reclamo por infracción a las normas de transparencia activa deducido por don Emmanuel Nicotra Vargas se advierte que no existe una infracción a los artículos 7° de la Ley de Transparencia y 51 de su Reglamento. Ello, por cuanto su presentación tendría por objeto reclamar por irregularidades respecto de la adjudicación de la licitación pública que indica, pero no por la falta de completitud o de acceso al listado de la información que las normas antes indicadas obligan a mantener en los sitios electrónicos a los órganos de la Administración del Estado. 6) Que, en consecuencia, procede declarar inadmisibile el reclamo de la especie, al tenor de lo dispuesto en los artículos 7° y siguientes de la Ley de Transparencia y los artículos 50 y siguientes de su Reglamento.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA: I. Declarar inadmisibile el reclamo por infracción a las normas de transparencia activa interpuesto por don Emmanuel Nicotra Vargas en contra de la Municipalidad de Quintero, por ausencia de infracción al artículo 7° de la Ley de Transparencia y al artículo 51 de su Reglamento, al no concurrir un elemento habilitante para la interposición del mismo. II. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Emmanuel Nicotra Vargas y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero, para efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere. En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la I. Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de quince días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. En cambio, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011. Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidente don José Luis Santa María Zañartu y

por los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero.

Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica del Consejo para la Transparencia doña Andrea Ruiz Rosas.

3° Amparo C1805-16, ciudadano Sergio Chaves Chaves

TENIENDO PRESENTE: 1) SOLICITUD DE ACCESO: El 5 de mayo de 2016, don Sergio Chaves Chaves solicitó a la Municipalidad de Quintero la siguiente información: La resolución emitida por la municipalidad, firmada por el director de obras en enero del año 1981, en la que resuelve aprobar el plano del "Proyecto de distribución de cabañas y urbanización de la comunidad Antares de Ritoque", aprobado por el director de obras de la municipalidad con fecha 16 de enero de 1981. Agrega que si no se encuentra el documento archivado en el municipio, solicita que el alcalde certifique que el plano fue aprobado en la fecha que se señala en el propio plano que está inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Quillota. Señala como antecedente que este plano se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces en el repertorio con el N° 135 del año 1981 y en él aparece la firma del director de obras certificando su aprobación. Indica además que el plano se encuentra archivado en la Dirección de Obras de Quintero y contiene un timbre que señala textualmente lo siguiente: "El DOM que suscribe certifica que el presente plano es copia fiel archivado en esta DOM, aprobado con fecha 16 de enero de 1981". Aparece la firma del Director de Obras y la fecha 05/02/1981. Adjunta imagen del timbre registrado en el plano. 2) RESPUESTA: Mediante ordinario N° 386, de fecha 31 de mayo de 2016, la Municipalidad de Quintero respondió a dicho requerimiento, señalando, en síntesis, que: Según la Dirección de Obras la información requerida no se encuentra en los archivos de la municipalidad, desconociéndose las razones de ello. En cuanto a la solicitud de certificación del Sr. Alcalde, esta no es una atribución propia del cargo, de acuerdo a lo dispuesto en la ley N° 18.695, ni de aquellas cuestiones que puedan solicitarse vía Ley de Transparencia. 3) AMPARO: El 2 de junio de 2016, don Sergio Chaves Chaves dedujo amparo a su derecho de acceso a la información en contra del señalado órgano de la Administración del Estado, fundado en la respuesta negativa a la solicitud de información. Además agrega que la Dirección de Obras reconoce que se emitió la resolución solicitada, sin embargo, se niega a entregarla aduciendo que no se encuentra el documento en los archivos ignorándose la razón. Por tanto, solicita que se le entregue un documento acreditando que la resolución que aprobó el plano existe y que la Dirección de Obras le entregue una copia u otra resolución que lo acredite, con el fin de poder presentarlo en el Conservador de Bienes Raíces para la inscripción del plano. La resolución tiene que estar registrada en alguna parte en la Municipalidad, debe existir un correlativo. El plano, cuya copia posee, esta archivado en la Dirección de Obras y en el existe una nota que certifica que el plano fue aprobado por la Dirección de Obras el 16 de enero de 1981. 4) DESCARGOS U OBSERVACIONES DEL ORGANISMO: El Consejo Directivo de esta Corporación admitió a tramitación este amparo y, mediante Oficio N° 5900, de 15 de junio de 2016, confirió traslado al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero, solicitándole que al formular sus descargos: (1°) se refiera a las circunstancias de hecho que hacen procedente la denegación de la información requerida; (2°) indique el proceso de gestión documental, es decir, cómo se almacenan las resoluciones que aprueban los proyectos, como el solicitado; y, (3°) señale las labores de búsqueda que efectuó para encontrar la

información solicitada. Mediante ordinario N° 466, de fecha 30 de junio de 2016 el órgano presentó sus descargos señalando, en síntesis que: La denegación se debe específicamente a la inexistencia del documento requerido, pues la resolución solicitada no se encuentra en los archivos de la Dirección de Obras Municipales, desconociéndose las razones de ello, por tanto, tal como lo ha señalado repetidamente la jurisprudencia administrativa del Consejo para la Transparencia en este tipo de requerimientos, si el documento no ha sido generado, no se puede entregar lo que no existe. Agrega que si bien el plano correspondiente al "Proyecto de distribución de cabañas y urbanización Comunidad Antares Ritoque Quintero", se encuentra con una certificación que da cuenta de ser copia fiel del archivado en la Dirección de Obras municipal, aprobado con fecha 16 de enero de 1981, y dicha certificación se encuentra rubricada por el director de obras municipal de la época, no consta en ella, ni se da cuenta de cuál sería el documento complementario y su número, que finalmente se habría pronunciado sobre la aprobación referida. Lo anterior no hace más que confirmar que no existe un documento complementario que de aprobación del plano en comento, y que dicha sanción sólo se habría materializado mediante el timbraje del respectivo plano. Además observa que el plano referido no corresponde a una subdivisión, loteo, o permiso de edificación, como son las aprobaciones habituales sobre las que corresponde pronunciarse a las direcciones de obras, las cuales se efectúan mediante la emisión de una resolución o permiso de edificación, documentos que se emiten debidamente numerados en orden correlativo, fechados y firmados, con sus antecedentes complementarios, como los planos, especificaciones técnicas u otros, dejándose expresamente indicado el número del documento aprobatorio referido, lo cual no se dio en el caso de la aprobación del plano consultado. Además señala que el proceso de gestión documental o almacenamiento de la documentación de aprobaciones como la del documento solicitado, se realiza a través del catastro de la Dirección de Obras Municipales, el cual se ordena numeración correlativa conforme al número de rol de avalúo fiscal asignado a las propiedades por el Servicio de Impuestos Internos, el cual, en este caso corresponde al N° 270-107, rol matriz de propiedad correspondiente a la Comunidad Antares de Ritoque. Por su parte, informa, que las labores de búsqueda que se efectuaron para encontrar la información solicitada, consistieron en haber revisado concienzudamente los expedientes correspondientes al rol de avalúo matriz N° 270-107 archivados en el catastro de la Dirección de Obras, donde se encontró copia del plano referido por el recurrente, sin que se hallara, ni constara la existencia de un documento aprobatorio de dicho plano. Finalmente, con el objeto de confirmar la existencia de un documento aprobatorio del plano correspondiente al "Proyecto de distribución de cabañas y urbanización Comunidad Antares Ritoque", se revisó el registro de documentos del año 1981 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, comprobando que el archivo del plano respectivo no se encuentra ni precedido ni continuado con el archivo de un documento aprobatorio, cuestión que es habitual en los casos del archivo de planos y sus respectivos documentos de aprobación, lo que confirma el hecho de no haber existido nunca el documento consultado.

Y CONSIDERANDO: 1) Que, el presente amparo se funda en la insatisfacción del reclamante ante la negativa del órgano reclamado de entregar la información requerida en el literal 1° de la parte expositiva. Al efecto, el municipio funda su negativa en que la resolución pedida, que habría aprobado el plano del "Proyecto de distribución de cabañas y urbanización de la Comunidad Antares de Ritoque", aprobado por el Director de Obras de la municipalidad con fecha 16 de enero de 1981, nunca fue dictada, por tanto no existe. 2) Que, al efecto el órgano indicó que si bien el plano del "Proyecto de distribución de cabañas y urbanización

Comunidad Antares Ritoque", se encuentra aprobado mediante la certificación del director de obras de la época, sin embargo, no consta en dicha certificación la existencia de un documento complementario que lo hubiese aprobado. Lo anterior no hace más que confirmar que dicha aprobación sólo se materializó mediante el timbraje del respectivo plano y que no existe una resolución complementaria que lo sancionó, pues en los planos siempre se deja expresamente indicado el número del documento aprobatorio, lo cual no ocurrió en la especie. Además, atendido que los documentos aprobatorios que se emiten deben quedar registrados en un catastro, ordenado por números correlativos, debidamente fechados, con indicación de sus documentos anexos, se procedió a revisar el catastro de la Dirección de Obras de la época sin que exista registro del acto que se consulta. 3) Que, asimismo, la reclamada informó que las labores de búsquedas para encontrar la información solicitada consistieron en una minuciosa revisión de los expedientes correspondientes al rol de avalúo matriz del proyecto archivado en el catastro de la dirección de obras, donde sólo se halló copia del plano referido por el recurrente, sin que se encontrara ni constara la existencia de un documento aprobatorio de dicho plano. Además se revisó el registro de documentos del Conservador de Bienes Raíces de Quillota del año 1981, comprobando que el archivo del plano respectivo no se encuentra ni precedido ni continuado con el archivo de un documento aprobatorio, cuestión que es habitual en los casos del archivo de planos y sus respectivos documentos de aprobación, lo que confirmara el hecho de no haber existido nunca el documento respecto del cual se consulta. 4) Que, al respecto se debe precisar que la inexistencia de la información es una circunstancia de hecho, cuya sola invocación no exime a los órganos de la Administración de su obligación de entregarla. Esta alegación debe ser fundada, indicando en forma clara el motivo por el cual la información requerida no obra en su poder, y debe ser acreditada en forma fehaciente, tal como se dispone en punto 2.3., literal b) de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, sobre el procedimiento administrativo de acceso a la información. 5) Que, en la especie, el órgano requerido ha dado cuenta en forma clara y suficiente que la información requerida no existe en razón que nunca fue elaborada. En consecuencia, respecto de la información que no habría sido entregada, se debe hacer presente que constituye un presupuesto básico para el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública el que la información requerida exista en poder del órgano solicitado, conforme preceptúan los artículos 5° y 10 de la Ley de Transparencia. En consecuencia, atendido que el órgano reclamado explicó que lo solicitado no existe, no resulta posible requerir la entrega de ésta, puesto que no constan en este expediente antecedentes que permitan controvertir la alegación de inexistencia, por tanto se rechazará el presente amparo. 6) Que, no obstante lo anterior, cabe tener presente que, respecto de la última parte de la solicitud de información, referida a - certificar que el plano fue aprobado en la fecha que se señala en el propio plano que está inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Quillota- , no se refiere a un acto, documento o antecedente determinado en poder de la Administración del Estado, que obre en alguno de los soportes indicados en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley de Transparencia y el artículo 3, letra e), del Reglamento de la misma ley, sino más bien al ejercicio del legítimo derecho de petición consagrado en el artículo 19 N° 14, de la Constitución Política de la República, toda vez que se realiza una petición acerca de la emisión de un certificado, lo cual excede el ámbito de competencia de esta Corporación. 7) Que, asimismo, se debe hacer precisar al recurrente, que la solicitud efectuada en su amparo, esto es, - que de no ser hallada la resolución pedida se le entregue un documento que acredite que la resolución que aprobó el plano consultado existe -,

además de exceder el tenor de su solicitud de información, resulta inoficiosa, en tanto ha quedado de manifiesto que dicha resolución nunca fue dictada y por tanto no existe.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA: I. Rechazar el amparo deducido por don Sergio Chaves Chaves, en contra de la Municipalidad de Quintero, atendida la inexistencia de la información requerida, y en virtud de los fundamentos expuestos precedentemente. II. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica de este Consejo, indistintamente, notificar el presente acuerdo a don Sergio Chaves Chaves y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero. En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de 15 días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. Con todo, los órganos de la Administración del Estado no podrán intentar dicho reclamo en contra de la resolución del Consejo que otorgue el acceso a la información solicitada, cuando su denegación se hubiere fundado en la causal del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia. Además, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la ley N° 19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial el 9 de junio de 2011. Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidente don José Luis Santa María Zañartu y los Consejeros don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero. La Consejera doña Vivianne Blanlot Soza no concurre al presente acuerdo por encontrarse ausente.

Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica del Consejo para la Transparencia doña Andrea Ruiz Rosas

4° Amparo C1747-16, ciudadano Sergio Chaves Chaves

TENIENDO PRESENTE: 1) Que, con fecha 14 de abril de 2016, don Sergio Chaves González realizó una presentación ante la Municipalidad de Quintero, a través de la cual solicitó toda la información relacionada con la entrega ilegal de un permiso y recepción de la propiedad Rol 276-65, acogiéndose a la Ley del Mono que no estaba vigente, según lo constatado por la Contraloría General de la República. Además, requirió que se entregue una copia de la información al dueño de dicha propiedad y copia del expediente de la propiedad para transparentar el estado de ésta. 2) Que, mediante Ordinario N° 366, de 26 de mayo de 2016, la Municipalidad de Quintero accedió a la entrega de los antecedentes relativos a la propiedad señalada, acompañando el Certificado N° 10 de la Ley 20.251 del año 2013, donde se entrega el Certificado de Regularización que otorga el permiso y la recepción definitiva de la vivienda Rol 276-65. 3) Que, el 27 de mayo de 2016, don Sergio Chaves González dedujo amparo a su derecho de acceso a la información pública en contra de la Municipalidad de Quintero, fundado en que la información proporcionada se encontraría incompleta, en atención a que no le fue adjuntada la documentación relativa a la invalidación del acto administrativo ordenado por la Contraloría General de la República, además indicó que faltó la información relacionada con el sumario ordenado por este organismo. 4) Que, este Consejo acordó admitir a tramitación el presente amparo y

derivarlo a la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC de esta Corporación, encargada del “Sistema Anticipado de Resolución de Controversias” (SARC), a fin de realizar las gestiones necesarias con el objeto de obtener por parte del organismo reclamado la información solicitada por el recurrente. 5) Que, en el marco de dicho procedimiento, mediante correo electrónico de 20 de junio pasado, la Municipalidad de Quintero remitió a este Consejo antecedentes complementarios que darían respuesta al requerimiento, tales como el plano, solicitud de regularización, especificaciones técnicas y el recibo de cancelación de la regularización del inmueble consultado. 6) Que, conforme a lo indicado precedentemente, mediante oficio N° 6.504, de 30 de junio de 2016, esta Corporación solicitó a la parte reclamante un pronunciamiento en orden a que: (1°) señale si la respuesta proporcionada por el órgano reclamado satisface o no íntegramente su solicitud de información, de fecha 14 de abril de 2016; y, (2°) en el evento de manifestar su disconformidad con la misma, aclare la infracción cometida por el órgano reclamado, señalando expresamente qué información de la solicitada, no le ha sido proporcionada; y se le indicó expresamente que, si en el plazo de 3 días hábiles, contados desde la notificación del referido documento, este Consejo no recibiera comunicación alguna de su parte, se entenderá que se encuentra conforme con los antecedentes proporcionados por el órgano reclamado y procederá a resolver derechamente el amparo que dedujera en su contra. 7) Que, con fecha 06 de julio de 2016 y en respuesta a lo anterior, el reclamante a través de correo electrónico manifestó su disconformidad con la complementación por parte del órgano, toda vez que no informó respecto a la invalidación del acto administrativo ordenado. 8) Que, efectuadas nuevas gestiones ante la Municipalidad reclamada, el 08 de julio pasado, informó que a raíz de los hechos objeto del reclamo y al plazo transcurrido desde la infracción cometida, no se realizó la invalidación del acto administrativo, pero sí se ordenó instruir un sumario administrativo en la Dirección de Obras de la Municipalidad de Quintero, de conformidad al Decreto Alcaldicio N° 509, de 17 de febrero de 2016. 9) Que, en virtud de lo señalado por el órgano reclamado, mediante correo electrónico de 14 de julio de 2016, este Consejo solicitó al recurrente complementar su pronunciamiento, otorgando dos días hábiles para que indique si la respuesta proporcionada satisface de manera íntegra su requerimiento, bajo el mismo apercibimiento señalado en el numeral 6) precedente. 10) Que, en respuesta a lo anterior, mediante correo electrónico de 15 de julio pasado, el reclamante nuevamente manifestó disconformidad con la respuesta entregada, porque no se le han informado las razones que tuvo la Municipalidad de Quintero para no invalidar el acto, además solicitó copia del decreto que ordena el sumario.

Y CONSIDERANDO: 1) Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33, letra b), de la Ley de Transparencia, corresponde a este Consejo resolver, fundadamente, los reclamos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad con la misma Ley. 2) Que, atendido lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia y los artículos 36 y 46 de su Reglamento, corresponde a este Consejo examinar la admisibilidad del reclamo presentado por el requirente, en atención a los requisitos establecidos en dichas disposiciones. 3) Que, según lo indicado por la parte reclamante al solicitar amparo a su derecho de acceso a la información, el órgano recurrido habría entregado información incompleta. 4) Que, en el marco del procedimiento SARC, el 20 de junio de 2016, el órgano reclamado remitió antecedentes complementarios que darían respuesta al requerimiento. 5) Que, este Consejo consultó a la parte reclamante, mediante correo individualizado en el numeral 9° de la parte expositiva de la presente decisión, su parecer con la respuesta otorgada por el órgano recurrido, quien manifestó su disconformidad con la respuesta por dos motivos. En

primer lugar, porque no le informaron las razones por las cuales no se invalidó determinado acto, lo que corresponde más bien a una solicitud de pronunciamiento, pero que no dice relación con el derecho de acceso a la información pública en los términos de los artículos 5 y 10 de la Ley de Transparencia. En segundo término, porque no le proporcionaron copia del decreto que ordenó el sumario administrativo, petición que no estaba contenida dentro del requerimiento de información descrito en el numeral 1) de la parte expositiva, por lo que a través de dicha solicitud está extralimitando su amparo a un objeto distinto al que lo originó.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA: I. Dar por entregada la información solicitada por don Sergio Chaves González a la Municipalidad de Quintero, previa realización de un procedimiento de SARC. II. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Sergio Chaves González y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero, para efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere. En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la I. Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de quince días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. En cambio, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011. Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidente don José Luis Santa María Zañartu y por los Consejeros don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero. Se hace presente que la Consejera doña Vivianne Blanlot Soza no asiste a la sesión.

Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica del Consejo para la Transparencia doña Andrea Ruiz Rosas.

5° Amparo C1488-16, ciudadano Lautaro Silva Fernández

TENIENDO PRESENTE: 1) Que, con fecha 18 de marzo de 2016, don Lautaro Silva Fernández realizó una presentación a la Municipalidad de Quintero, a través de la cual respecto a la reunión realizada en la sede de la Junta de Vecinos Mirador Santa Luisa, solicitada por persona que individualizó, requirió lo siguiente: a) La carta formal en donde se solicita la reunión para tratar temas particulares y que trata de involucrar a parte de la comunidad de Santa Luisa, para hacerlo parecer como tema común; b) Copia del acta de la reunión sostenida en la sede de la Junta de Vecinos, el día 01 de diciembre de 2015; c) Copia del decreto alcaldicio que comprometió al Alcalde ante toda la comunidad de Santa Luisa y del cual existe una grabación, en la cual manifestó que haría un decreto para intervenir el camino en el tramo que corresponde a su propiedad; d) Se le aclare el compromiso hecho por el Alcalde a la comunidad en dicha reunión, en la cual se comprometió hacer el retiro de la postación eléctrica existente, y que se halla en una vía pública de bien nacional de uso público; e) Se informe bajo qué normativa legal se ampara para hacer dicho compromiso; f) Se informe: i) los plazos de ejecución de estas obras; ii) los costos que involucran estos trabajos, tanto el personal empleado en la municipalidad como los costos de las obras de construcción; iii) las fechas contempladas para la ejecución de

estas obras en terreno; iv) qué departamento del municipio lo está elaborando y su profesional a cargo; v) los temas y documentos legales que respaldan esta acción; y, g) Se informe: i) la nómina del personal municipal que asistió a dicha reunión y sus respectivos cargos; ii) los valores correspondientes a las horas extras que se pagaron a esos funcionarios, los gastos incurridos en locomoción, bencina, viáticos, colaciones y material municipal utilizado. 2) Que, mediante Carta N° 19, de 18 de abril de 2016, la Municipalidad de Quintero comunicó la prórroga del plazo al peticionario para dar respuesta a la solicitud presentada, de conformidad al artículo 14 de la Ley de Transparencia. 3) Que, mediante Ordinario N° 299, de 29 de abril de 2016, el municipio otorgó respuesta a cada uno de los puntos del requerimiento. 4) Que, con fecha 09 de mayo de 2016, don Lautaro Silva Fernández dedujo amparo a su derecho de acceso a la información pública en contra de la Municipalidad de Quintero, fundado en que la información entregada no corresponde a la solicitada, por cuanto “el Alcalde no se hace cargo de los dichos expresados en la reunión” y “no responde lo que se le preguntó, y en otras preguntas evade lo consultado”. 5) Que, en el contexto del análisis de admisibilidad realizado al presente amparo, se advirtió que no existía claridad respecto a la infracción alegada contra el órgano, por cuanto, en el fundamento del amparo cuestionó el proceder del Alcalde, sin señalar expresamente qué información de la proporcionada no correspondía a la solicitada o no fue entregada por el órgano. 6) Que, en virtud de lo señalado, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 46, inciso segundo, del Reglamento de la Ley de Transparencia, se dispuso solicitar a la parte reclamante subsanar su amparo en orden a que: indique en detalle, la infracción cometida por el órgano reclamado, precisando específica y detalladamente la información requerida que no le habría sido proporcionada. Dicha solicitud de subsanación se materializó mediante oficio N° 4.885, de 18 de mayo de 2016, y en el que se le advirtió, expresamente al reclamante, que en caso de no subsanar su amparo en el plazo de 5 días hábiles en los términos indicados precedentemente, éste se declararía inadmisibles. 7) Que, debido a que el reclamante renunció a ser notificado a su domicilio postal, el oficio individualizado en el numeral precedente fue notificado al correo electrónico consignado en su amparo, con fecha 18 de mayo de 2016, sin que a la fecha del presente acuerdo este Consejo haya recibido presentación alguna del Sr. Silva Fernández destinada a pronunciarse en los términos ya referidos.

Y CONSIDERANDO: 1) Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, letra b), de la Ley de Transparencia, corresponde a este Consejo resolver, fundadamente, los reclamos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad con la Ley de Transparencia. 2) Que, atendido lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia y los artículos 36 y 46 de su Reglamento, corresponde a este Consejo examinar la admisibilidad del reclamo presentado por el requirente, en atención a los requisitos establecidos en dichas disposiciones. 3) Que, en efecto, el artículo 24, inciso segundo, de la Ley de Transparencia previene que la reclamación “deberá señalar claramente la infracción cometida y los hechos que la configuran, y deberá acompañarse de los medios de prueba que los acrediten, en su caso”. Por su parte, el artículo 46, inciso segundo, del Reglamento dispone que “Si el particular omitiese alguno de los requisitos de interposición, el Consejo Directivo podrá ordenarle aclarar las omisiones o aclarar la solicitud o reclamo en un plazo de cinco días hábiles, indicándole que, si así no lo hiciera, se declarará inadmisibles”. 4) Que, como se desprende de la parte expositiva de esta decisión, al momento de realizar el análisis de admisibilidad, no fue posible determinar con claridad la infracción cometida por el órgano reclamado, toda vez que la parte reclamante no señaló expresamente qué información no habría sido proporcionada o cuál no correspondía a la solicitada. 5) Que, por lo anterior, este Consejo ejerció la facultad

prevista en el citado artículo 46 del Reglamento, mediante el oficio individualizado en el numeral 6° de la parte expositiva de esta decisión, requiriendo a don Lautaro Silva Fernández subsanar la presentación deducida en los términos ya referidos. 6) Que, la parte recurrente no realizó presentación alguna ante este Consejo destinada a subsanar el amparo en los términos requeridos, en consecuencia, procede declarar la inadmisibilidad de la presente reclamación al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Transparencia y el artículo 46 de su Reglamento.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA: I. Declarar inadmisibile el amparo interpuesto por don Lautaro Silva Fernández en contra de la Municipalidad de Quintero, por las razones expuestas precedentemente. II. Encomendar al Director General y al Director Jurídico (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Lautaro Silva Fernández y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero, para efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere. En contra de la presente decisión no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011. Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidente don José Luis Santa María Zañartu y por los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero.

Por orden del Consejo Directivo, certifica el Director Jurídico (S) del Consejo para la Transparencia don Pablo Contreras Vásquez.

LISTADO OFICIOS EMANADOS DE LA CONTRALORIA. INFORMES EMITIDOS POR CONTRALORIA

1.- OFICIO N° 974 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2016.

MATERIA: Sobre constitución de asociación comunal.

2.- OFICIO N° 3261 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2016.

MATERIA: Remite copia del preinforme de Investigación Especial N°46 de 22 de febrero de 2016.

3.- OFICIO N° 4723 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2016.

MATERIA: Sobre presentación formulada por don Patricio Noack González

4.- OFICIO N° 5063 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2016.

MATERIA: Sobre infracción a las condiciones sanitarias y ambientales básicas en el vertedero de la comuna de Quintero.

5.- OFICIO N° 5744 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2016.

MATERIA: Remite Informe de Investigación Especial N°46 de 05 de abril de 2016.

6.- OFICIO N° 7566 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2016.

MATERIA: Presentación formulada por don Ángel Salazar Silva.

7.- OFICIO N°6287 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2016.

MATERIA: Remite copia de Pre Informe de Investigación Especial N°175 de 13 de abril de 2016.

8.- OFICIO N° 9025 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2016.

MATERIA: Situación reclamada se encuentra en vías de ser regularizada.

9.- OFICIO N° 10452 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2016.

MATERIA: Desestima presentación formulada por don Davor Nash Gutiérrez.

10.- OFICIO N° 10467 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2016.

MATERIA: Toma conocimiento de lo informado mediante oficio N°237 de 2016, de la I. Municipalidad de Quintero.

11.- OFICIO N° 10545 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2016.

MATERIA: Remite Informe de Investigación Especial N°132 de 23 de junio de 2016.

12.- OFICIO N° 11090 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2016.

MATERIA: Sobre respuesta al oficio N°21.076 de 2015, relativo a eventuales irregularidades ocurridas en la I. Municipalidad de Quintero.

13.- OFICIO N° 11316 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2016.

MATERIA: Cumplimiento de los pronunciamientos de esta entidad de control no se suspende por la interposición de una solicitud de reconsideración.

14.- OFICIO N° 12557 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2016.

MATERIA: Presentación formulada por don Patricio Noack González.

15.- OFICIO N° 12684 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2016.

MATERIA: Presentación formulada por don Fernando González Vergara.

16.- OFICIO N° 12991 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2016.

MATERIA: Presentación formulada por don Nicolas Suazo Tapia.

17.- OFICIO N° 14180 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2016.

MATERIA: Presentación formulada por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

18.- OFICIO N° 14093 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2016.

MATERIA: Solicita regularizar situaciones contables y presupuestarias e informar dentro del plazo de indica.

19.- OFICIO N° 14584 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

MATERIA: Requiere informe acerca del periodo trabajado de doña Rosalía Leiva Severino.

12.- OFICIO N° 15230 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

MATERIA: Presentación formulada por don Juan Palomo Jerez.

21.- OFICIO N° 16436 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2016.

MATERIA: Sobre eventuales irregularidades en proceso licitatorio que indica por parte de la I. Municipalidad de Quintero.

21.- OFICIO N° 16546 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2016.

MATERIA: Remite copia del seguimiento al Informe Especial N°46 de 17 de octubre de 2016.

22.- OFICIO N° 17559 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.

MATERIA: Comunica inicio de proceso de validación.

23.- OFICIO N° 17796 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.

MATERIA: Presentación formulada por doña María Rivera Cea.

24.- OFICIO N° 18694 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

MATERIA: Sobre camino de acceso a los predios que se indican y extracción de residuos domiciliarios.

25.- OFICIO N° 18869 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2016.

MATERIA: Remite instrucciones respecto de la obligación de Alcaldes de hacer entrega de acta de traspaso de gestión a jefes comunales asumen y a nuevos concejales.

26.- OFICIO N° 18927 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2016.

MATERIA: Rechaza reclamo en contra de sumario en actual tramitación.

27.- OFICIO N° 19301 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2016.

MATERIA: Desestima presentación por razones que indica.

28.- OFICIO N° 19614 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

MATERIA: Complementa Oficio N°16.291 de 2016, de la Contraloría Regional de Valparaíso, en los términos que indica.

29.- OFICIO N° 19598 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

MATERIA: Remite copia del seguimiento al informe 175 de 14 de diciembre de 2016.

30.- OFICIO N° 19783 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016.

MATERIA: Solicita regularizar situaciones contables y presupuestarias.

31.- OFICIO N° 20363 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2016.

MATERIA: Presentación formulada por don Luis Gatica Polanco.

g) LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE CORPORACIONES O FUNDACIONES, O LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL A ESE TIPO DE ENTIDADES.

1 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES. Decreto Alcaldicio N° 21 05/01/2016

MATERIA El Convenio de colaboración para el funcionamiento de programa alternativo unidad educativa familiar "Rayito de Sol", suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Quintero, de fecha 09 de octubre del 2015

2 SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO. Decreto Alcaldicio N° 23 05/01/2016

MATERIA El Convenio de Implementación del Programa Recuperación de Barrios, suscrito con fecha 31 de marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, Que con el objeto de continuar con la implementación del Programa Recuperación de Barrios en el Barrio La Roca de Quintero, dando lugar a la Fase II del Programa denominada "Ejecución del Contrato de Barrio"

3 CONSEJO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE VALPARAÍSO. Decreto Alcaldicio N° 25 05/01/2016

MATERIA Convenio de Colaboración Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades, en la cual el Consejo de la Cultura se obliga a transferir a la Municipalidad de Quintero, la suma de \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos) para financiar las actividades que tienen como objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura e integrar en un proceso participativo a la comunidad de Quintero.

4 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO. Decreto Alcaldicio N° 31 06/01/2016

MATERIA Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 21 de diciembre de 2015, para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor 2015, Subsistemas de Seguridad y Oportunidades Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más Edad.

**5 CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA INVERSIÓN COMUNITARIA, SUSCRITO ENTRE, INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE DIVISIÓN VENTANAS CODELCO.
Decreto Alcaldicio N° 114 14/01/2016**

MATERIA Convenio de Cooperación para Inversión Comunitaria Tripartito Agrícola Quintero N° SIGO 559, de fecha 30 de Diciembre de 2015; con la finalidad de apoyar el desarrollo de las actividad agrícola de los pequeños productores de la comuna de Quintero, usuarios del Programa PRODESAL, y contribuir al mejoramiento de las condiciones medioambientales del sector rural.

**6 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 116 15/01/2016**

MATERIA Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa Habilitación de Espacios Públicos Infantiles Chile Crece Contigo.

**7 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 218 26/01/2016**

MATERIA Convenio de continuidad de transferencia para la ejecución del Programa 4 a 7, para que trabajos tranquila del Área Mujer y Trabajo, que tiene como finalidad contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niños y niñas entre seis y trece años de edad, mediante apoyo educativo y recreativo después de la jornada escolar.

**8 CLUB DEPORTIVO QUINTERO UNIDO.
Decreto Alcaldicio N° 347 04/02/2016**

MATERIA Convenio establecido con el propósito de regular el uso de los espacios públicos de la comuna de Quintero.

**9 SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL SENDA.
Decreto Alcaldicio N° 424 10/02/2016**

MATERIA Convenio para ejecutar el Programa Senda, Previene en la comunidad.

**10 REPRESENTANTE DE LA TRAVELERS CHILE S.P.A.
Decreto Alcaldicio N° 435 10/02/2016**

MATERIA Convenio para la Habilitación de un Software computacional con acceso a internet, que permita mantener actualizada la información turística de la comuna.

**11 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 437 10/02/2016**

MATERIA Convenio establecido para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema de Seguridad y Oportunidades 2016.

**12 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 692 03/03/2016**

MATERIA Convenio para ejecutar el Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisible en Atención Primaria de Salud.

**13 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 693 03/03/2016**

MATERIA Convenio para ejecutar el Programa de Apoyo al Desarrollo Bio–Psicosocial en las redes asistenciales.

**14 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 695 03/03/2016**

MATERIA Convenio para ejecutar el Programa Vida Sana, Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles.

**15 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 697 03/03/2016**

MATERIA Convenio para la ejecución del Programa de Imágenes en APS

**16 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 783 11/03/2016**

MATERIA Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Familias del Subsistema de Seguridad y Oportunidades año 2016.

**19 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO.
Decreto Alcaldicio N° 841 17/03/2016**

MATERIA Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL. Tipo III.

**20 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 906 21/03/2016**

MATERIA Convenio para la ejecución del Programa Odontológico Integral.

21 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 908 21/03/2016

MATERIA Convenio para la ejecución del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica.

22 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 920 22/03/2016

MATERIA Convenio de transferencia de recursos, para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

23 SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 1226 14/04/2016

MATERIA Convenio de Transferencia de Recursos para la implementación del Registro Social de Hogares del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales.

24 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1660 16/05/2016

MATERIA Convenio para la Adquisición Productos Controlados año 2016

25 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1661 16/05/2016

MATERIA Convenio para la ejecución del Programa Sembrando Sonrisas.

26 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 1662 16/05/2016

MATERIA Convenio para desarrollar el Programa Vida Sana.

27 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS.
Decreto Alcaldicio N° 1690 18/05/2016

MATERIA Convenio para la aplicación medidas coordinadas de Asistencias Social y Económica a los Escolares.

28 DIRECCIÓN REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, REGION VALPARAÍSO
Decreto Alcaldicio N° 1734 23/05/2016

MATERIA Convenio de transferencia para desarrollo de Proyectos FONDEPORTE 2016.

**29 DIRECCIÓN REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
DE CHILE, REGION VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 1735 23/05/2016**

MATERIA Convenio de transferencia para de Proyecto Deportivo concurso FONDEPORTE 2016.

**30 GNL QUINTERO
Decreto Alcaldicio N° 1805 26/05/2016**

MATERIA Convenio de transferencia para ejecución del Proyecto Contenedor Marítimo como Bodega, para proyecto de compostaje en el vertedero municipal.

**31 CARABINEROS DE CHILE.
Decreto Alcaldicio N° 1810 30/05/2016**

MATERIA Convenio de colaboración donde La Municipalidad de Quintero se compromete a cooperar en repuestos y arreglos de vehículos de Carabineros de Quintero.

**32 DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E
IDENTIFICACIÓN.
Decreto Alcaldicio N° 1823 30/05/2016**

MATERIA Convenio de colaboración para Generar una Alianza mutua para mejorar cobertura de los Servicios entregados por el Estado.

**33 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 2471 06/07/2016**

MATERIA Convenio difusión del Programa Campaña de Invierno.

**34 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 2473 06/07/2016**

MATERIA Convenio de ejecución del Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria de Salud

**35 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 2484 08/07/2016**

MATERIA Convenio de ejecución del Programa Odontológico GES

**36 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Decreto Alcaldicio N° 2610 18/07/2016**

MATERIA Convenio de Ejecución del Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud.

37 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 2611 18/07/2016

MATERIA Convenio para la ejecución del Programa de Apoyo a la Gestión de un nuevo modelo de atención.

38 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 2613 18/07/2016

MATERIA Convenio para la ejecución del Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria de Salud.

39 CORPORACIÓN DE DESARROLLO PUCHUNCAVÍ – QUINTERO.
MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Y CODELCO.
Decreto Alcaldicio N° 2819 01/08/2016

MATERIA Convenio de apoyo para el Desarrollo de la Comunidad, especialmente el Desarrollo de la Protección de la Infancia.

40 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 3073 17/08/2016

MATERIA Convenio de Apoyo a la Gestión Implementación Sala Mixta.

41 FRANCISCO OLIVARES BELMAR.
Decreto Alcaldicio N° 3075 17/08/2016

MATERIA Convenio de Cooperación para Traslado a diario a Valparaíso u otros puntos Intermedios de las necesidades de los Sectores vulnerables de la comuna.

42 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Decreto Alcaldicio N° 3086 19/08/2016

MATERIA Convenio de cooperación mutua Para la Ejecución las Acciones de Orientación, Información y Derivación d Trámites relacionados con los beneficios establecidos en la ley N° 20.255.

43 EMPRESA ESVAL S.A.
Decreto Alcaldicio N° 3138 24/08/2016

MATERIA Convenio de apoyo a fin de Concretar el Proyecto Plan de Mejoramiento de Espacios Públicos

**44 CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE LA
COMUNA DE QUINTERO.
Decreto Alcaldicio N° 3154 24/08/2016**

MATERIA Convenio de Transferencia de recursos para la Ejecución de la Obra o Proyectos
Habilitación de Módulos en Islas de Ventas Artesanales Pasaje Sordini

**45 CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE LA
COMUNA DE QUINTERO.
Decreto Alcaldicio N° 3155 24/08/2016**

MATERIA Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución de la Obra o Proyecto Fiesta de
la Primavera 2016.

**46 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE LA REGIÓN
DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 3215 28/08/2015**

MATERIA Convenio de colaboración Con el objeto de Implementar el Programa de Capacitación
Difusión y Educación para el buen uso de la Energía.

**47 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Decreto Alcaldicio N° 3312 01/09/2016**

MATERIA Convenio de Cooperación mutua para implementar y desarrollar acciones comprendidas
en el Plan de Cultura.

**48 GERENTE BANCO ESTADO MICROEMPRESAS S.A.
Decreto Alcaldicio N° 3458 13/09/2016**

MATERIA Convenio de colaboración con Banco Estado a fin de acercar a los microempresarios
atendidos por la Municipalidad por Oficina de Fomento Productivo.

**49 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Decreto Alcaldicio N° 3620 22/09/2016**

MATERIA Convenio para la ejecución del Programa Mejoramiento el Acceso a la Atención.

**50 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Decreto Alcaldicio N° 3621 22/09/2016**

MATERIA Convenio de Cooperación para el desarrollo del nivel intermedio de la Certificación
Ambiental Municipal.

**51 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 3622 22/09/2016**

MATERIA Convenio de Apoyo a la Gestión Morbilidad Odontológica, sin límite de edad, para toda
la Población.

52 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Decreto Alcaldicio N° 3623 22/09/2016

MATERIA Convenio de ejecución de Programa Vida Sana Intervención en Factores en Riesgos y Enfermedades.

53 FONDO DE LA SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO
Decreto Alcaldicio N° 3764 04/10/2016

MATERIA Modificación Convenio de Transferencia de Recursos, Programa de Familias de Subsistencia de Seguridad y Oportunidades 2016.

54 SECRETARÍA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 3812 07/10/2016

MATERIA Prórroga del Convenio de Programa Fondo de Inversión de Apoyo al Desarrollo Infantil 2016.

55 SECRETARÍA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 3814 07/10/2016

MATERIA Convenio de ejecución de Programas Familias del Subsistema de Seguridad y Oportunidades año 2016.

56 SECRETARÍA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 3821 07/10/2016

MATERIA Prórroga del Convenio de Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal 2016.

57 SECRETARÍA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 3997 25/10/2016

MATERIA Convenio de ejecución Programa Habitabilidad Chile Solidario 2016.

58 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Decreto Alcaldicio N° 4286 30/11/2016

MATERIA Convenio de Cooperación para participar en el Sistema de Certificación Ambiental Municipal fase 3

59 ADDENDUM SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Decreto Alcaldicio N° 4690 27/12/2016

MATERIA Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota addendum Convenio "Programa Vida Sana, Intervenciones breves en Alcohol y Drogas"

60 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Decreto Alcaldicio N° 4691 27/12/2016

MATERIA Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y e l Servicio de Salud Viña del Mar Quillota addendum Convenio "Programa Fondo de Farmacia"

61 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Decreto Alcaldicio N° 4692 27/12/2016

MATERIA Convenio suscrito para la ejecución del Programa Ges Odontológico

**62 SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO**
Decreto Alcaldicio N° 4721 29/12/2016

MATERIA Convenio de transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Eje Diagnostico 2016 del Subsistemas de Seguridad y Oportunidades Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más Edad.

63 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Decreto Alcaldicio N° 4724 29/12/2016

MATERIA Addendum Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota addendum Convenio "Programa Mejoramiento del acceso a la atención odontológica "

64 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Decreto Alcaldicio N° 4746 29/12/2016

MATERIA Convenio suscrito para la ejecución del Programa 'Apoyo a la Gestión"

65 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Decreto Alcaldicio N° 4749 29/12/2016

MATERIA Convenio para la ejecución del "Programa de imágenes diagnosticas en APS"

67 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Decreto Alcaldicio N° 4750 29/12/2016

MATERIA Convenio para la ejecución del Programa Ges Odontológico"

68 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Decreto Alcaldicio N° 4751 29/12/2016

MATERIA Convenio de Apoyo a la Gestión

69 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Decreto Alcaldicio N° 4754 29/12/2016

MATERIA Convenio Apoyo a la Gestión

**70 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP, Y LA
CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE DIVISIÓN
VENTANAS CODELCO**
Decreto Alcaldicio N° 4785 30/12/2016

MATERIA Convenio de Colaboración entre el Instituto Agropecuario, Ilustre Municipalidad de Quintero y la Corporación Nacional del Cobre de Chile, División Ventanas, Tripartito Agrícola Quintero N° SIGO 559, con la finalidad de apoyar el desarrollo de las actividad agrícola de los pequeños productores de la comuna de Quintero, usuarios del Programa PRODESAL, y contribuir al mejoramiento de las condiciones medioambientales del sector rural.

f) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal

DSDSDSDSD

CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO	
DEUDA CORRIENTE	\$ 2.156.036.642
CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS	142.750.944
DEUDORES	4.673.768
CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	- 75.595.291
RETENCIONES PREVISIONALES	164.593.673
RETENCIONES TRIBUTARIAS	26.471.848
RETENCIONES VOLUNTARIAS	35.739.516
	391.377
OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	503.301.009
DOCUMENTOS CADUCADOS	78.550.937
ADMINISTRACION DE FONDOS	1.054.638.008
FONDOS DE TERCEROS	44.994.797
OBLIGACIONES POR APORTES AL F. C. M.	30.972.064
OBLIGACIONES CON REGISTRO MULTAS DE TRANSITO	144.553.992
PATRIMONIO TOTAL	\$ 2.626.106.116
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	- 157.622.692
RESULTADOS ACUMULADOS	2.437.701.395
RESULTADO DEL EJERCICIO	346.027.413
TOTALES	\$ 4.782.142.758

Durante el año 2016 aumentaron los activos fijos para el funcionamiento de las diversas áreas del municipio y debido a la necesidad imperiosa para una buena atención, se realizaron múltiples adquisiciones durante este año; entre otras: contenedores equipados para oficina, minicargador, máquina para demarcación vial, etc., permitiendo un mejor servicio a los vecinos, beneficiarios, contribuyentes y a la Comunidad en general.

g) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de Educación y Salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal.

SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL





VISION Y MISION DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUINTERO

Visión:

El Sistema de Educación Comunal de Quintero, brindará las mayores y mejores oportunidades para acceder a una Educación Pública de Excelencia.

Misión:

Entregar un Servicio Educativo en un contexto de disciplina, trabajo eficiente y respeto por las personas y el medio ambiente, que promueva la creatividad e innovación, potenciando las fortalezas de los integrantes de las Comunidades Educativas ante los desafíos de la sociedad del Siglo XXI.

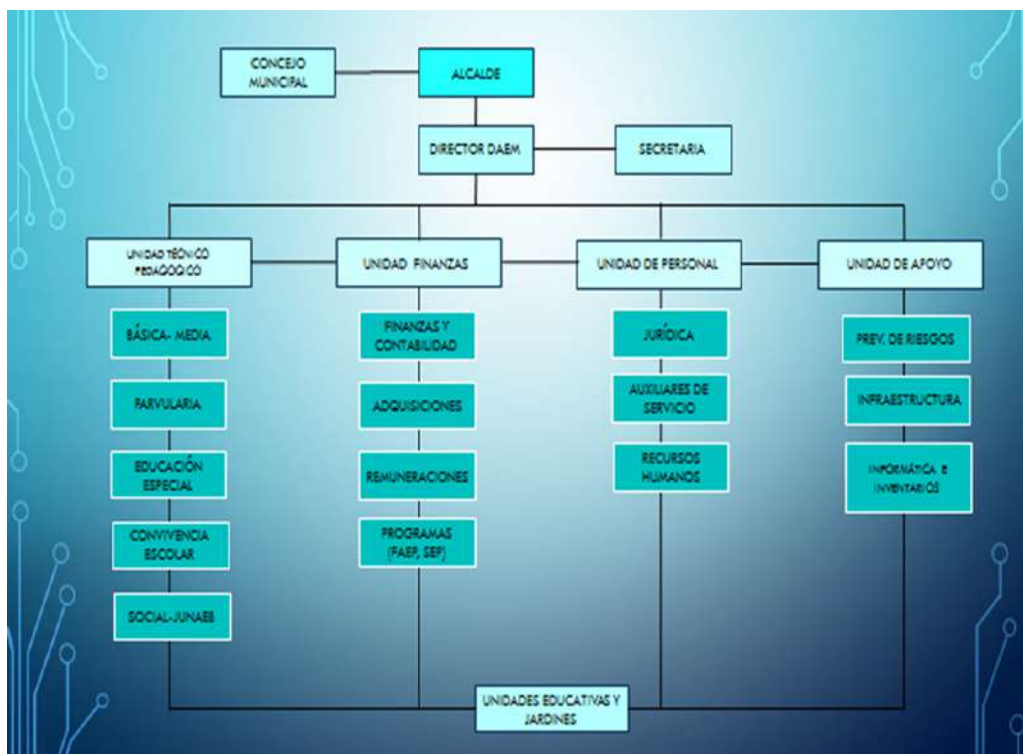
LINEAMIENTOS Y DESAFIOS ESTRATEGICOS EDUCACIÓN MUNICIPAL 2016

- **Rediseño organizacional del DAEM:** Desarrollar trabajo colaborativo y en red (Departamento y escuelas) bajo la estructura de trabajo en equipos, apuntando a la visión de sistema.
- **Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI:** Desarrollar una política de capacitaciones y formaciones desde las escuelas y a partir de sus necesidades.
- **Implementación de un proceso de secuencia pedagógica:** desarrollar en el mediano plazo un mecanismo para que el docente posea una caracterización suficientemente específica que le permita desarrollar y atender al alumno apropiadamente.
- **Diagnóstico biopsicosocial del alumno:** esto no es una herramienta de clasificación, significa conocer al alumno y entenderlo como personalidad única que se desarrolla en un ambiente familiar, social y cultural.

Entender y comprender esto permite al docente promover las mejores condiciones para su desarrollo integral.

- **Convivencia y transversalidad:** potenciar en todos los espacios e instancias las condiciones de clima, trato, participación y democracia para el desarrollo de una educación comunal integradora, inclusiva y humanista.
- **Implementación progresiva de los sellos institucionales de escuelas y jardines:** parte del implementar un sistema comunal es el que cada unidad defina y proyecte su PEI y sellos.
- **Impulsar un proceso de mejora y desarrollo institucional del VTF:** Realizar los apoyos técnicos e institucionales a los jardines infantiles bajo nuestra administración y relevarlos al lugar fundamental que ocupan en el sistema
- **Potenciar el Arte la cultura y el deporte:** Implementar a partir de los sellos de cada institución, como a partir de iniciativas específicas (extraescolar) el arte la cultura y el deporte como herramientas educativas transversales y que apunten en el mediano plazo en la implementación de un plan comunal de cada una de estas áreas.
- **Potenciar el área Técnico- Profesional de la comuna:** Profundizar y revalorar el área técnico-profesional para que en el mediano a largo plazo transforme al Liceo Politécnico en un referente en la formación de capital técnico en la provincia.

ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN QUINTERO



EQUIPOS DIRECTIVOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DAEM QUINTERO

Liceo Politécnico Quintero:

Director	Cristian Vergara Guerra
Inspectora General	Marisol Ramos Segura
Orientadora	Elizabeth Poyanco Aguilera
Jefa Técnica	Angélica Venegas Sepúlveda

Colegio Artístico Costa Mauco:

Director	Claudio Pino Droguett
Inspectora General	Victoria Muñoz Lobos
Orientadora	Cecilia Cerda Lonconao
Jefa Técnica	Pamela García Carrasco

Escuela República de Francia:

Director	Juan Luis Pérez Collao
Inspector General	Oswaldo Núñez Acevedo
Orientadora	Marcela Álvarez González
Jefa Técnica	Jacqueline Meneses Díaz

Escuela Mantagua:

Directora (S)	Magaly Valencia Canales
Jefa Técnica (S)	Mireya Gallardo González

Escuela Juan José Tortel:

Profesora Encargada	Ximena Muñoz Tirapegui
---------------------	------------------------

Colegio Valle de Narau:

Directora	Carolina Moraga Mejías
Inspector General	César Flores Arancibia
Jefa Técnica	Jannette Pradenas Barriga

I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En la presente unidad se describen los hitos más relevantes en cuanto a avances en infraestructura, gestión de recursos, gestión de pedagógica del periodo 2016, a la vez, como el Departamento de Administración de Educación la Ilustre Municipalidad de Quintero ha generado los cambios de acuerdo a las nuevas exigencias y necesidades educativas.

1) RECURSOS FINANCIEROS:

Para el adecuado funcionamiento del Sistema Educativo Municipal es necesaria la gestión financiera permanente del Departamento de Educación, la cual se basa en la mejora continua a fin de permitir cubrir las innumerables necesidades de cada uno de los diferentes establecimientos educacionales de la comuna, así

como también de la administración central (DAEM). Estas necesidades son: Planilla de personal, consumos básicos, transporte, mantención y reparación, insumos operacionales y otros servicios anexos y propios de la gestión educativa.

Considerando lo anterior y para dar respuesta a ello, el Ministerio de Educación a través de sus diferentes subvenciones entrega una gran cantidad de recursos económicos, los cuáles no son suficientes para mantener el sistema por sí solo; por tanto y como ha sido desde hace varios años, el municipio debe hacer traspaso de recursos mensualmente para financiar y dar sustentabilidad al sistema.

A continuación se entrega un análisis simplificado de cada uno de los aportes que recibe el sistema educativo comunal por parte del Ministerio de Educación y el Municipio.

1.1. SUBVENCIÓN EDUCACIONAL:

Son recursos entregados por el Estado, vía transferencia, que se destinan a los establecimientos municipales de enseñanza por el servicio educacional prestado, con el objeto de ayudar a financiar los gastos producto del funcionamiento del sistema y así permitir el logro de sus objetivos. Estos recursos se reciben por cada uno de los niveles y modalidades de enseñanza, existiendo un valor por alumno/a que asiste, y diferenciándose el monto según el tipo de atención del alumno (con o sin Jornada Escolar Completa (JEC) diurna). Este monto a subvencionar se expresa a través de una unidad de medida que se denomina Unidad de Subvención Educacional (USE), pudiéndose observar que todos los montos están expresados en factores de dicha unidad, la cual se reajusta en diciembre de cada año junto al reajuste del sector público y en el mismo porcentaje

RESUMEN SUBVENCIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL:

Tipo de Subvención	Monto
Subvención Base (Mineduc)	\$ 1.299.832.02.- anual
Aporte Municipal	\$ 1.200.000.-anual
Subvención Escolar Preferencial (SEP)	\$ 410.586.453.-
Programa de Integración Escolar (PIE)	\$ 226.127.414.-
Subvención Pro Retención	\$ 31.057.817.-
Subvención por Mantenimiento	\$ 17.438.871.-

SUBVENCIÓN ESCOLAR (LEY SEP) 2016 MONITOREO POR ESTABLECIMIENTO

Durante el año 2016, el Departamento de Educación continuó con su política de acompañamiento a los Establecimientos de la Comuna en su diagnóstico, planificación e implementación de los Planes de Mejoramiento Educativos suscritos en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial.

En este sentido, el Estado hace un aporte en relación al número de alumnos/as prioritarios y preferentes de cada establecimiento:

g) INDICADORES MÁS RELEVANTES DE LA GESTIÓN DE
LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD | 126

Establecimiento	Aporte SEP	Retención 10 Daem	Total Aporte SEP
Liceo Politécnico Quintero	\$ 69.058.990.-	\$ 7.673.221.-	\$ 76.732.211.-
Colegio Costa Mauco	\$ 72.061.446.-	\$ 8.006.827.-	\$ 80.068.273.-
Escuela Rep. de Francia	\$ 214.372.416.-	\$ 23.819.157.-	\$ 238.191.573.-
Escuela Mantagua	\$ 40.909.579.-	\$ 4.545.509.-	\$ 45.455.088.-
Escuela Juan José Tortel	\$ 12.999.109.-	\$ 1.444.345.-	\$ 14.443.454.-
Colegio Valle de Narau	\$ 105.914.342.-	\$ 11.768.260.-	\$ 117.682.602.-
APORTE TOTAL	\$ 516.760.226.-	\$ 55.812.975.-	\$ 572.573.201.-

SUBVENCIÓN ANUAL DE APOYO AL MANTENIMIENTO:

El objetivo de esta subvención es ser un aporte que busca mitigar los gastos de mantenimiento de los establecimientos educacionales, para mejorar estándares de confort y funcionalidad, tanto en el edificio, como en equipamiento y mobiliario escolar.

Es por lo anterior, que los establecimientos educacionales que perciben esta subvención, deben destinar dichos fondos a gastos en materia de mantenimiento y/o reparación, tales como: obras de conservación, reparación y reposición necesarias para la adecuada conservación física de los locales, equipamiento y mobiliarios, y otros similares, sin perjuicio de los demás recursos que para estos efectos destine el sostenedor.

Se entenderá como gastos, los servicios (mano de obra de trabajos realizados) que sean necesarios para reparación y mantenimiento de bienes inmuebles, mobiliario escolar, maquinarias, equipos e instalaciones varias del Establecimiento Educacional.

Se contempla también la adquisición de artículos o materiales, tales como, vidrios, ladrillos, cemento, yeso, baldosas, codos cañerías, materiales para pintar, barnizar, materiales de cerrajería, maderas, artículos eléctricos, pegamentos, materiales de aseo, etc., en general todo artículo de naturaleza similar y necesaria, para el mantenimiento y reparaciones del inmueble educacional.

Generalmente el monto que llega por esta subvención es insuficiente para cada uno de los establecimientos educacionales de la comuna, debiendo año a año buscar recursos a través de otras líneas de financiamiento para resolver los innumerables problemas que se presentan.

INGRESO POR MANTENIMIENTO (2016):

ESTABLECIMIENTO	2016
LICEO POLITÉCNICO QUINTERO	4.962.369
COLEGIO COSTA MAUCO	2.200.998
ESC. REPÚBLICA DE FRANCIA	7.901.448
ESCUELA MANTAGUA	2.165.490
ESCUELA JUAN JOSÉ TORTEL	662.367
COLEGIO VALLE DE NARAU	1.600.064
TOTAL ANUAL	19.492.736

1.2. FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP):

Este fondo creado partir del año 2014 y está radicado en la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, específicamente en la Unidad de Apoyo Municipal (UNAM).

El programa opera con la transferencia de fondos desde el Ministerio de Educación a cada Municipalidad una vez que ésta haya presentado su programa de iniciativas. Dichos programas deben contar con la aprobación de las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIS) de Educación para luego, una vez aprobados, solicitar los recursos al Ministerio.

Las iniciativas son llevadas a cabo por las respectivas Municipalidades o Corporaciones Municipales, debiendo dar cuenta mensualmente a las SEREMIS regionales del estado de avance y proyección de gastos del fondo.

La finalidad de este fondo es contribuir al mejoramiento de la gestión municipal en el área de educación y para ello los municipios, a través de sus Departamentos de Educación, identifican los nudos críticos que afectan la gestión. Para lograr este propósito, deben ejecutar iniciativas de mejoramiento enmarcadas en algunas de las siguientes áreas:

- 1.- Mejoramiento, actualización y renovación de Equipamiento y Mobiliario
- 2.- Saneamiento financiero
- 3.- Administración y Normalización de la Dotación Docentes y Asistentes
- 4.- Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura
- 5.- Mejoramiento en las Habilidades de Gestión para la Educación Municipal
- 6.- Inversión de Recursos Pedagógicos y de Apoyo a los estudiantes
- 7.- Transporte Escolar y Servicio de Apoyo
- 8.- Participación de la Comunidad Educativa

En nuestro caso desde la creación del fondo los recursos han sido utilizados en su mayoría en infraestructura educacional, equipamiento educativo e Inversión de recursos pedagógicos y de apoyo para nuestros alumnos.

Para el presente año 2016 este fondo asciende a la suma de \$ 461.349.992.- el cual se distribuye de la siguiente manera:

- ✓ **Plan de Iniciativas Comunes** por un monto de \$ 430.323.313.- aprobado por el Ministerio de Educación.
- ✓ **Proyecto Movámonos por la Educación Pública** con un total de \$ 31.026.679.-, cuyas iniciativas fueron presentadas directamente por los Establecimientos Educativos.

INICIATIVAS FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA FAEP AÑO 2016:

Componente	Iniciativas	Monto
Administración y Normalización de los Establecimientos	Indemnización a Docentes, Asistentes de la Educación y Funcionarios Daem	95,000,000.-
Mantenimiento y Mejoramiento de Infraestructura	Diseño de proyectos de infraestructura, Planimetrías y regularización de los 6 Establecimientos Educativos	16,000,000.-
	Reparaciones menores de los Establecimientos que administra Daem	14,823,313.-
	Reposición y mejoramiento del piso del patio techado de la Escuela Republica de Francia y pasillo de ingreso de Liceo Politécnico	15,000,000.-
	Mejoramiento de baños y camarines	25,000,000.-
	Saneamiento y normalización del sistema eléctrico (Escuela Republica de Francia y colegio Valle de Narau y Costa Mauco)	31,000,000.-
	Ejecución 2da. etapa de normalización de plantas de tratamiento, Escuela Juan José Tortel y Escuela Mantagua.	60,000,000.-
	Mantenimiento de la totalidad de las estructuras metálicas existentes, Escuela Republica de Francia.	15,000,000.-
	Reposición de la totalidad de los artefactos sanitarios de la Escuela Republica de Francia.	15,000,000.-
	Reposición de ventanas en salas de clases para dar cumplimiento a la normativa de ventilación.	9,600,000.-
	Mejoramiento de techumbres, bajadas y canaletas de aguas lluvias.	20,000,000.-
Mejoramiento de habilidades de gestión para la Educación Municipal	Plan Estratégico de capacitación de matrículas, identidad y difusión de imagen corporativa.	15,000,000.-
Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento y mobiliario	Adquisición de mobiliario normado y equipamiento de salas Pre-Básico y Básico.	4,000,000.-
	Adquisición de 14 Lockers de 15 casilleros cada uno para ser instalados en salas de clases de alumnos.	8,000,000.-
	Adquisición de sistema de amplificación para auditorio utilizado por los establecimientos de la comuna que administra Daem.	10,000,000.-
Inversión de recursos pedagógicos y apoyo a los estudiantes	Capacitación docente del 1° y 2° año B Básico en Método Matte, 11 docentes a capacitar.	2,000,000.-
	Capacitación de educadoras de párvulos en estrategias personalizadas y dinámicas a los párvulos, educadoras a capacitar 14.	2,500,000.-
	Habilitación de sala temática de Inglés.	30.000.000.-
Transporte escolar y servicio de apoyo	Traslado de alumnos de las escuelas rurales a través de arriendo de buses y salidas pedagógicas a diferentes lugares	12,000,000.-

g) INDICADORES MÁS RELEVANTES DE LA GESTIÓN DE
LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD | 129

Participación de la comunidad educativa	Participación de la comunidad educativa, alumnos, apoderados docentes en consultas y propuestas de diseño del Plan Estratégico de Educación Comunal, ferias educativas, exposiciones y otros,.	30,000,000.-
TOTAL		430.323.313.-

INICIATIVAS FAEP MINISTERIAL: MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN 2016

Para fortalecer los espacios de organización dentro de la comunidad escolar y entregar herramientas que les permitan avanzar en su desarrollo educativo, el Ministerio de Educación, a través del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, entrega este año 2016 recursos para financiar proyectos que sean priorizados por los Consejos Escolares de las escuelas y liceos municipales. El monto total asignado será: 1 millón de pesos base más un aproximado de 15 mil pesos por cada estudiante según la matrícula 2015 del establecimiento, dineros que recibirá el sostenedor para la ejecución de los proyectos.

Establecimiento	Monto Asignado
Liceo Politécnico Quintero	\$ 8.344.620.-
Colegio Costa Mauco	\$ 3.320.961.-
Escuela Rep. de Francia	\$ 9.489.832.-
Escuela Mantagua	\$ 2.725.451.-
Escuela Juan José Tortel	\$ 1.626.049.-
Colegio Valle de Narau	\$ 5.519.766.-
APORTE TOTAL COMUNAL	\$ 31.026.679.-

ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMATICAS FAEP



Concurso Pintura Borde Costero



Campeonato Fútbol Playa



Gala Artística Departamento de Educación

FIESTA COSTUMBRISTA DE VALLE ALEGRE:

Como ya es tradición en el mes de octubre se llevó a cabo la Fiesta Costumbrista de Valle Alegre. La 6° versión de esta tradicional fiesta, se enmarcó en el aniversario N°63 de la Escuela Juan José Tortel de Valle Alegre, en la que se pudo degustar platos típicos de nuestro país así como también de una presentación artística que contó con números folclóricos y populares.



1.3. MOVILIZACIÓN COLECTIVA RURAL:

Número de transportes Escolares 4

Número Alumnos Beneficiados: 580 estudiantes de establecimientos municipales y de educación superior.

1.4. RETIRO DE DOCENTES EN EDAD DE JUBILAR

En relación a Plan de retiro Docente Ley N° 20.822.-, referente al componente de administración y normalización de la dotación docente y asistentes, se indemnizó a 2 docentes de 1 establecimiento educacional de nuestra comuna (Colegio Costa Mauco).

Con una inversión de \$43.000.000

2) RECURSOS HUMANOS

• PLANTA DOCENTE ESTABLECIMIENTOS AÑO 2016

Docentes	2016
TOTAL DOCENTES	167
TOTAL HORAS DOCENTES	6261
TOTAL DOCENTES AULA	148
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	4979
TOTAL DOCENTES JEFES UTP	5
TOTAL HORAS DOCENTES JEFES UTP	220
TOTAL DOCENTES DIRECTORES	5
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	220
TOTAL DOCENTES INSPECTORES GENERALES	4
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	176
TOTAL DOCENTES ORIENTADORES	3
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	132
TOTAL DOCENTES SUBDIRECTORES	0
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	0
TOTAL DOCENTES ENCARGADOS	1
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	44
TOTAL DOCENTES OTROS	13
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	490

• PLANTA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTOS AÑO 2016

DOTACIÓN ASISTENTES	2016
TOTAL ASISTENTES	109
TOTAL HORAS ASISTENTES	4518
TOTAL ASISTENTES PROFESIONALES	18
TOTAL HORAS ASISTENTES PROFESIONALES	658
TOTAL ASISTENTES PARADOCENTES	61
TOTAL HORAS ASISTENTES PARADOCENTES	2540
TOTAL ASISTENTES AUXILIARES	30
TOTAL HORAS ASISTENTES AUXILIARES	1320

II) GESTIÓN PEDAGÓGICA Y PROGRAMAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN

RELACIÓN DE QUINTERO CON LA REFORMA EDUCACIONAL:

En el contexto de la reforma, nuestra comuna ha abordado una educación inclusiva en donde le brindamos a todos nuestros estudiantes las herramientas necesarias que les permitan el desarrollo de habilidades y competencias adecuadas a cada nivel de enseñanza, considerando las diversas características y necesidades con la que ellos enfrentan los procesos educativos.

En este sentido los establecimientos educacionales han desarrollado sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) considerando la realidad de cada comunidad escolar acordes a los nuevos desafíos

académicos, tecnológicos y sociales, respondiendo así a los requerimientos de las políticas públicas en materia de educación enfrentando los cambios permanentes establecidos en la sociedad actual.

Para ello se han gestionado todos los recursos disponibles por parte del Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Quintero, permitiendo así entregar una educación integral y de calidad para todos nuestros estudiantes. Algunos de estos recursos se manifiestan de la siguiente manera:

Textos escolares: 6.356 ejemplares (Lenguaje y Comunicación, Ed. Matemática, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Física, Química, Inglés y preescolares).

1) UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA

MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES AÑO 2016

Durante el año 2016 se atendió a alumnos y alumnas desde Pre kínder a 4° medio distribuidos en 5 establecimientos que imparten enseñanza Básica y 1 liceo politécnico que además de ofrecer educación científico-humanística y técnico profesional, también ha implementado modalidad vespertina para adultos que requieren regularización de estudios tanto en básica como enseñanza media.

MATRÍCULA 2016	
ESTABLECIMIENTO	MATRÍCULA
LICEO POLITÉCNICO QUINTERO	426
COLEGIO COSTA MAUCO	205
ESCUELA BÁSICA REP. DE FRANCIA	549
ESCUELA MANTAGUA	130
ESCUELA JUAN JOSÉ TORTEL	55
COLEGIO VALLE DE NARAU	333
TOTAL	1698 Alumnos/as

Fuente: Sistema de información General de Estudiantes (SIGE), Mineduc

Los 6 establecimientos que están bajo la dependencia del Departamento de Educación Municipal alcanzan una matrícula total de 1698 estudiantes (Tabla 10), 2 corresponden a escuelas rurales y los otros cuatro son establecimientos urbanos, tres de los cuales imparten Enseñanza Básica y el restante, es un Liceo Politécnico que atiende desde 7° Año Básico a 4° Año de Enseñanza Media (Niños y Adultos). La matrícula de los establecimientos rurales alcanza a los 185 estudiantes y en el caso de los urbanos, es de 1513 alumnos/as.

MATRÍCULA POR ESTABLECIMIENTO DESAGREGADA POR GÉNERO 2016

ESTABLECIMIENTO	HOMBRES	MUJERES	MATRÍCULA
Liceo Politécnico Quintero	223	203	426
Colegio Costa Mauco	115	89	205
Escuela República de Francia	289	261	549
Escuela Mantagua	79	52	130
Escuela Juan José Tortel	28	27	55
Colegio Valle de Narau	184	148	333
TOTAL	918	780	1698
Porcentaje (%)	54%	46%	100%

Fuente: Sistema de información General de Estudiantes (SIGE), Mineduc

La tabla anterior nos indica que, de acuerdo a la matrícula 2016 desagregada por género, los hombres superan en un 12 % a la matrícula de damas y en el 80% de los establecimientos se da esta misma tendencia.

2) RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Presentación resultados SIMCE

A continuación presentamos los resultados de nuestros establecimientos educacionales en relación al **Sistema Nacional de Evaluación de resultados de aprendizaje**. Esta medición, que dentro de nuestras concepciones estratégicas cumple un rol no solo instrumental y referencial para proyectar y orientar nuestras planificaciones pedagógico-curriculares, nos entrega información relevante para determinar, no tan solo el estado en cuanto a la situación pedagógica y académica de nuestros alumnos, sino también, para el debate, reflexión y elaboración de estrategias de mayor alcance y profundidad en cuanto al tipo, carácter, formas y métodos de nuestra enseñanza en la comuna.

Para efectos de presentación sólo se toman los datos SIMCE en Lenguaje y Matemáticas.

➤ **RESULTADOS EVALUACION SIMCE 2016:**

2° Año Básico:

Lenguaje: “Comprensión Lectora”

RESULTADOS SIMCE 2016						
ESTABLECIMIENTO	MEDICIONES			ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (%) 2016		
	2013	2014	2015	Adecuado	Elemental	Insuficiente
Colegio Costa Mauco	210	225	228	7,1	64,3	28,6
Colegio Valle de Narau	256	247	258	42,4	39,4	18,2
Escuela Rep. De Francia	243	231	239	33,3	33,3	33,3
Escuela Juan José Tortel	272	199	238	S/I	S/I	S/I
Escuela Mantagua	209	218	226	27,3	45,5	27,3

4° Año Básico:

Lenguaje: “Comprensión Lectora”

ESTABLECIMIENTO	MEDICIONES			ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (%) 2016		
	2013	2014	2015	Adecuado	Elemental	Insuficiente
Colegio Costa Mauco	219	265	220	5,3	31,6	63,2
Colegio Valle de Narau		228	260	18,2	9,1	72,7
Escuela Rep. De Francia	273	234	261	32,5	37,5	30
Escuela Mantagua	256	220	196	0	9,1	90,9
Escuela Juan José Tortel	246	271	266	S/INF	S/INF	S/INF

“Matemática”

ESTABLECIMIENTO	MEDICIONES			ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (%) 2016		
	2013	2014	2015	Adecuado	Elemental	Insuficiente
Colegio Costa Mauco	238	216	202	0	5,3	94,7
Colegio Valle de Narau		242	258	9,1	31,8	59,1
Escuela Rep. De Francia	252	233	252	17,9	33,3	48,7
Escuela Mantagua	256	211	189	0	0	100
Escuela Juan José Tortel	225	243	258	S/INF	S/INF	S/INF

6° Año Básico:

“Comprensión de Lectura “

ESTABLECIMIENTO	2013	2014	2015
Colegio Costa Mauco	210	198	214
Escuela República de Francia	238	222	223
Escuela Mantagua	230	198	214
Escuela Juan José Tortel	259	254	198

“ Matemática “

ESTABLECIMIENTO	2013	2014	2015
Colegio Costa Mauco	197	200	217
Escuela República de Francia	228	228	227
Escuela Mantagua	209	208	200
Escuela Juan José Tortel	217	222	185

“Historia, Geografía y Ciencias Sociales “

ESTABLECIMIENTO	2015
Colegio Costa Mauco	217
Escuela República de Francia	234
Escuela Mantagua	232
Escuela Juan José Tortel	-

8° Año Básico:

“Comprensión Lectora”

ESTABLECIMIENTO	MEDICIONES			ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (%) 2016		
	2013	2014	2015	Adecuado	Elemental	Insuficiente
Escuela Rep. De Francia	143	223	221	4,6	30,8	64,6
Escuela Mantagua	216	227	212	0	23,1	76,7
Liceo Politécnico Quintero	241	202	224	0	27,3	72,7

“Matemática”

ESTABLECIMIENTO	MEDICIONES			ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (%) 2016		
	2013	2014	2015	Adecuado	Elemental	Insuficiente
Escuela Rep. De Francia	230	224	221	3	21,2	75,8
Escuela Mantagua	239	254	237	0	33,3	66,7
Liceo Politécnico Quintero	227	211	218	3,1	28,1	68,8

2° Año Medio: Liceo Politécnico

“Comprensión Lectora”

MEDICIONES			ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (%) 2016		
2013	2014	2015	Adecuado	Elemental	Insuficiente
214	210	215	0	19,6	80,4

“Matemáticas”

MEDICIONES			ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (%) 2016		
2013	2014	2015	Adecuado	Elemental	Insuficiente
214	209		2,1	21,3	76,6

“Historia, Geografía y Ciencias Sociales”

MEDICION	211
----------	-----

Los datos sobre niveles de aprendizaje logrados por nuestros alumnos y alumnas en la medición 2016 nos muestran que en todos los cursos que participaron de la evaluación aproximadamente el 60% o más, tanto en lenguaje como matemática, están en un nivel de aprendizaje insuficiente, lo que no es muy distinto de los porcentajes logrados en los últimos dos años de mediciones SIMCE, esto quiere decir que un número importante de nuestros estudiantes no alcanzan los aprendizajes clave de su nivel.

3) JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS ADMINISTRADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS JUNJI

El marco legal de este programa de Transferencias de fondos está constituido por la siguiente normativa:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y que en su artículo 1° establece que la JUNJI tiene a su cargo “ Crear y Planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de sus jardines infantiles y de aquellos a que se refiere el artículo 32 bis de dicha ley”.

El Decreto Supremo N° 1971, del ministerio de Educación, reglamento de la Ley N° 17.301, que en su artículo 3° dispone que “La Junta re alizará su tarea de promoción y estímulo de los jardines infantiles:

-Directamente, mediante la creación, apertura y puesta en marcha de establecimientos destinados a jardines infantiles que administrada por sí misma.

-Mediante aportes, en dinero o especie, a instituciones públicas que creen o mantengan jardines infantiles y/o a instituciones privadas, sin fines de lucro, cuya finalidad sea atender integralmente a niños en edad preescolar.”

El Decreto Supremo N° 67 del ministerio de Educación, de 27 de enero de 2010, el cual aprueba el reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y sus modificaciones.



OBJETIVO DE LA TRANSFERENCIA DE FONDOS JUNJI

Los fondos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles transfiera a organismos públicos o privados sin fines de lucro tienen por finalidad la educación parvularia integral de niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social, es decir, aquella cuyas familias pertenezcan al primer, segundo y tercer quintil. Con todo, los niños y niñas de los primeros quintiles tendrán preferencia al momento de postular al Jardín Infantil.

SISTEMAS DE POSTULACIÓN JARDINES INFANTILES VTF JUNJI

Para priorizar a las familias que se inscriben en los jardines infantiles, el análisis de los párvulos se realizará de acuerdo a las prioridades institucionales de JUNJI, junto con la caracterización socioeconómica de las familias que entrega el Ministerio de Desarrollo Social – MDS a través del Sistema de Registro Social de Hogares.

Las entidades que hayan optado por el Sistema Informático de Inscripción y Matricula – SIM, recibirán la nómina de niños y niñas de manera automática a través del sistema.

En el caso del procedimiento manual, las entidades administradoras contarán con los datos del Registro Social de Hogares, el mecanismo de priorización social de hogares deberá operar de la siguiente manera:

- a) Los hijos e hijas de trabajadoras de jardines VTF, podrán ser matriculados en los jardines infantiles en que trabajan sus madres, siempre que exista disponibilidad de cupos para el ingreso.
- b) De acuerdo a las vacantes disponibles en cada nivel, los párvulos postulantes deberán ser priorizados según pertenezcan a los tres primeros tramos de la Caracterización Socioeconómica (CSE) del Registro Social de Hogares, que corresponden al 60% de los hogares que requieren mayores aportes del Estado, esta información es proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) a JUNJI.
- c) Posterior a haber ordenado las fichas de los párvulos cuyas familias se encuentran dentro del 60% (3 primeros tramos) se procederá a un segundo orden el que ese establecerá de acuerdo a la cantidad de prioridades institucionales que tiene la familia.
- d) En caso de que existiera igualdad de condiciones de niños y niñas (igual cantidad de criterios de priorización) además de estar dentro del 60% la vacante disponible deberá definirse por el Tramo CSE, de mantenerse esta situación, es decir, misma cantidad de criterios y además igualdad de tramo, se debe considerar un correlativo de ingreso que será enviado por MDS, si aun así persiste la igualdad de condiciones, deberá definirse por la fecha de inscripción, teniendo preferencia el primero en orden de llegada.
- e) En aquellos casos excepcionales, en que las familias no posean el dato del tramo e ingreso económico, estas fichas se ubicarán en prioridad 5.
- f) Finalmente, es necesario completar el cuadro de análisis socioeconómico que se encuentra en la Ficha de Inscripción del Párvulo y que consigna el número de prioridades institucionales, ingreso automático y prioridades de 2 a 5.

Para una mayor comprensión, se adjunta cuadro del procedimiento de priorización de los niños y niñas inscritos:

JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA BURBUJITAS DE SUEÑOS:

El jardín Infantil y Sala Cuna, se encuentra emplazado en el sector denominado “Chile Barrio”, tiene una cobertura de 136 niños y niñas, distribuidos en niveles de atención Salas Cunas Menor y Mayor y Niveles Medio Menor y Mayor. Su Directora es la Señora Yadranka Valenzuela Pardo. Cuenta con una dotación de 5 Educadoras de Párvulos y 12 Técnico en Párvulos y 2 auxiliares servicios menores.

En el mes de febrero del año 2017, se realizaron trabajos de pinturas en los establecimientos, correspondiente a una inversión total de \$ 3.432.348.-



Niveles de Atención: (Matricula)

Nivel de Atención	Capacidad	Matricula 2016
Sala Cuna Menor	20	20
Sala Cuna Mayor	20	20
Nivel Medio Menor A	32	27
Nivel Medio Menor B	32	27
Nivel Medio Mayor	32	32
TOTAL MATRÍCULA AÑO 2016	136	126

JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS PIRATAS:

El jardín Infantil y Sala Cuna, "Pequeños Piratas", tiene una cobertura de 96 niños y niñas, distribuidos en niveles de atención Salas Cunas Menor y Mayor, Niveles Medio Menor y Mayor. Su Directora es la Señora Cindy Montenegro Suazo. Cuenta con una dotación de 4 Educadoras de Párvulos y 11 Técnico en Párvulos y dos auxiliares servicios menores.

En el mes de febrero del año 2017, se realizaron trabajos de pinturas en los establecimientos, correspondiente a una inversión total de \$ 3.876.960.-



Niveles de Atención: (Matricula)

Nivel de Atención	Capacidad	Matricula 2016
Sala Cuna Menor	16	16
Sala Cuna Mayor	16	16

g) INDICADORES MÁS RELEVANTES DE LA GESTIÓN DE
LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD | 139

Nivel Medio Menor	32	32
Nivel Medio Mayor	32	32
TOTAL MATRICULA AÑO 2016	96	96

JARDÍN INFANTIL VALLE DE NARAU:

El jardín Infantil y Sala Cuna, "Valle de Narau", tiene una cobertura de 84 niños y niñas, distribuidos en niveles de atención Salas Cuna Heterogénea, Niveles Medio Menor y Mayor. Su Directora es la Señora Patricia Zamora Fernández. Cuenta con una dotación de 3 Educadoras de Párvulos y 10 Técnicos en Párvulos y 1 Auxiliar Servicios Menores. El establecimiento, se encuentra emplazado dentro de la Escuela Valle de Narau.

En el mes de febrero del año 2017, se realizaron trabajos de pinturas en los establecimientos, correspondiente a una inversión total de \$ 2.338.848.-



Niveles de Atención: (Matricula)

Nivel de Atención	Capacidad	Matricula 2016
Sala Cuna Heterogénea	20	20
Nivel Medio Menor	32	32
Nivel Medio Mayor	32	32
TOTAL MATRICULA AÑO 2016	84	84

JARDÍN INFANTIL PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA MICHELLE BACHELET JERIA:

El jardín Infantil y Sala Cuna, "J.I. Presidenta de la Michelle Bachelet", tiene una cobertura de 52 niños y niñas, distribuidos en niveles de atención Salas Cuna Heterogénea, Niveles Medios Heterogéneo. Su Directora es la Señora Francisca Rocco Muñoz. Cuenta con una dotación de 2 Educadoras de Párvulos y 6 Técnicos en Párvulos y 1 Auxiliar de Servicios Menores. El establecimiento, se encuentra emplazado en la Localidad de Loncura.

En el mes de febrero del año 2017, se realizaron trabajos de pinturas en los establecimientos, correspondiente a una inversión total de \$ 4.475.400.-



Niveles de Atención: (Matricula)

Nivel de Atención	Capacidad	Matricula 2016
Sala Cuna Heterogénea	20	20
Nivel Medio Heterogéneo	32	32
TOTAL MATRICULA AÑO 2016	52	52

REGULARIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Se continuó con el proceso de regularización de los Establecimientos Educativos según la normativa de funcionamiento indicadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias destinadas como centros educativos, en aspectos tales como:

Se logró contar con Recepción de Obras de 2 Jardines y se inició el trámite de excepción de pago para obtener resolución Sanitaria.

DETALLE DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS JUNJI

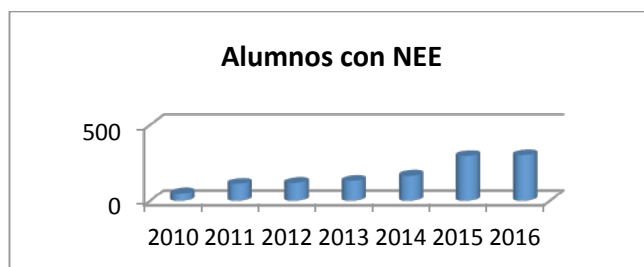
Mes	Valle de Narau	Burbujitas de Sueño	Pequeños Piratas	Michelle Bachelet
ENERO	8.039.916	11.510.175	12.082.400	4.800.010
FEBRERO	6.841.528	8.485.028	5.775.559	4.276.247
MARZO	5.525.566	8.059.127	7.436.005	3.537.531
ABRIL	5.525.566	8.059.127	7.436.005	3.537.531
MAYO	8.385.331	11.625.092	11.481.477	4.781.646
JUNIO	7.455.243	11.232.453	10.534.336	4.573.250
JULIO	8.328.962	14.264.157	12.082.400	6.700.652
AGOSTO	7.067.778	12.411.537	10.643.146	4.490.503
SEPTIEMBRE	7.067.778	12.411.537	10.643.146	4.490.503
OCTUBRE	9.152.784	12.467.219	12.082.400	5.831.824
NOVIEMBRE	8.189.636	16.804.696	12.082.400	5.853.256
DICIEMBRE	7.426.309	12.439.953	9.408.850	4.863.812
TOTAL	89.006.397	139.770.101	121.688.124	57.736.765

4) PROGRAMAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN ESCOLAR MUNICIPAL

4.1. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

Los Establecimientos educacionales municipales administrados por la Ilustre Municipalidad de Quintero, cuenta en sus seis Establecimientos con PIE, atendiendo en forma transversal al 100% de los alumnos/as postulados, abarcando todas las modalidades de atención desde pre-básica a educación media, comprendiendo 58 cursos, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, recursos técnicos, conocimientos especializados y ayudas, con el propósito de asegurar, de acuerdo a la normativa vigente, aprendizajes de calidad a niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales (NEE), de manera que accedan, participen y progresen en el currículum nacional en igualdad de condiciones y oportunidades (Ley N°20.370 y Ley N° 20.845), con la cual se espera responder a este gran desafío

A continuación se presenta un gráfico, pudiéndose visualizar el incremento de atenciones de alumnos/as con NEE de las Escuelas Municipales.



Al entrar en vigencia el Decreto 170/2009. Dificultades, trastornos y discapacidades que atiende el PIE.

DI	Dificultades intelectuales
DEA	Dificultades Específicas de Aprendizaje
DEL	Dificultades Específicas del Lenguaje
FIL	Funcionamiento Intelectual Límite

Cantidad de estudiantes postulados el 2016

NEET	NEEP	Total
270	56	326

El Programa de Integración Escolar cuenta con un equipo interdisciplinario idóneo, competente, con tiempo estipulado para desarrollar esta tarea de detectar, diagnosticar y dar atención a los estudiantes con NEE, con el propósito de equiparar oportunidades de participación y progreso en los aprendizajes del currículum nacional, contribuyendo al mejoramiento de la enseñanza para todos los alumnos, respetando sus capacidades y talentos diferentes. Compuesto por: Médico pediatra, educadores diferenciales especialistas, fonoaudiólogos y psicólogos.

El 2016 se asigna a todos los docentes de aula común y que tenga estudiantes integrados 3 horas canceladas con recursos PIE para el trabajo colaborativo, (según normativa DS 170/2009), lo que constituye una de las principales herramientas para mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes y desempeño profesional, desarrollando destrezas cooperativas para aprender y solucionar los problemas y acciones educativas que se demandan.



4.2. PROGRAMAS DE APOYO ESCOLAR (JUNAEB)

4.2.1. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) 2006:

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, once, colaciones y cenas) a los y las estudiantes en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar. Ésta alimentación cubre tanto actividades curriculares como extra curriculares, durante el año lectivo y en vacaciones de invierno y verano.

PROGRAMA	COBERTURA	INVERSIÓN
Programa Alimentación nivel Pre-kínder	59000	\$ 41.483.355
Programa Alimentación nivel Kínder	73286	\$ 51.220.171
Programa Alimentación nivel Básica	702553	\$ 503.514.612
Programa Alimentación nivel Media	267409	\$ 225.264.011
Programa Alimentación nivel Adultos	14461	\$ 8.909.576
TOTAL COMUNA		\$ 830.391.725

4.2.2. PROGRAMA SALUD ESCOLAR:

El Programa de Salud Escolar Pesquisa problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica.

Estos programas mencionados, tienen la siguiente cobertura:

PROGRAMA	COBERTURA	INVERSIÓN
SS.MM. Oftalmología	319	\$ 8.219.889
SS.MM. Traumatología	65	\$ 641.058
SS.MM. Otorrino	114	\$ 3.572.131
Programa Salud Oral	1130	\$ 28.043.128
TOTAL COMUNA		\$ 91.775.006



4.2.3. PROGRAMA SALUD BUCAL, CONVENIO ENTRE JUNAEB Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

El Programa desarrolla acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal a estudiantes desde Pre-Kinder a Octavo Básico.

El componente de promoción consiste en educación para la salud, en temáticas inherentes a la alimentación saludable y la higiene bucal, tanto en escuelas municipales como particulares subvencionadas de zonas urbanas y rurales. La atención se realiza en Módulos Dentales, ubicados en distintas comunas del país, en los cuales se proporciona atención odontológica integral a los estudiantes de establecimientos educacionales adscritos al Módulo.

PROGRAMA	COBERTURA	INVERSIÓN
Programa Salud Oral	1130	\$ 28.043.128
	TOTAL COMUNA	\$ 28.043.128



4.2.4. PROGRAMA BECAS A ESTUDIANTES

- **BECA APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR (BARE)**

La Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE), consiste en la entrega de un aporte económico al estudiante, de libre disposición.

La beca se orienta a favorecer a estudiantes en su permanencia en los establecimientos educacionales, de modo que puedan alcanzar los 12 años de escolaridad obligatoria, según lo establece el artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile. Esta Beca está dirigida particularmente a estudiantes de Educación Media, de establecimientos con altos niveles de vulnerabilidad socioeducativa y que por condiciones de embarazo, maternidad, paternidad, desertan tempranamente del sistema. Son además alcanzados por esta beca aquellos beneficiarios del programa Chile Solidario.

PROGRAMA	COBERTURA	INVERSIÓN
Beca Retención Escolar	49	\$9.114.000
	TOTAL COMUNA	\$9.114.000

- **BECA TÉCNICO PROFESIONAL**

Es un beneficio económico que se entrega a los y las estudiantes en condición de vulnerabilidad que realizan su práctica técnico profesional. Busca contribuir a que los jóvenes concluyan su ciclo de instrucción intermedia y puedan acceder a trabajos mejor remunerados, generando de este modo un espacio de igualdad de oportunidades para los y las estudiantes.

Todas las becas que se mencionaron anteriormente, tiene la siguiente cobertura e inversión:

PROGRAMA	COBERTURA	INVERSIÓN
Beca Práctica	28	\$1.820.000
	TOTAL COMUNA	\$1.820.000

4.2.5. PROGRAMA ÚTILES ESCOLARES

Consiste en la entrega de un set anual de útiles escolares a los y las estudiantes más vulnerables de escuelas y liceos, contribuyendo de esta forma a su permanencia en igualdad de condiciones en el sistema educacional. Su finalidad es aumentar la permanencia en el sistema educacional de alumnos y alumnas económicamente vulnerables, disminuyendo los gastos por concepto de compra de útiles escolares del grupo familiar.

PROGRAMA	COBERTURA	INVERSIÓN
Programa Útiles Escolares 3179 \$ 13.000.419	3179	\$13.000.419P
	TOTAL COMUNA	\$13.000.419

4.2.6. PROGRAMA ME CONECTO PARA APRENDER

Iniciativa presidencial que tiene como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y apoyar los procesos de aprendizaje, a través de la entrega de un computador portátil (que incluye una Banda Ancha Móvil por un año) a cada estudiante que curse 7° año de enseñanza básica, de todos los establecimientos públicos del país.

PROGRAMA	COBERTURA	INVERSIÓN
Beca Acceso Tics : MCPA	132	\$44.352.000
	TOTAL COMUNA	\$44.352.000

4.2.7. PROGRAMA YO ELIJO MI PC (YEMP)

“Yo elijo mi PC” es una iniciativa impulsada por el gobierno de Chile, que busca aumentar los niveles de equidad, disminuir la brecha digital y favorecer a niños en condición de vulnerabilidad, que se destacan por su buen rendimiento académico.

En los seis años que lleva el programa ha beneficiado a los alumnos (as) que presentan buen rendimiento académico, que estén matriculados en 7° básico a marzo de cada año, y que pertenezcan al sector más vulnerable de la población, determinados a través del modelo SINAE de JUNAEB.

PROGRAMA	COBERTURA	INVERSIÓN
Beca Acceso Tics : YEMPC	72	\$ 24.192.000.-
	TOTAL COMUNA	\$ 24.192.000.-

4.2.8. TALLERES EXTRAPROGRAMÁTICOS: ARTE, CULTURA Y DEPORTE. FINANCIAMIENTO SEP.

Los talleres extra-programáticos tienen como objetivo ser un complemento hacia transversalidad educativa para todas y todos los estudiantes del sector educativo público. Estos talleres han sido integrados a los Planes de Mejoramiento Educativo, según los requerimientos de cada establecimiento basándose para ello en su Proyecto Educativo Institucional.

Algunos de los talleres que imparten los establecimientos son:

- Talleres Deportivos Formativos.
- Talleres Artísticos, culturales y patrimoniales.
- Talleres de ciencias.

4.2.9. UNIDAD EXTRAESCOLAR

El área de transversalidad y extraescolar este inmerso en los programas de apoyo escolar del Departamento de Administración Educación de la Ilustre Municipalidad de Quintero. Esta unidad se articula en tres áreas o ejes de trabajo favoreciendo a los procesos formativos de manera transversal de los niños, niñas

y jóvenes, a la vez apoyar el desarrollo del proyecto institucional de cada Establecimiento Educacional Municipal.

Las áreas o ejes que componen son el área o eje de Deportes y Actividad Física en su amplio espectro, El segundo área o eje Ciencias y por último Artes y Cultura.

Cada uno de estos ejes o áreas, trabaja en conjunto con la red de apoyo y formado entre los profesores y responsables de cada Establecimiento Educacional Municipal, que a la vez se invita a participar a todos los establecimientos educacionales de la Comuna.

Deportes y Actividad Física.

- Desarrollo de competencias de carácter comunal y provincial en conjunto con el Instituto Nacional del Deporte Juegos Escolares 2016.
- Implementación de actividades deportivas recreativas masivas en conjunto con el Plan Comunal de Promoción de la Salud y Corporación de Deporte Comunal.
- Red Comunal de Profesores en el área Educación Física.
- Eventos Deportivos Regionales (Fútbol Playa 2016)

Ciencias

- Programa Explora CONICYT de la Universidad Católica de Valparaíso.
- El Programa ICEC (Indagación en Científica para la Educación en Ciencias).
- Red Comunal de Profesores en el área ciencias.
- Implementación de Ferias comunales de ciencias.

Arte y Cultura.

- Apoyo y fomento a las actividades artísticas-culturales de los Establecimientos Educacionales Municipales.
- Formar la red de profesores de Arte.

4.2.10. PROGRAMA EXPLORA CONACYT- CONVENIO I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

A través de este convenio, el DAEM integra a sus establecimientos a la red regional de Ciencia y Tecnología, EXPLORA CONICYT, accediendo a capacitación, concursos, becas y otros beneficios, en la que destaca la feria de la ciencia que anualmente se realiza en conjunto con todos los establecimientos de la comuna. Además, se realiza charla "El origen de la Luz" para estudiantes de 7° a 2 medio.



4.2.11. PLAN COMUNAL PROMOCIÓN EN SALUD- MINISTERIO DE SALUD TRIENAL 2016-2018

Programa destinado a promover comunalmente acciones en los ámbitos de actividad física, alimentación saludable.

Las principales acciones son realizadas al interior de los establecimientos educacionales municipalizados y particulares subvencionados y también en la comunidad de Quintero. Este plan apunta a los siguientes

- Conformación de mesa de trabajo de comunidad saludable con los diferentes programas y departamentos municipales.
- Recuperación y habilitación de espacios de esparcimiento y recreación para la práctica de Actividad Física.
- Kioscos de establecimientos Educacionales de la Comuna con oferta e infraestructura mejorada en Alimentación Saludable.
- Comuna de Quintero cuenta con regulación local asociada al entorno educacional en vida saludable.
- Campaña Comunicacional de vida Sana, dirigida a población general.

Inversión: \$ 7.846.121.-

Cobertura: Comunidad de Quintero y Establecimientos Educacionales.

4.3. PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I,

4.3.1. PRIMER CICLO BÁSICO

Programa ejecutado en conjunto con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y la Ilustre Municipalidad de Quintero, es un modelo de intervención psicosocial que aborda temáticas de salud mental desde el ámbito de la promoción, detección y prevención de conductas de riesgo.

El Programa Habilidades para la Vida focaliza su acción en 10 Establecimientos Educacionales: 5 escuelas municipales y 5 colegios particulares subvencionados: Escuela Juan José Tortel, Escuela República de Francia, Escuela Mantagua, Colegio Costa Mauco, Colegio Valle de Narau, Colegio Don Orione, Colegio Alonso de Quintero, Colegio Inglés, Colegio Santa Filomena y Centro Educacional el Faro.

CUADRO RESUMEN: COBERTURA DE ESCUELAS Y N° POBLACIÓN PARTICIPANTES HPV COMUNA: QUINTERO AÑO: 2016							
CURSO	NT1	NT2	1°EB	2°EB	3°EB	4°EB	TOT
Matrícula	291	349	455	412	402	368	2.277
N° Profesores/ educadoras	12	11	15	14	14	12	78
N° Padres y Apoderados (80%)	231	279	365	330	321	295	1.821
Niños Chile Solidario	80	99	147	125	123	119	693

Inversión: \$ 34.955.000 desglosado de la siguiente manera:

- El 80% equivalente a \$27.964.000 asignado por JUNAEB a la Municipalidad para financiar la ejecución del proyecto durante el 2016, la transferencia de dichos recursos se efectúa en tres cuotas de acuerdo a convenio. (La primera cuota con un valor de \$11.185.600, la segunda cuota con un valor de \$12.304.160 y la tercera cuota con un valor de \$4.474.240).
- El 20% equivalente a \$6.991.000 corresponde a aporte local.

Cobertura: NT1 – NT2 – 1º - 2º - 3º y 4º año básico.

Beneficiarios: 4.176

El Programa HPV se estructura en diferentes unidades, cada una incorpora estrategias y actividades definidas, las que se desarrollan en forma continua y progresiva con distintos actores a nivel educacional, alumnos, apoderados, directores, profesores y red de salud mental.

Unidad de Promoción:

- Asesoría en trabajo en aula dirigido a profesores jefes de 1º a 4º año básico.
- Asesoría en Reunión de Padres y Apoderados de 1º, 2º, 3º y 4º año de Enseñanza Básica.
- Taller de Autocuidado para el profesor, dirigido a educadoras de párvulos y profesores del primer ciclo Básico.
- Taller de Promoción para padres, apoderados y educadoras de párvulos de los niveles NT1 y NT2.
- Reunión con Equipo de Gestión de la Escuela.



VII Jornada de Evaluación y Cierre de Talleres Autocuidado docente

Unidad de Detección

Contempla la aplicación de Cuestionarios TOCA-RR y PSC a Profesores y Padres de niños del nivel NT1, primero y tercer año básico. La información obtenida en base a estos instrumentos es ingresada al sistema informático JUNAEB.

Unidad de Prevención:

Durante el año 2016 se desarrollaron siete grupos de talleres preventivos, cuya población objetos son los niños y niñas de segundo año básico de las escuelas y colegios adscritos al programa HPV, y cuyo corte de inclusión es la presencia de perfil de riesgo, el cual, es establecido en base a los resultados obtenidos por el cuestionario TOCA- RR. El encuestaje, se realiza en el año preliminar a la configuración del taller preventivo, es decir, niños de primero básico año 2016.

Los talleres conformados corresponden a los siguientes establecimientos educacionales: colegio Costa Mauco, colegio Inglés, colegio Don Orione, escuela República de Francia, colegio Santa Filomena, Centro educacional el Faro y colegio Valle de Narau.



Taller Preventivo Escuela República de Francia

Unidad de Derivación:

La unidad de derivación, tiene como objetivo primordial otorgar apoyo psicoterapéutico, a los niños y niñas detectados con Índice Especial Crítico Hiperactivo e Índice Especial Afectivo, los cuales, son derivados a la Unidad de Salud Mental Quintero y Loncura, dependiendo de la zona de residencia de estos. Gracias a las gestiones de red, fue posible contar con horas de atención inmediatas para los niños y niñas, eliminando así las esperas y aumentando la adherencia al tratamiento.

La nómina de niños a derivación es conformada en base a los resultados de los cuestionarios PSC y TOCA- RR conjuntamente, el punto de inclusión lo determina la coincidencia de resultados de estos dos instrumentos.

4.3.2. PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II, SEGUNDO CICLO BÁSICO

Programa que se ejecuta en conjunto con la Junta de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y la Ilustre Municipalidad de Quintero, el cual es un modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de promoción de una convivencia escolar positiva, además de acciones de detección y prevención de riesgo psicosocial en estudiantes de segundo ciclo básico de los establecimientos educacionales de la comuna.

Habilidades para la Vida II comenzó su implementación en el mes de julio del 2015, encontrándose presente en los siguientes establecimientos: Escuela República de Francia, Escuela Básica Mantagua, Colegio Alonso de Quintero, Colegio Don Orione, Colegio Inglés y Colegio Santa Filomena.

CUADRO RESUMEN:					
COBERTURA DE ESCUELAS Y N° POBLACIÓN PARTICIPANTES HPV II					
COMUNA: QUINTERO AÑO: 2016					
CURSO	5°EB	6°EB	7°EB	8°EB	O.T.
Matrícula	329	355	350	350	1384
N° Profesores	11	11	11	10	43
N° Padres y Apoderados (80%)	263	285	281	281	1110
ESTUDIANTES Chile Solidario	135	73	65	72	345

Inversión

\$ 26.184.250 desglosado de la siguiente manera:

- El 80%, equivalente a \$20.947.400, asignado por JUNAEB a la Municipalidad para financiar la ejecución del proyecto durante el 2015.
- El 20% equivalente a \$5.236.850, corresponde a aporte local.

Unidades

El programa se estructura a partir de unidades de intervención, las cuales abordaron las diferentes aristas del trabajo en convivencia escolar y bienestar de las comunidades educativas donde se implementan las intervenciones:

Unidad de Promoción:

- Taller de autocuidado docente, dirigido a profesores de 5° a 8° básico.
- Taller de autocuidado dirigido a equipos directivos.
- Acompañamiento a docentes para trabajo en aula.
- Implementación del Sistema de Monitoreo de la Convivencia Escolar diseñado por el Programa de Apoyo a la Convivencia Escolar (PACES) de la PUCV.
- Acompañamiento a docentes para trabajo en reunión de apoderados.
- Asesoría en convivencia escolar positiva dirigida a estudiantes de 5° a 8° básico.
- Reuniones de coordinación con equipo directivo.



Jornada de Autocuidado para docentes de segundo ciclo básico



Trabajo en convivencia escolar positiva para estudiantes de Escuela Mantagua (izquierda) y Colegio Valle de Narau (derecha)

Unidad de Detección:

- Aplicación cuestionario TOCA-RR, dirigido a docentes jefe de 6° básico.
- Aplicación cuestionario PSC-Y, dirigido a estudiantes de 6° básico.

Unidad de Prevención

- Realización de talleres preventivos dirigidos a estudiantes de 7° básico con perfil de riesgo psicosocial a partir de la aplicación de cuestionarios de detección. Sus objetivos fueron “fortalecer competencias con niños y niñas que les permitan enfrentar y resolver conflictos de manera constructiva y sin necesidad de recurrir a comportamientos violentos o agresivos; fomentar habilidades para el desarrollo académico”.
- Durante el año 2016 se implementaron 3 talleres preventivos, con 28 estudiantes pertenecientes a distintos establecimientos educacionales de la comuna: Escuela República de Francia, Colegio Inglés, Colegio Santa Filomena, Colegio Alonso de Quintero y Colegio Don Orione.

Unidad de Derivación

- Derivación a la Red de Salud Mental de la comuna de estudiantes detectados con riesgo en salud mental crítico.

Unidad de Desarrollo y seguimiento de Red de apoyo local al programa

- Articulación y reforzamiento de la Red de apoyo local, que permita la coordinación entre los establecimientos educacionales y los programas de atención psicosocial de la comuna.

CONSOLIDACIÓN DE EQUIPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Los equipos de convivencia escolar son gestores de un ambiente propicio para el aprendizaje, por lo tanto durante el año 2016 los establecimientos continuaron con el trabajo colaborativo entre el equipo de convivencia escolar y las duplas psicosociales. Actualmente dichos equipos han consolidado la red de Convivencia Escolar Comunal que permite unificar criterios y líneas de trabajo. Además, la comuna de Quintero a través de sus Encargados/as de Convivencia Escolar y las Duplas se han incorporado a los Sistemas Territoriales de Convivencia Escolar STGCE propiciada por la DEPROV de Valparaíso.

PARTICIPACIÓN EN CAMPAÑA CON-VIVENCIA ESCOLAR EL MERCURIO Y UNIV. ANDRÉS BELLO.

Los establecimientos educacionales municipales participaron en la Campaña Con-Vivencia Escolar organizada por la Empresa El Mercurio de Valparaíso y la Universidad Andrés Bello. La misión de esta campaña fue fortalecer la convivencia escolar en los niños y jóvenes, realizando actividades que permitan a los alumnos, padres, apoderados y profesores, dimensionar las consecuencias del acoso escolar.

Los grupos focalizados para las actividades presupuestadas fueron los siguientes:

Alumnos Enseñanza Básica: - Obra de Teatro

Alumnos Enseñanza Media: - Taller de Convivencia Escolar, Presentación PDI por Ciberbullyng, - Concurso Digital

Padres y Apoderados: Taller de Convivencia Escolar

Profesores: Presentación de Convivencia Escolar

5) REDES PEDAGÓGICAS LOCALES

Conscientes de la importancia de un trabajo técnico colegiado, a través de las comunidades de aprendizaje, en el presente año se ha conformado redes de trabajo pedagógicas locales en nuestra comuna.

A través de ellas se organiza y articula una labor educativa de especialidad tomando acuerdos comunales en pro de los aprendizajes.

Entre las redes pedagógicas comunales figuran:

- ✓ Red de Directivos Docentes`
- ✓ Red de Jefas de UTP
- ✓ Red de Convivencia escolar
- ✓ Red de Escuelas Rurales, Microcentros
- ✓ Red Extraescolar y Transversalidad
- ✓ Red Quincon
- ✓ Red Asistentes de la Educación

Red de Directivos Daem y Establecimientos Educativos:

A través de ella se articulan las actividades de los establecimientos con el Departamento de Educación, se gestionan las funciones administrativas y pedagógicas y se planifican y evalúan las acciones de las diferentes redes y programas.

Una parte importante de este trabajo es la articulación de todos los ámbitos educativos con el fin de potenciar el Proyecto Educativo Comunal e Institucional, además se fortalece la capacitación permanente de todos los establecimientos.

Red de Equipos Técnicos (UTP) :

La Red de jefes técnicos de cada establecimiento, la cual debiera funcionar mensualmente y está focalizada a realizar actividades de autoaprendizaje con foco en el mejoramiento de liderazgo pedagógico en los establecimientos.

Las materias tratadas están focalizadas en el diagnóstico, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME SEP) de cada establecimiento y el trabajo de las políticas implementadas por el Ministerio de Educación para el mejoramiento de la calidad de la educación.

Red de Convivencia Escolar:

Esta red ha sido creada por la necesidad de articular los diferentes establecimientos de los establecimientos educativos, para el mejoramiento de la convivencia escolar en cada uno de ellos.

Para su implementación se creó en cada uno de los establecimientos el Comité de Convivencia, que está conformado por el Director del Establecimiento, un Profesor Encargado de Convivencia, la dupla Psicosocial y representante de los diferentes establecimientos, docentes, asistentes, apoderados y alumnos. Este comité se constituye con el fin de que se implemente en cada establecimiento el plan de convivencia, generando acciones colaborativamente, revisando y actualizando el Manual de convivencia, solucionando los problemas de convivencia en su comunidad educativa e implementando planes de prevención.

Durante el presente año, la Red ha sesionado de manera sistemática, así como ha tenido un rol activo en los Sistemas Territoriales de Convivencia Escolar, liderados por el Mineduc.

Red Microcentro:

El Microcentro es la agrupación de docentes de escuelas rurales próximas que se reúnen periódicamente para: Intercambiar sus experiencias pedagógicas; formular sus proyectos de mejoramiento educativo; diseñar sus prácticas curriculares relacionadas con las necesidades de aprendizaje de sus alumnos y recibir apoyo técnico de parte del Equipo Técnico del DAEM y los supervisores del Ministerio de Educación.

Red Quin Con:

Esta red está constituida por los equipos directivos de los establecimientos de las comunas de Quintero y Con Cón que imparten Educación General Básica.

Las Unidades Educativas que participan de esta red son:

Comuna de Quintero:

- ✓ Colegio Costa Mauco
- ✓ Escuela República de Francia
- ✓ Escuela Mantagua
- ✓ Escuela Juan José Tortel
- ✓ Colegio Valle de Narau

Comuna de Con Cón:

- ✓ Escuela Irma Salas
- ✓ Escuela Oro Negro
- ✓ Escuela Puente Colmo

Esta reunión mensual está convocada para realizar un trabajo colaborativo entre las dos comunas, lideradas por sus Directores (as) y Jefas Técnicas de los Departamentos de Educación Comunes y un equipo de Asistencia Técnica Pedagógica (ATP) del Ministerio de Educación.

Una vez por mes nos reunimos para trabajar y compartir diversos temas relacionadas con : Planes de Mejoramiento Educativo (PME), análisis de documentación técnica, talleres para el fortalecimiento de competencias directivas, intercambio de experiencias pedagógicas, etc.

En esta comunidad de aprendizaje se realiza un trabajo de articulación en donde se analizan distintas herramientas que potencien un liderazgo efectivo en las escuelas, vinculándolo con los lineamientos y normativas del Mineduc. Esta tarea está dirigida del equipo de supervisores (ATP) del Ministerio de Educación.

También es preciso señalar que en esta red participan los Encargados de Convivencia Escolar, Coordinadores Extraescolares y del Programa de Integración Escolar, quienes también hacen sus aportes en las diversas áreas al desarrollo de una buena gestión en los diferentes establecimientos de ambas comunas.

Red de Asistentes de la Educación

Los asistentes de la educación conforman una parte fundamental de la comunidad escolar, cumpliendo diversas funciones en post de la educación. En la actualidad, en la comuna existen dos Asociaciones de asistentes de la Educación Municipal; La Asociación de Asistentes de la educación conformada por 29 socios y la Asociación de Funcionarios no Docentes conformada por 48 socios, ambas asociaciones con sus respectivos Estatutos y Personalidad Jurídica.

En el contexto de mejoramiento de la calidad de la educación, dentro como uno de los objetivos es potenciar en las y los asistentes de la educación, herramientas, estrategias y desarrollo de habilidades que aporten tanto a su trabajo, como en la participación activa en su comunidad educativa, es por ello que en el año 2016 se capacitaron en "Gestión Intra Escuela", en el Centro Nacional De Formación Y Capacitación Laboral Pehuen Limitada

Red de Educación Extraescolar y Transversalidad:

El área de Transversalidad y Extraescolar está inmerso en los programas de apoyo escolar del Departamento de Administración de Educación de la Ilustre Municipalidad de Quintero. Esta unidad se articula en tres áreas o ejes de trabajo que favorecen a los procesos formativos de manera transversal de los niños, niñas y jóvenes y a la vez complementa el desarrollo del Proyecto Institucional de cada Establecimiento de Educacional Municipal.

Estas áreas están determinados por el Deporte y la Actividad Física (en su amplio espectro), la Ciencia y por último el área de Arte y Cultura.

Cada uno de estos ejes o áreas, se trabaja en conjunto con los profesores y responsables de cada Establecimiento Educacional Municipal, a través de la red de apoyo que hemos formado.

✓ Deportes y Actividad Física:

- Desarrollo de competencias de carácter comunal y provincial en conjunto con el Instituto Nacional del Deporte Juegos Escolares 2016.
- Implementación de actividades deportivas recreativas masivas, en conjunto con el Plan Comunal de Promoción de la Salud y Corporación de Deporte Comunal.
- Participación en la Red Comunal de Profesores en el área Educación Física.

✓ Ciencias:

- Coordinación del Programa Explora CONICYT de la Universidad Católica de Valparaíso.
- Coordinación de capacitación docente en el programa ICEC (Indagación Científica para la Educación en Ciencias) UPLA.
- Implementación de Ferias Comunes de Ciencias.

✓ Arte y Cultura:

- Apoyo y fomento a las actividades artísticas-culturales de los Establecimientos Educacionales Municipales.
- Formar la red de profesores de Arte.

✓ Otras funciones:

- Contraparte Municipal para el implementación del Programa habilidades para la Vida I Y II.
- Implementación del "Programa Movámonos por la Educación".
- Eventos de Difusión de las Políticas Comunes de Educación.
- Facilitador del Colegio Costa Mauco.

6) GESTIÓN DE APOYO A LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

6.1. INFRAESTRUCTURA Y MANTENCIÓN EN EDUCACIÓN

La unidad de Infraestructura y Mantenimiento perteneciente al Departamento de Educación Municipal, realiza entre sus principales funciones la elaboración de proyectos de infraestructura y sus procesos de licitación, además atiende a los establecimientos en la mantención, reparación, y situaciones que requieran una respuesta expedita, contando con funcionarios capacitados que realizan estas funciones.

La unidad de infraestructura trabaja directamente con Ministerio de Educación y Servicio de Salud, dando cumplimiento a las normativas y regularizaciones establecidas por estas instituciones.

A continuación se indican algunas de las obras ejecutadas en el año 2016.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO	MONTO
Mantenimiento y mejoramiento de la Infraestructura de los Establecimientos educativos pertenecientes a DAEM	Elaboración e Implementación de proyectos para el mejoramiento de infraestructura de los establecimientos	- Liceo Politécnico - Colegio Costa Mauco - Escuela Mantagua - Escuela Juan José Tortel	\$ 12.000.000.- \$ 20.000.000.- \$ 10.000.000.- \$ 7.000.000.-
	Estudio de Pre factibilidad Perfil y RS para la reposición de la Escuela Valle de Narau	Escuela Valle de Narau	\$ 50.000.000.-
	Estudio de Factibilidad para implementación de Educación media Escuela Republica de Francia	Escuela Republica de Francia	\$ 10.000.000.-
	Mejoramiento del servicio sanitario Escuela Valle de Narau	Escuela Valle de Narau	\$ 15.000.000.-
	Mejoramiento servicio sanitario, espacios recreativos fechada del Liceo Politécnico.	Liceo Politécnico	\$ 15.000.000.-
	Mejoramiento acceso para salas de uso múltiple Escuela Valle de Narau	Escuela Valle de Narau	\$ 12.000.000.-
		TOTAL	



Acceso entrada Liceo Politécnico



Acceso entrada Escuela Valle de Narau

6.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS EDUCACIÓN

Con fecha 29 de abril y 31 de mayo se realizaron talleres de primeros auxilios a funcionarias de jardines infantiles, con el apoyo de personal del organismo administrador correspondiente y la red de apoyo de la Cruz Roja, fueron capacitados 80 funcionarios.



Se dio entrega del Manual de Emergencias para los cuatro jardines infantiles municipales de nuestra comuna, con el objetivo de dar a conocer diferentes protocolos en casos de emergencias, formar equipos de emergencias y la realización de simulacros.



Jardín Burbujitas de sueño.





Jardín Valle de Narau y Pequeños Piratas.

Realización de informes técnicos de condiciones inseguras en centro educativos. Los informes fueron entregados con copia a la unidad de infraestructura del DAEM.



Condiciones inseguras y subsanación (valle de narau)

Aplicación de taller básico en Prevención de Riesgos Laborales para asistentes de la educación en dependencia DAEM. Centros educativos asesorados: Colegio Valle de Narau, escuela Mantagua, Colegio Juan José Tortel, Escuela Republica de Francia, Liceo Politécnico y Colegio Costa Mauco.



Entrega de protocolo ante accidentes del trabajo y trayecto a las diez unidades educativas municipales.

Taller sobre el uso y manejo de extintores portátiles para funcionarios de las comunidades educativas, docentes, asistentes de la educación, parvularias y auxiliares. (La actividad se realizó de forma práctica y teórica en la 2 compañía de bomberos de Quintero).



Elaboración y entrega de nuevo manual de emergencias para comunidades de jardines infantiles JUNJI, cumpliendo con nueva información del control normativo 2015/2016.

Taller sobre educación y prevención en las nuevas tecnologías, la actividad fue explayada por funcionario de la policía de investigaciones, apoyo del mercurio de Valparaíso y la Universidad Andrés Bello, información entregada para los estudiantes de centros educativos municipalizados.



Entrega de información a encargado de emergencia municipal, imágenes satelitales de las rutas de evacuación de la comuna de Quintero a los puntos de encuentro.



Cerro de la cruz



Cerro del faro



Loncura



Ritoque

Inducción a locatarios de fiesta costumbrista en valle alegre, monitoreo en terreno, verificación de condiciones inseguras en montajes y entrega de extintores portátiles.



Taller de primeros auxilios de forma proactiva y teórica para asistentes de la educación de la escuela básica republica de Francia.



Simulacro de evacuación de ONEMI 2016, lo cual participaron las 10 comunidades educativas y se formó el comité de seguridad de los funcionarios de la comunidad del DAEM, OMIL, HPV Y biblioteca.

Programa de capacitación de incendios en centro educativo Juan José Tortel, en conjunto con bomberos de Quintero y estudiantes de la Universidad Federico Santa María. Las capacitaciones fueron exployadas para todos los miembros de la comunidad educativa.



SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL



INTRODUCCION

En año 2016 el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero ha logrado concretar los logros como institución de atención primaria en salud comunal, específicamente en el establecimiento Posta de Salud Rural Loncura el cual ha logrado un incremento de inscritos año tras año, fortaleciendo a su vez el autofinanciamiento, se incluye además la migración de usuarios desde Quintero. El Trato al usuario y la humanización de las atenciones clínicas logra que el departamenteo de salud alcance metas a nivel nacional y regional, debido a los distintos factores que se aplican al momento de interactuar con los pacientes y en los procedimientos de gestión en general.

Durante todo el funcionamiento desde su creación en el año 2010, el departamento de salud logra autofinanciarse con la ayuda del Fondo Nacional de Salud (FONASA) el cual proporciona subencionar los presupuestos de salud, aportando a su vez la independencia financiera del departamento.



PRESTACIONES DE SALUD

El departamento de salud de la ilustre Municipalidad de Quintero cuenta con el centro posta salud rural, la cual brinda a la población la cantidad de 103 prestaciones salud impuestas por MINSAL.

Se realizaron más de 160.000 atenciones al año con un promedio de 560 personas diarias, consolidando atenciones clínicas, curaciones y procedimientos, entrega de medicamentos, etc.

Se entregaron más de 48.000 recetas anuales extendidas por los profesionales, lo que se traduce en 75.124 prescripciones para nuestros usuarios, lo que corresponde a un crecimiento de un 15% en comparación al año anterior.

Además durante el año 2016 se hizo entrega de 28.300 kilos aproximados de alimentación complementaria.



PER CAPITA

Financiamiento del fondo nacional de salud aumentado, debido a las prestaciones aplicadas con excelencia y el interés de pacientes por las atenciones del establecimiento.



AÑO 2016: 9732 INSCRITOS

AUTO-FINANCIAMIENTO

La obtención de fondos presupuestarios de FONASA, ha permitido que juntos a los fondos aportados de los convenios de gestión, permitan que el Departamento de Salud sea AUTO-SUSTENTABLE.

Para el año 2016 se ha obtenido un incremento de un 19%.

EXTENSIÓN HORARIA DENTAL Y OBSTÉTRICA

Extensión Horaria Dental tiene como propósito facilitar el acceso a la atención odontológica en horarios y lugares compatibles con actividades educacionales y laborales, tanto para jóvenes que cursen cuarto año de educación media como para la población adulta mayor de 18 años.

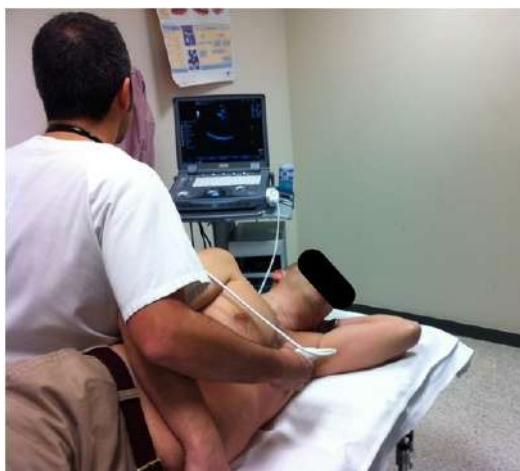


Extensión Horaria Obstétrica: Se incorporó en el año 2016 un nuevo horario para atenciones de índole obstétrica, debido a la alta demanda de pacientes en el establecimiento y la carga horaria de agendas del profesional, con esto se incluyeron nuevos horarios durante la semana para atención de pacientes.

CONVENIOS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (APS).

Mamografías, eco-abdominal y radiografía de caderas.

Convenio orientado a facilitar el acceso a los usuarios a exámenes que están orientados a la pesquisa precoz y oportuna de patologías como cáncer de mamas, patologías biliares y displacia de caderas.



Operativo oftalmológico

Convenio de Resolutividad gestionado por MINSAL.

Durante el año 2016 se 350 usuarios tuvieron la oportunidad de acceder a la atención oftalmológica integral.



Operativo Quiropráctico

Convenio innovador gestionado por MINSAL.

Durante el año 2016 estuvieron 10 kinesiólogos con mención en Quiropráctica, de la Universidad Central, la única institución a nivel nacional acreditada para impartir la mención. Asistieron un aproximado de 80 personas de la localidad a la Posta de Salud Rural de Loncura.



TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

Desde el año 2016 el Departamento de Salud posee una unidad de atención veterinaria, la cual está integrada por un Médico Veterinario, un asistente y un administrativo, contratados para realizar operativos dentro de la comuna y sus alrededores. Posee una sala o box de atenciones y también un vehículo equipado con todo lo necesario para brindar atenciones a los animales de la comuna, se integran también animales de situación calle.

El objetivo principal es crear conciencia y responsabilidad a la población con el cuidado de mascotas en el ámbito alimenticio y salud de los mismos.



TRANSPORTE DIALIZADOS Y USUARIOS DE AGRADIS

Desde el año 2012 el Departamento de Salud, posee un furgón para transporte de personas que requieran diálisis y que sean de la comuna, también se realizan traslados para usuarios de AGRADIS los cuales constan con dificultad motora o minusválidos.



AGRADIS

El departamento de salud consta con un kinesiólogo y una técnico en enfermería, los cuales proporcionan servicios clínicos y de rehabilitación, para el centro Agradis, orientado a la recuperación kinesiológica motora de la comunidad..



CONSEJO CONSULTIVO

Durante el año 2016 el Consejo Consultivo junto al equipo gestor y de dirección del Departamento de Salud, han logrado resolver distintos puntos que son de preocupación para comunidad en general, representando a la localidad los integrantes y presidentes de juntas de vecinos demuestran inquietudes a través de una mesa de diálogo donde se logra abordar temas de carácter social y de ejecución en lo que respecta a la salud.



METAS Y LOGROS

METAS IAAPS: Cumplimiento 100%

METAS SANITARIAS: El departamento de salud permanece desde sus inicios en el tramo mejor evaluado en el cumplimiento de metas a nivel nacional y regional.



LOGRO SATISFACCION USUARIA

Por tercer año consecutivo nos posicionamos entre los mejores evaluados a nivel nacional. Obteniendo el primer lugar en la V región.



EVENTOS SOCIALES

En el transcurso del año 2016 con motivo de incentivar la participación social en la comunidad de Loncura y Quintero, se gestionaron diversas actividades culturales y de recreación, donde fueron participes funcionarios de salud del departamento y la comunidad en general, logrando alta asistencia y concurrencia de autoridades de la comuna de Quintero.

Entre las actividades destacan, el día de la Atención Primaria de Salud, evento de finalización del Operativo móvil dental en Santa Julia, evento conmemorativo "Navidad en Familia", entre otros.



UNAPES

Sector encargado de brindar atención personalizada y grupal en el ámbito psicológico Social/Espiritual a los usuarios, de manera que éste se incorpore al establecimiento como un espacio de "Buenas Prácticas en Salud"



SERVICIO DE URGENCIA RURAL (SUR)

Como un gran éxito en la comunidad y en la localidad de Loncura, el servicio SUR encargado de traslado de pacientes y de prestación de primeros auxilios, sigue funcionando de forma óptima los 7 días de la semana y con turnos rotativos, funcionando feriados y fines de semana en horario continuado, además de proporcionar visitas integrales a domicilios de pacientes postrados, curaciones, etc.



FARMACIA MUNICIPAL

En el transcurso del año 2016 se han gestionados distintos procesos de licitación y gestión para el levantamiento de la Farmacia Municipal en Quintero, iniciando la construcción durante el mes de septiembre de 2016, la obra será terminada y entregada a finales de abril del 2017.-



CESFAM

Durante los años 2015 y parte del 2016 se han realizado los correspondientes estudios del lugar físico de lo que sería el nuevo Centro de Salud Familiar para Quintero.

Monto: \$3.200.000.000.



j) El estado de la aplicación de la política de recursos humanos.

El 16 de mayo del 2016, y fruto de un acuerdo entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), la Asociación Chilena de Municipalidades (AchM) y las Asociaciones de Funcionarios Municipales, se promulgó la Ley N° 20.922 de Fortalecimiento de la Gestión y Profesionalización de la Gestión Municipal, la cual tiende a modernizar el sistema municipal, modifica disposiciones aplicables a los funcionarios y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa.

Esta histórica iniciativa, descentraliza por primera vez las plantas municipales, permitiendo que a partir del 2018, los Alcaldes que cuenten con el apoyo de los 2/3 del Concejo Municipal, puedan cada 8 años modificar y cambiar sus plantas. La nueva iniciativa también profesionaliza la función municipal, es decir se debe asegurar que al menos el 75% de los nuevos cargos que se creen sean profesionales o técnicos.

Además, para implementar esta nueva Ley que moderniza los Gobiernos Locales, el estado, a partir del 1° de enero del año 2018, cuadruplicará el aporte al Fondo Común Municipal, reafirmando un compromiso con la descentralización.

La Gestión Municipal entonces se desarrollará no sólo con el Plan Comunal de Desarrollo y sus programas (PLADECO), el Plan Regulador Comunal (PRC) y el presupuesto anual municipal, también establece obligatoriedad de contar con una **Política de Recursos Humanos**, como un nuevo instrumento para la gestión municipal, según lo consigna la letra d) del artículo 6° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

A su vez, las municipalidades están obligadas, por lo menos una vez al año y a más tardar entre los meses de enero, febrero o marzo, remitir información a SUBDERE, relativas a la "Política de Recursos Humanos y el gasto total en las diversas formas de contratación", entre otras materias. Con dicha información la SUBDERE podrá "proponer y evaluar las políticas y planes correspondientes al ámbito municipal, así como estudiar y proponer las normas aplicables a dicho sector".

La Política de Recursos Humanos deberá ser aprobada por el Concejo Municipal, y debe contemplar, a lo menos, los mecanismos de reclutamiento y selección; promoción y capacitación, y egreso. En este proceso los alcaldes podrán considerar la opinión de un comité bipartito.

Dicha política podrá incluir también diversos planes piloto relacionados con el recurso humano, a fin de permitir un mejor desempeño laboral; y se incorpora además como exigencia municipal, la existencia de un reglamento de concursos públicos.

De esta forma, el municipio de Quintero presentó en el mes de octubre del año 2016, junto al Presupuesto Municipal, los alcances de la Política de Recursos Humanos, siendo fundamental su implementación durante el año 2017. El documento, está centrado fundamentalmente en mejorar la convivencia interna del personal, a fin de fortalecer un buen ambiente laboral.

El buen clima laboral marca la diferencia en las organizaciones y el recurso humano es el centro del trabajo y lo más importante, por ende mientras existan políticas y acciones destinadas a fortalecer las relaciones interpersonales, enfocadas y dirigidas a mantener al personal de la I. Municipalidad de Quintero encantado con su trabajo, tendremos como resultado una organización eficiente, que fomente el trabajo en equipo, aumentando la productividad.

La Municipalidad de Quintero, pretende dar un nuevo enfoque al factor humano, dándole una orientación estratégica a la unidad de personal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para ello implementará una política capaz de anticiparse, adaptarse permanente en pro de una gestión más proactiva, que busque mejorar el nivel de satisfacción de todos los funcionarios indistintamente sea su calidad contractual, logrando con ello una mayor comunicación, retroalimentación y valorización de los puestos de trabajo.

Esta nueva política busca una organización comprometida, profesionalizada, moderna, activa con una actitud positiva y capaz de generar entusiasmo al interior del municipio, lo que trae consigo una atención oportuna, eficiente, y de calidad hacia los vecinos de la comunidad.

g) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local de parte de las diferentes unidades municipales.

- 1** ADMINISTRACION MUNICIPAL
 - ✓ Medio Ambiente
 - ✓ Relaciones Públicas, Prensa y Comunicaciones
 - ✓ Transparencia y Atención Unica de Usuarios
 - ✓ Difusión Territorial
 - ✓ Informatica
 - ✓ Seguridad Ciudadana
 - ✓ Servicios Generales
- 2** DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
 - ✓ Participación Ciudadana y Organizaciones Comunitarias
 - ✓ Desarrollo Social
 - ✓ Desarrollo Productivo
 - ✓ Integración Social y Grupos Prioritarios
 - ✓ Oficina Comunal de Cultura y Turismo
 - ✓ Oficina Comunal de Deporte
- 3** DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- 4** DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
 - ✓ Movilización
- 5** DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (DAF)
 - ✓ Patentes Comerciales
 - ✓ Personal y Prevención de Riesgos
- 6** DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (DOM)
- 7** SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (SECPLAN)
- 8** SECRETARIA MUNICIPAL
 - ✓ Oficina Comunal de Discapacidad
- 9** ASESORIA JURIDICA
- 10** JUZGADO DE POLICIA LOCAL



ADMINISTRACION MUNICIPAL



Las funciones del Departamento de Administración Municipal, se dividen principalmente en la planificación, gestión y control del desarrollo y correcto funcionamiento de las direcciones y unidades del Municipio, es el colaborar directo del Alcalde en tareas de coordinación y gestión permanente del municipio.

El Administrador Municipal, tiene como objetivo desempeñar un rol de coordinación general del Municipio supervisando la gestión y ejecución diaria de las actividades asociadas al cumplimiento de metas, aplicando además las mejores prácticas y procedimientos metodológicos, para el control y gestión de proyectos y actividades, velando por el cumplimiento de las variables de éxito e indicadores de calidad, el desarrollo de planes de riesgos y contingencias, además la integración y cumplimiento de los planes estratégicos definidos. Efectuando el control de los plazos en la tramitación de la documentación interna y externa, supervisando y coordinando con las unidades pertinentes las políticas de gestión.

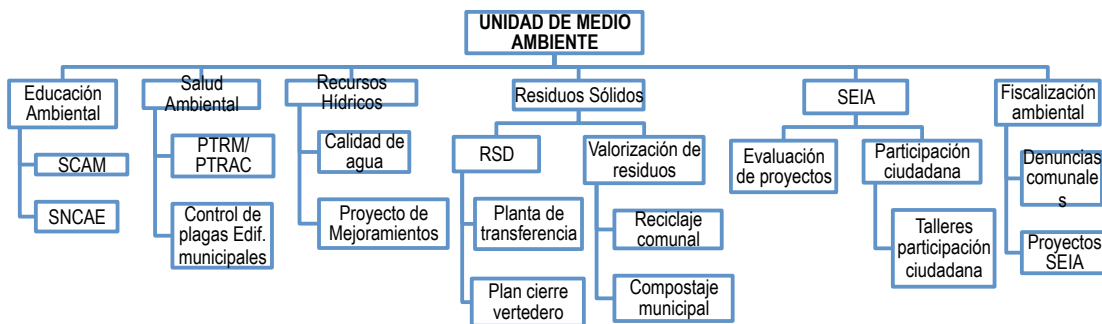
La mejora continua respecto a la calidad de la gestión Municipal, es uno de los objetivos principales en desarrollo por esta Administración, que busca a partir del Diagnóstico levantado por la SUBDERE, aplicar y orientar el mejoramiento de los planes, de programas e inversión, para asegurar la entrega de mejores servicios a la comunidad.

A continuación se entregan las actividades y responsabilidades de las unidades, departamentos a cargo, e informan de su gestión.

MEDIO AMBIENTE



La principal misión de esta Unidad, ha sido velar por la protección de los vecinos en su calidad de vida, la conservación y cuidado del medio ambiente natural y patrimonial, estableciendo acciones coordinadas entre la ciudadanía y los organismos con competencia del estado teniendo una activa fiscalización en la comuna.



PRESUPUESTO

Presupuestariamente el Programa de Medio ambiente contó con un total de \$19.000.000.- de los cuales \$9.114.800.- corresponden a presupuesto municipal, \$1.285.200.- aporte entregado bajo convenio de cooperación con Empresa GNL Quintero para el Programa de Compostaje Municipal y \$1.700.000.- entregado por el Ministerio de Medio Ambiente, para el Programa de Certificación Ambiental Municipal y \$6.900.000.- aportes entregados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) por la adjudicación del Proyecto PLAN NACIONAL DE ATENCION VETERINARIA CANINA Y FELINA 2016 COMUNA DE QUINTERO”, para la Esterilización y Castración de 300 animales.

Cabe mencionar que por conceptos Cirugías de Esterilización, han ingresado a este municipio \$2.488.238.- (pago de 218 SIM, correspondiente a perros y gatos con propietarios).

Durante el año 2016 de enero a diciembre se realizaron un total de 907 cirugías, donde 736 perros y 171 gatos con y sin dueño.

Cabe destacar que, del total de esterilizaciones y castraciones del año 2016, 428 corresponden a perros y gatos del Programa “Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía año 2015, 355 animales provenientes del Programa Municipal de Tenencia responsable de mascotas (218 con dueños y 137 de calle o vagos; entre perros y gatos) y por último 124 corresponden al PLAN NACIONAL DE ATENCION VETERINARIA CANINA Y FELINA 2016 COMUNA DE QUINTERO” año 2016.

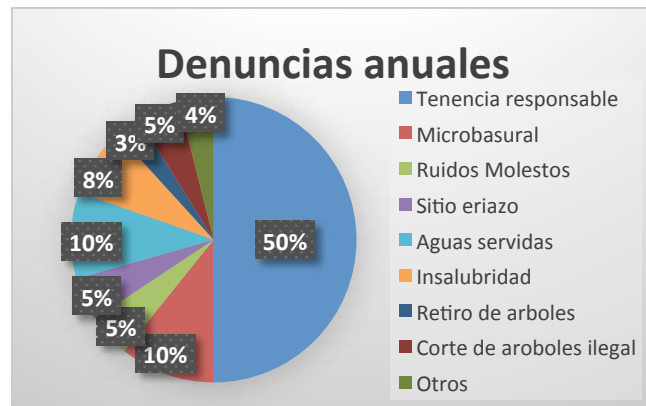
FUNCIONES DE LA UNIDAD

FISCALIZACIONES

Durante el 2016, se realizaron fiscalizaciones ambientales con los distintos servicios públicos de la comuna, y en conjunto a Inspectores Municipales, para dar respuesta a Denuncias Ambientales realizadas directamente por la comunidad.

La Unidad de Medio Ambiente posee dos maneras de acoger una denuncia ambiental, ya sea, a través de un formulario el cual se encuentra físicamente en la oficina de Medio Ambiente ó por Correo electrónico a medioambientequintero@gmail.com. A continuación, se presenta formulario y estadística de las denuncias ingresadas a esta Unidad.

Formulario de denuncia ambiental con campos para: NOMBRE, DISEÑO, DESCRIPCIÓN, FECHA, LUGAR, y otros datos de contacto y seguimiento.



El tipo de denuncias ingresadas son de Tenencia Responsable de Mascotas, Microbasurales, Aguas Servidas, Insalubridad, Sitio Eriazos, Ruidos Molestos, corte o tala de árboles y otros, respectivamente.

CONTRAPARTE TECNICA

Otra de las tareas que la unidad de Medio Ambiente ha realizado durante el año, ha sido la participación como contraparte técnica de diversos proyectos y procesos en beneficio de la comunidad, como por ejemplo;

- Proyecto: Manejo y Operación de Vertedero Municipal
- Parque Municipal
- Consejo para la Recuperación Ambiental y Social de la Comuna de Quintero y Puchuncaví.
- Concejo Ambiental Comunal (CAC)
- PLADECO
- PLAN REGULADOR
- Participaciones ciudadanas de Proyectos coordinadas por el Servicio de Evaluación Ambiental.
- Anteproyecto del Plan de Descontaminación Quintero - Puchuncaví - Concón.
- Mesa para la conservación efectiva del humedal desembocadura Río Aconcagua.
- Mesa para la Conservación del Humedal Mantagua
- Mesa técnica del Cable

MESA TÉCNICA DEL CABLE

Con la finalidad de dar solución a los cables sueltos y cortados que se visualizan en el sector céntrico de la comuna, la Unidad de Medio Ambiente en conjunto con SECPLA, invitan a las empresas que prestan servicios de Tv cable y el área de Gestión Técnica de Apoyos Mutuos de Chilquinta a participar de una mesa técnica, con el objetivo de realizar un plan de retiro de los cables en desuso y reordenamiento de los mismos.

Las empresas participantes en la mesa fueron: Entel, Telefónica, Claro, CMET, Cable De la Costa. Para llevar a cabo los trabajos se definieron 3 zonas de intervención los cuales abarcan casi la totalidad del sector afectado pudiendo retirar durante el año 2016 un total aproximado de 21.500 metros de cable en desuso.

Las principales calles intervenidas fueron; Av. Normandie, Cabo Ortiz, Francisco de Bilbao, Arturo Prat, Luis Orione, Piloto Moraga, Alonso de Quintero, Piloto Alcayaga, Av. Argentina y Estrella de Chile.





CAPACITACIONES Y/O CHARLAS

Una parte importante de la Unidad de Medio Ambiente es sociabilizar por medio de capacitaciones y/o charlas tanto a los funcionarios municipales como al público en general la Normativa vigente y temas de interés medio ambiental, es por esto, que se realizan capacitación con SERNAPESCA y Capitanía de Puerto de Quintero.

- **EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

El día 25 de febrero de 2016, se dicta a cargo de la empresa GEOCICLOS, una capacitación de eficiencia energética a los funcionarios municipales, esto en el marco de los compromisos adquiridos en el Sistema de Certificación Ambiental Municipal.



• RETIRO DE ANIMALES MARINOS

Esta charla fue realizada por el Profesional de la oficina de Servicio Nacional de Pesca Quintero, Sr Iván Laso, el día 01 de febrero de 2016, dando a conocer los alcances de la importancia de realizar rescate animal en las costas chilenas y como se debe realizar el retiro o entierro de animales muertos en las playas. La charla estuvo orientada a personal de Servicios Generales e Inspectores Municipales.



• TALLERES AMBIENTALES

Los días 14, 21, 27 de enero y 04 de febrero, se llevaron a cabo los talleres de 3Rs, Reciclaje de Papel y Encuadernación, compostaje y Vermicompostaje, y Huerta Urbana. Estas se llevaron a cabo en distintas sedes de Juntas de Vecinos de la comuna.

• TALLER 3Rs



Te invitamos a participar en el taller "3R", a realizarse el día **Jueves 14** de Enero a las **15:00 hrs.** En la **casa de la juventud**, ubicada en Luis Orión #626.

Tu participación es importante ya que con poco podemos ayudar al planeta.
Te esperamos!

Cupos limitados, inscríbete en la casa de la Juventud o a la oficina de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Quintero.





• TALLER DE ENCUADERNACION



EL MUNICIPIO DE
QUINTERO



Te invitamos a participar en el taller de

“RECICLAJE DE PAPEL Y ENCUADERNACIÓN”

a realizarse el día **JUEVES 21** de Enero a las **18:00 HRS.** En el **SALÓN DAEM** (en el segundo piso) ubicada en Arturo Prat #1960



Certificación Ambiental
QUINTERO

Tu participación es importante ya que con poco podemos ayudar al planeta.
Te esperamos!

CUPOS LIMITADOS, insíbete en la oficina de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Quintero al fono: **32 2379693** o al Correo: **MEDIOAMBIENTEQUINTERO@GMAIL.COM**



• TALLER DE HUERTAS URBANAS



Te invitamos a participar en el taller de
“HUERTAS URBANAS”

a realizarse el día **Jueves 04** de Febrero a las **16:00 hrs.** en la sede de Junta de Vecinos Porvenir ubicada en Esquina Meiggs con Av. Argentina.

Tu participación es importante ya que con poco podemos ayudar al planeta.

Te esperamos!

Cupos limitados, inscríbete en la oficina de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Quintero al fono: **32 2379693** o al Correo: **MEDIOAMBIENTEQUINTERO@GMAIL.COM**



• TALLER DE VERMICOMPOSTAJE



Te invitamos a participar en el taller de
COMPOSTAJE & VERMICOMPOSTAJE®

a realizarse el día **Jueves 28** de Enero a las **16:00 hrs.** En el Club de Adulto Mayor de Loncura, ubicado en calle Chimbote, entre la sede Municipal y Jardín infantil Michelle Bachelet.

Tu participación es importante ya que con poco podemos ayudar al planeta.

Te esperamos!

Cupos limitados, inscríbete en la oficina de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Quintero al fono: **32 2379693** o al Correo: **MEDIOAMBIENTEQUINTERO@GMAIL.COM**





- **POSTULACIÓN FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

El día 5 de septiembre de 2016, se realiza en el edificio DAEM un taller de difusión y capacitación para la postulación a los fondos de Protección Ambiental (FPA), del ministerio de Medio Ambiente.



- **CALIDAD DEL AIRE COLEGIOS**

Capacitación del Sistema de Información en línea de la SEREMI de Salud, para el monitoreo de Calidad del Aire. Dirigida a establecimientos educacionales de la comuna, de esta manera conocer el funcionamiento de dicha página y estar al tanto del procedimiento en caso de presentarse un nivel alto de Dióxido de Azufre. Dicha capacitación se llevó a cabo el lunes 25 de abril, Salón DAEM

• **CHARLA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS A ESCUELA VALLE DE NARAU**

En conjunto con Dirigentes de la Unión Comunal Urbana, se realizó Charla informativa a cursos de la Educación Básica del Colegio Valle de Narau, respecto a tenencia responsable de mascotas, cuidados y Operativos Municipales de Esterilización y Desparasitaciones tanto de perros como de gatos.



Información física entregada



PROGRAMAS

PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

El programa tiene por objetivo el cuidado de la salud ambiental de la comuna de Quintero, a través de sus campañas de esterilización/castración, tratamiento de enfermedades venéreas y desparasitación de la población canina y felina de la comuna.

Este programa además incorpora un registro municipal con tatuaje de identificación, desarrollo de charlas educativas de tenencia responsable de mascotas a los habitantes de la comuna y la fiscalización de la Ordenanza municipal de "Tenencia Responsable, Control y Circulación de animales en vías y espacios públicos de la Comuna de Quintero".

Este programa contempla tres líneas de acción: Esterilización y castración, Desparasitación y control de TVT.

Durante el año 2016, de enero a diciembre se realizaron un total de 907 cirugías, donde 736 perros y 171 gatos con y sin dueño.

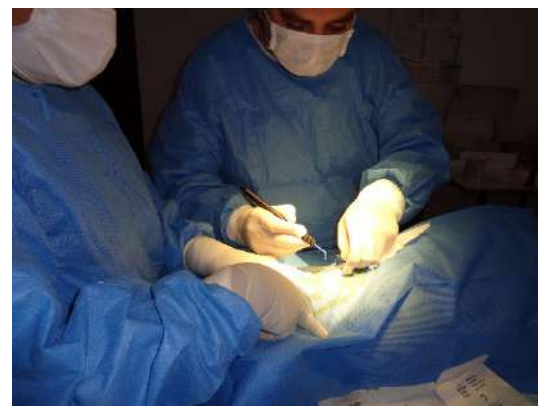
Cabe destacar que, del total de esterilizaciones y castraciones del año 2016, 428 corresponden a perros y gatos del Programa "Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía año 2015, 355 animales provenientes del Programa Municipal de Tenencia responsable de mascotas (218 con dueños y 137 de calle o vagos; entre perros y gatos) y por último 124 corresponden al PLAN NACIONAL DE ATENCION VETERINARIA CANINA Y FELINA 2016 COMUNA DE QUINTERO" año 2016.

CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN.

El objetivo de esta campaña es la castración y esterilización de perros y gatos de la comuna de Quintero, abarcando aquellos animales que se encuentran en situación de vagos o callejeros y animales que poseen dueño.

La ciudadanía y organizaciones de la comuna, han sido de gran ayuda en cuanto a las cirugías de los animales en situación de calle, siendo posible a través de este trabajo en conjunto detectar focos de preocupación y realizar las cirugías correspondientes.

En cuanto a los perros con dueños, cada dueño, debe acercarse a las dependencias de la Unidad de Medio Ambiente, donde se les otorga una fecha de cirugía con las correspondientes instrucciones y la cancelación de un monto de 0,25 UTM, lo que permite adquirir los insumos para cada cirugía y refuerza la correlación de Tenencia Responsable de Mascotas.



Con fondos del Programa “Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía año 2015”, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), postulado y adjudicado a finales de este año 2015 por la Unidad de Medio Ambiente, se lograron esterilizar y castrar a 428 perros y gatos de la comuna de los cuales 256 corresponden a caninos con dueño y 128 con situación de calle o vagos, 35 gatos con dueño y 9 en situación de calle. Cabe destacar que este programa permite al municipio realizar un total de 600 cirugías gratuitas con las que se continuó durante los primeros meses del 2016, completando la meta durante marzo.

Gracias a la adjudicación del Programa en el segundo semestre de año 2016, "PLAN NACIONAL DE ATENCION VETERINARIA CANINA Y FELINA 2016 COMUNA DE QUINTERO", el municipio recibió un total de \$6.900.000- para realizar la esterilización y castración de 300 perros y gatos, en los meses de noviembre y diciembre se cumplió con la intervención de 124 animales, sin embargo se continuará esterilizando en el mes de enero 2017 para completar el total de animales adjudicados.



CAMPAÑAS DE DESPARASITACIÓN CANINA.

Esta campaña tiene como objetivo el control de enfermedades que pueden ser transmitidas de los animales al hombre por contacto directo con un animal enfermo.

Para una mayor cobertura, se han determinado cuadrantes en las zonas urbanas y rural de la comuna, siendo estos calendarizados y difundidos por las redes sociales y funcionarios municipales. Las campañas de desparasitación son completamente gratuitas a la comunidad y se realizan todos los días viernes de 15:30 a 17:00 horas.

Es por esto que el año 2016, a través del programa de tenencia responsable de mascotas se han tratado 1300 perros y gatos, tanto de calle como mascotas, en las distintas localidades de Quintero, realizando operativos en las localidades de San Julia, Mantagua, Santa Rosa de Colmo, San Ramón, Valle Alegre, Santa Luisa, Santa Adela, Loncura en diversas plazas y Sedes Vecinales, y lo mismo en la zona urbana de la comuna.



CAMPAÑA DE TRATAMIENTO DE TVT

El programa de Tenencia Responsable de Mascotas, lleva a cabo el tratamiento de todo perro que padezca TVT (Tumor Venéreo Transmisible) de manera completamente gratuita. El tratamiento consiste en la administración Vincristina de manera subcutánea en las dosis necesarias de acuerdo a la gravedad del tumor.

La comunidad puede acceder a este tratamiento con una previa inscripción en la oficina de medio ambiente y asistir en la fecha indicada con su animal al centro veterinario dispuesto por la Municipalidad para la realización del programa completo. En el 2016 se han tratado un total de 43 perros.



CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIRRABICA

Durante el año 2016, se llevaron a cabo dos grandes campañas antirrábicas masivas gratuitas para perros en la Comuna de Quintero, la primera realizándose el día 08 de septiembre 2016, en la Feria del Can Quinterano, atendiéndose a 355 perros.



La segunda campaña se realizó en el Centro Cívico de Loncura, el día 10 de noviembre 2016, atendiéndose un total de XXX entre perros y gatos.

PROGRAMA RESPONSABILIDAD DE MASCOTAS

30 DE SEPTIEMBRE / DE 10 A 13 HORAS

DESPARASITACIÓN DE MASCOTAS

[PARASITOS INTERNOS, EXTERNOS Y SARNA]

CENTRO CÍVICO LONCURA

INVITAN

GOBIERNO REGIONAL QUINTERO G.N.L. Quintero

+100 VACUNAS ANTIRRÁBICAS



CAMPAÑA DE DIFUSION DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

Durante el año 2016, a través de las redes sociales se difundieron indicaciones para propietarios de mascotas referente a los alimentos que ingieren sus animales y las posibles enfermedades que estos causan.



ORGANIZACIONES VOLUNTARIAS A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS, PRO ANIMAL QUINTERO.



Esta Organización cuenta con fechas disponibles para la esterilización/castración de perros vagos, tratamientos de TVT (tumor venéreo transmisible) y desparasitaciones de manera completamente gratuitas.

ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PRIMERA FERIA DEL CAN QUINTERANO

El día 08 de septiembre 2016, se llevó a cabo la primera Feria del Can Quinterano, la cual tuvo como principal objetivo la desparasitación y vacunación antirrábica de los perros de la comuna, contando con la participación de la Escuela Veterinaria Santo Tomás, Pro animal Quintero, Empresa GNL Quintero y la Policía de Investigaciones. En la actividad se atendieron un total de 355 animales, con y sin dueño





También se contó con el apoyo de la Unidad de Fomento Productivo con la exposición de distintos microempresarios de la Comuna quienes presentaron sus trabajos relacionados con el rubro de las mascotas.



CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL.



El Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) es un sistema integral de carácter voluntario, que opera a lo largo del territorio nacional y que está basado en estándares nacionales e internacionales como ISO 14.001 y EMAS (Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría). El SCAM busca la integración del factor ambiental en el quehacer municipal logrando incorporarlo a nivel de orgánica municipal, de infraestructura, de personal, de procedimientos internos y de servicios que presta el municipio a la comunidad.

El SCAM considera también la participación ciudadana y entre sus exigencias se encuentra la constitución de un Comité Ambiental Comunal. Asimismo, considera como un eje de trabajo la formación y capacitación ambiental de funcionarios municipales, como de los propios vecinos.

Durante el 2013 el municipio trabajó para obtener la Certificación Ambiental nivel básico, proceso que se paralizó por el derrame de petróleo de septiembre de 2013. En abril de 2015 se retoma el proceso, comenzando con la firma del convenio entre el Subsecretario de Medio Ambiente y el Alcalde don Mauricio Carrasco Pardo para trabajar en el nivel Intermedio, hasta el mes de marzo de 2016.

Durante la fase intermedia se trabajó en dar solución a las problemáticas encontradas en la etapa anterior, creando sistemas pilotos de acción, como el reciclaje, comunal y municipal, la gestión en la disminución de consumo de agua y luz, y además se realizaron una serie de capacitaciones tanto a la comunidad como a los propios funcionarios municipales.

Frente a estas problemáticas el compromiso de este municipio fue trabajar arduamente en solucionar las problemáticas a través de la estrategia ambiental comunal.

Durante este periodo, la Ilustre Municipalidad a través de la unidad de medio Ambiente, ha llevó a cabo diversas acciones para ocuparse de cumplir con las líneas estratégicas. Entre las que destacan:

Educación y toma de conciencia del tema ambiental, realizando educación ambiental formal en los establecimientos municipales certificados ambientalmente bajo el programa SINCAE. Y capacitando a la comunidad a los propios funcionarios municipales en temas como: la eficiencia energética, reciclaje, reutilización, huertas urbanas, y compostaje.

Fomento del cuidado del patrimonio ambiental de la comuna, al continuar con las fiscalizaciones según la ordenanza municipal y la normativa ambiental respectiva. Además, se fortaleció el programa de arborización entregando en los dos años 2400 árboles a los vecinos y vecinas de la comuna.

Fomento a la planificación ambiental de la comuna, incluyendo esta variable en un importante hito que es el PLADECOC.

La mejora en la gestión de los residuos sólidos domiciliarios, impulsando el plan de manejo y operación del vertedero municipal, así como instaurando puntos de reciclaje comunal y también dentro del mismo municipio.

Además, se trabajó en la actualización de la ordenanza comunal de medio ambiente.

Logrando en este período la certificación Ambiental Municipal nivel Intermedio.



A su vez con fecha 04 de noviembre de 2016 se firma el convenio para seguir trabajando en la certificación ambiental municipal nivel excelencia, hasta noviembre de 2017. Donde deberá cumplirse con los compromisos y actividades comprometidas en la etapa anterior.

RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA

Durante el año 2016 el Departamento de Relaciones Públicas y Prensa basó su gestión en:

REDES SOCIALES

CONSOLIDACION DE LA IMAGEN CORPORATIVA DEL MUNICIPIO

PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y APOYO A OTRAS UNIDADES.

CONVOCATORIA A EVENTOS INSTITUCIONALES



EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO AÑO 2016 DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS COMUNICACIONES Y PRENSA

“AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA POR MEDIO DE LAS REDES SOCIALES”

Durante el período 2016 se incrementó la difusión de las actividades municipales por medio de las redes sociales, en particular a través de su fan page, fortaleciendo el diálogo interactivo con la comunidad

Lo anteriormente expuesto, nos significó entre otros aumentar de manera exponencial nuestros seguidores, sobrepasando las 10 mil preferencias.



CONSOLIDACIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DEL MUNICIPIO

“GENERACIÓN DE DISEÑO E IMPRESIONES GRÁFICAS, CON EL OBJETO DE NORMALIZAR Y ESTANDARIZAR IMAGEN CORPORATIVA”

EL 2016, se formularon diversas propuestas de diseño para distintas actividades, lo que nos permitió fortalecer la imagen corporativa del municipio. Las más relevantes fueron: Permisos de Circulación, Día de la Mujer, Semana Pirata, Día de la Madre, Desfiles, Fomdeve, Cuenta Pública en Salud, Feria laboral, Día del Niño y Navidad Comunal, por nombrar algunas.

MÉTRICAS DEL PERÍODO:

Se confeccionaron alrededor de 125 piezas gráficas, 16 gigantografías, 38 pasacalles, 19 pendones y se imprimieron más de 15 mil invitaciones para eventos.



PRODUCCION Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y APOYO A OTRAS UNIDADES.

La implementación de servicios asociados a la organización de eventos, también fue una de nuestras labores, que se expresan en apoyo logístico, elaboración de textos, formatos de reuniones, libretos, animación, locución y protocolo.



LOGROS DEL PERÍODO

“CONVOCATORIA DE AUTORIDADES NACIONALES Y REGIONALES”

En este sentido se destaca la visita de importantes Ministros de Estado y Autoridades Regionales a Quintero, quienes participaron de eventos y reuniones de trabajo, aportando soluciones al desarrollo económico y social de la comuna.



“ORGANIZACIÓN DE MEGA EVENTOS”

Durante el año 2016 se logró una gran convocatoria de vecinos y visitantes a las celebraciones de fiestas, tales como: Año Nuevo en la Bahía, 21 de Mayo, 18 de Septiembre, Navidad y también a otros eventos de gran atracción, como es la Semana Quinterana, Fiestas Costumbristas y la innovadora Fiesta de la luz en Navidad.





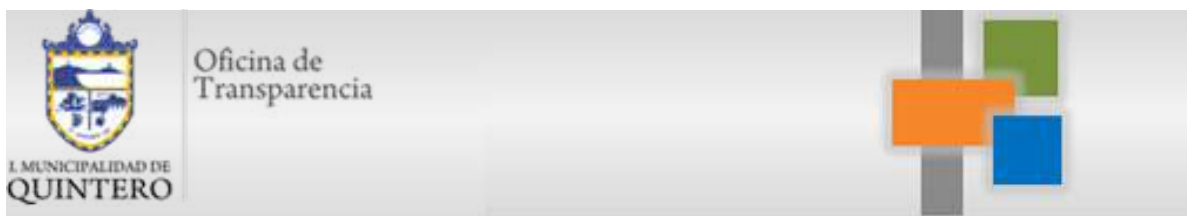
“CREACIÓN DEL REGISTRO AUDIOVISUAL”

Se dio inicio a un archivo fotográfico y audiovisual, en el cual se registraron las actividades que desarrolla el municipio.



INCOPORACIÓN DE TECNOLOGÍA DE PUNTA

Con el objeto de mejorar la calidad de los espectáculos masivos, se incorporó el uso de pantallas led y una combinación de sonido e iluminación de mejor calidad acústica e imagen.



OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN ÚNICA DE USUARIOS.



LEY 20.285 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública dispone en su artículo 4° que el principio de transparencia de la función pública consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los procedimientos que al efecto establezca la ley.

Dentro de los medios y procedimiento para acceder a la información se encuentran la transparencia activa y las solicitudes de acceso a la información.

Durante el año 2013 se crea dentro del organigrama municipal una nueva unidad, la Oficina de Transparencia y Atención Única de Usuarios, dependiente directamente de Administración Municipal, esto debido a la creciente demanda del público a nivel nacional, y por cierto local, por hacer uso de sus derechos de acceso a la información, y cumpliendo un anhelo del señor alcalde en relación a transparentar de la mejor forma posible el quehacer municipal.

Actualmente la Oficina de Transparencia y Atención Única de Usuarios, ejecuta las acciones tendientes al cumplimiento de la ley de transparencia en la administración pública, coordinando la disposición de la información cuando fuere procedente, y en general, cumpliendo toda función que le encomiende el Alcalde y el administrador municipal. Asimismo le corresponde guiar a los ciudadanos en su relación con el municipio, sus distintas direcciones, departamentos y oficinas, ayudándoles a resolver sus dudas y acompañándoles en la satisfacción de sus necesidades.

TRANSPARENCIA ACTIVA

Según lo señalado en el artículo 7° de la Ley 20.285, los órganos de la Administración del Estado, deberán mantener a disposición del público, de manera permanente, a través de su sitios electrónicos, una serie de antecedentes y materias, que deben ser actualizadas al menos una vez al mes.

Durante el año 2016, la Ilustre Municipalidad de Quintero, ejecutó de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, la publicación periódica de antecedentes de diversa índole, dando cumplimiento de esta manera a nuestra obligación legal.

De acuerdo al plan de fiscalización del Consejo para la Transparencia y según los resultados de la Fiscalización de Transparencia Activa realizado el 2015, se acordó realizar un seguimiento del proceso anterior con una nueva fiscalización en el mes de abril del 2016, debiendo ese municipio resolver todas las observaciones y omisiones contenidas en el informe correspondiente a dicho proceso, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley sobre Acceso a la Información Pública, el proceso se desarrolló de conformidad con las normas y procedimientos de control establecidos por este organismo y comprendió la revisión de la información de Transparencia Activa correspondiente al mes de Marzo, publicada al mes de Abril de 2016, cuyo puntaje de cumplimiento fue de un 83,11%.

En junio del 2016, se realizó la fiscalización nacional de transparencia activa al 100% de los municipios del país, que tuvo por finalidad comprobar la correcta ejecución del Título III de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, dando como resultado, en nuestro municipio, un 78,1% de cumplimiento respecto de nuestras obligaciones legales, esto, producto del cumplimiento en un 75% de la deuda histórica que mantenía la Municipalidad de Quintero en materia de publicidad de antecedentes en el sitio web diseñado para tal efecto.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

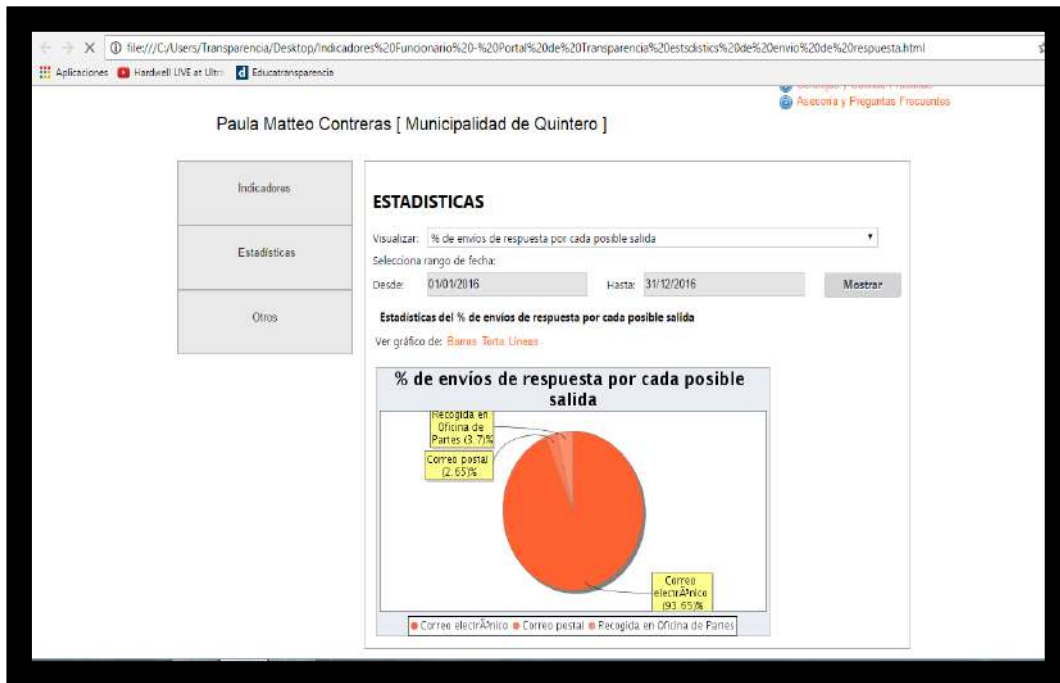
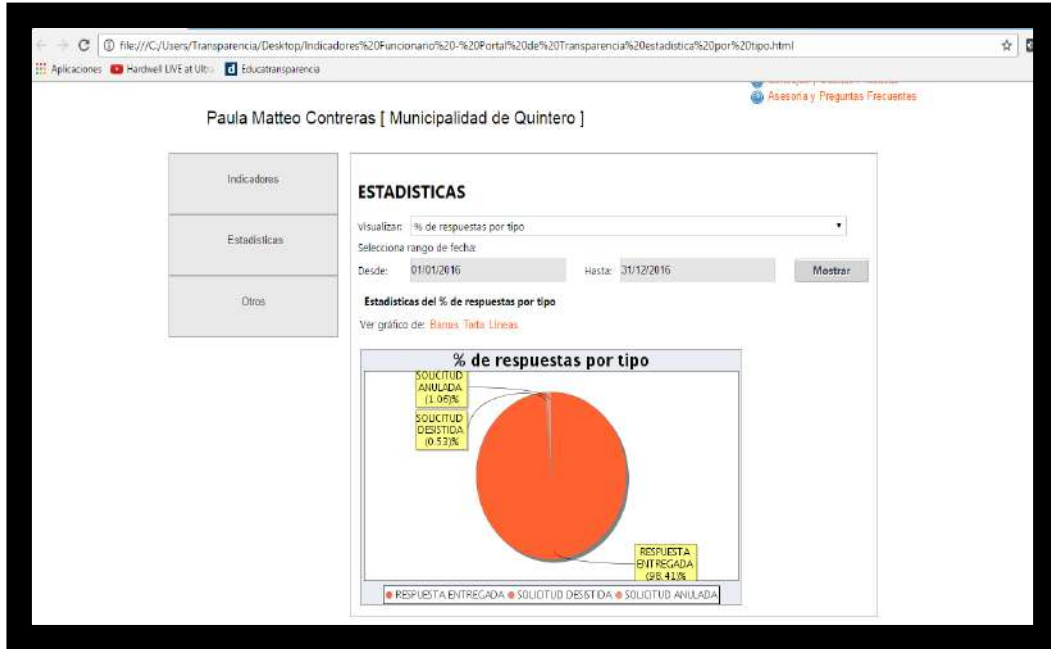
Derecho de Acceso a la Información (DAI).

Toda persona tiene derecho a solicitar información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.

El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales.

Durante el año 2016 ingresaron a la Ilustre Municipalidad de Quintero un total de 196 solicitudes de información pública, ya sea vía página web de transparencia, en forma presencial o a través de correo postal o electrónico.

Cada solicitud de información pública fue tramitada de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.285 y contestada en el plazo que dicha Ley indica, dando cumplimiento en un 100% a todas ellas.



En cumplimiento de su plan de fiscalización el Consejo para la Transparencia procedió a fiscalizar el desempeño de las instituciones en el tratamiento y atención de las solicitudes de acceso a la información, en la modalidad electrónica, donde nuestro municipio obtuvo un 100% en la ejecución de la Ley, incrementando año a año de manera óptima el desempeño en esta área.

Año	Modalidad	Puntaje Final
2016	Electrónica	100,00
2014	Presencial	94,75
2014	Electrónica	66,50

En esta fiscalización se evaluó también la “Satisfacción General”, que considera preguntas que están relacionadas con la garantía en el acceso, la oportunidad en la entrega y la utilidad. El puntaje que obtuvo nuestro municipio en esta área correspondió al 100%, lo que da muestra de las buenas prácticas observadas en nuestro municipio.

LEY DE LOBBY

El 8 de marzo de 2014, se publicó la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, constituyéndose en un gran avance para suministrar a la actividad pública herramientas que hagan más transparente su ejercicio.

La entrada en vigencia de esta ley representa un profundo cambio en la relación entre el Estado y las personas, estableciendo como deber de las autoridades y los funcionarios públicos (que tengan la calidad de “sujetos pasivos”), el registrar y dar publicidad a:

- Las reuniones y audiencias solicitadas por lobbistas y gestores de intereses particulares que tengan como finalidad influir en una decisión pública.
- Los viajes que realicen en el ejercicio de sus funciones.
- Los regalos que reciban en cuanto autoridad o funcionario.

Durante el año 2016, la Ilustre Municipalidad de Quintero, a dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley de Lobby mediante la plataforma virtual de trabajo implementada, especialmente, para ejecutar de manera correcta lo establecido en la Ley, estando a cargo de la Oficina de Transparencia Municipal.

En el mismo sentido, para dar cumplimiento a las obligaciones que la Ley indica, es que se realizaron capacitaciones a los funcionarios municipales para generar conocimientos y así poder orientar a los usuarios y comunidad en general en los alcances de la Ley 20.730 y la adecuada utilización de la plataforma web disponible.

De la misma forma, se capacitó a dirigentes comunales y ciudadanos en general, respecto a los derechos y deberes incorporados en el mencionado cuerpo legal y la adecuada utilización de la plataforma web disponible.

Es por este motivo, que al ser de amplio conocimiento público, se han ido incrementando gradualmente las solicitudes de audiencias a los distintos sujetos pasivos del municipio, siendo el Alcalde en este sentido, quien cuenta con mayor cantidad de solicitud de audiencias.

UNIDAD DE DIFUSIÓN TERRITORIAL

Con el objeto de enfocar y dar relevancia a la relación Municipalidad- Comunidad, se habilitaron diversos instrumentos de acción territorial de tal forma acercar la comprensión y lectura del mensaje comunicacional.

Principalmente se actuó en la descodificación de contenidos a lenguaje sencillo y claro, de entendimiento masivo, función que cumple el periódico municipal "Mirador Comunal", y los informativos "Boletín Municipal" y "Reporte Vecinal".

También forma parte del propósito el sistema aplicado para incrementar la asistencia a los eventos en este sentido se logra una mayor participación ciudadana en el ejercicio y conocimiento de la gestión.

A continuación se describen como ejes las acciones y actividades desarrolladas en el curso del año 2016.

La Unidad de Difusión Territorial, durante el año 2016 realizó las siguientes acciones comunicacionales:

1. Acción:

- a. Valorización del sentido de pertenencia territorial
 - i. Actividades
 - 1. Desarrollo de campañas de promoción permisos de circulación vehículos movilización colectiva y transporte.
 - 2. Distribución correspondencia personalizada a los contribuyentes locales 6.000 misivas.
- b. Celebración Aniversario 151 años Puerto Mayor.
 - i. Cobertura regional
 - ii. Lugar Muelle ASIMAR
- c. Coordinación Navidad Territorial Población La Roca, Población Ritoque
- d. Apoyo Comunicacional Semana Quinterana
- e. Organización Tedeum Evangélico septiembre, apoyo organizacional
- f. Inauguración Año Escolar
- g. Organización Aniversario Nro. 46 Escuela Francia
- h. Apoyo organizacional Aniversario nro. 29 (Septiembre) Colegio Narau
- i. Organización evento de lanzamiento documental "Quintero y mar de los deseos"
- j. Logística Aniversario Quintero Vive
- k. Logística inauguración nuevo portal de acceso (Mayo) y Pérgola de Flores, Cementerio Municipal.
- l.

2. Acción:

- a. Potenciamiento y énfasis de las obras de infraestructura.
 - i. Actividades
 - 1. Lanzamiento II Etapa Luminarias LED
 - 2. Encuentro Vecinal Alcantarillado Loncura
 - 3. Apoyo logístico organizacional inauguración Casa Estación
 - 4. Apoyo Logístico organizacional inauguración Biblioteca Municipal Interactiva
 - 5. Apoyo logístico organizacional Baños Feria de las Pulgas.

3. Acción:

- a. Activación de programa comunicacionales de sensibilidad social:
 - i. Actividades
 - 1. Lanzamiento Plan Verano Seguro
 - 2. Lanzamiento Programa de semaforización y Seguridad Vial
 - 3. Organización de Reuniones informativas sobre impactos en el medio ambiente

4. Acción:

- a. Difusión en Medios Gráficos.
 - i. Actividades
 - 1. Mirador Comunal 8 publicaciones
 - 2. Reporte Vecinal, es un informativo semanal de noticias municipales, dirigido a la comunidad. Se realizaron 21 publicaciones
 - 3. Boletín Municipal, es un informativo quincenal para dar a conocer el quehacer institucional que va dirigido a los funcionarios municipales. Se realizaron 11 publicaciones.
 - 4. Insertos El Observador 44 publicaciones
 - 5. Insertos Suplemento Quintero-Puchuncaví en el Mercurio de Valparaíso 3 publicaciones
 - 6. Publicación del libro Rescate del Patrimonio Gastronómico de las localidades Rurales de la comuna de Quintero.
 - 7. Apoyo logístico evento Cuenta Pública 2015

UNIDAD DE INFORMÁTICA

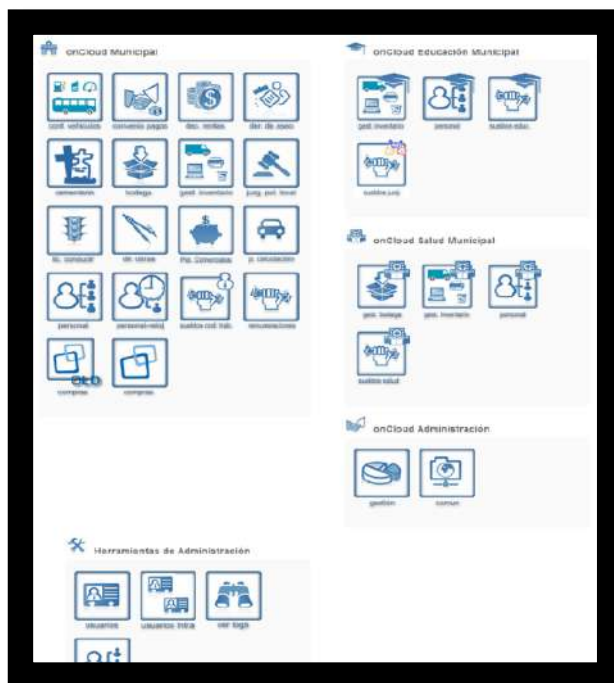
La Unidad de Informática dependiente de Administración Municipal, tiene por objetivo mantener a diario los recursos computacionales con los que cuenta el Municipio, tanto como computadores de escritorio, computadores portátiles, servidores de aplicaciones, servicios webs, correo electrónicos institucionales, y la conectividad en redes para todos los dispositivos computacionales, además de asesorar las adquisiciones en este tipo de materias, para licitaciones, convenios marco, entre otros.

Proporcionar al funcionario las herramientas computacionales necesarias, para el funcionamiento dentro de su Unidad en el Municipio, además entregar el soporte diario ante cualquier tipo de falla o cuando se requiera.

La unidad de Informática forma parte técnica en varios procesos de licitaciones públicas:

- **SISTEMAS COMPUTACIONALES DE GESTION MUNICIPAL:**

- - Software de Licencias de Conducir
- - Software de Permisos de Circulación
- - Software de Patentes Comerciales
- - Software de Aseo y Ornato
- - Software de Juzgado de Policía Local
- - Software de Obras
- - Software de Compras
- - Software de Cementerio
- - Software de Remuneración Municipal
- - Software de Personal Municipal



**SERVICIO DE TELEFONÍA
FIJA, REDES DE**

CAMARAS DE TELEVIGILANCIA Y AMPLIACION DE FIBRA OPTICA:

En esta Licitación Pública la Ilustre Municipalidad de Quintero, pudo renovar gran parte de las comunicaciones tanto de Datos como Voz, para las mejoras en oficinas y unidades municipales, tanto mejorando la conectividad en sistemas computacionales, como también renovando teléfonos de escritorio más avanzados.



En las Imágenes se pueden apreciar los equipos de comunicaciones instalados para la conectividad de aproximadamente 178 computadores y 66 impresoras en red para todas las dependencias municipales.

Cabe destacar que con esta licitación se logró la comunicación para la Oficina Municipal, Cesfam Loncura.

Conectividad para el Nuevo Terminal de Buses Quintero una vez finalizadas las obras de construcción.

También con esta licitación se renovaron las cámaras de seguridad ciudadanas aumentando las rutas de fibra ópticas de 4 a 8 puntos estratégicos.



Con el fin de modernizar espacios públicos y entregar conectividad a la comunidad, ahora existe en 2 puntos importantes de Quintero en donde puede acceder a una señal Wi-Fi Gratuito abarcando los siguientes sectores:

PLAZA IGNACIO CARRERA PINTO, PLAZA PADRE PEDRO FERRINI VICCINI (PLAZA DE JUEGOS)

PLAZA DE LOS DEPORTISTA, PASAJE BOULEVARD SORDINI

CENTRO CIVICO, POSTA SALUD RURAR – LONCURA

SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO DE IMPRESORAS Y ESCANEOS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Con el fin de optimizar los servicios asociados al uso de impresoras y fotocopias en las dependencias municipales, se externalizó completamente el servicio de impresiones y fotocopiado, cuyo propósito es de centralizar los costos y recambios que tenía anteriormente el municipio, ya que los beneficios aparte de los económicos, son también de mantención y reemplazo de impresoras que puedan presentar desperfectos técnicos. Cabe señalar que con este servicio la dependencia o unidad municipal solo deberá suministrar el papel para las impresiones.



CONVENIO

“SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO” Y LA “ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO”

1. En el marco del Plan de Desarrollo Estratégico 2010 – 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo se considera entre las medidas para fortalecer la capacidad de gestión de los gobiernos regionales y comunales la de “Proveer y administrar sistemas nacionales de información integrados que contribuyan a la gestión y toma de decisiones de los gobiernos regionales y locales y establecer incentivos para que éstos aprovechen de mejor manera la información disponible”
2. Que, en este sentido la SUBDERE ha destinado recursos para la “Incorporación de nuevas tecnologías de la información”, como lo es: Poner a disposición de todos los municipios del país una plataforma web que permita ofrecer a sus vecinos la posibilidad de realizar pagos electrónicos para distintos trámites y servicios que ofrece el municipio, esto por medio del Proyecto “Portal de Servicios Municipales” y el Módulo de Pagos de la Tesorería General de la República.

Con dicho convenio la unidad de informática en conjunto con la unidad de tránsito, puso a disposición la opción de poder pagar “ONLINE” por concepto de “Permisos de Circulación”, un botón de pago en el sitio oficial de la Municipalidad de Quintero.



UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA

MISION.

La **Oficina Comunal de Seguridad Ciudadana** es creada en el año 2013 por iniciativa del Sr. Alcalde de la Comuna, con el objeto de promover una cultura de prevención y de reacción consciente de la comunidad local ante las conductas que impliquen riesgo para la seguridad en general. Para lo cual es necesario, realizar un proceso de **educación** de la comunidad en conceptos de seguridad ciudadana, que permitan incentivar la aplicación de la idea de una prevención global en todas sus fases, con el objeto de establecer elementos tales como la identificación de factores que propician la violencia y la inseguridad, para luego entregar un tratamiento específico de los mismos, mediante la adopción de políticas relevantes a nivel comunal que generen ideas idóneas en el marco de la prevención.

OBJETIVOS.

El objetivo principal de la creación de esta nueva unidad municipal, es el de abordar la seguridad ciudadana a nivel local, focalizada en el cumplimiento de una serie de etapas para hacer eficaz y efectiva todas aquellas iniciativas tendientes a mejorar la calidad de vida y el desarrollo a nivel comunal, fomentando la participación ciudadana en la toma de decisiones y ejecución de proyectos en cuanto a materias concernientes a la seguridad de la comuna.

Estos objetivos propuestos se traducen en un serio compromiso por parte de la primera autoridad comunal en la figura del Alcalde y el Honorable Concejo Municipal, a través de la Oficina Comunal de Seguridad Ciudadana y sus diferentes departamentos operativos municipales, los que intervendrán en el diseño de una *política relevante*, que en su conjunto comprenderán el denominado **PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA “QUINTERO, UNA COMUNA SEGURA”**, pilar fundamental para alcanzar el logro específico de los objetivos propuestos, que establece sistemas de trabajos prioritarios en cuanto a la seguridad de los habitantes de la comuna, con el compromiso de recursos humanos, tecnológicos y financieros que logren el establecimiento de un programa anual sólido, realizable y evaluable.

PROYECTOS.

Dentro de las obligaciones de la Oficina Comunal de Seguridad Ciudadana, está la de elaborar Proyectos Comunales de Seguridad Publica, que permitan llevar a cabo los trabajos propuestos en el **PROGRAMA DE GOBIERNO COMUNAL 2012 – 2016**, desarrollado por el Sr. Alcalde de la comuna.

Durante el periodo 2016 se elaboraron diferentes proyectos, entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

- Conformación voluntaria del **“CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA”**, el que permite sancionar el “Plan Comunal de Seguridad Publica”, instancia apoyada por el Gobierno Central que asignara recursos especiales para la ejecución de proyectos sancionados por este nuevo Órgano Municipal. La actuación del Consejo Comunal de Seguridad, es un pilar fundamental para el

desarrollo de estrategias a nivel local en materias de seguridad, especialmente permite la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre los proyectos de seguridad que se realicen en la comuna.

Si bien la confirmación de este órgano colegiado no responde completamente a las exigencias de la Ley N° 20.965, es un paso importante para el cumplimiento de la normativa que regula esta importante materia.

- Proyecto **“AMPLIACION SISTEMA DE TELEVIGILANCIA MUNICIPAL”**, con la instalación de 04 cámaras nuevas y la renovación de los sistemas de apoyo tecnológico, financiado con aportes propios de la Ilustre Municipalidad de Quintero, por un monto aproximado de \$ **70.000.000.-** Este proyecto se enmarca dentro del principal lineamiento del Programa de Gobierno Comunal del Alcalde de la Comuna y está orientado preferentemente a contribuir con la disminución de la comisión de delitos en los lugares de mayor esparcimiento público. Esta importante herramienta tecnológica entregada por el municipio a la comunidad, ha contribuido al control focalizado de la delincuencia, entregando valiosos medios probatorios en diferentes juicios por delitos cometidos en los lugares donde están instaladas las cámaras de seguridad, en un trabajo en conjunto de la Oficina Comunal de Seguridad Ciudadana y Carabineros de Chile como también con la Policía de Investigaciones.

El Sistema de Televigilancia Municipal, consta de 08 cámaras de Televigilancia tipo Domo PTZ con visión controlada de 360°, además de 02 cámaras LPR que permite el control vehicular de los vehículos que ingresan y salen de la ciudad.

Dentro del quehacer diario de la **Oficina Comunal de Seguridad Ciudadana** durante el año 2016, se ha trabajado en forma especial junto a dirigentes comunales y habitantes de la comuna, atendiendo problemas e inquietudes de los vecinos en cuanto a materias de Seguridad Ciudadana y comisión de delitos, además del constante apoyo a la comunidad en el desarrollo de proyectos. Es importante mencionar que dentro de la gestión de esta oficina se ha trabajado en forma especial en la coordinación con Carabineros y la Policía de Investigaciones para un constante apoyo a la comunidad y mejoramiento de la seguridad dentro de la comuna.

- **PLAN VERANO 2016 -2017.-** En el marco de la prevención del delito la Oficina Comunal de Seguridad Ciudadana, desarrolla como es costumbre, durante estos últimos 3 años un programa especial para la época estival, el que permite un trabajo conjunto entre Carabineros, PDI, Armada, Defensa Civil e Inspectores Municipales a fin de establecer vínculos de trabajo que permitan aumentar la seguridad para nuestros habitantes como para los visitantes de esta época estival en que la población aumenta considerablemente.

Durante este verano se realizaron las siguientes actividades:

06 controles vehiculares en sector ruta F-210 (Carabineros, PDI, Seguridad Ciudadana).

04 operativos en conjunto sectores Borde Costero Quintero/Loncura y Playa el Durazno/Cueva del Pirata. (Carabineros, PDI, Inspectores Municipales, Seguridad Ciudadana).

01 Control Vehicular Antidrogas con el trabajo de la Brigada Antinarcóticos y Drogas Peligrosas de PDI (PDI, Carabineros, Seguridad Ciudadana).

14 Intervenciones en distintos puntos de la comuna con la Sección de Intervención Grupo CENTAURO de Carabineros de Chile. (Carabineros) en distintos puntos de la comuna con excelentes resultados en materia de seguridad.

- Un trabajo asociativo entre la empresa privada y el municipio durante el año 2015, logro concretar la instalación de un Retén de Carabineros en la localidad de Loncura, el que permitió albergar un Cuadrante operativo de Carabineros durante la época estival. Durante el año 2016 las gestiones realizadas por parte dl Sr. Alcalde con el Alto Mando de Carabineros de Chile, ha permitido que durante todo el año siga operando este recinto policial, para así brindar una mayor seguridad a esta importante localidad de la comuna.

La Oficina Comunal de Seguridad Ciudadana, en trabajo conjunto con la **Subsecretaria de Prevención del Delito** ha participado en forma activa en las mesas Técnicas Provinciales y Regionales que permiten monitorear en forma periódica el comportamiento delictual de las comunas, permitiendo el asignar de mejor forma los recursos policiales presentes en la comuna para un control más eficaz por parte de las policías y contribuir a la disminución de los hechos delictuales. Dentro de los lineamientos del PAN NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA se establece un trabajo conjunto entre el Ministerio del Interior y Seguridad Publica para lograr el desarrollo de proyectos tendientes a mejorar la seguridad en las comunas de Chile, en ese contexto se está trabajando en la elaboración de las propuestas de seguridad que compondrán el PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, instancia que pretende inyectar recursos para la elaboración de proyectos a nivel comunal.

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES



La oficina de Servicios Generales, dependiente hoy del departamento de Aseo y Ornato, tiene la misión de velar por la entrega de servicios a la comunidad en relación a camiones tolva y maquinaria, para la mantención y limpieza de espacios y vías públicas, bordes costeros, sistemas de evacuación y cauces de aguas lluvias, regado y mantención de parques y plazas públicas, entrega de agua potable a las comunidades rurales, por medio de camiones aljibes, apoyo logístico en eventos especiales, armado de escenarios y cierres perimetrales, mantención y servicios menores de soldadura y cierres de espacios municipales y públicos.



Entre sus funciones se destaca, la participación y apoyo logístico en las diversas emergencias producto de catástrofes naturales u ocasionales, como incendios, desprendimiento de tierras, caídas de árboles e inundaciones, así como también la mantención preventiva, por medio de la traza de corta fuegos reparaciones de caminos.



Limpieza canales de agua lluvia bordes costeros, con maquinaria pesada y camiones tolva.



Mantenición y limpieza de calles y retiro de escombros, pastos y otros de la vía pública



Operativos de limpieza en carretera y caminos de acceso a la comuna.-



Limpieza y mantención de accesos a bordes costeros y paseos de la comuna



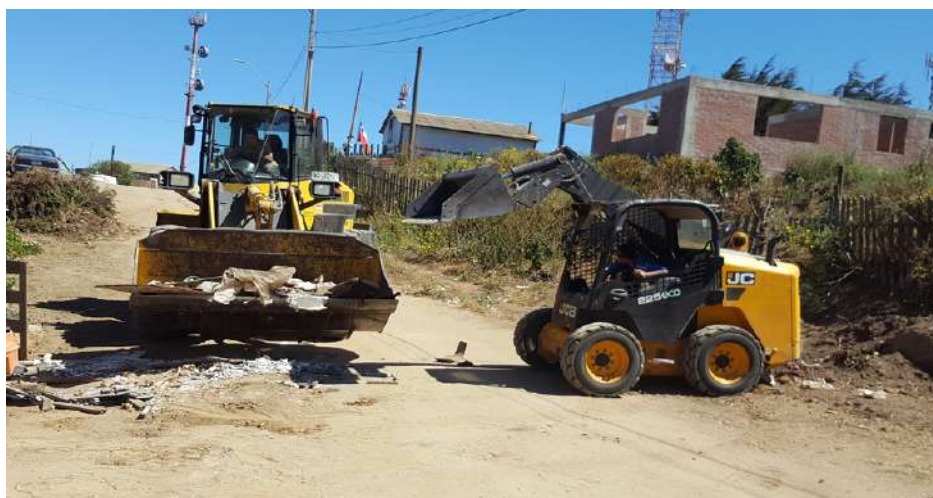
Entrega de agua potable a la comunidad rural y sectores necesitados



Operativos conjunto con la comunidad de limpieza y retiro de cachureos en diversos sectores.



Operativos conjunto con la comunidad de limpieza y retiro de cachureos en diversos sectores.



Operativos conjunto con la comunidad de limpieza y retiro de cachureos en diversos sectores.



Apoyo logístico con camiones aljibe para la recarga de los carros de combate de incendio de bomberos y cuadrillas de combate conaf.



Apoyo logístico con camiones aljibe para la recarga de los carros de combate de incendio de bomberos y cuadrillas de combate conaf.



Mantención y limpieza de espacios y vías públicas de la comuna.



Cierre perimetrales y calles para eventos y otros requeridos.



Tala, corte y despeje de árboles o ramas caídas producto de temporales



Mantencción y limpieza de espacios y vías públicas de la comuna.



Mantención y limpieza de espacios y vías públicas de la comuna



Mantención y limpieza de espacios y vías públicas de la comuna.



Orillado y corte de pastos en vías públicas y parques de la comuna.



Orillado y corte de pastos en vías públicas y parques de la comuna.



Orillado y corte de pastos en vías públicas y parques de la comuna.



Armado de escenarios y apoyo logístico para eventos de la municipalidad y actividades recreativas o sociales, culturales y deportivas.



Armado de escenarios y apoyo logístico para eventos de la municipalidad y actividades recreativas o sociales, culturales y deportivas.



Armado de escenarios y apoyo logístico para eventos de la municipalidad y Actividades recreativas o sociales, culturales y deportivas.



Limpeza y mantención de playas y bordes costeros.



Riego y mantención de plazas y espacios públicos.



Diseño, construcción e instalación de cierres y portones para recintos municipales.



Taller de Soldadura



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DEFINICIÓN

La Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como objetivo asesorar al Alcalde y el Concejo en la promoción del desarrollo social, económico y cultural de la comuna considerando especialmente la integración y participación de sus habitantes.

FUNCIONES

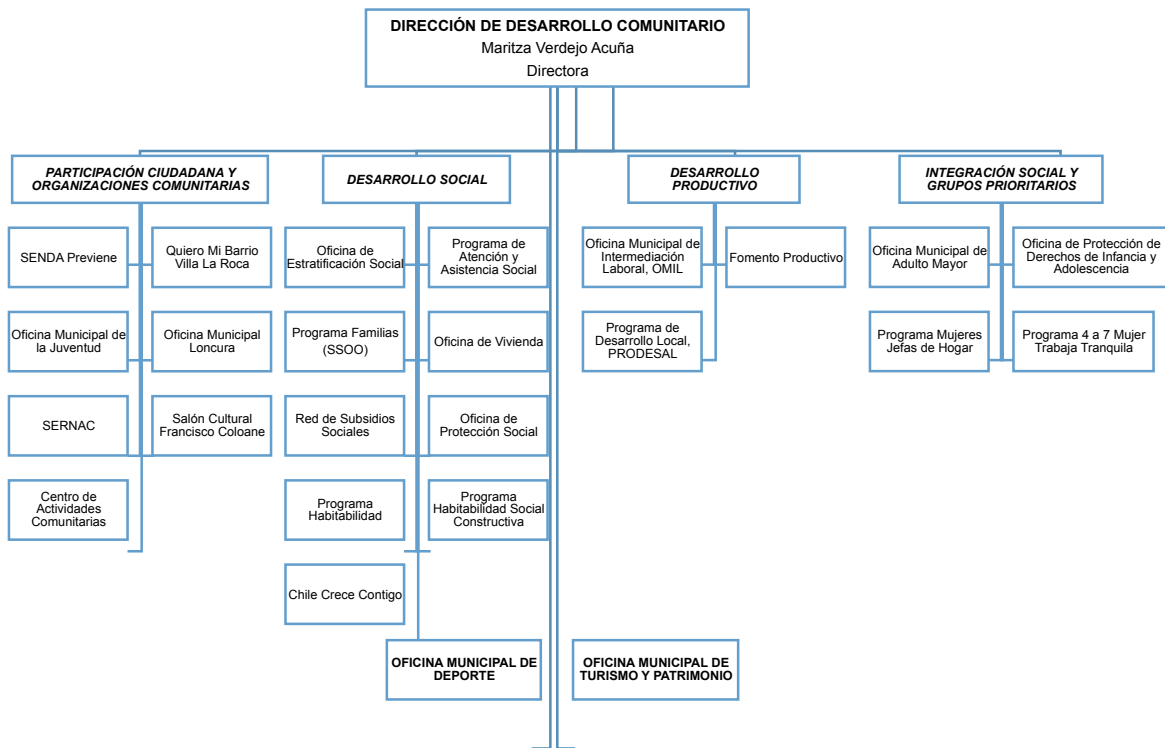
Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del Ministerio del Interior, en su Art. 22° que la Dirección De Desarrollo Comunitario le corresponderán entre otras las siguientes funciones:

- a) Asesorar al alcalde y también al concejo, en la promoción del desarrollo comunitario;
- b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización y promover su efectiva participación en el municipio, y
- c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

1. Garantizar la Participación Ciudadana y Organizaciones Comunitarias a través de programas, planes y proyectos, que promueven el empoderamiento de la ciudadanía en los temas contingentes a la comuna.
2. Otorgar Asistencia Social a personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad social.
3. Implementar programas de Desarrollo Productivo, que impulsen a personas que tiene iniciativas de emprendimiento y desarrollo de actividades comerciales menores.
4. Garantizar la Integración de Grupos Prioritarios de la comuna evitando la segregación social selectiva, entregando oportunidades de surgir a través de herramientas de innovación.

ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



I. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

OBJETIVO

El Área de Participación Ciudadana y Organizaciones Comunitarias busca crear e implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna ,ejecutando programas que trabajan para generar las condiciones para la participación de las organizaciones sociales ;con premisas como la motivación ,legalización e información entre otras.

Apoyando a las Organizaciones Comunitarias, potenciando su fortalecimiento e incentivando la participación de todos los ciudadanos, el área dirige de forma eficiente sus recursos, coordinando su trabajo junto a las distintas funciones y tareas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

LINEAS DE ACCION

El Área de Organizaciones Comunitarias tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) Asesorar a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento y la plena aplicación de la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- b) Detectar las organizaciones comunitarias existentes en la comuna incentivando su legalización e incorporación a los programas desarrollados por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
- c) Asesorar a las organizaciones sociales en su proceso de postulación a los distintos fondos concursables existentes, de modo de potenciar su gestión social.
- d) Asesorar y capacitar a las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias para su participación en el programa de subvenciones, correspondiente al Fondo de Desarrollo Vecinal, a través de la postulación de sus proyectos de inversión.
- e) Promover la formación, funcionamiento y coordinación de organizaciones territoriales y funcionales, prestándoles asesoría técnica y capacitación permanente.
- f) Desarrollar acciones tendientes a favorecer la legalización de las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y efectiva participación en el Municipio.
- g) Planificar, administrar y ejecutar los programas sociales básicos de fomento de la participación social de la comunidad, conforme a la realidad específica de las distintas unidades vecinales.
- h) Diseñar, aplicar y actualizar permanentemente los sistemas de registro de las organizaciones sociales y mantener información actualizada de los antecedentes e historia de las organizaciones territoriales y funcionales.
- i) Ejecutar programas de capacitación para dirigentes comunitarios respecto de materias que digan relación con las políticas sociales del Gobierno y del Municipio, la formulación de proyectos sociales para acceder a los distintos fondos concursables y el ejercicio del liderazgo.
- j) Apoyar y fortalecer la legitimación social de las organizaciones funcionales y territoriales mediante el financiamiento de sus iniciativas, a través de la entrega de subvenciones para la ejecución de los proyectos que cumplan con un reglamento definido para su postulación y otorgamiento.
- k) Fortalecer el surgimiento de organizaciones sociales defensoras del medioambiente, privilegiando en esta tarea, las metodologías de intervención grupal y comunitaria.

l) Diseñar un catastro de las sedes sociales existentes en la comuna y mantenerlo actualizado y colaborar a su uso óptimo.

m) Cumplir otras tareas que la respectiva Dirección le encomiende, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.

ÁREAS DE ACCIÓN

1. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS:

FONDO MUNICIPAL DE DESARROLLO VECINAL (FOMDEVE)

El Fondo Municipal de Desarrollo Vecinal FOMDEVE, tiene como motivo de implementación, el entregar a la comunidad organizada un instrumento por medio del cual puedan identificar y gestionar soluciones a las problemáticas que logren identificar como grupo, propiciando la participación social y el empoderamiento de las organizaciones como referentes de la comunidad.

El FOMDEVE tiene su marco legal en la Ley 19.418 que establece Normas sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; la cual en el Título V, párrafo 3°: Del Fondo Desarrollo Vecinal, artículo 3 establece: "Créase, en cada municipalidad, un Fondo Municipal de Desarrollo Vecinal, que tendrá por objetivo apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos.

Para el año 2016, la Ilustre Municipalidad de Quintero dispuso un monto \$24.840.000 (veinte y cuatro millones ochocientos cuarenta mil pesos), para distribuir en 2(dos) llamados a concurso durante el año, dada la acogida que tienen estos fondos.

PRIMER LLAMADO FOMDEVE: Durante el primer semestre se realiza la entrega del primer llamado a las Organizaciones Comunitarias de la comuna que fueron beneficiarias, entregando un total de \$15.403.376 (quince millones cuatrocientos tres mil tres setenta y seis).

NOMBRE	RUT	NOMBRE PROYECTO	MONTO APROBADO
1) Club de Baile Adulto Mayor Las Brisas de Loncura	65.758400-2	Mejorando Nuestra presentación personal	345.000
2) Club Folclórico Adulto Mayor Traiquilemu	65.049.975-1	Vistiendo a los nuevos socios	350.000
3) Junta de Vecino Valle Alegre	72.269.500-3	Adquisición de mobiliarios	350.000
4) Club Deportivo El Mirador	75.446.900-5	Detalle y terminación de dos camerinos con mano de obra de sus socios	700.000
5) Club de Adulto Mayor Olímpico Porvenir	65.060.999-9	La Tecnología a nuestro Servicio	350.000
6) Comité de Agua Potable Rural Renacer	65.409.340-7	Renovando el sistema de agua potable rural	350.000
7) Club Deportivo Puerto de Quintero	65.210.200-k	Implementación taller de futbol Infantil	350.000
8) Junta de Vecino Lomas del Mirasol	65.338.390-8	Adquisición de mobiliario para sede social	350.000
9) Club de Adulto Mayor Unido por la Esperanza	65.075.346-1	Con música trabajamos mejor	179.980
10) Agrupación Zumba Quintero	65.085.121-8	Implementando nuestro vestuario	350.000
11) Concejo Comunal para la	75.983.210-8	Abrigando esperanza	350.000

Discapacidad			
12) Centro de Talleres Artesanales de Quintero	73.609.300-6	Hermoseamiento de lo módulos con madera para la inclusión en el entorno	700.000
13) Club de Adulto Mayor Sol y mar	65.113.156-2	Con gimnasia más activos	350.000
14) Club de Adulto Mayor Renacer	65.487.410-7	Avancemos paso a paso firmes	600.000
15) Centro de Madres Las Brisas de Loncura	75.147.700-7	Lanaterapia, pone en movimiento las manos, las ideas, las emociones y la energía	150.000
16) Junta de Vecino El Estuche	65.904.420-k	Rampa de acceso para nueva sede	677.382
17) Junta de Vecino Porvenir	72.239.700-2	Equipamiento audiovisual para la junta de vecinos porvenir	375.470
18) Comité de Agua Potable Rural Valle Alegre	74.026.500-8	Adquisición implemento APR Valle Alegre	350.000
19) Club Deportivo Alianza	75.983.260-4	Vistiendo la primera adulta	350.000
20) Club Deportivo Ritoque	71.722.700-	implementación sede social para deporte y recreación	646.320
21) Junta de Adelanto Altos de la bahía	65.105.647-0	Niños seguros felices	700.000
22) Club de Adulto Mayor Flor del Campo	65.514.180-4	Protegiendo nuestro entrono	700.000
23) Agrupación Taller de telar Quintero	65.104.618-1	Adquisición de 4 telares maría	350.000
24) Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayores de Quintero	65.580.630-k	Aseguremos nuestra sede con buenas protecciones	700.000
25) Club de Adulto Mayor Claro de Luna	65.049.318-7	Adornemos nuestra ventanas con hermosos cortinajes	350.000
26) Centro de Madres Nueva Primavera	75.143.400-6	Taller de tejido con lana a paliillo y crochet	150.000
27) Club de Adulto Mayor, Nunca es tarde para soñar	65.071.107-6	Nuestros uniformes	350.000
28) Comité de vivienda Las Emprendedoras	65.690.680-4	Implementando nuestra sede vecinal	337.159
29) Club Deportivo Quintero Unido	75.885.000-5	Indumentaria para sedes cadetes	350.000
30) Corporación de Ayuda a Personas con Capacidades Diferentes	65.104.415-4	Implementación para una mejor atención de corporación AGRADIS	337.510
31) Junta de vecinos Loncura	75.400.300-6	Pintando fachadas es mejor imagen	700.000
32) Centro general de Padres y Apoderados Escuela de Mantagua	65.06.912-7	Mejoras del patio juegos de kínder y Pre kínder	700.000
33) Agrupación Folclórica Danza Nuestra	65.990.720-8	Adquisición de equipo audiovisual básico y almacenamiento	309.555
34) Agrupación de Manualidades Nueva Esperanza de Loncura	65.011.299-7	Creando en tus manos	150.000
35) Asociación Gremial Cámara de Comercio y Turismo Bahía de Quintero	65.119.102-5	Adquisición de Computador y multifuncional	315.000
36) Agrupación Quintero sobre Ruedas	65.038.895-k	Restauración Pintura Mural Skate Park Quintero	680.000
37) Club Deportivo Filial Colo Colo	65.199.100-5	Vistiendo un sueño	350.000

SEGUNDO LLAMADO FOMDEVE: Durante el segundo semestre de 2016. Se realiza una nueva entrega de fondos a 25 organizaciones sociales que fueron beneficiarias, entregando un total de \$9.787.126 (nueve millones setecientos ochenta y siete mil, ciento veinte y seis).

NOMBRE	RUT	NOMBRE PROYECTO	MONTO APROBADO
1) Club de Adulto Mayor Victoria	65.092.140-2	Implementando y Complementando Nuestro Desarrollo	\$230.956
2) Club de Deportes Náuticos de Quintero	73.610.100-9	Implementación de Chalecos Salvavidas	\$350.000
3) Conjunto Folclórico Tradiciones	65.443.910-9	Qué Lindo se ve Quintero	\$350.000
4) Club de Señoras de la Tercera Edad Damas	65.352.560-5	Tejiendo Nuestros Sueños	\$150.000
5) Junta de Vecinos General Alberto Bachelet	65.034.445-6	Luz de Esperanza	\$616.092
6) Casa de la Mujer Valle de Narau	73.524.200-k	Potenciando Nuestro Trabajo Voluntario en la Comunidad	\$350.000
7) Rincón Artesanal, El Talento de Mis Manos	65.082.904-2	Por un Espacio Mejor	\$700.000
8) Agrupación Raíces Artesanales de Quintero	65.124.272-k	Hermoseamiento de Puestos Artesanales de Plaza de Armas	\$700.000
9) Comité de Vivienda Costa del Mar 1	65.076.721-2	Telón de Ilusiones	\$350.000
10) Club de Adulto Mayor Damas del Mar	65.450.470-9	Por más Vida Saludable, Física y Mental	\$350.000
11) Junta de Vecinos Roberto Parragué	71.906.700-k	Infraestructura Instalación de Protección en Ventanas	\$680.000
12) Agrupación La Motoneta	65.115.588-6	Recordando los Años Dorados de los Malones	\$350.000
13) Junta de Vecinos Santa Rosa de Colmo	72.071.200-8	Equipando Nuestra Sede Vecinal	\$350.000
14) Junta de Vecinos el Mirador de Santa Luisa	72.628.300-1	Equipamiento con Tecnología Nuestra Sede Vecinal	\$349.980
15) Club Patinaje Artístico Uber Rad	65.042.882-k	Uniforme para Deportistas	\$350.000
16) Agrupación Playa Los Enamorados	65.103.962-2	Tótem Cultural Turístico	\$700.000
17) Centro Ex Funcionarios Pensionados ENAMI	72.769.200-2	Equipamiento de Música y Amplificación	\$350.000
18) Club de Adulto Mayor Los Años Dorados	65.019.950-2	Equipamiento Mi Sede en Frío	\$216.000
19) Junta de Vecinos Ritoque Alto	65.090.140-1	Cortinas para La Sede Social	\$121.158
20) Club de Tango Adulto Mayor Quintero	65.011.655-0	Equipamiento Nuestros Sueños	\$272.940
21) Consejo Comunal De La Cultura	65.394.470-5	Indumentaria de Época	\$350.000
22) Parroquia Santa Filomena	82.148.624-6	Habilitación Área Cocina para Actividades Comunitarias	\$700.000
23) Club de Adulto Mayor Las Brisas de Loncura	65.244.640-k	Las Arañitas Tejiendo Ilusiones	\$150.000
24) Club de Huasos El Progreso de Quintero	65.231.780-4	Implementando Nuestro Club	\$350.000
25) Club de Adulto Mayor Florecer de Quintero	65.110.784-9	Me Visto con mis Manos	\$350.000

DIDECO EN TERRENO

DIDECO en Terreno, se presentan nuevamente como la forma de acercar al municipio a las localidades de la comuna que tienen un acceso menos expedito al municipio. Estos operativos entregan las más diversas atenciones municipales, resolviendo dudas y entregando la documentación necesaria a quienes lo requieran. En el año 2016, se realizaron 7 operativos y 10 ferias laborales en terreno: Villa La Roca, Junta de Vecinos Alberto Bachelet, Centro Urbano, Plaza de Los Deportistas, Centro Cívico de Loncura, Santa Luisa, Santa Adela, Centro Urbano, Camino a Ritoque, Ritoque Alto, Santa Julia, abarcando de esta forma todas las localidades rurales, en un horario accesible a la comunidad los días sábado entre las 10:00 y las 14:00 horas.

Las oficinas y programas que realizan estas atenciones son:

- Registro Social de Hogares
- Chile Crece Contigo
- Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia, OPD.
- SENDA Previene.
- Oficina de la Juventud.
- Desarrollo Productivo.
- Departamento Social.
- Oficina Municipal de Adulto Mayor.
- Asesoría para la conformación y vigencias de Organizaciones Comunitarias.
- Oficina Municipal de Intermediación Laboral, OMIL.

Día del Dirigente Vecinal y Comunitario:

Creado para premiar y reconocer el trabajo desinteresado que realizan los distintos dirigentes sociales de la comuna, quienes entregan su tiempo al beneficio de sus vecinos, sin percibir algún tipo de pago, durante el mes de agosto del año 2016, se celebra por segundo año consecutivo el Día del Dirigente Vecinal y Comunitario en el casino del Centro Recreacional FACH de Loncura. Programado desde esta unidad, se trabaja en la producción, implementación y atención de más de 500 dirigentes y representantes de las diversas agrupaciones comunitarias de la comuna. En la oportunidad se realizó el lanzamiento de la Escuela Municipal de Dirigentes y Líderes Sociales de este municipio.

CATASTRO DE NIÑOS PARA NAVIDAD COMUNAL Y ENTREGA DE JUGUETES

Tradicionalmente el municipio celebra la navidad, entregando gratuitamente regalos y dulces a todos los niños de la comuna. Por lo anterior, el Área de Organizaciones Comunitarias es la encargada de realizar, por medio de las Juntas de Vecinos y Juntas de Adelanto, un catastro de los niños de la comuna. Luego de este trabajo, se realiza la entrega de juguetes a las agrupaciones a cargo de distribuirlos, para de esta forma hacer llegar a cada uno de ellos y de la manera más conveniente, este beneficio.

COORDINACION DE BUSES PARA LAS AGRUPACIONES DE LA COMUNA

El municipio cuenta con una nueva flota de buses que se usan regularmente para el transporte de los escolares y el traslado de las agrupaciones comunitarias que lo necesitan. Esta tarea de coordinación recae en la Dirección

de Desarrollo Comunitario la que a través de esta área, realiza el enlace con la Oficina Municipal de Movilización, evaluando las solicitudes y entregando respuesta a quienes solicitan este beneficio.

AUDIENCIAS COMUNITARIAS

Por medio de audiencias comunitarias, es que nuestro Alcalde don Mauricio Carrasco Pardo, genera reuniones con las distintas agrupaciones funcionales y territoriales de la comuna, de esta forma se da solución a la problemática que se plantea, entregando al Área de Participación Ciudadana y Organizaciones Comunitarias la tarea de supervisar y gestionar las soluciones acordadas en dichos encuentros.

PARTICIPACION EN REUNIONES DE ORGANIZACIONES

Con el fin de apoyar a las Organizaciones sociales y funcionales, el área de Organizaciones Comunitarias asiste permanentemente a reuniones con el Gobierno Regional y asambleas en las que las directivas de las agrupaciones solicitan su presencia, entregándoles información, orientando e incentivando la participación, trayendo también con ello las inquietudes de los vecinos para gestionar la solución a sus problemas.

COORDINACION CIUDADANA

Siendo parte de los lineamientos del área, es que se participa en la asesoría, gestión, programación, coordinación y difusión de distintas actividades ciudadanas que forman parte de la idiosincrasia de nuestra comuna.

Entre las distintas actividades que asesora esta oficina, encontramos:

- Fiesta San Pedro Loncura.
- Fiesta Santa Rosa de Lima.
- Fiesta San Pedro Quintero.
- Fiesta Costumbrista 18 Septiembre elección de stand de comida y artesanos.

MANTENCION Y REPARACION

Dando solución a los requerimientos de las organizaciones sociales y funcionales se dispone de \$7.000.000 (siete millones de pesos) para realizar mantención y reparaciones a las sedes sociales y espacios comunes. Entre los trabajos realizados durante el año 2016, se cuentan algunos como:

- 1) Entrega de materiales: cemento y Pizarreño, Club Deportivo Santa Luisa.
- 2) Reparación Plaza de Juegos (materiales y mano de obra, Villa Alberto Bachelet).
- 3) Construcción Monolito y Mástil (mano de Obra y Materiales) Para bandera Sede adulto Mayor Loncura.
- 4) Entrega de Materiales (madera, Cemento Planchas zinc, Plancha de OSB) Junta de Vecinos Santa Rosa de Colmo.
- 5) Pintura (materiales y mano de obra) Sede Las Brisas de Loncura.

- 6) Entrega de materiales Club de huaso Valle Alegre (madera y plancha de Zinc).
- 7) Entrega de materiales Sede Abate Molina (Pintura, rodillos, brochas y equipos fluorescentes).
- 8) Reparación techumbre y entrega de materiales Sede Mar Azul (caballete, pizarreño y pintura de techo).
- 9) Reparación columpios, materiales y mano de obra sede Abate Molina.
- 10) Reparación techumbre, cielo y pintura de cocina, Sede Mantagua (materiales y mano de obra).
- 11) - Entrega de materiales sede el Estuche de Loncura (tinetas de pintura).
- 12) Construcción de barandas y pasamanos metálicos en escala Calle Casma Loncura (materiales y mano de obra).
- 13) Instalación de protecciones metálicas en ventanas de puertas, cambio de puerta principal con sus respectivas cerraduras, reemplazo de cristales en mal estado Sede Alberto Bachelet (mano de obra y materiales).
- 14) Club de Huasos Valle Alegre Entrega de materiales (ladrillo fiscal, árido y cemento).
- 15) Instalación de juegos para niños Jardín Infantil de Loncura (materiales y mano de obra).
- 16) Entrega de materiales, Sede N° 11, (tinetas de pintura interior y exterior, rodillo y brochas).
- 17) Entrega Materiales de construcción para rampla acceso para personas con discapacidad física por calle Ignacio Carrera Pinto (mano de obra lo realizo Servicios Generales).
- 18) Entrega de materiales para mejoramiento de puestos artesanales de Agrupación Artemanu (ventana de aluminio, madera, terciado estructura madera).
- 19) Sede el Mirador pintura y cambio de iluminaria (materiales y mano de obra).

CONVENIO MUNICIPIO Y BIENES NACIONALES

Nuestro municipio mantuvo el convenio con la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales de Valparaíso, mediante el cual durante todo el año 2016 y una vez a la semana, un profesional experto de sus servicios se traslada a realizar atenciones a nuestro municipio. De esta forma se busca acercar a los vecinos, la posibilidad de regularizar sus títulos de dominio de esta forma acceder a los distintos subsidios y beneficios que entrega el Gobierno para ellos.

2. ADMINISTRACIÓN DE RECINTOS MUNICIPALES:

El contacto directo con la comunidad y las agrupaciones de la comuna, permiten que esta área administre y mantenga de mejor forma los dos recintos comunitarios municipales:

Salón Cultural Francisco Coloane y su anexo:

Durante el año 2016, el salón de eventos Municipales Francisco Coloane, y anexo Salón Cousiño han sido epicentro de variadas actividades de toda índole: culturales, sociales y de participación ciudadana. Con un total de más de 35.000 personas en los distintos eventos durante todo el año.

Entre otros eventos se destaca la Conmemoración del día Internacional de la Mujer, el día de la Madre, aniversario del adulto Mayor, Campeonatos provincial de Cueca, etc.

Cabe destacar que durante los cinco días hábiles de la semana, estos salones son de encuentro y talleres para Adultos Mayores

Centro de Actividades Comunitarias:

El centro de actividades comunitarias, aloja durante todo el año a diversos talleres que el municipio entrega de forma gratuita a la comunidad, contamos entre estos: Coro, Orquesta y gran parte de los talleres de la Oficina Comunal de Adulto Mayor.

Se suman las actividades culturales que se realizan en su salón principal, donde se da espacio a la Cultura gratuita. También en dicho edificio se encuentran emplazadas las oficinas del Registro Civil e Identificación, por lo que el flujo de personas es constante y diario. Con un total de más de 20.000 visitas entre sus cursos, atenciones y eventos

3. PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS QUIERO MI BARRIO: VILLA LA ROCA

OBJETIVO

El Programa de Recuperación de Barrios, tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del barrio La Roca, a través del mejoramiento de los espacios públicos que presentan problemas de deterioro, incluidos los de copropiedad, de los entornos urbanos y de segregación y/o vulnerabilidad, a través de un proceso participativo, integral y sustentable de regeneración urbana.

LINEAS DE ACCION

El Programa de Recuperación de Barrios involucra ámbitos de la vida barrial que trascienden la intervención física del espacio público y las acciones de la comunidad, construyendo el enlace entre ambas dimensiones, que hace de estas intervenciones comunitarias y de la inversión realizada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de ejes transversales, que se desarrollan durante toda la implementa, permitiendo la materialización de los objetivos del programa adaptándose a la realidad del barrio.

Los 3 ejes transversales son:

- a) **Identidad y Patrimonio:** los componentes de este eje transversal se construyen a partir de elementos específicos que refuerzan la memoria colectiva y el sentido de pertenencia al barrio, recogiendo los modos de habitar tradicionales y valorizando las condiciones territoriales del barrio.
- b) **Medio Ambiente:** son las condiciones socioambientales que hacen del barrio una unidad territorial única, desde un punto de vista geográfico, los recursos naturales, sociales, además de como los modos de habitar integran los recursos existentes y generan condiciones ambientales positivas en la regeneración urbana, se integran simultáneamente los medios natural, construido y social, de tal forma de fomentar la regeneración urbana de manera sostenible.
- c) **Seguridad:** este eje promueve procesos y relaciones entre los habitantes más la prevención y reducción de exposición al riesgo de un barrio. Releva aquellas condiciones físico-espaciales, de usos de los espacios públicos y de convivencia vecinal, que inciden en la percepción de seguridad por parte de los vecinos y vecinas, en espacial de aquellos grupos reconocidos como más vulnerable: mujeres, embarazadas, niños y niñas, personas y adultos mayores con necesidades especiales.

AREAS DE ACCION

Durante el año 2015 el Programa de Recuperación de Barrios, Quiero Mi Barrio La Roca, desarrolla la Fase I que consiste en la **instalación del programa en el barrio**. Se inserta desde el reconocimiento de las problemáticas y oportunidades que tensionan el desarrollo del barrio, conociendo a los actores, sus dinámicas, códigos y simbolismos, y todo aquello que hace particular el territorio. Son fundamentales el **DIAGNOSTICO COMPARTIDO**, elaborado con los productos del Sistema Integrado de Monitoreo y Evaluación, el **PLAN MAESTRO** y el **CONTRATO DE BARRIO**. Acompañados transversalmente por una Estrategia Comunicacional que establece los lineamientos claves para que el trabajo en el barrio sea conocido por todos y permita una mayor participación vecinal.

Firma Contrato de Barrio, entre Municipio y SERVIU

- a) **DIAGNÓSTICO COMPARTIDO:** es un instrumento que integra la visión técnica y la vecinal. Identifica los modos de habitar, los que evidencian la vivencia y convivencia de los vecinos, que determinan identidades, relaciones y acciones de usos, prácticas cotidianas, recorridos y permanencias en torno al espacio público y a los equipamientos del barrio.

El Diagnóstico Compartido se constituye de:

- 1) **Estudio Técnico de Base:** corresponde a un informe técnico de la situación inicial del barrio, a partir de la recopilación, sistematización y análisis de información de diversas fuentes de información, nacional, regional, comunal y local.
- 2) **Encuesta:** constituye una herramienta que permite obtener la visión de los vecinos sobre su barrio, para construir
- 3) **Marchas Exploratorias:** se realizan 4 recorridos al interior del barrio realizados por grupos representativos de la población; corresponde a una herramienta que contribuye a construir el

diagnostico desde los vecinos y vecinas a partir de los ejes transversales. Esta tiene como objetivo la caracterización físico-espacial del barrio, permitiendo identificar en terreno sus problemas, amenazas, recursos y potencialidades desde la identidad/patrimonio, medio ambiente urbano y seguridad urbana, en una vista de una futura intervención y la Elaboración del plan Maestro.

- 4) **Talleres de Autodiagnóstico:** se realizan 5 talleres de autodiagnóstico que es una técnica que recoge información de aquellos aspectos de mayor subjetividad que tienen los distintos grupos y actores sobre su barrio. Han sido concebidas como espacios de trabajo para la promoción del dialogo, la reflexión y la comunicación entre vecinas y vecinos, entorno a los ámbitos claves del barrio y su desarrollo, así como también sobre los ejes transversales establecidos por el programa.

- b) **CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO (CVD):** el consejo vecinal de desarrollo es la contraparte oficial del programa, organización que junto al Municipio y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Los objetivos del CVD son:

- Actuar como contraparte del programa, representar a la comunidad en la toma de decisiones.
- Favorecer el trabajo colaborativo, articulando esfuerzos de los distintos actores locales en torno a una meta común de recuperación del barrio.
- Actuar como organización que reúne a representantes de todo el territorio barrial.
- Promover la participación vecinal en el proceso de mejoramiento del barrio.
- Velar por el adecuado cumplimiento del Contrato de Barrio durante la ejecución del programa.
- Promover la apropiación y uso del espacio público por parte de los vecinos.
- Potenciar el trabajo asociativo que promueva la sostenibilidad de la recuperación barrial. A través de la formulación de un plan de trabajo, una agenda futura y la gestión multisectorial.
- Integrar los principios, conceptos, herramientas y metodologías que el programa entrega a lo largo de su intervención.

DIRECTIVA ELECTA CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO

Nombre	Cargo
Cristina Valdés	Presidenta
Rafael Rojas	Secretario
Teresa Schonffeldt	Tesorero
Fanny Reyes	Presidenta Suplente
Esmeralda Ordoñez	Secretario Suplente
Magaly Cisternas	Tesorera Suplente

- c) **CONTRATO DE BARRIO:** es una herramienta metodológica suscrita por el Consejo vecinal de Desarrollo en representación de los vecinos del barrio, el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y urbanismo y el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero, donde se manifiesta el compromiso entre el Estado y los vecinos para el mejoramiento de su barrio, que será sancionado por la SEREMI correspondiente, garantizando la ejecución del Plan de Gestión de Obras (PGO) y el Plan de Gestión Social (PGS), los que juntos a la Estrategia Comunicacional responden a una visión estratégica del barrio en su conjunto. Se materializa en un documento que señala los proyectos del PGO, las orientaciones del PGS, los compromisos condicionales (deberes y derechos) y un marco presupuestario para el barrio.

El Contrato de Barrio indica lo siguiente:

El Plan de Gestión Físico de Obras priorizado (PGO), tendrá un costo máximo de **\$430.749.975 (cuatrocientos treinta millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos)**, monto que determinará el corte a la cartera de proyectos según priorización. Los proyectos corresponden a categoría de área verde, equipamiento y circulación según el siguiente detalle:

PRIORIDAD	NOMBRE PROYECTO	CATEGORÍA
1	Centro recreativo y plaza comunitaria	Espacio Público y Equipamiento
2	Mejoramiento Multicancha La Roca	Equipamiento
3	Plaza de los Niños	Espacio Público

El Plan de Gestión Social (PGS) se programará según su factibilidad, sus acciones estarán articuladas estratégicamente al PGO, y su objeto será el fortalecimiento de las organizaciones vecinales y a la integración del barrio, así como aquellas que permitan lograr los acuerdos y adoptar las medidas necesarias para el desarrollo del Programa, su costo no podrá exceder a **\$41.572.779 (cuarenta y un millones quinientos setenta y dos mil setecientos setenta y nueve peso)**, ejecutándose a lo menos dos iniciativas sociales de las siguientes subcategorías, cada una de ellas con un plan y estrategia comunicacional.

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
Asociatividad	<p>Fortalecimiento organizacional.</p> <p>Promoción y Ciudadanía en área de formación y/o capacitaciones en :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de Conflictos Comunitarios. • Liderazgo. • Gestión de proyectos. • Trabajo en red.(Carabineros, PDI, seguridad, entre otros) • Manejo de redes sociales. • Rescate de la identidad Barrial. • Propiciar la conformación de Comités (vivienda CCSS, Seguridad, medio ambiente, entre otros).
Apropiación y uso de espacios públicos	<p>Espacio Público e Identidad:</p> <p>Recuperación de la Identidad Barrial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Plan de esparcimiento, recreacion y cultura para la integracion vecinal. <p>Espacio Público y Medio Ambiente:</p> <p>Propiciar campañas y/o capacitaciones en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso de energía eolica y solar. • Tecnicas de fertilización del suelo. • Manejo de flora. • Tecnicas de manejo de residuos domiciliarios. • Tecnicas de reciclado. • Tenencia responsables de mascotas. • Plan de reforestación (CONAF). <p>Espacio Público Accesible y Universal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar instancias de inclusión en el barrio
Convivencia Vecinal	<p>Actividades de integración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Celebración de fechas relevantes para el barrio
Estrategia Comunicacional	<p>Generación de una red de comunicación permanente:</p> <p>Intra barrial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diario mural. • Boletines bi-mensuales. • Reuniones CVD mensuales <p>Extra barrial::</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mesa Técnicas intersectoriales. • Boletín <p>Manual de uso, administración y mantención de las obras.</p>
Sistematización y evaluación del PRB	<ul style="list-style-type: none"> • Libro de Barrio • Hito de cierre. • Agenda futura. • Evaluación PQB.

d) **PLAN MAESTRO:** Es la herramienta de planificación y gestión territorial que busca generar transformaciones que apuntan a la materialización de la imagen objetivo deseada. Estas transformaciones incorporan proyectos con aspectos físicos y sociales que responden a las problemáticas y oportunidades recogidas en el Diagnóstico Compartido. Está compuesto por el PGO, PGS, Gestión multisectorial, respaldada por una estrategia Comunicacional que genere una comunicación efectiva de las acciones en el territorio.



AVANCES PROGRAMA.

PLAN DE GESTION SOCIAL (PGS)

PGS	PROYECTO	OBJETIVO	FECHA	MONTO
PLAN DE RECUPERACION	Taller de Futbol	Fomentar en los niños y niñas del barrio la Roca, la práctica de actividad física constante y vida sana.	22/01/2016 hasta indefinido	
	Taller Artes Circenses	Dar a conocer a los niñas y niños de Villa La Roca el arte circense como una actividad lúdica que los conecta con su historia, permitiendo la apropiación del espacio público para la realización de esta y otras disciplinas que los conectan al barrio a través	18/07/2016 Hasta 20/12/2016	\$2.600.000 .-

		de distintos estímulos relacionados con salud, deporte, pasatiempo, relaciones, vida sana y encuentro con sus pares		
	Taller de Mujeres	Vincular a las vecinas del Barrio la Roca, para crear lazos de convivencia vecinal, que permita una comunión y confianza entre ellas, con el fin que puedan organizarse para las distintas actividades que se puedan desarrollar al interior del barrio.	29/07/2016 Hasta 14/09/2016	\$100.000.-
	Fiesta de la Primavera	El barrio la Roca es parte de la tradición Quinterana, y se vincula a través de la Fiesta de la Primavera participando en un colorido desfile público de carros alegóricos y comparsas. Con la participación de los Vecinos en esta actividad se pretende fomentar el valor de la solidaridad, el trabajo en equipo, el compañerismo, la identidad y el arraigo y amor por el lugar en que vivimos.	8/10/2016	\$790.000.-
CUIDEMOS NUESTRO ENTORNO	Abre tu puerta pinta tu barrio	Ejecutar la primera acción de la Estrategia Habitacional la cual consiste en hermosear el espacio común del edificio pero a la vez individual como es la puerta de entrada a cada departamento a través de la pintura.	11/06/2016 Hasta Indefinido	\$656.102.-
	Tenencia responsable de mascotas	Esterilizar a la población canina y felina para contribuir al control de animales domésticos y callejeros en villa La Roca, a través de una campaña de tenencia responsable de mascotas	01/03/2016 Hasta 30/03/2016	
CELEBREMOS NUESTRO BARRIO	Tardes Entretenidas	El proyecto Tardes entretenidas tiene por finalidad fomentar en los niños y niñas entre 6 y 12 años de edad los ejes transversales del programa medio ambiente e identidad, a través de actividades lúdicas.	29/01/2016 Hasta 26/02/2016	\$655.000.-
	Hito Inaugural obra de Confianza Mejoramiento Alumbrado Público	Establecer el Hito Inaugural de la Obra de Confianza Mejoramiento Alumbrado Público Villa La Roca, Quintero	16/03/2016	1.460.130.-

Aniversario CVD	Realizar una convivencia con los dirigentes del CVD y se invita a las directivas de las Copropiedades A-C-D	14/11/2016	
Día de las Madres	Realizar una convivencia con las vecinas para conmemorar el día de las madres.	14/05/2016	35.000.-
Navidad en el Barrio	Realizar la celebración de navidad, donde todos los niños y niñas de villa La Roca participen. Se realizara una muestra de las destrezas circenses adquiridas por los niños y niñas que participaron en el taller.	20/12/2016	

PLAN DE GESTION OBRAS (PGO)

PROYECTO	DESCRIPCION	MONTO
Centro Recreativo y Plaza Comunitaria.	Sede Comunitaria Plaza para Niños Plaza Cultural y de encuentro vecinal Aceras y Pavimentos Juegos Infantiles + Maquinas + Mobiliario Urbano Quinchos Paisajismo de Baja Mantención	\$ 238.417.975
Mejoramiento Multicancha	Cierre Perimetral Mobiliario Urbano Mobiliario Deportivo	\$ 50.201.190
Plaza de los Niños	Pavimentos Juegos Infantiles Iluminación Mobiliario Urbano Paisaje baja mantención	\$ 26.931.200



<p>Paseo de Encuentro y Mirador.</p>	<p>Paisajismo de baja mantención</p> <p>Pavimentos lúdicos.</p> <p>Pavimentos Blandos</p> <p>Aceras</p> <p>Mobiliario Urbano</p>	<p>\$ 115.200.000</p>
--------------------------------------	--	-----------------------



ESTRATEGIA HABITACIONAL

ESTRATEGIA HABITACIONAL
 Mejoramiento de las condiciones de vida a través del saneamiento de las copropiedades a través del Programa de Mejoramiento Condominios Sociales

Diagnóstico preliminar/ problemáticas detectadas:
 Deficiencia Techumbre
 Filtración por humedad
 Presencia de Plagas
 Deficiencia en la evacuación de aguas lluvias

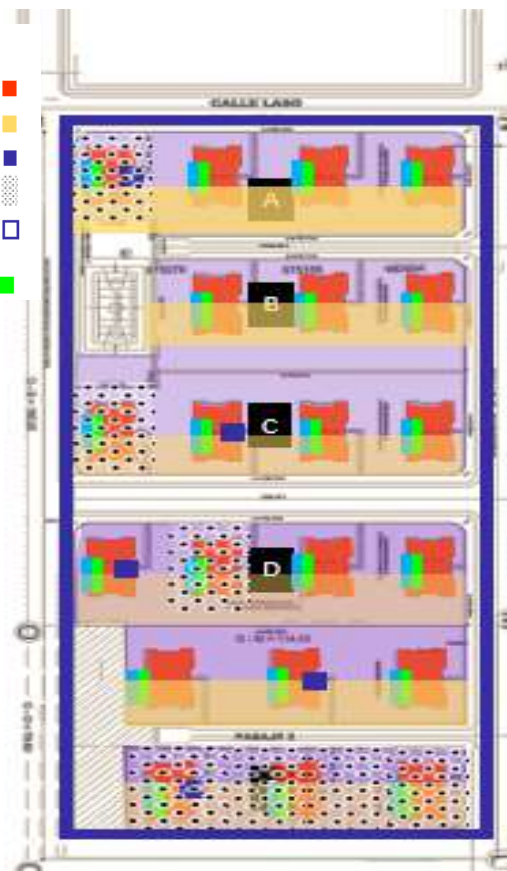
- Problemáticas**
- Diseño deficiente de techumbre
 - Presencia de humedad
 - Filtraciones
 - Plagas
 - Falta de cierre perimetral
 - Falta de evacuación de aguas lluvias

ESTRATEGIA HABITACIONAL

Mejoramiento de las condiciones de vida, a través del saneamiento de las copropiedades

Acciones

Postulación de las copropiedades a través de la postulación al Programa Condominios Sociales.



Certificación

A.- PARTIDAS PRIORITARIAS

PRIORIDAD	PARTIDA ASOCIADA
1°	Reparación de estructura de techumbre, con reposición de elementos estructurales, construcción de protección al viento
2°	Reposición de cubierta, reparación de techumbre, aislación térmica y barreras de humedad. Bajadas y canales de aguas lluvias
3°	Instalación sistema EIFS en fachadas, extractores en baño y cocina
4°	Sanitización, reparación de salas de bombas de agua potable, reposición de elementos mecánicos.
5°	Radiéres perimetrales en el contorno de los edificios
6°	Canalización de aguas lluvias en los terrenos de la copropiedad
7°	Recambio de luminarias en pasillos

B.- INCREMENTO AL SUBSIDIO

INCREMENTO	PARTIDA ASOCIADA
Incremento por ambiente salinos Hasta 10 UF	Intervención en elementos afectados por el ambiente salino
Incremento de riesgo hasta 50 UF	Sanitización, reparación salas de bombas de agua potable, reposición de elementos mecánicos
Incremento para plagas Hasta 5UF	Erradicación e instalación elementos disuasivos

CARTERA MULTISECTORIAL

PROYECTO	LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE AVANCE
veredas	PMU	En observaciones, SUBDERE
Puntos limpios	Aporte municipal, Unidad de Medio Ambiente	En proceso de ejecución
Mejoramiento vivienda	Mejoramiento CCSS	En proceso de postulación
Barandas	Aporte municipal	Gestión

Juegos infantiles/Plaza de Los Niños Implementación dispositivos zona para skate/ centro recreativo y plaza comunitaria	PMU FONDEVE GNL CODELCO ENAP FONDO TODAS Y TODOS FONDO SEGURIDAD PÚBLICA INJUV	Gestión
Energías limpias/copropiedades	FONDO ENERGÍA FNDR PMU GNL CODELCO ENAP	Gestión
Mobiliario urbano copropiedad	FNDR PMU GNL CODELCO ENAP FONDO TODAS Y TODOS FONDO SEGURIDAD PÚBLICA	Proceso de diseño
Refugio/Paradero		Gestión a través de Secpla

ANEXO FOTOGRAFICO









4. PROGRAMA MUNICIPAL SENDA PREVIENE QUINTERO

Prevención, Tratamiento y Rehabilitación del Uso y Consumo de Drogas y Alcohol a nivel Local

DESCRIPCIÓN

SENDA trabaja de manera intersectorial con numerosas instituciones públicas - ministerios, intendencias regionales, servicios públicos, municipios-, y en colaboración con instituciones privadas -iglesias, organizaciones no gubernamentales, empresas, etc.- y una gran diversidad de personas (alumnos y sus familias, padres y apoderados, agentes pastorales, dirigentes sociales, profesionales, líderes en general). La ejecución de este trabajo intersectorial se define desde la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol que plantea las líneas de acción que desarrollará el Estado en este ámbito en el período de gobierno 2011-2014. La estrategia busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para lograr estos objetivos, contempla una serie de iniciativas, programas y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo hasta intervenciones complejas de tratamiento, rehabilitación e integración de los consumidores problemáticos de estas en diciembre de 2010, el Congreso aprobó la ley que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, ésta última, entidad del Gobierno de Chile encargada de coordinar, articular y promover las políticas públicas en materia de drogas y ejecutar programas de prevención, tratamiento y rehabilitación. La iniciativa estableció que, el organismo que ha dado continuidad a CONACE, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la súper vigilancia del Presidente de la República a través de dicho Ministerio. La Ley 20.502 fue promulgada por el Presidente Sebastián Piñera y publicada en el Diario Oficial el 21 de febrero de 2011.



El Sistema Integrado de Prevención y Promoción **Chile Previene** sistematiza la política de prevención que hasta ahora se había desarrollado en el país y la transforma en un sistema que, por una parte gestiona, implementa y evalúa las iniciativas programáticas existentes; y a la vez, diseña, coordina y monitorea programas e intervenciones más específicos y acordes a las necesidades de las poblaciones más vulnerables y complejas. Así, se busca obtener una visión sistémica, integral y organizada de la prevención de consumo de drogas y alcohol en el país, que tenga su expresión y correlato en los distintos ámbitos donde se desenvuelve la vida de las personas y en donde prevenir ha demostrado ser efectivo: **Escuela, Familia y Comunidad**. Por ello, para desarrollar las líneas de acción preventivas, propuestas en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol se hace necesario, entonces, la implementación a nivel local del Programa de SENDA, Chile Previene, y su intervención territorial en los diferentes ámbitos de acción ya mencionados anteriormente

A partir del año 2008, en convenio entre SENDA(ex CONACE), Ministerio del Interior, y la Ilustre Municipalidad de Quintero, se implementa en la comuna el Programa actual SENDA Previene, quien a partir de éste año, 2014, figura en su continuidad como Programa Chile Previene en la comuna, el cual desarrolla, a través de su Planificación Anual, intervenciones en los Ámbitos de **Educación, Desarrollo Territorial, Tratamiento y**

Rehabilitación y Comunicaciones orientado hacia la prevención universal del uso y consumo de Drogas y Alcohol a nivel comunitario.

COBERTURA

El servicio que oferta el Programa SENDA Previene Quintero, actual Programa Chile Previene, está dirigido a la totalidad de la población comunal, considerándose la prevención universal como base en la intervención, esto a propósito de otorgar a la localidad una oferta de servicio que permita masificar la temática de drogas y, por ende, el programa llegue a aquellos que se encuentran en situación de consumo aumentando la percepción de riesgo respecto del uso de sustancias, para la cual se realiza trabajo en red comunal para su derivación, tratamiento y rehabilitación a los centros que sean pertinentes. Actualmente la oferta programática considera como población objetivo a los siguientes grupos locales:

- **Ámbito Educación:** Establecimientos Educativos Municipales Particulares Subvencionados y Jardines Infantiles JUNJI e INTEGRA y su respectiva comunidad educativa (Directivos, Jefes Técnicos, Docentes, Educadoras de Párvulo, Asistentes de la Educación, Apoderados y Alumnos a través de sus programas Continuo Preventivo y Descubriendo el gran tesoro.
- **Ámbito Desarrollo Territorial:** Elaboración de un Diagnóstico de Percepción Comunal de Drogas, Diagnostico de Caracterización del sector focalizado “Villa La Roca” Formación y fortalecimiento de Comisión Comunal orientada a ejecutar Política Local de Prevención e Intervención en la temática de Alcohol y Drogas e Intervención en sectores focalizados por el Programa Chile Previene en la comuna con énfasis en acciones preventivas.
- **Ámbito Tratamiento y Rehabilitación:** Derivación de usuarios con dependencia de drogas y/o Alcohol que solicitan tratamiento a través de la Oficina Comunal de Chile Previene. Para la derivación de los usuarios se gestiona con la red de salud comunal que es ente caso corresponde al Programa Ambulatorio Básico de la Unidad de Salud Mental, Hospital Adriana Cousiño, el cual también cuenta con un Programa de Alcohol y Drogas, así como también en la Posta Rural de Loncura a la unidad de Salud Mental de dicho recinto.
- **Ámbito Comunicaciones:** Con el objetivo de visibilizar la ejecución del Programa Chile Previene, la Oficina Comunal cuenta con los medios locales como, Relaciones Públicas y sus espacios comunicacionales de radio y televisión de la Ilustre Municipalidad de Quintero, Canal de la Costa y Radio Comunitaria Quintero, Diario el Observador y Revista Stella.
- **Ámbito Integración:** Se busca contribuir a la recuperación de las personas que han tenido consumos problemáticos de sustancias, la recuperación significa que junto con completar un tratamiento, las personas desarrollen ciertos recursos o capitales de recuperación para lograr un mejor nivel de calidad de vida, imponiendo el desafío de establecer estrategias que permitan que estos cambios se mantengan en el tiempo, considerando durante todo el proceso, una actitud en la intervención desde la mirada y promoción del ejercicio de ciudadanía.
- **Ámbito Laboral:** Hacer prevención al interior del ambiente de trabajo implica no sólo abordar las condiciones laborales que pueden estar actuando como factores de riesgo al consumo de alcohol y drogas en las empresas y servicios públicos, sino también abordar el fortalecimiento de los factores

protectores en la cultura organizacional. La Unidad de Espacios Laborales tiene como objetivo contribuir a desarrollar e implementar la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol de SENDA, mediante la ejecución de estrategias y acciones de prevención en espacios laborales con el fin de fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgo de consumo de alcohol y drogas legales e ilegales en la población adulta laboralmente activa. Este año se trabajó con el programa y componentes de "Trabajar con Calidad de Vida" con las Empresas SISDEF, EGESA y el Hospital Adriana Cousiño de Quintero, y como MIPE la Funeraria Corpus Cristo.

INVERSIÓN ANUAL: \$ 23.766.984

ÍTEM PRESUPUESTARIO		APORTE SENDA	APORTE MUNICIPAL	TOTALES
Recursos humanos	Honorarios Coordinador	12.302.208	0	12.302.208
	Honorario Profesionales equipo Gestión	9.484.776	0	9.484.776
	Seguro de Accidentes	80.000	0	80.000
Gastos Operacionales		500.000	200.000	700.000
Gastos Actividad		700.000	500.000	1.200.000
Equipamiento		0	0	0
MONTOS TOTALES \$		23.066.984	700.000	\$ 23.766.984

LINEAS DE ACCIÓN

1.-ÁMBITO FAMILIA: Sensibiliza y Fortalece a Familias de la Comuna en sus competencias para asumir un rol preventivo del consumo de drogas a través del material de Educación Continuo Preventivo. Se considera como población Objetivo a los Padres y/o Apoderados en espacios educativos de 2 Establecimientos Educacionales focalizados de la comuna de Quintero lo que incluye a Jardines Infantiles JUNJI e INTEGRA.

Cobertura: Padres y/o Apoderados de Establecimientos Educacionales de la comuna de Quintero, incluidos Jardines Infantiles JUNJI, recibieron aplicación del material Educativo Continuo Preventivo en espacios educativos, además de integrantes de Programa Mujeres Jefas de Hogar y de la Agrupación de Mujeres Jefas de Hogar.

2.- ÁMBITO EDUCACIÓN: Sensibilización y Aplicación de material Continuo Preventivo Entrega de Información y Material, Capacitación a Establecimientos Educacionales en Competencias Preventivas: Detección Precoz, Inclusión Curricular y Guía de Microtráfico.



Cobertura: Establecimientos Educacionales (incluidos los Jardines Infantiles JUNJI) Sensibilizados y Capacitados en la temática de droga de lo cual incluyen docentes, directivos y Orientadores. 7 Establecimientos Educacionales recibieron implementación de Material Preventivo Continuo Preventivo por parte de SENDA Previene Quintero

3.- AMBITO DESARROLLO TERRITORIAL: Elaboración de un Plan Comunal de Drogas y Focalización de sectores para ser intervenidos con la oferta programática de Prevención, Tratamiento e Integración Social para la elaboración de Política Local de Drogas.



4.- ÁMBITO TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN: Entrega de Información a la comunidad y derivación de personas con problemas de dependencia, al Sistema de Salud local en el marco de la estrategia de Detección Precoz e Integración Social.

Cobertura: 17 usuarios referidos a Programa Ambulatorio Básico Unidad de Salud Mental Hospital Adriana Cousiño por demanda espontánea en oficina comunal.

5.- ÁMBITO COMUNICACIONES: Visibilizar la ejecución en la comuna de Quintero a través de los medios locales Municipal y Privados. Entrega de material preventivo a la población en territorio local. Campañas Preventivas en fechas relevantes como Temporada Verano, Mes de la Prevención, Fiestas Patrias.



6.- ÁMBITO INTEGRACIÓN: Lo definimos como un proceso de cambios mutuos tanto por parte de la propia persona afectada, como de la sociedad, logrando una equiparación de oportunidades, que permita la igualdad y plena participación de las personas vinculadas a un consumo problemático de sustancias en la vida y el desarrollo social. A través de intervenciones Juveniles, realizaciones de mesa de integración, talleres de Yoga, Street dance



7.- ÁMBITO LABORAL: Lograr desarrollar una Cultura Preventiva en las organizaciones laborales, a través de programas y componentes, en esta Comuna instalamos el Trabajar con Calidad de vida, que es una Intervención para instituciones públicas y empresas privadas medianas y grandes, a su misma vez también intervenimos en micro y pequeñas empresas en la instalación de estrategias preventivas, habilidades parentales, y difusión de Buenas prácticas preventivas.



5. PROGRAMA SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR “SERNAC”

DESCRIPCIÓN

El servicio Nacional del Consumidor “SERNAC” es un servicio público, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que es responsable de cautelar y promover los Derechos del consumidor, establecidos en la Ley 19.496.



RECURSOS HUMANOS

En ítem de Recursos Humanos SERNAC, cuenta con un profesional encargado de la Plataforma Municipal, cuyo objetivo es canalizar los reclamos de nuestros usuarios y con un trabajo de permanente con los proveedores.

CAPACITACIÓN A LA ENCARGADA DE LA PLATAFORMA

- Entregarles nuevas herramientas a la encargada de la oficina municipal para darles una buena información y respuesta a los usuarios.
- Participación en gobierno en terreno
- Atención en SERNAC Movil.



SERNAC Móvil.

Gobierno en terreno

COMPARACIÓN DE CASOS AÑOS 2015 Y 2016

Año 2015

Mes	Cantidad
Enero	11
Febrero	2
Marzo	3
Abril	3
Mayo	7
Junio	7
Julio	6
Agosto	5
Septiembre	3
Octubre	9
Noviembre	10
Diciembre	6
Total	72

Año 2016

Mes	Cantidad
Enero	10
Febrero	3
Marzo	11
Abril	9
Mayo	8
Junio	12
Julio	8
Agosto	16
Septiembre	6
Octubre	6
Noviembre	5
Diciembre	12
Total	106

6. OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

DESCRIPCIÓN

Para nuestro Alcalde es fundamental entregar espacios a nuestros jóvenes, saber qué es lo que piensan y cuáles son sus necesidades, es por eso que se ha creado la "Oficina Municipal de la Juventud" un lugar llamado a generar encuentros, reuniones, compartir ideas y llevar a cabo diferentes iniciativas que sin duda aportan al beneficio de nuestros jóvenes y de la comuna.

La Oficina Municipal de la Juventud busca promover y apoyar de manera integral el desarrollo de los jóvenes y organizaciones juveniles de la comuna propiciando su integración y actoría social.

LA POLITICA MUNICIPAL

La política municipal de la juventud plantea fortalecer el desarrollo del adolescente, de las y los jóvenes dentro de su ambiente socioeconómico, político y cultural; generando un cambio de paradigma focalizado en la autonomía y participación juvenil.



Participación de Ferias vocacionales, en diferentes colegios, para los jóvenes de las instituciones educacionales ,donde contamos con más de 20 expositores entre Universidades e institutos profesionales ,además de las fuerzas armadas quienes mostraron toda su gama de ofertas educacionales.

MISIÓN

Contribuir a la integración social de los jóvenes de la comuna, apoyando el empoderamiento y la participación social de los jóvenes en el desarrollo económico, político y cultural de la comuna. La Oficina Municipal de la Juventud tiene como misión propiciar, promover y generar instancias de acercamiento tanto a espacios sociales, como culturales y formativos para todos los jóvenes de la comuna; reconociendo su aporte, diversidad y capacidad de protagonismo en las distintas áreas de desempeño y su relación con la comunidad.

VISIÓN

La Oficina Municipal de la Juventud constituye un espacio de participación, desarrollo social y cultural, para los jóvenes residentes de la Comuna, a través de la entrega de ofertas programáticas y de gestión, en todos los ámbitos, que contemplan servicios juveniles acordes con sus tendencias y necesidades.

OBJETIVOS

Posicionar la Oficina Municipal de la juventud como un espacio de encuentro para los jóvenes, en donde puedan potenciar su accionar en la comuna, en lo cultural, artístico, educativo y deportivo.

A través de:

- 1.- Implementación de talleres socio-educativos
- 2.- Identificar intereses y necesidades de los jóvenes de la comuna.
- 3.- Gestionar redes de apoyo gubernamental y no gubernamental.
- 4.- Formulación de política comunal de juventud 2016-2017

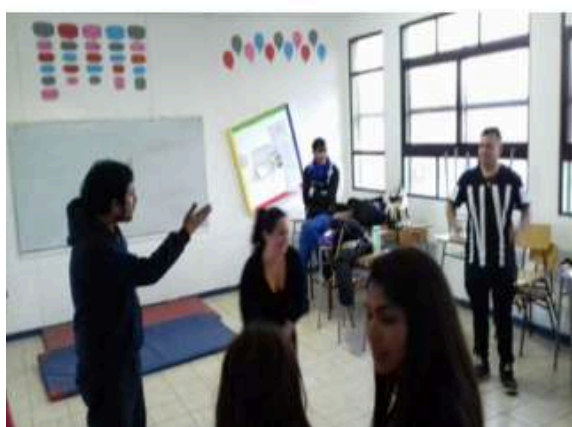


Los voluntarios son un elemento fundamental para la Oficina de la Juventud, dispuesto al llamado en todo momento.

Dentro del año 2016 las actividades realizadas por la Oficina Municipal de la Juventud fueron el taller de Teatro circo que se realice en las dependencia del Liceo Politécnico de Quintero. Además de la Oficina Municipal de la Juventud participo del Desayuno Público sobre la Diversidad sexual e Inclusión, con el simbólico izamiento de la bandera trans y de la diversidad sexual en el INJUV regional; se llevó a cabo el Desayuno Público sobre Diversidad Sexual e Inclusión.

En el evento participó la Concejala de Valparaíso Zuliana Araya junto a representantes de organizaciones sociales como Acción Gay, Hermafrodita, Abrazando a un Amigo de Limache, Fundación Iguales, Prevención Viña, Liga contra el Alcoholismo de Valparaíso y las Oficinas Municipales de Con Con y Quintero, quienes compartieron distintas experiencias y conversaron sobre la necesidad de relevar los derechos de las personas sin ningún tipo de discriminación.

En la oportunidad se constituyó además la Comisión Regional de la Diversidad y No Discriminación que tiene por objeto canalizar las necesidades y requerimientos de las organizaciones de la diversidad sexual a los estamentos nacionales de Gobierno



Otra de las actividades realizadas fue la Mesa integral de Juventud y Senda, con el fin de hacer redes de apoyo con diferentes instituciones. Participantes OPD Quintero, Voluntarios de la oficina de la juventud, Deporte, BICRIM, Colegio Santa filomena, Colegio Alonso de Quintero, Colegio Don Orione.



Talleres realizados por la Oficina Municipal de la Juventud:



TALLER FOTOGRAFÍA DIGITAL
CONCEPTOS BÁSICOS Y MANEJO DE CÁMARAS DIGITALES

A PARTIR DEL
4 DE MAYO
19:00 A 20:00 HRS

INSCRIPCIONES:
CASA DE LA JUVENTUD
ENRIQUE MEIGGS #626

IMPORTE
MATIAS ESTAY

Quintero
I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO



Quintero
Balneario del Amor

I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

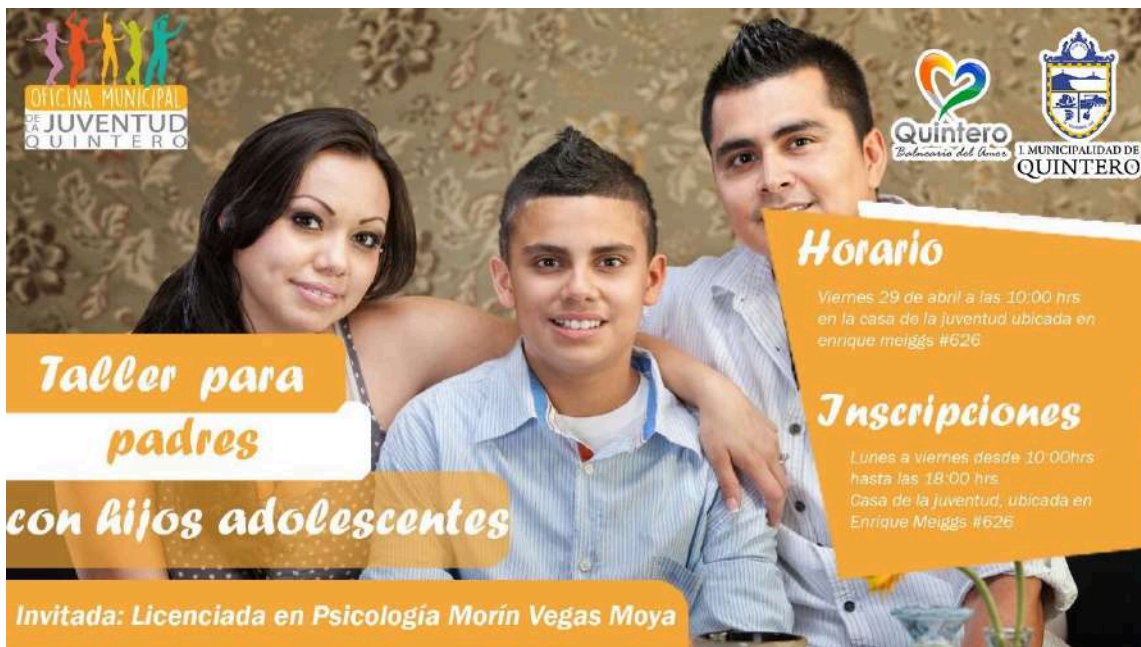
**TALLER DE RELACIONES
Y VIOLENCIA EN LA PAREJA**
LUNES 29 | 10:30Hrs.

**TALLER DE PADRES
CON
HIJOS ADOLESCENTES**
MARTES 30 | 17:00Hrs.

NO TE LO PIERDAS!

Luis Orione N°626
+56 993 763 305 / +56 9 5982 5173

INVITA:
OFICINA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
QUINTERO



OFICINA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
QUINTERO

**Taller para
padres
con hijos adolescentes**

Invitada: Licenciada en Psicología Morín Vegas Moya

Horario
Viernes 29 de abril a las 10:00 hrs
en la casa de la juventud ubicada en
enrique meiggs #626

Inscripciones
Lunes a viernes desde 10:00hrs
hasta las 18:00 hrs
Casa de la juventud, ubicada en
Enrique Meiggs #626

Quintero
Balneario del Amor

I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

Enmarcado en el Mes de la Juventud, se realiza la Primera mesa de Diversidad Sexual: Derecho a la inclusión y no Discriminación. Participación de jóvenes de la comuna, Programa senda, OPD y Oficina de adulto mayor.





Talleres realizados por la Oficina Municipal de la Juventud en conjunto con Balmaceda Arte Joven, Talleres de Composición Musical.



Una de las actividades más importantes para la Oficina de la Juventud es celebración del Día de la Juventud, donde se produce un montaje de un show artístico, con grupos y artistas locales, además de contar con grupos nacionales como: "Shamane's".



II.- DESARROLLO SOCIAL

1.- PRESENTACION

El Departamento de Desarrollo Social tiene como función coordinar la Red Social así como la generación e implementación de Programas Sociales y de Gobierno, como los que conforman el sistema de protección social en los diferentes ámbitos del desarrollo humano y situaciones de emergencia.

De manera que las familias vulnerables de la comuna de Quintero que se encuentren en situación de urgencia y manifiesta necesidad se sientan acogidas en aquellas necesidades que no pueden ser cubiertas por sus propios medios.

El departamento tiene dos grandes ejes de intervención dada por la oferta programática correspondiente a los programas de la Red Gubernamental y el programa de ayudas sociales y emergencia municipal, vivienda que consiste en la asignación de dinero y/o especies de acuerdo a la evaluación de la situación problema que presenta una persona y/o familia, teniendo como elementos principales la urgencia, la rapidez y la oportunidad de solución. En las familias se presentan principalmente problemáticas relacionadas con vivienda, salud, educación, alimentación, etc.

Administrar, coordinar y ejecutar los Programas de la Red Social del Gobierno y los que conforman el Sistema de Protección Social.

OFICINAS Y PROGRAMAS QUE ADMINISTRA:

- Programa Asistencias Sociales
- Red de Subsidios Sociales (SUF, SAP urbano rural, SUA,PBS, Discapacidad mental)
- Programa de Emergencias
- Oficina de Vivienda
- Programa Habitabilidad Social (constructiva)
- Operativos Sociales

	PROGRAMA	SUB PROGRAMAS	COBERTURA	INVERSION
1	PROGRAMA DE ATENCION Y ASISTENCIAS SOCIALES	Atención Social de Caso	4.210	-----
		Ayudas Sociales	1.004	53.699.206
		Ayudas por caja chica	72	854.200

		Convenio Suministro Alimentos	300	7.205.000
		Convenio Suministro Materiales de Construcción	110	10.000.000
		Aporte Ítem Micro emprendimiento	204	9.872.000
		Item Aporte Funerario	28	8.485.555
		Informes Sociales solicitados por Tribunales	04 informes	-----
2	RED DE SUBSIDIOS SOCIALES	Subsidio Único Familiar	1499 Personas	
		Pensión Básica Solidaria	0 Personas	NO
		Subsidio a la Discapacidad Mental	03 Personas	-----
		Subsidio de Agua Potable Urbano – Rural	1667	
3	PROGRAMA DE EMERGENCIA	Asistencia de urgencia.	200 Personas Aprox.	\$ 2.000.000.--
4	PROGRAMA HABITABILIDAD SOCIAL CONSTRUCTIVA	Evaluación y apoyo a la construcción de familias en condiciones de habitacionales deficientes.	110 beneficiarios	10.000.000.-
5	OPERATIVOS SOCIALES	Atención Social y Comunitaria en Terreno	1750 personas aprox.	_____

2.- ASISTENCIA Y ATENCIONES SOCIALES

El Departamento de Desarrollo Social tiene como función coordinar la Red Social así como la generación e implementación.

2.1.- ATENCIONES SOCIALES

Descripción:

Las atenciones sociales consisten en entrevistas realizadas por el profesional Asistente Social, con persona y/o familia, realizando una atención individualizada, en donde se realiza una evaluación de la situación problema, con el fin de enfrentar las necesidades sentidas y las observadas, en forma simultánea, mediante un proceso que busca resolver el problema y educar a la vez.

Atenciones año 2016: 4210.- Personas

2.2.- ASISTENCIAS SOCIALES

Descripción:

Las ayudas sociales se realizan mediante evaluación socioeconómica efectuadas por el profesional competente y tienen como objetivo brindar apoyo a individuos, familias y / o grupos de personas socialmente en desventaja, así como la contribución al establecimiento de condiciones que mejoren su funcionamiento social buscando siempre el objetivo que las personas consigan equilibrar, por una parte, el adaptarse a sí mismos, en consonancia con sus aptitudes, valores y normas existentes, y por otra, con los recursos disponibles para financiar una parte o el total del monto de la necesidad que le afecta.

Todas las ayudas sociales son orientadas a dos objetivos:

A.- REDUCIR o **ELIMINAR** la necesidad que afecta a los usuarios y sus eventuales efectos secundarios.

B.- Compatibilizar la **LABOR EDUCATIVA** (mediante una intervención profesional que pretende ayudar al usuario en todo el proceso – desde carencia inicial de un bien o servicio- hasta la consecución del mismo) y el **ASPECTO ADMINISTRATIVO** (realizar y coordinar gestiones de acuerdo a los sistemas internos y normativas vigentes en el proceso de resolución del caso). La ayuda social se brinda en los siguientes aspectos: transporte, alimento, vestuario, salud, servicios funerarios, educación, apoyo en iniciativas productivas, etc.

➤ **En el año 2016 se realizaron 4.210 atenciones sociales de caso**

Cuadro resumen de atenciones sociales al 31 Diciembre 2016			
Programa	Tipo de Asistencia	Ben eficiarios	Monto Inversión
Ítem Ayuda Social	Ayudas sociales	1.004	53.699.206.-
	Suministro Alimentos	300	7.205.000.-
	Suministro materiales de construcción	110	10.000.000.-
Ítem Aporte al micro emprendimiento		204	9.872.000.-

Ítem Aporte Funerario		28	8.485.555.-
Ayudas por caja chica		72	854.200.-
	TOTAL	1.718	97.803.761.-

2.3.- INFORMES SOCIALES PARA TRIBUNALES

DESCRIPCIÓN

Consiste en la elaboración oportuna de informes sociales solicitados por diversos Tribunales del país, previas visitas domiciliarias y/o entrevistas requeridas. Cabe destacar que este tipo de informes, habitualmente revisten un grado de complejidad extra a la elaboración en sí del informe, puesto que en la mayoría de los casos, por tratarse causas judiciales (básicamente pensiones de alimentos) las personas requeridas eluden ser ubicadas y/o evitan de entregar la información correcta.

Durante el presente año el número de Informes Socioeconómicos solicitados a esta unidad municipal disminuyó considerablemente, puesto que fueron canalizados mediante las Asistentes Sociales de la Dirección de Educación Municipal.

Cobertura: 04 informes socioeconómicos realizados.

Nota: No hay informes pendientes.

3.- RED DE SUBSIDIOS SOCIALES

Consigna las prestaciones, beneficios o subsidios que reciben las personas en forma de una transferencia monetaria directa (dinero).

FUNCIONES:

- Atención de Público
- Revisión de Datos personales
- Ingreso, Postulación a Subsidios y Firma del Formulario de Postulación.
- Entrega de Certificado de Cobro, Entrega de Certificado de No Cobro, Entrega de Certificado de Postulación del Subsidio Único Familiar.
- Realizar Decreto y Oficios de Extinción de Subsidio Único Familiar
- Realizar Decreto y Oficios de Concesión de Subsidio Único Familiar
- Realizar Decreto y Oficios de Extinción de Subsidio Agua Potable Urbano y Rural
- Revisión de Planilla Macro Subsidio de Agua Potable Rural y Urbano.
- Verificación de Postulantes al Subsidio de Agua Potable y Alcantarillado.
- Realizar Decreto y Oficios de Concesión Subsidio de Agua Potable Urbano y Rural.
- Realiza planilla Excel de beneficiarios Subsidio Agua Potable, Subsidio Único Familiar y Subsidio Aseo Domiciliario, para Ley de Transparencia.
- Envío de Archivo de postulantes del Subsidio Único Familiar al IPS de Santiago.
- Descarga de archivo de listado de Postulantes al Subsidio Único Familiar

3.1.- SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR. (SUF)

Descripción:

Es una prestación social pagadera en dinero, este subsidio es entregado a personas que no perciben ingresos y, por lo tanto, no cuentan con cotizaciones ni pueden sustentarse económicamente.

El dinero al que dan derecho las asignaciones y los subsidios es pagado a un beneficiario, por cada una de las personas que cumplan los requisitos para causar el beneficio (comúnmente llamados causantes o cargas familiares acreditadas), el monto es de \$10.844. El Subsidio Familiar pertenece al Sistema de Prestaciones Familiares.

Beneficiarios año 2016: 1.499 personas.**Inversión: \$ 13.853.758**

3.2.- SUBSIDIO DE AGUA POTABLE (SAP) URBANO Y RURAL.

Descripción:

Es una ayuda económica entregada por el Estado, destinada a la cancelación de cuentas de agua potable. Es un beneficio dirigido a familias carentes de recursos económicos y se traduce en un subsidio económico equivalente al 50% del valor de la cuenta de agua con un máximo de hasta 15m³ (metros cúbicos).

El monto de ayuda se rebaja de la cuenta mensual del agua, por lo que las personas no reciben dinero de manera directa. El beneficio dura 3 años, al cabo de los cuales se puede volver a postular.

Beneficiarios año 2016: 1.661 Urbano, y 6 Rural.**Inversión: \$ 192.000.000 (Urbano) - \$ 4.200.000 (Rural)**

3.3.- SUBSIDIO A LA DISCAPACIDAD MENTAL (S.D.M.)

Descripción:

Subsidio para personas con discapacidad mental menores de 18 años de edad, es un beneficio no contributivo para personas carentes de recursos, consistente en una prestación en dinero de monto igual para todos los beneficiarios, que se paga mensualmente, el monto es de \$66.105.-.

Beneficiarios año 2016: 3.

3.5.- SUBSIDIO AL RETIRO DE ASEO DOMICILIARIO (S.A.D.)

Descripción:

Subsidio otorgado a personas vulnerables que califiquen en el Registro Social de Hogares hasta un 60% de menores ingresos, obtendrán el 100% del beneficio y las personas que califiquen con un porcentaje desde 61% a 70%, obtendrán el 50% del beneficio. El beneficio dura 3 años.

Beneficiarios año 2016: 14.

4.- PROGRAMA DE EMERGENCIA

DESCRIPCIÓN

El programa de emergencia pretende organizar en forma expedita la ayuda material y paliativa que puede necesitar la población vulnerable, frente a una situación fortuita. Incluye ayuda a: personas, familias y/o a la comunidad en general.

Atiende principalmente los efectos de eventos climáticos (lluvia y viento principalmente, creándose en el año 2016 el plan invierno q provee a la necesidad de resguardo de lluvia y viento mediante la utilización de mangas plásticas entre otros insumos

Cobertura año 2016: 600 Personas Aprox.

INVERSIÓN : 2.000.000.-

5.- OFICINA DE VIVIENDA

DESCRIPCIÓN:

La Oficina de vivienda municipal, como entidad patrocinante del Servicio de vivienda y urbanismo, se encarga de entregar información de los diferentes tipos de programas emanados desde el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Además de la formulación y ejecución de proyectos, y el ingreso de postulaciones individuales de nuestros usuarios; conectando la oferta con la demanda, a través de la plataforma digital Rukán que permite al municipio el ingreso de postulaciones, tanto individuales como colectivas, además de ofrecer un banco importante de información acerca de la realidad socio económica y déficit habitacional de nuestros beneficiarios, permitiendo a los profesionales del área, ofrecer una orientación individualizada a cada caso.

PROYECTOS EN EJECUCIÓN. - ATENCIONES REALIZADAS

Programa	Modalidad	Nº Aproximado de Atenciones
D.S 49	Adquisición de Vivienda Construida (AVC)	1000
D.S 1	Adquisición de vivienda Construida (AVC)	1000
D.S 255	Mejoramiento de Vivienda	400

POSTULACIÓN A SUBSIDIOS HABITACIONALES

Programa	Modalidad	Nº de Postulantes al beneficio	Nº Beneficiarios Adjudicados
D.S 49	AVC	72	5
D.S 1	AVC	93 AVC	11
		12 CSP	11

CONSTRUCCIÓN NUEVOS TERRENOS

Programa	Proyecto	Nº Integrantes	Entidad Patrocinante	Situación
FSV	Costa del Mar 1	100	I. Municipalidad de Quintero	Ingresando a Rukan
FSV	Costa del Mar 2	150	I. Municipalidad de Quintero	Ingresando a Rukan
PIS	Las Emprendedoras	86	CODEH	Por entregar
PIS	Portal de Quintero	86	CODEH	Por entregar

CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO

Programa	Proyecto	Nº integrantes	Entidad Patrocinante	Situación
D.S 1	Estrella del Mar	40	Ricardo Concha LTDA	En Construcción de Viviendas
D.S 1	Jerusalén	20	Ricardo Concha LTDA	En Construcción de Viviendas
D.S 1	Vista al Mar	60	Ricardo Concha LTDA	En Construcción de Viviendas

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA

Programa	Proyecto	Nº integrantes	Entidad Patrocinante	Situación
PPPF	Nueva Serena	26	I. Municipalidad de Quintero	Elaborando Proyecto
PPPF	Nueva Vida la Serrano	18	I. Municipalidad de Quintero	Elaborando Proyecto
PPPF	Ritoque Alto	15	I. Municipalidad de Quintero	Elaborando Proyecto
PPPF	Población El Mirador y El Manzano	56	I. Municipalidad de Quintero	Ingresando a Rukan
PPPF	Eficiencia energética (Paneles Solares)	90	I. Municipalidad de Quintero	Elaborando proyecto
PPPF	Llamado especial para Adultos mayores Postulación individual Banco de materiales	24 Beneficiarios	I. Municipalidad de Quintero	Por entregar



Proyecto de integración social: Las emprendedoras- El portal

UBICACIÓN

PLAYA LOS ENAMORADOS
PARQUE MUNICIPAL
O'HIGGINS
AL FRANCA
PLAYA EL CALEUCHE

BALCON
LOGIA
BAND
PUERTA PRINCIPAL
DORMITORIO

Mega proyecto habitacional:
Costa del Mar
I Y II

6.- PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO

6.1. FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Monto Asignado: \$5.000.000

Entidad Coordinadora/Supervisora: Secretaría Ministerial de Desarrollo Social - Valparaíso

Encargado: Patricia Lucarelli García

Coordinadora: Daniela Lobos Donoso

- Representante Legal Supervisor: Abel Gallardo Pérez
- Representante Legal Ejecutor: Mauricio Carrasco Pardo

Objetivo del Programa

Apoyar la gestión de las Redes Comunales Chile Crece Contigo que coordinan las Municipalidades, de manera de fortalecer la implementación local del “Subsistema de Protección Integral a la Infancia”, posibilitando que todas las instituciones que participan en la red comunal coloquen a disposición y conocimiento de los demás integrantes de la red y de los usuarios, la oferta de servicios de que disponen, de modo de mejorar el acceso a estos por parte de los niños y niñas beneficiarios del Subsistema, así como perfeccionar y agilizar los procedimientos de derivación.

Actividades realizadas

Jornadas de Capacitación red Chile Crece Contigo



Difusión en Terreno**6.2. PROGRAMA HABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS INFANTILES**

Monto Asignado: \$5.000.000

Aporte Municipal: \$5.000.000

Entidad Coordinadora/Supervisora: Secretaría Ministerial de Desarrollo Social - Valparaíso

Encargado: Patricia Lucarelli García

Coordinadora: Daniela Lobos Donoso

- Representante Legal Supervisor: Abel Gallardo Pérez
- Representante Legal Ejecutor: Mauricio Carrasco Pardo

El Proyecto HEPI tiene como principal objetivo habilitar un espacio físico al interior de la comuna de Quintero donde los niños y niñas puedan disfrutar de un ambiente sano de recreación y esparcimiento, que les brinde seguridad y comodidad para que además de entretenerse logren la estimulación temprana como fin último del programa Chile Crece Contigo. Junto con esto el proyecto contó con elementos que permiten la inclusión de niños y niñas con discapacidad, de manera que se garantiza el uso equitativo del espacio de Juego y estimulación. Para ello, los profesionales encargados del diseño se encargaron de habilitar vías de acceso y rampas amplias y lisas que posibilitan que los niños y niñas que utilizan sillas de ruedas y otros dispositivos de ayuda se desplacen libremente sin peligro, en donde el niño no es un mero espectador, sino más bien forma parte del juego y lo disfrute al igual que el resto de los participantes, ya sean éstos vecinos, amigos y familiares. Dicho proyecto fue

CUENTA PÚBLICA 2016

I. Municipalidad de Quintero

implementado en una plazuela ubicada en las calles Aranguiz Tudela y Luis Cousiño frente al Hospital Adriana Cousiño estratégicamente ubicado en ese sector, ya que dicha institución se encuentra en proceso de remodelación y colindará específicamente con la entrada de urgencias niños, la idea primordial es que los niños y sus familias cuenten con un espacio disponible para la recreación mientras esperan la atención, Este proyecto cuenta con un presupuesto de \$5.000.000 de pesos los que fueron distribuidos en su totalidad en la implementación del espacio físico, compra de materiales e insumos para la construcción, ya que el aporte local del municipio de Quintero se tradujo en recurso humano, entre ellos coordinadora del proyecto (Coordinadora Programa Chile Crece Contigo), arquitecto (Departamento SECPLAN) y mano de obra para la construcción (I. Municipalidad de Quintero), en este sentido se contrató una empresa contratista a cargo de llevar a cargo de la construcción avaluado en \$5.000.000 de pesos.



6.2. FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL**Monto Asignado:** \$4.500.000**Entidad Coordinadora/Supervisora:** Secretaría Ministerial de Desarrollo Social - Valparaíso**Encargado:** Patricia Lucarelli García**Coordinadora:** Daniela Lobos Donoso

- **Representante Legal Supervisor:** Abel Gallardo Pérez
- **Representante Legal Ejecutor:** Mauricio Carrasco Pardo

El programa complementa una Sala de Estimulación ubicada en dependencias de la Posta de Salud Rural, Loncura y servicio itinerante de estimulación tiene como principal objetivo potenciar el desarrollo integral infantil, y como un componente de apoyo a la previsión secundaria del déficit y rezago infantil y por tanto vinculado al PADB. De esta forma colaborar con la implementación de la prestación de sala de estimulación, realizando intervenciones tanto individuales y grupales según los lineamientos de la MADI que permitan el normal desarrollo de los niños y niñas que presentan rezagos participantes de la modalidad.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos se Gestionó con la Posta Rural de Loncura la contratación de un profesional idóneo, en particular una educadora de párvulos que permita completar los horarios de intervención entre la modalidad sala de estimulación y la modalidad complementaria Servicio Itinerante de Estimulación. A esto se suma la contratación por parte de la I. Municipalidad de Quintero de dos profesionales fonoaudiólogas que entregue toda la espteriz en la adquisición y construcción del lenguaje en niños y niñas de 0 a 5 años que cuenten con riesgo de rezago y rezago manifiesto.

Sala de Estimulación Posta Rural Loncura

Sala de Estimulación Hospital Adriana Cousiño

7.- PROGRAMA VINCULOS (Versión 10º) Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor

OBJETIVOS:

- Implementar un programa de apoyo psicosocial la cual promueva la mejoría de la calidad de vida de las personas mayores, que ingresan al Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- Promover acciones orientadas a dar respuesta directa a las necesidades de las personas mayores en situación de pobreza, generando condiciones para el acceso a la red comunitaria de la protección social.
- Potenciar a la población adulta mayor con los servicios públicos y redes sociales de la comunidad.
- Garantizar conforme a lo establecido en la ley Chile Solidario, acceso preferente a las prestaciones sociales disponible en la red pública.

DESCRIPCIÓN:

“Vínculos”, es un programa orientado a personas mayores de 65 años de edad en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza, incorporado diferenciadamente al Sistema de Protección Social Chile Solidario. Estas personas mayores se encuentran en la actualidad desvinculadas socialmente, por lo que requieren de un apoyo y acompañamiento.

Comprendiendo lo anterior, se determinó la ejecución de 10 sesiones individuales a la fecha, con la finalidad de tratar temáticas psicosociales que favorezcan la calidad de vida de estos.

Dentro de los axiomas tratados en dichas sesiones individuales, se busca dar acompañamiento psicosocial tanto individual y grupal a los Adultos Mayores (A.M.), si existe la posibilidad generar subsidios (agua potable, pensiones básicas solidarias de vejez, PBS, subsidio para la obtención de carnet de Identidad), prestaciones sociales (área de salud: Programa de Alimentación Complementaria del A.M., PACAM, vacunas; Órtesis y prótesis y mejoramiento del entorno inmediato).

Cobertura año 2016: 30 Adultos Mayores

INVERSIÓN : 6.108.280.- (Aporte Ministerio de Desarrollo Social)

8.- PROGRAMA HABITABILIDAD 2016

OBJETIVO:

Programa cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de condiciones que favorezcan al mejoramiento de la calidad de vida de las familias beneficiarias del proyecto y que sean pertenecientes al Subsistema de Seguridades y Oportunidades. Es financiado por el Ministerio de Desarrollo Social y supervisado por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

Proyecto consiste en soluciones puntuales a la vivienda y un taller de Hábitos dividido entre sesiones para las familias beneficiarias.

Cobertura: 8 Familias

Inversión: \$ 15.800.000.-



Mejoras Viviendas , Programa Habitabilidad Versión 2016



Mejoramiento Viviendas Programa Habitabilidad Versión 2016

9.- PROGRAMA HABITABILIDAD SOCIAL CONSTRUCTIVA

En el Departamento de Desarrollo Social dentro de sus múltiples funciones tendientes a dar respuesta a distintas problemáticas y necesidad de las familias más vulnerables de la comuna, se crea en el año 2013 y se consolida en el año 2016 la Unidad Técnica Social, con la finalidad de contribuir en agilizar los procesos de asesoría y ejecución técnica de solicitudes ingresadas al departamento de social que se relaciona con el área de la construcción, de tal manera que el tiempo de reacción entre el ingreso de una solicitud y la entrega del trabajo disminuya considerablemente, al depender de una unidad interna de la misma dirección que se recibe la solicitud. Además esta unidad cuenta con la gran demanda de reparaciones de recintos, colegios y jardines municipales.

Actualmente existe una dependencia, que cuenta con funcionarios profesionales, administrativo y una cuadrilla correspondiente, para cubrir las necesidades de construcción y reparación según lo solicitado a través de las distintas dependencias y departamentos municipales.

A esto le sumamos que la unidad ha realizado distintas labores tales como:

- Visitas a terrenos de evaluación de vivienda, con la cual se procede a la certificación de inhabilitación entregando este documento a las familias, lo cual es un requisito para postular al subsidio "Construcción en Sitio Propio". Durante el año 2014 hasta la fecha se evalúa y se otorga según requerimiento.
- Ayudas sociales a 110 familias, en materiales de construcción con un total en dinero de \$ 10.000.000.- los cuales fueron visitados por un Trabajador Social y un Técnico en Construcción, para su evaluación previa para otorgar la ayuda social.

9.- PROGRAMA FAMILIAS SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

DESCRIPCION:

El programa Familias del sub-sistema Seguridades y Oportunidades, busca que las familias superen su condición de extrema pobreza. Para esto se organiza en una estrategia de acompañamiento y provisión de recursos de apoyo que se adapta a las características particulares de sus usuarios, la cual dura 24 meses. Estas familias son focalizadas por el Ministerio de Desarrollo Social. Por otra parte el Fondo de Solidaridad de Inversión Social (FOSIS) se encarga de ejecutar el acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral de las familias en conjunto con la municipalidad.

Cada entidad tiene su propio rol, en el caso de las municipalidades es encontrar a los profesionales indicados para el proceso de acompañamiento, otorgar los espacios físicos para el desarrollo de las actividades del programa y disponer de un móvil para el traslado de los profesionales.

Con respecto a la ejecución del programa esta se divide en tres partes:

Acompañamiento Sociolaboral, consiste en apoyar y guiar a los usuarios en el área de emprendimiento y trabajo dependiente, con el objetivo de mejorar su situación laboral y por ende su calidad de vida. Este se realiza en las dependencias municipales.

Acompañamiento Psicosocial, consiste en apoyar al grupo familiar en distintas áreas como educación, vivienda, salud, recreación, economía familiar y entregar la información sobre las redes institucionales y sus beneficios. Con el objetivo de que las familias logren salir de la condición de vulnerabilidad. Estos acompañamientos se realizan en el domicilio.

Transferencias monetarias, son las bonificaciones que recibe exclusivamente cada familia perteneciente a este programa; Bono de Protección, bono de control niño sano, bono de asistencia escolar y bono base familiar. Estos dineros están pensados para que las familias puedan acceder con mayor facilidad a los propósitos expuestos en los acompañamientos.

El número de Familias intervenidas Acompañamiento Familiar año 2016 : 307 Familias
El número de participantes en el acompañamiento Laboral año 2016 : 553 Usuarios

PRESUPUESTO ANUAL AÑO 2016 ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

Monto Asignado: \$7.205.892, Cuota Suplementaria: \$2.223.964

Entidad Coordinadora/Supervisora: Fondo de Solidaridad e Inversión Social - Valparaíso

Encargado: Patricia Lucarelli García

Datos legales al momento de la firma del convenio

- **Representante Legal Supervisor:** Marcelo Aguilar Vergara
- **Representante Legal Ejecutor:** Mauricio Carrasco Pardo

Taller SocioLaboral



10.- REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

DESCRIPCION:

Monto Asignado: \$6.361.895, Cuota Suplementaria: \$2.000.000

Entidad Coordinadora/Supervisora: Secretaría Ministerial de Desarrollo Social - Valparaíso

Encargado: Patricia Lucarelli García.

- Representante Legal Supervisor: Abel Gallardo Pérez
- Representante Legal Ejecutor: Mauricio Carrasco Pardo

El programa Familias del sub-sistema Seguridades y Oportunidades, busca que las familias superen su condición de extrema pobreza. Para esto se organiza en una estrategia de acompañamiento y provisión de recursos de apoyo que se adapta a las características particulares de sus usuarios, la cual dura 24 meses. Estas familias son focalizadas por el

INDICADOR DE CONVENIO 2016 DE ACCIONES MUNICIPALES

Fecha: 05-04-2017

Solicitudes de Ingreso al Registro Social de Hogares

Región	Comuna	Código Comuna	Solicitudes de Ingreso Recibidas	Solicitudes que Requieren Contacto	RSH			RSH			RSH			Avance Ingreso	
					Aprobadas	Aprobadas Dentro del Plazo	Aprobadas Fuera de Plazo	Rechazadas e Informadas	Rechazadas e Informadas Dentro del Plazo	Rechazadas e Informadas Fuera de Plazo	Pendientes	Pendientes Dentro del Plazo	Pendientes Fuera del Plazo	Tramitadas (Aprobadas + Rechazadas)	%
5	Quintero	5107	719	1	568	433	135	149	63	86	1	1	0	717	100%
					79,00%	76,23%	23,77%	21%	42,28%	57,72%	0%	100,00%	0,00%		

Solicitudes de Actualización de la Información

Región	Comuna	Código Comuna	Solicitudes de Actualización Recibidas	Solicitudes que Requieren Contacto	RSH			RSH			RSH			Avance Actualización	
					Aprobadas	Actualizadas Dentro del Plazo	Actualizadas Fuera de Plazo	Rechazadas e Informadas	Rechazadas e Informadas Dentro del Plazo	Rechazadas e Informadas Fuera de Plazo	Pendientes	Pendientes Dentro del Plazo	Pendientes Fuera del Plazo	Tramitadas (Aprobadas + Rechazadas)	%
5	Quintero	5107	3.024	0	2693	2680	13	331	324	7	0	0	0	3.024	100%
					89,05%	99,52%	0,48%	11%	97,89%	2,11%	0%	#DIV/0!	#DIV/0!		

Solicitudes de Rectificación de la Información

Región	Comuna	Código Comuna	Solicitudes de Rectificación Recibidas	Solicitudes que Requieren Contacto	RSH			RSH			RSH			Avance Rectificación	
					Aprobadas	Rectificadas Dentro del Plazo	Rectificadas Fuera de Plazo	Rechazadas e Informadas	Rechazadas e Informadas Dentro del Plazo	Rechazadas e Informadas Fuera de Plazo	Pendientes	Pendientes Dentro del Plazo	Pendientes Fuera del Plazo	Tramitadas (Aprobadas + Rechazadas)	%
5	Quintero	5107	72	0	57	55	2	15	8	7	0	0	0	72	100%
					79,17%	96,49%	3,51%	21%	53,33%	46,67%	0%	#DIV/0!	#DIV/0!		

Solicitudes de Complemento de la Información

Región	Comuna	Código Comuna	Solicitudes de Complemento Recibidas	Solicitudes que Requieren Contacto	RSH			RSH			RSH			Avance Complemento	
					Aprobadas	Complemento Dentro del Plazo	Complemento Fuera de Plazo	Rechazadas e Informadas	Rechazadas e Informadas Dentro del Plazo	Rechazadas e Informadas Fuera de Plazo	Pendientes	Pendientes Dentro del Plazo	Pendientes Fuera del Plazo	Tramitadas (Aprobadas + Rechazadas)	%
5	Quintero	5107	34	0	26	26	0	8	7	1	0	0	0	34	100%
					76,47%	100,00%	0,00%	24%	87,50%	12,50%	0%	#DIV/0!	#DIV/0!		

Observaciones:

Observaciones:													Tramitadas (Aprobadas + Rechazadas)	%
													3.847	100%

El Registro Social de Hogares es un sistema de información construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado, como:

- Registro Social de Hogares,
- Servicio de Impuestos Internos (SII),
- Registro Civil,
- Administradora del Fondo de Cesantía (AFC),
- Instituto de Previsión Social (IPS),
- Superintendencia de Salud y
- Ministerio de Educación, entre otros.

El **Registro Social de Hogares**, en base a la información aportada por una persona del hogar mayor de 18 años y los datos administrativos que posee el Estado, ubica al hogar en un tramo de Calificación Socioeconómica.

La Calificación Socioeconómica se construye a partir de la suma de ingresos efectivos de las personas que componen un hogar, y son ajustados por el nivel de dependencia de personas con discapacidad, menores de edad y adultos mayores que integran el hogar.

En caso de que los integrantes del hogar no registren información de ingresos en las bases administrativas que posee el Estado, se toma en consideración los valores de ingresos reportados por el integrante del hogar que realiza la solicitud de ingreso al Registro Social de Hogares.

De esta manera, para resguardar que la Calificación Socioeconómica represente las verdaderas características de los hogares, el **Registro Social de Hogares** aplica a toda la base, una validación de las condiciones de vida de la familia, considerando según corresponda:

- Tasación Fiscal de Vehículos.
- Avalúo Fiscal de Bienes Raíces.
- Valor de Cotización de Salud.
- Valor de mensualidad de Establecimiento Educacional.

QUESTIONARIO DE REGISTRO PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE:

En función de la necesidad de realizar un catastro para personas en situación de calle desde este municipio se solicitó a la Seremi de Desarrollo Social, poder incorporar a Quintero como una de las 13 comunas a nivel regional que aplicaran dicha encuesta, que según teniendo como fin último lograr contar con el Programa Personas en situación de Calle en nuestra comuna.

Monto Asignado: \$2.000.000

Encuestadores: 2 Técnicas en Trabajo Social.

Personas encuestadas: 58 aproximadamente

Personas derivadas a Programa Calle: 20.

III.- DESARROLLO PRODUCTIVO

1.- OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO

La oficina de Fomento Productivo tiene como objetivo primordial, brindar apoyo a todas aquellas personas naturales y/o grupos organizados que cuenten con micros, pequeños y medianos emprendimientos que tengan una intencionalidad productiva coherente con el Plan de Desarrollo Comunal. Este apoyo se centra en la creación, el desarrollo y fortalecimiento de las iniciativas productivas y se canaliza a través de asesorías técnicas y profesionales focalizada en factores tales como: Gestión, Capacitación, Formalización, Comercialización y Financiamiento.



Durante el año 2016 la Oficina de Fomento Productivo recibió aportes de la I. Municipalidad de Quintero consistente en \$ 8.000.000. Estos recursos (compartidos con Oficina de Turismo Municipal) se destinaron a: Adquisición de insumos de oficina, Implementación de Ferias Productivas (Toldos, mesa, manteles, arriendo de carpas), Promoción y difusión de actividades productivas (Exposiciones, Charlas, ferias), y Arriendo de transporte (seminarios, tour comerciales, traslados).



FUNDAMENTO

Para consolidar una estructura organizada de atención, en cuanto a los requerimientos y necesidades de los emprendedores y empresarios de la comuna, se implementó una base de datos de usuarios sobre los cuales trabajar en levantamientos y diagnósticos comunales, aporte que entrega y tiene a disposición la oficina.

Objetivo de los diagnósticos:

- Detectar el perfil del emprendedor identificando fortalezas, debilidades y aspectos a mejorar del emprendimiento.
- Gestión: Plan de negocios, Misión y visión empresarial, Segmentación de clientes y proveedores, Análisis de competencia, Expectativas y requerimientos para lograr objetivos
- Derivar a capacitación de acuerdo a necesidad.
- Dar orientación técnica para la formalización.
- Proporcionar redes de contacto e instancias de comercialización, apoyo en publicidad y difusión del emprendimiento
- Definir necesidades y posibilidades de financiamiento a través de programas públicos y privados
- Definir estrategias comunales de fomento.

ASESORIAS TECNICAS Y PROFESIONALES

Las asesorías técnicas y profesionales se proporcionan a través de asistencia general o específica de acuerdo a diagnóstico previo, se brinda gestión y orientación sobre los apoyos disponibles en redes de fomento públicas y privadas. Además de facilitar los procesos de creación o fortalecimiento de sus negocios. Las asesorías se realizan en forma personalizada por personal de Fomento Productivo y Adicionalmente, con el objetivo de respaldar y reforzar estas instancias, se realizan **Seminarios y Charlas**, impartidos por otros departamentos municipales, entidades gubernamentales o privadas.

Seminarios y Charlas impartidos en el 2016		
Cantidad	Evento	Cantidad de personas beneficiadas
02	Seminarios	94
04	Charlas	126
08	Totales	220

ENAMYPE 2016: Encuentro Nacional de Micros y Pequeños Empresarios, Espacio Riesco Santiago. JUNIO 2016



Seminario de Emprendimiento: Sii, Bancoestado, Seremi de Salud y Centro de Desarrollo de Negocios de Valparaíso. Agosto 2016

PROPYME , Seminario de Emprendimiento Viña del Mar. octubre 2016



Capacitación.

La derivación de usuarios a capacitación se efectúa de acuerdo a diagnóstico previo, esto con la finalidad de potenciar sus ventajas o disminuir sus deficiencias ya sean, del emprendimiento en sí, o de las expertices propias del rubro en que esté inserto.

Se proporcionan capacitaciones en dos formatos según perfil del emprendedor:

- Modo grupal, con diferentes entidades públicas y privadas.
- Modo individual, se trabaja en forma colaborativa con:
 - Oficina OMIL. (Expertices)
 - Biblioteca pública (Alfabetización Digital)
 - Centro de Desarrollo de Negocios de Valparaíso (Emprendimiento)

En el mes de junio del año 2016 se firma un **convenio de colaboración** con el **Centro de Desarrollo de Negocios de Valparaíso**, importante entidad dependiente de la Cámara Regional de Comercio de Valparaíso y de Sercotec. Esta entidad viene a trabajar directamente con todas las personas de la comuna que cuenten con iniciativas productivas, apoyándolos en su desarrollo, fortalecimiento y crecimiento.

FORMALIZACION

• Orientación en la Formalización de Empresas

Se orienta a los usuarios con respecto a las figuras legales para formalizar una empresa; asesoría que se brinda según su condición actual, proyección y características de la empresa que deseen constituir. Ej.: Empresa en 1 día, Persona Natural, E.I.R.L.

- **Microempresa Familiar (MEF)**

Se proporciona orientación y se gestiona la tramitación para la Microempresa familiar.

La MEF es una empresa, perteneciente a una o más personas naturales que residan en una casa habitación, que puede desarrollar labores profesionales, oficios, industria, artesanía, o cualquier otra actividad lícita, ya sea de prestación de servicios o de producción de bienes, excluidas aquellas peligrosas, contaminantes o molestas. En el año 2016 se tramitaron **104** Microempresas Familiares (MEF). Contribuyendo con esto a una mejor calidad de vida para los emprendedores y sus clientes, más acceso a gestión de proyectos, comercialización de productos de acuerdo a leyes vigentes, disminución del comercio ambulante, descompresión de Feria de Las Pulgas, y por cierto, más tributación para la municipalidad.

COMERCIALIZACION

En forma Permanente la oficina procura generar instancias de comercialización, visualización e inclusión a los usuarios inscritos en nuestros registros. En este contexto, se organizan y coordinan la ejecución de exposiciones de intercambio comercial durante todo el año, ya sean estas del ámbito comunal, regional y/o nacional; particulares, municipales y/o gubernamentales. Estas se realizan de acuerdo a temática, estacionalidad, fechas destacadas, hitos, eventos o a contingencias.

Para llevar a cabo la realización de estas ferias, se potencia el trabajo en redes con otros departamentos municipales, como por ejemplo: OMIL – PMTJH - Programa Adulto Mayor y Corporación de Cultura y Turismo de Quintero

Expo y Ferias productivas impartidas en el 2016	
Cantidad	Cantidad de expositores beneficiados
31	584





FINANCIAMIENTO

Una de las funciones principales de la oficina es orientar y asesorar a nuestros usuarios en la postulación a fondos concursables de financiamiento, derivados de organismos gubernamentales, tales como, Corfo, Fosis y Sercotec, etc.

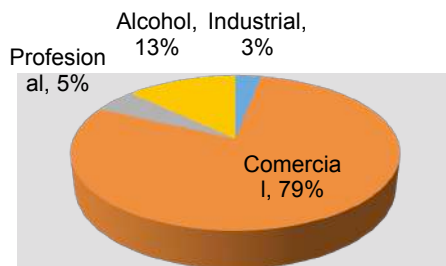
En forma permanente la oficina proporciona orientación y ayuda en forma directa a los usuarios, en todos los procesos de postulación a los diferentes fondos concursables. Además, se gestionó con entidades gubernamentales la asistencia de sus ejecutivos para dictar charlas de orientación con respecto a la postulación de sus fondos concursables. Con el fin de optimizar la participación de nuestros usuarios en estas postulaciones.

Postulación a Fondos Concursables 2016	
Entidad	Postulaciones
Fosis	377
Sercotec	400
Corfo	30
Otros	20

En el ámbito particular se firmó un convenio de colaboración con la institución financiera Banco Estado, otorgando más herramientas efectivas, a través de créditos con tasas blandas, capacitaciones y toda la cobertura de esta institución para los emprendedores Quinteranos.



Actividad Comercial



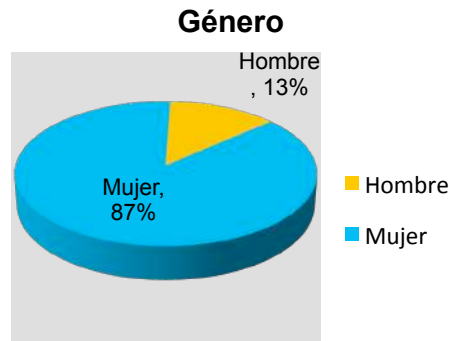
Además en el mismo sentido se trabaja de manera colaborativa con otras instituciones como, **Banco Credi Credi-Chile, Fundación Ban igualdad y Banco Esperanza.**

Derivaciones para ayuda Social para Emprendimiento

Se derivaron a **59** usuarios con situación vulnerable acreditable, para subsidios de Ayuda Social para Emprendimiento.

Datos Estadísticos FPQ

- En nuestra comuna las instancias productivas y comerciales están actualmente ligadas en mayor medida al sector turístico de manera directa o indirecta.
- La estacionalidad es un tema que afecta en gran medida al desarrollo o fortalecimiento de pequeñas empresas y fuentes laborales.
- Se ha incentivado a la Asociatividad entre empresarios, como una herramienta importante para fortalecer el comercio zonal
- La carencia de agua potable, así como, la poca conectividad en el sector rural es un tema no menor que atenta contra el desarrollo comercial del sector.

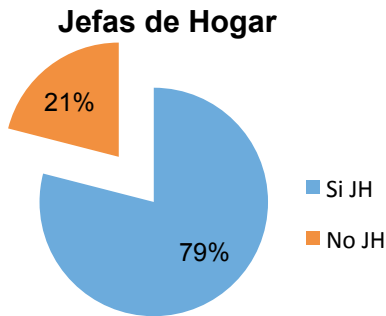


Datos obtenidos de la Oficina de Patentes municipales:

De un total de 223 personas inscritas en FPQ. Se extraen los siguientes datos porcentuales.

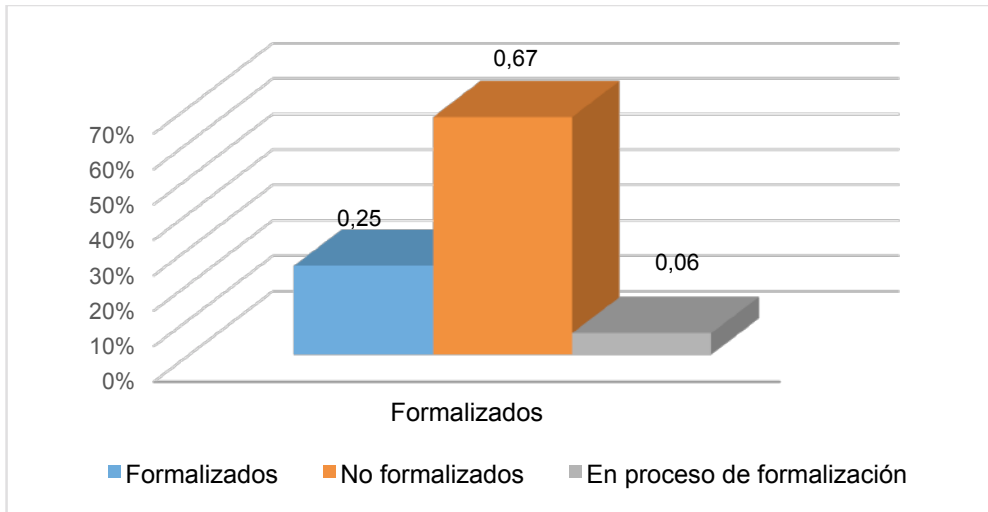
Género:

- 13% corresponde a emprendedores varones
- 87% corresponde a emprendedoras mujeres.



Del total de emprendedoras mujeres, el 79% son Jefas de hogar.

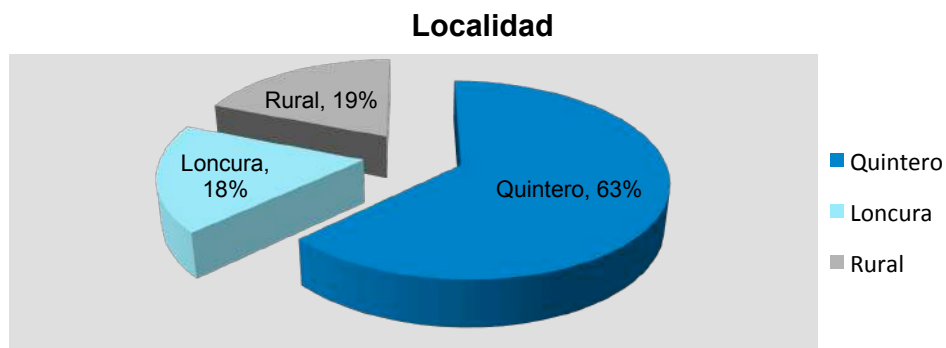
Del total de inscritos el 25% corresponde a emprendedores formalizados; el 67% no tiene ningún grado de formalización y el 6% está en proceso de hacerlo.



De acuerdo a su residencia se obtienen los siguientes datos:

- ✓ El 81% de los inscritos pertenecen al sector urbano (Quintero – Loncura)
- ✓ El 19% de los inscritos pertenecen al sector Rural

Un 63% corresponde a personas de Quintero; 18% de Loncura; 8% de Santa Luisa; 7% de Valle Alegre; 1% de San Ramón; 1% de Santa Julia; 0.5% Mantagua; 0.5% Santa Adela; 0.5% de Santa Rosa de Colmo y 0.5% de Ritoque.



Otros Rangos:

- **Rango Etario:**
El promedio edad de los inscritos es de 45 años.
- **Responsabilidad Parental:**
El 53% de los registrados tiene responsabilidad parental y el 47% restante no tiene responsabilidad parental.
- **Estado Civil:**
Casados 55%; Solteros 35%; Separados 5%; Viudos 5%
- **Educación:**
Básica incompleta 8%; Básica completa 13%; Media incompleta 14% Media completa 40%; Técnico Nivel Medio 3%; Técnico Nivel Superior 8%; Universitario 6%.

2.- OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACION LABORAL (OMIL)

A) LÍNEA EJECUCIÓN PROGRAMA OMIL 2016

A.1.- PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2016 LÍNEA GENERAL

OMIL cuenta con el apoyo y la supervisión del Servicio Nacional de Empleo (**SENCE**), que dentro de sus políticas para el desarrollo OMIL, vela por el cumplimiento de Procesos de Intermediación Laboral, Capacitaciones y Programas públicos en el área de Fomento Productivo.

Indicando que este año 2016 subimos de categoría de 3 a 2, lo que significó un aumento de recursos y metas impuestas por SENCE y las que se deben cumplir al 100% lo que es colocación y gestión.

Nuestra Oficina ha contado con importantes aportes de SENCE durante el 2016 consistente en \$ **14.580.000**, los cuales para obtener estos recursos, existe un convenio anual entre el Municipio y SENCE donde se deben cumplir metas designadas por SENCE, estos recursos se han orientado a la mejora de infraestructura, contratación de personal, equipamientos e insumos de nuestra oficina (OMIL). La realización de la 4° Feria Laboral en nuestra comuna, logramos una gran convocatoria de empresas y usuarios que participaron de esta actividad.

RECURSOS HUMANOS

En ítem de Recursos Humanos OMIL, cuenta con un profesional encargado de Gestión Territorial y un apoyo administrativo, cuyo objetivo es canalizar las demandas de nuestros usuarios y necesidades de las empresas con un trabajo de redes permanente, esto nos ha permitido aumentar la cobertura con importantes empresas de la zona, realizando de manera continua reuniones con ellas e invitarlas a las diferentes actividades por parte de OMIL, el apoyo hace las gestiones de inscripción en la plataforma de la BNE y tareas que sean necesarias en función a nuestra oficina. Estos recursos han salido directamente de los fondos que nos asigna SENCE para nuestro programa, los montos asignados para recursos humanos asciende a \$ 12.000.000.-

METAS

En términos de resultados OMIL, ha cumplido con más de un 100% de los planteamientos hechos por SENCE, estando dentro de las OMIL mejor ponderadas en el cumplimiento de metas, otorgándonos ingresos extras por finalizar lo planteado en el convenio. A continuación se detalla cuadro de Gestión solicitadas por el Servicio Nacional de Empleo:

Id	Gestión	Ingresados	Validados	Meta Período	Meta Convenio
3	Talleres de Apresto	25	24	12	24
4	Encuentros Empresariales	2	0	0	0
5	Visitas Empresas	69	60	30	60

CAPACITACIÓN BOLSA NACIONAL DE EMPLEO (BNE)

Entregarles nuevas herramientas a los usuarios en la búsqueda de empleo, está plataforma de gobierno (www.bne.cl), entrega todo para poder postular a un trabajo.

TALLERES DE APRESTO LABORAL

De acuerdo a las normativas del convenio, comienzan el ciclo de Aprestos Laborales donde se les enseña a los usuarios a la realización de currículum vitae, entrevistas de trabajo enseñándole lo correcto a la hora de enfrentar esta situación, donde se ha utilizado de apoyo audiovisual y videos explicativos, además se entrega información de páginas virtuales donde pueden inscribirse y postular a los trabajos de acuerdo al perfil de cada usuario.

Hemos considerado este año 2016 la realización de Aprestos Laborales a estudiantes del Liceo Politécnico de Quintero, alumnos de 4° Medios que están pronto a salir a enfrentar la vida, donde se le han entregado las herramientas necesarias para poder enfrentarlas en esta vida cotidiana.

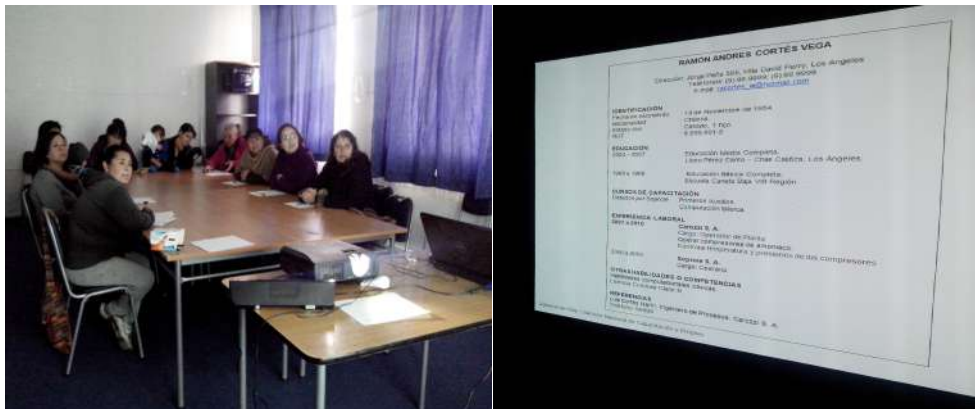
Además hacerles talleres de Aprestos Laborales a los Programas que lo requieran, tales como: Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar, Programa 4 a 7, Ex IEF, etc.

El objetivo es privilegiar a quienes participan de estas charlas en materia de índole laboral.

TALLERES: APRESTO LABORAL

LUGAR: SALON OMIL DIDECO

GRUPO: MUJERES JEFA DE HOGAR



ENCUENTROS EMPRESARIALES

De acuerdo a los objetivos del programa Fortalecimiento OMIL, no vienen como exigencia en el convenio del año 2016, pero se siguen dando estos encuentros los que han sido realizados principalmente con la red de empresarios y microempresarios locales, con el fin de entregarles la mayor cantidad de información disponible en relación a los programas públicos y sociales existentes, los cuales sin lugar a dudas son una herramienta para su desarrollo y el de sus negocios, generando la oportunidad de abrir nuevos cupos laborales para nuestros usuarios de acuerdo a los perfiles requeridos por las empresas.

Desayuno empresarial

Grupo: micro empresarios y locatarios locales

Lugar: cafetería Cueva del Pirata



VISITAS EMPRESAS

El proceso de intermediación laboral y búsqueda de trabajo es una constante dentro de nuestra gestión, es por esta razón que el vínculo con empresas es de la más alta importancia para mejorar la posibilidad de inserción laboral.

Es primordial contar con la contratación de un Gestor Territorial que es el encargado de hacer visitas y seguimientos en las empresas u faenas que se están realizando en nuestra comuna, para sí poder tener conocimiento de las necesidades reales que ofrecen para la comuna, como también tener información de los trabajadores como por ejemplo su comportamiento, puntualidad dentro de la faena realizada

METAS DE COLOCACIÓN

Lo más visible en nuestra Bolsa de Empleo es la intermediación laboral, es importante señalar que gracias a las visitas a empresas o encuentros empresariales, se ha generado la mayor posibilidad de cupos laborales los que han permitido una mayor colocación, a través del Programa Fortalecimiento OMIL, los tiempos de contratación son mínimo de 3 meses como mínimo.

Los colocados por convenio ascienden a 403 personas con registro documentado y formal que han sido derivados por las mismas empresas, también debemos señalar de los trabajos informales, tales como asesoras, aseo o servicios particulares, etc., que superan a los ingresados por el programa que han llegado a unos 550 personas.

En la tabla siguiente se indica los colocados solicitados en el convenio del Programa Fortalecimiento OMIL 2014 Línea General:

ID	COLOCACIÓN	INGRESADOS	VALIDADOS	META PERÍODO	META CONVENIO
6	Colocados	403	340	125	250

A.2.- INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL) 2016

1.- Intermediación Laboral, Empleo

La Oficina OMIL principalmente su función es la Intermediación Laboral, la que tiene una asertividad cercana de un 50%, es decir, uno de cada dos personas logra encontrar trabajo a través de nuestra intermediación. Además todos los usuarios salen en más de una oportunidad derivado a 1 o m posibilidades, la mayoría ha tenido la oportunidad de encontrar un trabajo formal, ya sea de manera part- time, plazo fijo o indefinido, manteniendo una continuidad laboral.

El contacto permanente con empresas establecidas en nuestra comuna, ha sido fundamental para confiar en nuestros servicios, ofreciendo a su vez mano de obra calificada de acuerdo a las necesidades de cada empresa ofreciendo un servicio de calidad con personal calificado:

1.1.- Oficina Inspección del Trabajo

Como oficina, se gestionó la incorporación de una oficina de Inspección de Trabajo a través de un convenio de cooperación, entre el municipio y la Dirección del Trabajo, cuyo día de atención es un día al mes siendo el miércoles para su atención, el horario es de 09:00 a 14:00 horas.

1.2.- Feria Laboral

En el mes de agosto del 2016 se realizó la cuarta feria laboral en la comuna, una gran actividad cuyo propósito es entregar información a la hora de buscar empleo. Las ferias de empleo brindan oportunidades de reunirse con los representantes de muchas empresas, el propósito de ir a una feria no necesariamente es pedir empleo, sino además poder establecer vínculos que lo podrían llevar a conseguir un trabajo.



4º Feria Laboral de la comuna, lugar: salon francisco coloane

A continuación se detallan cursos realizados durante el año 2016

N	NOMBRE CURSO	OTEC	LUGAR REALICACION	BENEFICIARIOS
1	SOLDADURA	SK CAPACITACIONES	LICEO POLITECNICO	15
2	MONTAJE CAÑERÍA	SK CAPACITACIONES	LICEO POLITECNICO	20
3	MONTAJE EN ESTRUCTURAS	SK CAPACITACIONES	LICEO POLITECNICO	15
4	TOPOGRAFIA	ASIVA	LICEO POLITECNICO	15
5	RIGGER	SK CAPACITACIONES	LICEO POLITECNICO	20
6	MONTAJE EN CAÑERÍA	SK CAPACITACIONES	LICEO POLITECNICO	20
7	MONTAJE EN ESTRUCTURAS	SK CAPACITACIONES	LICEO POLITECNICO	15
8	ENFIERRADOR	INSFUDECH	JJVE ROBERTO PARRAGUEZ	20
9	Electromecánica	ASIVA	Liceo Politécnico	20
10	AYUDANTE PANADERIA	FECS	ASOCIACION DE FUTBOL	25
11	AYUDANTE PANADERIA	CEC	LICEO POLITECNICO	25
12	MANIPULACION DE ALIMENTOS	Cical capacitación	ASOCIACION DE FUTBOL	25
13	PANELES SOLARES	TRANSCAP	JJVV ROBERTO PARRAGUEZ	20

Nuestra oficina tiene como finalidad entregar los conocimientos y habilidades necesarias a través de los cursos de capacitación vinculados SENCE (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo), en becas función al Programa Sociales, entregando a nuestros habitantes herramientas para lograr calidad y trabajos de mayor continuidad laboral.



**Certificación Panadería realizado por OTEC CEC
Lugar Salon Francisco Coloane**



**Curso de Topografía, OTEC ASIVA
Salon Francisco Coloane**

Informe OMIL Desde El 01/01/2016 al 31/12/2016	
Inscritos	708
Hombres	425
Mujeres	283
Derivados A Trabajos	605
Colocados Laboralmente	403
Número Subsidio Cesantía	973
Personas Que Recibieron Subsidio De Cesantía	943
Capacitación	302
Inscritos	302
Egresados De Capacitación	255
Aprobados De Capacitación	240

3.- PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCION LOCAL – PRODESAL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP – MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

DESCRIPCIÓN

El Programa de Desarrollo de Acción Local – PRODESAL de INDAP tiene por finalidad generar condiciones para que los(as) pequeños(as) productores(as) y/o campesinos(as), que poseen menor grado de desarrollo productivo, desarrollen capacidades e incrementen su capital productivo, permitiendo con ello optimizar y desarrollar sus sistemas productivos, aumentar sus ingresos silvoagropecuarios y/o los generados por actividades conexas y mejorar su calidad de vida, a través de la ejecución del programa por la Municipalidad y con los aportes de ambas instituciones, en conformidad con las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa.

APORTE INDAP

Contratación Equipo Técnico

Los Aportes están destinados a financiar Los Honorarios Profesionales de un Ingeniero Agrónomo y un Técnico Agropecuario, Movilización y Mantenimiento de vehículos del Equipo Técnico, además del financiamiento de la mesa de coordinación conformada por INDAP – Municipalidad – Representantes de Agricultores y Equipo Técnico
TOTAL: \$ 28.455.647

Otros Recursos INDAP

1.- INCENTIVO AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO (IFP)

El objetivo de este programa, es fomentar los procesos de inversión, que permiten a los productores capitalizar, modernizar y hacer más competitivas las empresas asociativas e individuales que administran. INDAP entrega un subsidio de hasta un 90% del valor total del proyecto adjudicado y el agricultor aporta el 10% ya sea en forma directa o a través de un crédito.

	Nombre del Proyecto	Beneficiario	Localidad	Monto \$
1	Construcción de bodega para almacenaje de forraje de 24 mts ²	Jessica Pechonante Vásquez	Valle Alegre	1.454.972
2	Adquisición de Chipeadora	Yolanda Fernández Machuca	Valle Alegre	982.857
3	Construcción de Manga para Bovinos	Sergio Vásquez Vásquez	San Ramón	881.475
4	Construcción de Bodega para Almacenaje de Forraje	Luis Patricio Vásquez Vásquez	Santa Julia	982.133

5	Construcción de Bodega para Almacenaje de Forraje	Rigoberto Vásquez Reinoso	Santa Julia	1.454.972
6	Construcción de Bodega para Almacenaje de Forraje	Hugo Vásquez Vásquez	Santa Julia	1.454.972
7	Construcción de Bodega para Almacenaje de Forraje	Juan Cisternas Salinas	Santa Julia	1.454.972
8	Construcción de Bodega para Almacenaje de Forraje	René Vásquez Vásquez	Santa Julia	1.454.972
9	Adquisición de Polietileno Expertobag	Karina Inostroza Bravo	Santa Luisa	1.343.976
10	Adquisición de Polietileno Expertobag	Héctor Inostroza Bravo	Santa Luisa	1.417.461
11	Adquisición de Polietileno Expertobag	Aldo Inostroza Bravo	Santa Luisa	1.343.976
12	Adquisición de Polietileno Expertobag	Aida Trujillo Moraga	Santa Luisa	1.231.766
13	Adquisición de cámaras de cría y núcleos de abejas	Germán Martínez González	San Ramón	460.001
14	Construcción de Pesebreras	Guido Olivares Gallardo	Mantagua	1.529.250
15	Construcción de Pesebreras	Juan Henríquez Rodríguez	Ritoque	1.637.338
16	Adquisición de cámaras de cría y Núcleos de Abejas	Juana Bravo Olivares	Ritoque	461.099
17	Construcción de Bodega con Radier	Margarita Torres Trujillo	Santa Luisa	1.499.396
18	Adquisición de ordeñadora Manual y Generador	Ramón Palma González	Ritoque	1.056.831
19	Adquisición de Material Apícola	Luis Calderón Núñez	Santa Luisa	1.181.862

20	Construcción de invernadero de madera	Eliana Mejías Ramos	Mantagua	713.261
21	Adquisición de Polietileno Expertobag	Carmen Vega Ortiz	Ritoque	342.973
22	Adquisición de Polietileno Expertobag	Cecilia Donoso Bernal	Santa Julia	1.557.061

Total Proyecto **\$ 25.897.576**

Total Subsidio **\$ 22.904.043**

Total Aporte Agricultor **\$ 2.993.533**

2.- FONDO DE APOYO INICIAL (FAI)

Incentivo entregado anualmente a todos los agricultores que pertenezcan al segmento 1, de acuerdo a los criterios de segmentación, establecidos por INDAP, aplicados a través de la encuesta de diagnóstico individual.

Estos recursos podrán utilizarse en insumos, materiales y bienes necesarios para el desarrollo de la actividad silvoagropecuaria y asociada a ella.

Agricultores Beneficiados:

1.- Carmen Vega Ortiz	Ritoque	\$ 120.900
2.- Clorindo Pérez Valencia	Quintero	\$ 120.000
3.- Graciela Galdames López	Ritoque	\$ 110.799
4.- Heriberto Fernández Muñoz	Ritoque	\$ 120.000
5.- María Castro Gaete	Ritoque	\$ 108.626
6.- María Teresa Fernández Machuca	Valle Alegre	\$ 112.934
7.- José Reinaldo Guerra Cisternas	Valle Alegre	\$ 113.676
8.- Pamela Figueroa Fernández	Valle Alegre	\$ 111.860
9.- Verónica Ibacache Ponce	Valle Alegre	\$ 106.597
10.- Patricia Tapia Lillo	Valle Alegre	\$ 108.217
11.- Luis Patricio Vásquez	Santa Julia	\$ 120.000
12.- Ester Guzmán Vásquez	Santa Julia	\$ 120.000
13.- María Inés Vásquez Vásquez	Santa Julia	\$ 108.062
14.- Germán Martínez González	San Ramón	\$ 120.000
15.- Gloria Saavedra Ordenes	San Ramón	\$ 120.000
16.- Irma Abezón Pinto	Santa Adela	\$ 108.000
17.- Irma Aguirre Pinto	Santa Adela	\$ 108.000
18.- Cecilia Donoso Bernal	Santa Julia	\$ 106.422
19.- Marta Arancibia Olmedo	Santa Luisa	\$ 106.600
20.- Berta Calderón Núñez	Santa Luisa	\$ 115.142
21.- Blanca Calderón Núñez	Santa Luisa	\$ 107.755

22.- Luis Calderún Núñez	Santa Luisa	\$ 106.597
23.- Verónica Cataldo Inostroza	Santa Luisa	\$ 106.325
24.- Olfa Torres Tapía	Santa Luisa	\$ 115.283
25.- Amelia Torres Trujillo	Santa Luisa	\$ 106.312
26.- Margarita Torres Trujillo	Santa Luisa	\$ 107.342
27.- María Nelly Torres Trujillo	Santa Luisa	\$ 110.500
28.- Georgina Trujillo Moraga	Santa Luisa	\$ 110.500
29.- Juan José Arancibia Núñez	Santa Luisa	\$ 110.000
30.- Rigoberto Vásquez Reinoso	Santa Julia	\$ 120.000
31.- Hugo Vásquez Vásquez	Santa Julia	\$ 120.000
32.- Juan Vásquez Figueroa	Santa Julia	\$ 120.000
33.- René Vásquez Vicencio	Santa Julia	\$ 120.000
34.- Juan Cisternas Salinas	Santa Julia	\$ 120.000

Total FAI \$ 3.846.449

Subsidio INDAP \$ 3.400.000

Aporte Usuario \$ 446.449

3.- SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS (SIRSD SUSTENTABLE)

Consiste en una ayuda económica no reembolsable, destinada a cofinanciar aquellas actividades y prácticas destinadas a recuperar los suelos agropecuarios degradados y/o a mantener los suelos agropecuarios, entendiéndose por esto último la aplicación de prácticas que eviten que los suelos se retrotraigan por debajo de los niveles mínimos técnicos ya alcanzados.

Los beneficios que otorga son la obtención de recursos financieros provistos por el estado, destinados a cofinanciar entre el 50 y el 90% de los costos netos que signifiquen los insumos, labores y asesorías técnicas requeridas para implementar cada uno de los siguientes sub programas: Incorporación de fertilizantes de base fosforada; incorporación de elementos esenciales; establecimiento de coberturas vegetales en suelos descubiertos o con cobertura deteriorada; empleo de métodos orientados a evitar la pérdida y erosión de los suelos; eliminación, limpieza o confinamiento de impedimentos físicos o químicos.

USUARIOS BENEFICIADOS CON SIRSD:

Nombre	Proyecto	Monto Total
Hector Francisco Cisternas	Cerco Tradicional 1,25 Ha	\$ 1.167.260
Emilia Palma Vilches	Cerco Tradicional 5,0 Ha	\$ 1.785.110

Total Proyectos \$ 2.952.370

Incentivo INDAP: \$ 2.586.060

Aporte agricultor: \$ 366.310

4.- CRÉDITOS ARTICULADOS CON INDAP

Los créditos corresponden a dineros que los agricultores piden a INDAP, ya sea en forma directa para solventar gastos de operación, a través de los IFP en donde el agricultor debe aportar el 10% del total del proyecto.

Total Créditos: \$ 16.534.293

5.- PROGRAMA RIEGO Y DRENAJE INTRAPREDIAL (PRI)

Este Programa entrega incentivos por un monto de hasta 90% del costo bruto total de inversión, con un tope de \$ 6.000.000 para personas naturales y de \$ 10.000.000 si es persona jurídica.

Los incentivos se entregan sobre la base de un proyecto, el cual considera recursos para cofinanciar las inversiones proyectadas y, cuando corresponda, recursos para la formulación del proyecto y apoyo a la ejecución de las inversiones y/o capacitación de los usuarios

Incentivo INDAP: \$ 3.710.438

APORTE MUNICIPAL**Aporte Monetario Municipal**

Este ítem permite la contratación de especialistas del rubro flores, Hortalizas al aire libre e invernadero, Aves de Postura, Apicultura, realizar Giras Técnicas, Días de Campo, implementar Unidades Demostrativas y compra de Insumos.

Total Aporte Monetario Municipal: \$ 25.000.000

Del ítem destinado a PRODESAL por \$ 25.000.000.- (Veinte y cinco millones de pesos), \$ 16.430.000.- fueron aportados para los requerimientos del Convenio 2016 – 2017, mientras que \$ 7.134.000 fueron aportados a las necesidades del programa y \$ 1.436.000 a la movilización del Equipo Técnico, no incluidos como aporte del convenio.

1.- ASESORÍAS: Flores, Cultivo Forzado de Tomates, Apícola,**a) Rubro de Flores**

Contratación de Ingeniera Agrónoma Especialista en Flores para brindar asesoría técnica a usuarios de unidades productivas en las localidades de: Ritoque, Valle Alegre, Santa Julia, Mantagua y Santa Luisa.

b) Rubro Hortalizas al aire libre y Cultivos Forzados

Contratación de Ingeniero Agrónomo Especialista en Cultivo Forzado en Tomates y Pimentón para brindar asesoría técnica a usuarios insertos en el rubro de las localidades de Valle Alegre y Santa Luisa

c) Rubro Apícola

Contratación de Biólogo Especialista Apícola para los usuarios PRODESAL realizando Asesoría Técnica en terreno a apicultores de las localidades de Ritoque, Mantagua y Santa Luisa.

d) Rubro Ganadero

Contratación de Médico Veterinario Especialista en ganadería Mayor, para brindar asesoría técnica a usuarios insertos en el rubro de las localidades de Valle Alegre, Mantagua, santa Julia

2.- UNIDADES DE VALIDACIÓN

A través del aporte municipal al convenio PRODESAL, se financiaron iniciativas en directo beneficio hacia los agricultores.

a) Unidad de Validación en Fertilización Orgánica

El objetivo es incorporar nuevas especies a la comuna, a través de lo cual se podrá ver su comportamiento y el agricultor podrá saber el manejo del cultivo.

b) Unidad de Validación en Flores

El objetivo es incorporar nuevas especies a la comuna, a través de lo cual se podrá ver su comportamiento y el agricultor podrá saber el manejo del cultivo. Se hicieron 3 unidades en cultivo de Crisantemo y Statice.

APORTE CODELCO

El convenio con CODELCO Ventanas compromete los recursos que ascienden a \$ 12.000.000, monto que fue destinado a concurso de iniciativas Productivas, dirigido a usuarios PRODESAL

No	Sector	Nombre	Solicita	Monto Solicitado \$
1	Santa Adela	Constanza Lara Powditch	Perforación Pozo Noria	\$ 400.000
2	Santa Julia	Rosalía González Pereira	Polietileno Experto Bag	\$ 312.680
3	Valle Alegre	Sandra Huerta Fierro	Malla Anti. Biscocho, Insec.	\$ 315.740
4	Valle Alegre	Paulina VásquezIbacache	Bomba Riego y Planza	\$ 400.000
5	Valle Alegre	Cecilia Ibacache Ponce	1 Estanque Agua, Mat. Cerco	\$ 274.290
6	Santa Luisa	Francisca Álvarez Trujillo	Kit Solar	\$ 342.369
7	Valle Alegre	José Pechonante Vásquez	Mat. Cerco y Mat. Jardinería	\$ 398.680
8	Ritoque	Nidia Jiménez Concha	Mat. Const. Torre para Estanque	\$ 173.526
9	Santa Luisa	Fresia Aranda Hernández	1 Estanque Agua, Mat. Cerco	\$ 381.450
10	Santa Julia	MaríaUdilla Muñoz Muñoz	Mat. Const. Mesa Cultivo	\$ 228.469
11	Santa Adela	Pedro Aguirre Pinto	23 Gallinas , 3 Rollo Malla Cerco	\$ 400.000
12	Santa Luisa	Jimena Inostroza Trujillo	Mat. Const.Invernadero	\$ 364.270
13	Santa Julia	Mabel Pizarro Fernández	Material Apícola	\$ 400.000
14	Loncura	Juana Bravo Olivares	Materiales Apícola	\$ 400.000
15	Santa Luisa	Aida Trujillo Moraga	290 Plantas Gerbera	\$ 400.000
16	Mantagua	Margarita Borquez Uribe	Polietileno para Cortinas , Canoas	\$ 400.000
17	Mantagua	Miguel VásquezVásquez	Semilla de Papa	\$ 400.000
18	Valle Alegre	Oriana MachucaMachuca	Mat. Const. Invernadero, sustrato	\$ 400.000
19	Valle Alegre	Claudinalbacache Ponce	350 Plantas Gerbera	\$ 400.000
20	Valle Alegre	Fanny Ibacache Ponce	Mat. Riego, 1Estanque	\$ 375.000
21	Santa Luisa	Elizabeth Lagos Morán	290 Plantas Gerbera	\$ 400.000
22	Santa Julia	María Fernández Torres	1 Motocultivador	\$ 400.000
23	Valle Alegre	Marisol Bernal Ibacache	1 Estanque Agua, Bomba Fumiga.	\$ 400.000
24	Santa Julia	José VásquezVásquez	160 Kg. PolietilenoTecho Inver.	\$ 400.000

25	Mantagua	Patricia Borquez Uribe	Mat. Cinta Riego , Polietileno	\$ 400.000
26	Santa Luisa	Aldo Inostroza Bravo	3 Rollo Malla Antiafido	\$ 378.000
27	Ritoque	Carmen Díaz Bernal	Mat. Conts. Invernadero	\$ 400.000
28	Valle Alegre	Víctor H. Bernal Ibacache	40 Aves Criollas	\$ 200.000
29	Santa Julia	María Jimena Muñoz Muñoz	Mat. Const. Gallinero	\$ 240.900
30	Santa Julia	Raúl Fernández Collao	Mat. Const. Corrales para Animales	\$ 359.651
31	Ritoque	Fresialbacache Ponce	Mat. Torre Estanque , 1 Estanque	\$ 183.573
32	Valle Alegre	Nora Zelada Pradena	Mat. Const. Bodega	\$ 280.000
33	Ritoque	Adriana Palma Vilches	Mat. Const. Techo, bom. Riego 5hp	\$ 391.402
34	Valle Alegre	Olga del Carmen Rodríguez Pérez	Mat. Conts. Bodega	\$ 400.000
			TOTAL	\$12.000.000

APORTE MUNICIPAL VALORIZADO

Los Aportes valorizados corresponde a aquellos que el municipio pone a disposición del Equipo Técnico y usuarios tales como: infraestructura, equipamiento, materiales de oficina, recursos humanos, transporte, maquinaria entre otros, que contribuyen al buen funcionamiento del Programa.

Aporte Municipal Valorizado: \$ 12.000.000

FINANCIAMIENTO RECIBIDO PERIODO 2016

INSTITUCION	INSTRUMENTOS	CREDITO (\$)	SUBSIDIO (\$)
INDAP TECNICO EMPRESARIALES	PRODESAL		28.455.647.-
INDAP FINANCIEROS	CREDITO	16.534.293	
	S.I.R.S.D Sustentable		2.586.060
	IFP		22.904.043.-
	FAI		3.400.000.-
	PRI		3.710.438.-
MUNICIPALIDAD	Aporte Convenio		16.430.000.-
	Aporte Complementario		8.570.000.-
	Aporte Administrativo		4.768.092
	Aporte Valorizado		12.000.000.-
USUARIOS (Valor Estimativo)			3.806.292
OTRAS INSTITUCIONES	SAG		3.000.000
	CODELCO		12.000.000
TOTAL		16.534.293	121.630.572
TOTAL PRODESAL			138.164.865

CUENTA PÚBLICA 2016

I. Municipalidad de Quintero

IV.- INTEGRACIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

1. OFICINA MUNICIPAL DE ADULTO MAYOR

DESCRIPCIÓN:

El Programa está orientado a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores, de 60 años y más, fortaleciendo la participación, la protección a sus derechos, la integración y el ejercicio de su ciudadanía activa.

Programa socio-Educativo	450 adultos mayores
Programa de Actividad Física	234 adultos mayores
Recreación y tiempo libre	1200 adultos mayores
Fortalecimiento Organizacional (SENAMA)	43 Clubes Adultos Mayores
Programa Vínculos (Aporte de ministerio de Desarrollo Social)	30 adultos mayores

PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO

DESCRIPCIÓN:

Permite a los adultos mayores desarrollar habilidades sociales y cognitivas con una metodología de educación formal y no formal, de manera simple para lograr que ellos adquieran herramientas para su desarrollo.

Estos talleres se imparten una vez por semana, dos a tres horas cronológicas.

COBERTURA 450 Adultos Mayores

INVERSIÓN \$ 13.448.000.-

1. TALLER MUSICOTERAPIA

Cobertura 60 personas

Período Ejecución abril –noviembre 2016

Lugar Centro de Actividades Comunitarias.

Monto \$ 1.920.000.-

Porcentaje de avance 100%



2. TALLER DE MANUALIDADES

Cobertura 42 personas

Período Ejecución abril a Noviembre 2016

Lugar Centro Actividades Comunitarias. Sede San Pedro Loncura.

Monto \$ 680.000.-

Porcentaje de avance 100%



3. TALLER DE CORO

Cobertura 25 personas

Período Ejecución Abril – Noviembre 2016

Lugar Centro Actividades Comunitarias.

Monto \$ 768.000.-

Porcentaje de avance 100%



4.- TALLER DE FOLCLOR

Cobertura 90 personas

Período Ejecución Abril – Noviembre 2016

Lugar Centro de Actividades Comunitarias.

Monto \$ 3.240.000.-

Porcentaje de avance 100%





5.-TALLER DE TEJIDO

Cobertura 60 personas

Periodo de ejecución Abril – Noviembre 2016

Lugar Centro Comunitario, Sede JJVV Ritoque Alto.

Monto \$ 1.072.000

Porcentaje de Avance 100%



6.-TALLER DE GUITARRA

Cobertura 20 personas

Periodo de ejecución Abril – Noviembre 2016

Lugar: Sede Junta de Vecinos Federación del Agua Brisas Marinas.

Monto \$768.000.-

Porcentaje de avance 100%



7.- TALLER DE COMPUTACIÓN AVANZADO

Cobertura 55 personas

Periodo de ejecución Abril – Noviembre 2016

Lugar Centro Comunitario

Monto \$1.536.000.-

Porcentaje de avance 100%



8.- TALLER DE COMPUTACIÓN BÁSICA

Cobertura 45 personas

Periodo de ejecución Abril – Noviembre 2016

Lugar Centro Comunitario

Monto \$ 512.000.-

Porcentaje de avance 100%



9.- TALLER DE TEATRO

Cobertura 30 personas

Periodo de ejecución Abril – Noviembre 2016

Lugar Centro Comunitario

Monto \$ 1.024.000.-

Porcentaje de avance 100%



10.- TALLER DE PINTURA

Cobertura 20 personas

Periodo de ejecución Abril – Noviembre 2016

Lugar Centro Comunitario

Monto \$ 864.000.-

Porcentaje de avance 100%





11.- TALLER DE TELAR

Cobertura 50 personas

Periodo de ejecución Abril – Noviembre 2016

Lugar Centro Comunitario.

Monto \$ 680.000.-

Porcentaje de avance 100%



12.- TALLER DE COSTURA

Cobertura 18 personas

Periodo Ejecución Abril – Noviembre 2016

Lugar Centro de Sede Unión Comunal Rural

Monto \$432.000.-

Porcentaje de avance 100%



PROGRAMA ASESORES SENIOR 2016

OBJETIVOS:

- El programa contribuye a la integración social de las personas mayores a través de la transmisión de sus conocimientos y experiencia, de preferencia profesores jubilados, fomentando el ejercicio de nuevos roles y el desarrollo de relaciones intergeneracionales.
- Consiste en que personas mayores voluntarias le entreguen apoyo escolar a niños y niñas que cursan entre 1° y 6° año de educación básica, pertenecientes a familias del Programa Ingreso Ético Familiar y que presentan bajo rendimiento escolar. Este apoyo escolar se realiza una vez por semana en la vivienda de los niños(as) y cada voluntario o voluntaria desarrolla un plan de trabajo para cada estudiante.
- Además, ha permitido que los estudiantes superen considerablemente su rendimiento escolar. Así también se ha ido promoviendo la participación del apoderado y/o familia, con la finalidad de que esta labor tenga una continuidad una vez que se cierre el programa.

COBERTURA Cuatro profesores Asesores Senior

Diez alumnos del programa Ingreso Ético Familiar

Período Ejecución Abril a Diciembre 2016

Monto FOSIS \$1.200.000.-

Lugar Quintero y Loncura



PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO DE CUECA COMUNAL Y PROVINCIAL 2016

COBERTURA 300 personas

Período Agosto 2016

Monto \$ 500.000.-

Lugar Centro de Eventos

Francisco Coloane



CAMPEONATO DE CUECA PROVINCIAL

COBERTURA 220 personas

Periodo Septiembre 2016

Monto \$ 250.000.-

Lugar Centro de Eventos Francisco Coloane



CONMEMORACION CELEBRACION MES DEL ADULTO MAYOR

Cena de Gala Adulto Mayor

COBERTURA 890 personas

Período Octubre 2016

Monto \$ 7.000.000.-

Centro de eventos, Casino Fuerza Aérea Loncura



TURISMO SOCIAL SERNATUR

COBERTURA 80 personas

Período Diciembre 2016

Monto Subsidio de Gobierno

Lugar Ciudad región del Maule.





POSTULACION FONDOS CONCURSABLES SENAMA**COBERTURA: 10 Clubes de Adultos Mayores.****MONTO: \$ 11.700.989****Lugar Quintero, Loncura.**

Código Proyecto	Organización Responsable	RUT	Aporte Senama	Nro. beneficiarios
2016-5107-0060	CLUB FOLCKLORICO DE ADULTO MAYOR RENACER DE LONCURA	65.516.010-8	924.000	25
2016-5107-0059	CLUB FOLKLORICO DEL A.M. TRAIQUILEMU DE LONCURA	65.049.975-1	1.000.000	19
2016-5107-0071	ESPERANZA DE LONCURA	65.011.299-7	1.500.000	15
2016-5107-0057	SAN PEDRO	65.027.290-0	999.500	24
2016-5107-0064	UCAM QUINTERO	65.580.630-K	2.000.000	230
2016-5107-0063	VICTORIA	65.092.140-2	961.740	26
2016-5107-0067	FLORECER DE QUINTERO	65.110.784-9	926.350	17
2016-5107-0068	NUNCA ES TARDE PARA SOÑAR	65.071.107-6	999.000	32
2016-5107-0072	LAS BRISAS DE LONCURA	65.244.640-K	770.045	21
2016-5107-0070	LAS BRISAS DE LONCURA	65.758.400-2	1.000.000	32
2016-5107-0058	Club del Adulto Mayor Sol y Mar	65.113.956-2	440.000	17
2016-5107-0066	LOS AÑOS DORADOS	65.019.950-2	592.000	29



EXPO QUINTERO “TALLERES INTEGRALES 2016”

COBERTURA 14 agrupaciones (talleres y Club Adulto Mayor)

Periodo Diciembre 2016

Monto Municipal \$ 200.000.

Lugar Salón de Eventos Francisco Coloane y Plaza San Pedro Loncura



ACTIVIDADES VARIAS DE NUESTROS ADULTOS MAYORES



Inauguración sede de Adulto Mayor Santa Adela



Club de Adulto Mayor Claro de Luna

3. OFICINA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA OPD

DESCRIPCIÓN

“Las Oficinas de Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD), están definidas por la Ley N° 20.032 y son instancias ambulatorias de carácter local destinadas a realizar acciones encaminadas a brindar protección integral a los derechos de niños, niñas y adolescentes, a contribuir a la generación de las condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento de los derechos de la infancia”.

OBJETIVO GENERAL

Prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa, por medio de equipo transdisciplinario, y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes.

SITUACIÓN ACTUAL

El proyecto OPD, que cuenta con la I. Municipalidad de Quintero como organismo colaborador de SENAME, ha sido prorrogado, debido a la evaluación positiva que tuvo la Oficina este último trienio. Quintero tendrá una OPD hasta el año 2018 y esperamos que continúe con nosotros por aún más tiempo.

1.- ÁREA DE PROTECCIÓN

En promedio, atendió la OPD a 315 niñas, niños y adolescentes mensualmente ingresados a la plataforma SENAINFO durante el año 2016, lo que genera un promedio de 27 atenciones por mes durante el año, cumpliendo con las exigencias del proyecto SENAME.

Las niñas, niños y adolescentes que atiende la oficina, presentan mayoritariamente vulneraciones de derechos asociadas a testigo de violencia intrafamiliar, negligencia parental, deserción escolar, interacción conflictiva con padre, madre y o adulto responsable.

Durante el periodo del año 2016 y el trabajo en conjunto que se realiza con tribunal de competencia mixta de Quintero OPD realiza 120 informes a cargo de las duplas psicosociales, en el ámbito de seguimiento, situación actual y habitacional, orientaciones jurídicas.

En relación a las atenciones por demanda espontaneas se atienden 215 al año, lo que genera mensualmente una cantidad de 18 demandas de solicitudes u orientaciones.

Las atenciones están a cargo del equipo multidisciplinario de las ciencias sociales y jurídicas de psicólogos, trabajadores sociales y abogado con que cuenta la OPD.

2.- ÁREA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS

En cuanto a la promoción de los derechos de la infancia y adolescencia en la comuna, la OPD patrocinó los Consejos Consultivos de Infancia y Adolescencia de Quintero, reuniéndose en sus dependencias y también en diferentes establecimientos educacionales de la comuna, niñas, niños y adolescentes de nuestra comunidad.

También en relación directa con niñas, niños y adolescentes, los profesionales de la OPD dictaron diversas charlas en los establecimientos educacionales de la comuna durante el año que informamos.

Asimismo, se articularon talleres de competencias parentales en colegios, instituciones gubernamentales y dentro del mismo establecimiento de la OPD, para así mejorar la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes y sus familias de nuestra comuna, y para darles orientación, se ejecutaron actividades socioeducativas y recreativas con visitas guiadas para disfrute de ellas(os).

Como OPD, la oficina participó durante el año 2016 activamente en las fechas conmemorativas relacionadas con su campo de acción, léase: Día contra la explotación comercial Sexual Infantil, Día del Niño, Navidad Comunal, Campaña por el buen trato, etc.

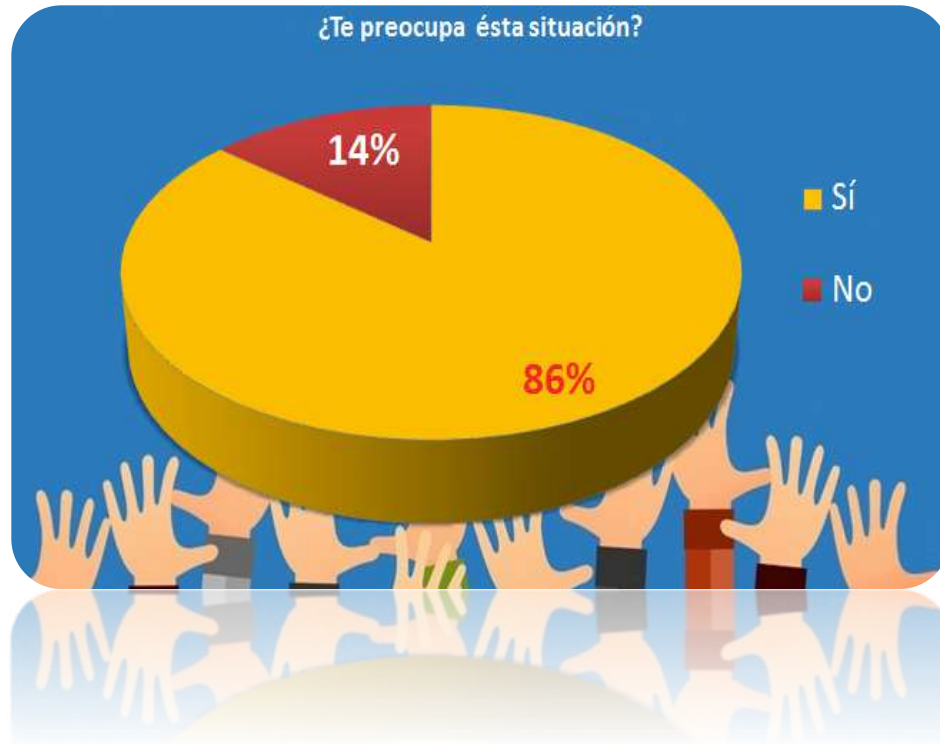
Durante el año 2016 junto con los Consejos Consultivos se generan instancias en las cuales los niños y niñas de los diferentes establecimientos educacionales hacen llegar sus inquietudes, opiniones, necesidades y propuestas a las autoridades locales, esto con la finalidad de influir en la construcción de políticas públicas infante - adolescente.

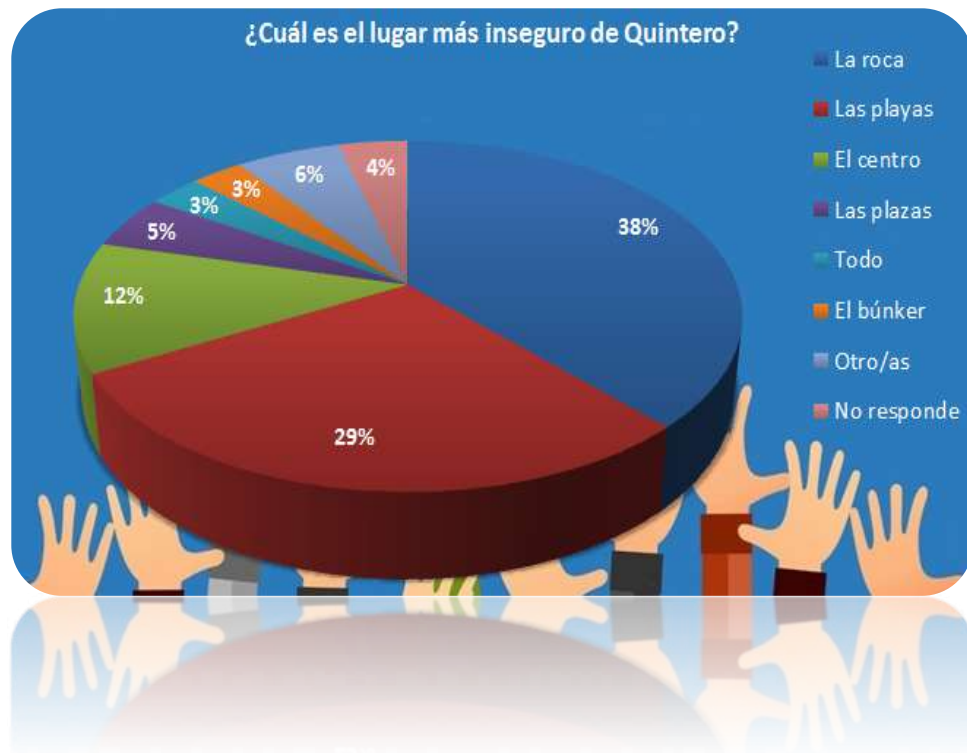
Los Consejos Consultivos de la Infancia y la Adolescencia de Quintero son patrocinados por la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la I. Municipalidad de Quintero, espacio que brinda la posibilidad a niñas, niños y adolescentes de nuestra comuna, de crear espacios de encuentro entre el mundo adulto y el infante-juvenil, centrado en los intereses e inquietudes de éstos últimos.

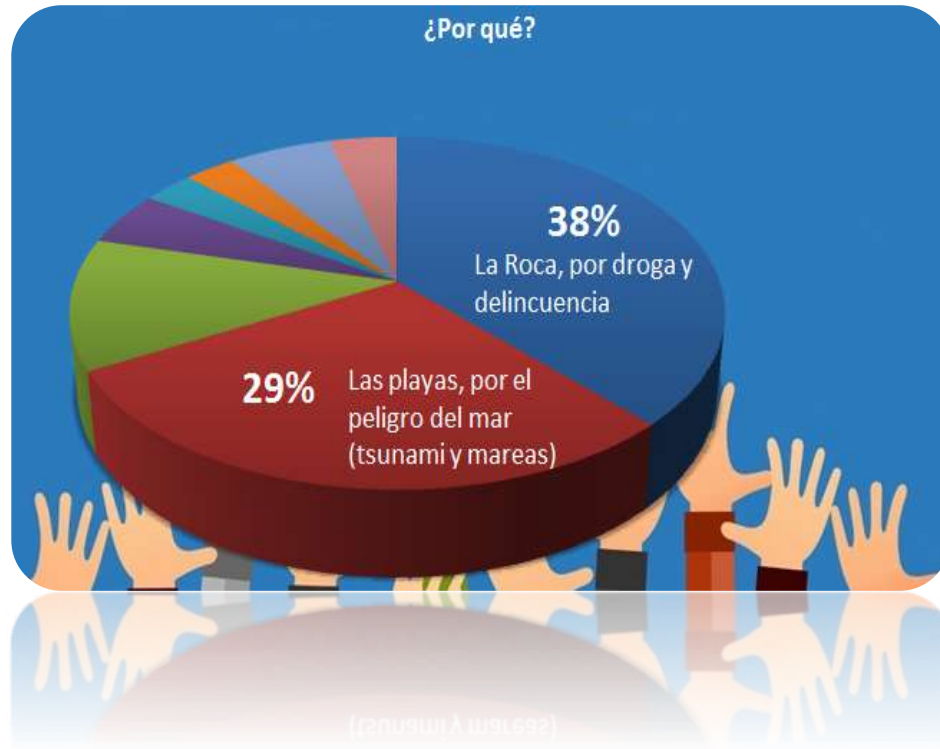
GRAFICA DE RESULTADOS

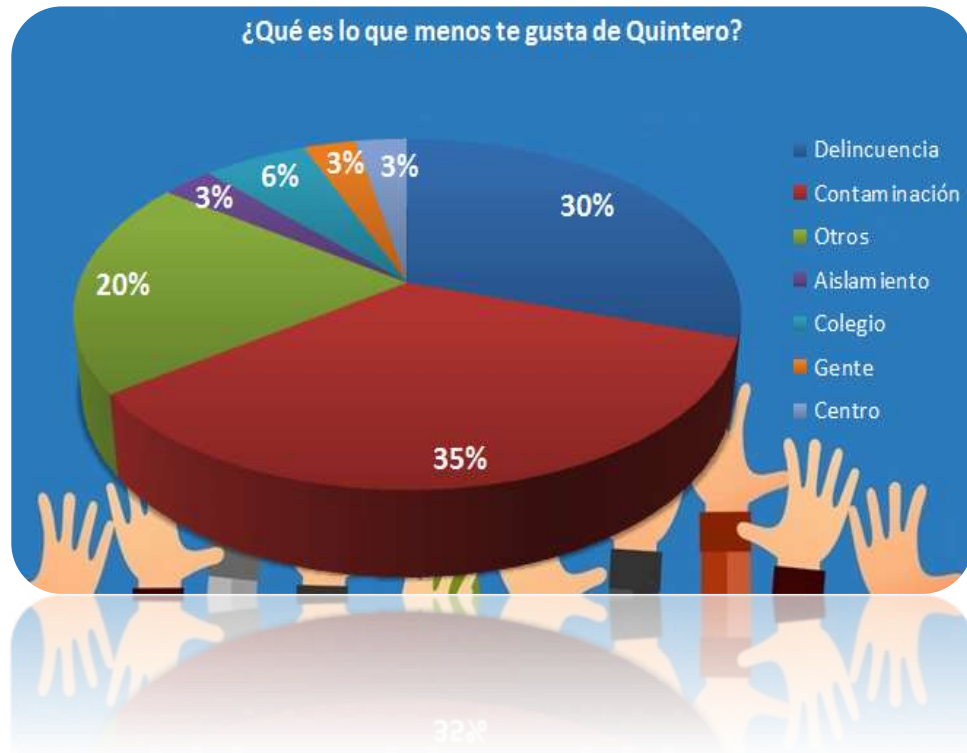












ANÁLISIS Y RESULTADOS

El lugar de mayor interés para pasar tiempo libre corresponde al sector de las playas y bordes costeros.

Estos espacios se utilizan mayoritariamente para realizar actividades deportivas/recreativas.

Las actividades recreativas/deportivas y el uso de aparatos tecnológicos son las actividades de interés mayoritario en la infancia y adolescencia comunal.

Los niños, niñas y adolescentes de Quintero buscan realizar actividades recreativas en recintos deportivos de la comuna, mientras que los que prefieren el uso de tecnología, lo prefieren realizar en sus hogares.

Los niños, niñas y adolescentes de Quintero son conscientes de la situación ambiental de contaminación permanente de la comuna y les preocupa de sobremanera.

Los lugares que más perciben como seguros son sus propias casas, el cerro de la cruz y sectores altos en general. Las casas porque existe un menor riesgo de ser víctimas de la delincuencia y los sectores altos por el riesgo de tsunamis.

Una gran mayoría percibe como el lugar más peligroso de Quintero la población La Roca, por sus altos índices de drogadicción y delincuencia.

El segundo espacio más peligroso corresponde a las playas y roqueríos, por el riesgo de fuertes mareas o posibles tsunamis.

Pese a las problemáticas percibidas, la amplia mayoría de los niños, niñas y adolescentes de Quintero manifiestan que les gusta su comuna, principalmente sus playas y por el contrario, lo que menos les agrada de ella son, la delincuencia y la contaminación.

Actividades según matriz lógica año 2016

Realización de actividad de sensibilización respecto de conmemoración de fechas alusivas a temáticas de infancia y adolescencia.



Marcha contra el Trabajo Infantil



Día del Niño Comunal



Día Internacional Contra Explotación Comercial Sexual Infantil.



Celebración Navidad Comunal





**Realización de Campaña de Difusión y Sensibilización
Sobre el Buen Trato En Área de Salud y Educación**





Realización De Intervención Psicosocioeducativa y o recreativa con NNA En Situación En Vulneración y o en Situación De Exclusión Social



Realización De Jornada de Capacitación A Funcionarios Municipales En Temática De Enfoque De Derecho En Infancia Y Adolescencia.



**Taller De Competencias Parentales Dirigido A Padres Y Adultos Responsables De los NNA
ingresados a OPD**



Capacitación Actores De La Comunidad En Torno a Enfoque De Derecho de infancia y adolescencia
Hogar Pequeño Cottolengo





Intervención Urbana Y Municipal En Competencia Parentales



**Realización De Encuentro de
Consejos Consultivos Con
Actividades Locales**



2.- PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR – MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO.

DESCRIPCIÓN

A partir del año 2008, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SernamEG) en convenio con la I. Municipalidad de Quintero comienza a implementar el Programa Mujeres Jefas de Hogar (PMJH). Este Programa constituye una estrategia de intervención social que combina el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y habilidades laborales de las participantes, con la articulación de la oferta de las redes institucionales de apoyo en forma coordinada, oportuna y pertinente.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la inserción laboral de calidad de las mujeres, entregando herramientas para enfrentar las principales barreras de acceso al mercado del trabajo y mejorar los proyectos de emprendimiento que desarrollan las mujeres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Habilitar laboralmente con perspectiva de género a las mujeres a través de un proceso reflexivo y participativo en el que se funden elementos internos de auto-diagnóstico (intereses, necesidades, expectativas), características personales objetivas (escolaridad, capacitaciones, etc.), elementos externos (mercado local), y articulación de oferta disponible.
- b) Construir con cada una de las participantes, una trayectoria o itinerario personalizado, de prestaciones y acciones diseñadas para aumentar las posibilidades de inserción laboral.
- c) Coordinar y gestionar acciones con instituciones públicas y privadas, las cuales se canalizan en un convenio de colaboración, para la entrega de prestaciones orientadas al desarrollo de capacidades y habilidades de las mujeres participantes, que le permitan insertarse en mejores condiciones al mercado laboral.

POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa trabaja con mujeres que cumplan los siguientes requisitos de ingreso:

- Mujer entre 18 y 65 años de edad.
- Tener responsabilidades familiares a su cargo (hijos/as, nietos/as, padres, etc.).
- Ser económicamente activa: estar trabajando de manera dependiente o independiente, cesante o buscando trabajo por primera vez (dependiente o independiente).
- Estar dentro de los tres primeros quintiles de vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares¹.
- Que no se encuentren participando o inscritas en la Línea Formativa de la Fundación PRODEMU.
- No haber sido usuaria del PMJH en los últimos 3 años.
- Vivir en la comuna donde se implemente el Programa².

Si bien el foco está puesto en las mujeres trabajadoras jefas de hogar, existen criterios de flexibilidad para incorporar mujeres trabajadoras que no siendo las principales perceptoras de ingresos de sus hogares, igualmente necesitan apoyo para su inserción laboral. Se aceptara hasta un 30% de mujeres trabajadoras no jefas de hogar.

¹ O el puntaje equivalente a lo que determine el instrumento de focalización social vigente. En la Ficha actual este puntaje corresponde a 13.484

² Para mujeres que requieran participar en una comuna distinta a su domicilio, debe considerar disponibilidad de cupos y dificultad en el acceso a ciertos componentes como fondos municipales, atención odontológica, etc.

a) Mujer Trabajadora Jefa de Hogar

Se entiende por jefa de hogar la mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar. Se incluirá además, a las mujeres que están en la condición de Trabajadora Jefa de Núcleo Secundario (mujer económicamente activa que vive al interior de un hogar que tiene un jefe o jefa distinto a ella, pero con su aporte económico mantiene cargas familiares de su núcleo).

b) Mujer Trabajadora No Jefa de hogar

Se entiende por mujer trabajadora no jefa de hogar a la mujer que vive en un hogar donde existe un/a jefe/a de hogar distinto/a, no obstante, ella genera ingresos, o necesita generar ingresos. No es la que hace el mayor aporte económico, sin embargo aporta o tiene la necesidad de aportar económicamente al hogar. En esta categoría no se incluye a las jefas de núcleo, responsables de su grupo familiar.

EQUIPO COMUNAL

Alejandra Mondaca Bustamante. Coordinadora Comunal MAE, Asistente Social.

Dominique Arriagada Pérez. Coordinadora Comunal MJH. Trabajadora Social.

COBERTURA

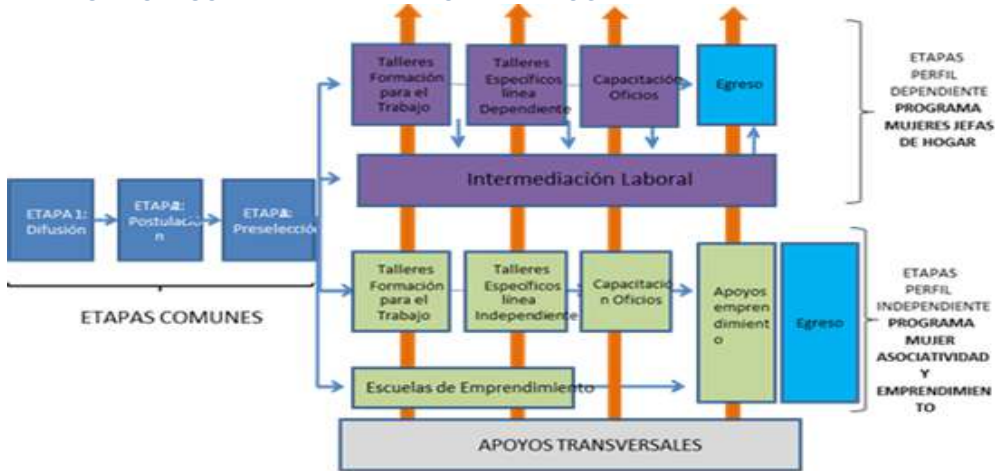
El Programa cuenta con una cobertura anual de **105 mujeres**, de las cuales 21 son beneficiarias del año 2015 y 84 mujeres nuevas ingresaron el 2016.

(POR PROYECTO)	ARRASTRE	NUEVAS	TOTAL
	2015	2016	
COBERTURA COMUNAL	21	84	105

INVERSIÓN 2016

Inversión SERNAM. Recursos Frescos: \$ 13.550.000
 Inversión Municipal Recursos Valorizados: \$ 10.300.000
 Inversión Municipal Recursos Frescos: \$ 10.100.000
Total de Inversión año 2016: \$ 33.950.000

ETAPAS PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA



COMPONENTES

Que las mujeres se incorporen en mejores condiciones al mercado laboral o mejoren sus emprendimientos, entre ellos se El programa contempla una serie de apoyos para los participantes, orientados a lograr que las mujeres se encuentran:



Talleres de Formación para el Trabajo:

Los Talleres de Formación para el trabajo son el punto de partida de la participación de las mujeres en el Programa y constituyen la fase previa a los demás componentes. Son de carácter obligatorio para todas las participantes. Tienen el objetivo de entregar habilitación y formación tanto para el trabajo dependiente como para el desarrollo de proyectos laborales independientes; desarrollar capacidades que les permitan conseguir, mantener y/o mejorar un trabajo o emprendimiento, a través del conocimiento y uso de redes de apoyo existentes; potenciar y/o desarrollar competencias de liderazgo en las mujeres participantes, que les permita tener mejores herramientas para un buen desempeño en el ámbito del trabajo. Para el desarrollo de estas temáticas, el programa cuenta con el apoyo del Centro de la Mujer, OMIL, Fomento Productivo y Dirección del Trabajo.

En el año 2016 se realizaron 6 Talleres de Formación para el Trabajo, 4 durante el primer semestre y 2 en el segundo. En Quintero, se realizó 2 talleres en 1° y 2° semestre. Estos talleres se desarrollaron en jornada de mañana y tarde, y cada uno tuvo una duración de 12 sesiones, de 3 horas aproximadamente cada sesión.

En Loncura, por primera vez, se realizó 2 talleres con las mismas características de Quintero, en jornada de mañana y tarde, para las mujeres participantes de esta localidad, lo que facilitó una mejor participación de las mujeres seleccionadas, con lo cual se logró cubrir nuestra cobertura, habilitando al total de mujeres participantes para el año 2016.

Los talleres se desarrollaron según la programación establecida en el proyecto, comenzando el 1° semestre el 14 de marzo hasta el 08 de junio y el 2° semestre entre el 20 de julio y el 05 de octubre.

Gestión de Componentes:

a) Apoyo para el acceso a Capacitación en Oficio.

El objetivo de este componente es ofrecer a las mujeres apoyo técnico para que, de acuerdo a su objetivo de trabajo dependiente puedan postular a capacitación que permita mejorar la tecnificación de su oficio con el propósito de mejorar sus capacidades de empleabilidad. Estas fuentes pueden ser municipales y/o de instituciones públicas y/o privadas.

Durante el año 2016, las usuarias del programa tuvieron acceso a capacitaciones por la Medida Presidencial MAS CAPAZ de SENCE, el programa Becas Laborales de SENCE y otros cursos Municipales y Privados.

A través de la OTEC SABER DIGITAL SpA se desarrolló la capacitación de "Cuidados Estéticos de Manos y Pies", que se realizó en clases por 4 semanas, de lunes a viernes en 2 horarios, capacitando a un grupo de **40 mujeres de la comuna**, de las cuales 12 eran usuarias PMJH.

Además, por medio de la Medida Presidencial MAS CAPAZ, las mujeres del lineamiento Independiente, han podido acceder al **Curso Gestión de Emprendimiento Más Capaz**, que además de entregar conocimientos necesarios para el buen desarrollo de los emprendimientos, entrega un aporte financiero

directo de \$ 300.000.- a los emprendimientos de cada participante que cumpla con los requisitos del curso (% asistencia - evaluaciones). Este curso se impartió por 2 OTEC en la comuna, capacitando durante el 2016, a 41 mujeres emprendedoras de la comuna, de las cuales **19 pertenecen al programa**, quienes han adquirido nuevas herramientas para mejorar sus emprendimientos y además han inyectado capital a los mismos. Además se **derivó a 6 usuarias** a la comuna de Viña del Mar, para participar del Curso Gestión de Emprendimiento en dicha comuna, con los mismos beneficios.

Por otra parte, durante este año, se realizó con recursos del programa un **Taller de Telar**, que benefició a **10 mujeres** del programa, aportando los conocimientos de la técnica del telar, y la entrega de herramientas para la elaboración de prendas de vestir (1 Telar multipropósito y 1 kg. de lana).

Las capacitaciones que se entregaron fueron las siguientes:

NOMBRE CURSO	TIPO CURSO	OTEC	BENEFICIARIAS
Operaciones básicas de Panadería	Más Capaz	Fecs	4
Manipulación de Alimentos	Más Capaz	CICAL	3
Operario de Bodega	Más Capaz	Chile Consultores	3
Enfierradura para Montajes Industriales	Beca Laboral		2
Asistente Administrativo	Beca Laboral	Cienbrazos SpA	5
Especialista en Ventas	Beca Laboral	Capacidep	6
Cuidados estéticos de Manos y Pies	Beca Laboral	Saber Digital SpA	12
Curso de Turismo	Beca Laboral		4
Banquetería y Montaje	Beca Laboral		4
Calentadores Solares	Beca Laboral		2
Gestión de Emprendimiento - PRODEMU	Más Capaz Línea Emprendimiento		3
Gestión de Emprendimiento - PMJH	Más Capaz Línea Emprendimiento	Cámara de Comercio de Santiago	16
Gestión de Emprendimiento - Viña del Mar	Más Capaz Línea Emprendimiento	Pro-Safety	6
Taller de Telar	Otro		10
		TOTAL	80

Por todo lo anteriormente descrito, el Componente **Apoyo para el acceso a Capacitación en Oficio** ha permitido que **80 mujeres del programa** se capaciten en diversos oficios, lo que incrementa sus capacidades laborales y las posiciona de mejor forma en el mercado laboral dependiente e independiente.

b) APOYO PARA INTERMEDIACIÓN LABORAL

El trabajo de este componente tiene relación con las acciones que permiten la colocación laboral, en la comuna se tiene un buen trabajo con la Oficina Municipal de Intermediación Laboral, por ello se encuentran todas las mujeres del programa inscritas en la OMIL, tanto por Intermediación Laboral como por capacitación.

Nos favorece encontramos estratégicamente al lado de la oficina OMIL, lo cual nos permite estar en constante información de las ofertas laborales que ofrecen, aunque la realidad de nuestra comuna dice relación con una baja inserción laboral femenina dependiente, debido a que la fuente de desarrollo laboral está más bien inserta en el área independiente.

Respecto a lo anterior, se trabaja durante todo el año con el apoyo de la OMIL, con quienes se trabaja en la derivación de las mujeres para la obtención de otras capacitaciones en función a la mejora de sus trayectorias laborales.

En el año se inscribieron las 63 mujeres de la línea dependiente, las cuales corresponde al 60% de la participación de mujeres del programa, tanto para apoyar su participación en capacitaciones de oficio, como para el apoyo a la Intermediación Laboral. De esta cifra, **17 mujeres fueron colocadas en un puesto de trabajo** (con y sin contrato), lo que corresponde al **26.9% de colocación laboral** de mujeres del programa, 11 con contrato de trabajo y 6 sin contrato (17.4% y 9.5% respectivamente).

c) APOYO PARA ACCESO A CAPACITACIÓN EN HABILIDADES LABORALES Y EMPRENDEDORAS.

Los apoyos que el programa tiene para el acceso a capacitaciones son desde lo público la Municipalidad con la OMIL, y desde lo privado con la Fundación La Esperanza, a través de la OTEC Saber Digital, quienes año a año apoyan a la comuna entregando capacitaciones para las mujeres de la comuna, como fue este año el Cuidados Estéticos de Manos y Pies.

d) APOYO PARA EL ACCESO CAPITAL

En relación a este componente, el programa ha desarrollado el “Fondo Concursable CAPITAL SEMILLA MUNICIPAL-SERNAMEG 2016”, que es una línea de financiamiento para el emprendimiento, consistente en un fondo concursable que busca apoyar las iniciativas emprendedoras de las mujeres pertenecientes al programa.

Las mujeres que pueden participar son las que elaboren productos de artesanía, hecho por procesos manuales continuos auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica que aligeran ciertas tareas, como por ejemplo: orfebrería, costura, alimentación, tejido, etc. Se excluye compra y venta de productos.

Este año se benefició **10 proyectos de mejora de emprendimiento, por un monto de \$ 150.000.-** para cada mujer que se adjudicó. En este Fondo postularon todas las participantes activas del lineamiento independiente, cuyos emprendimientos cumplan con los requisitos antes descritos.



e) APOYO PARA EL ACCESO A MERCADOS

La Oficina de Fomento Productivo Municipal, nos ha permitido considerar a las mujeres en ferias de emprendimiento que se han realizado a nivel comunal, contamos con el apoyo para que las mujeres en estos espacios puedan ofrecer sus productos.

Asimismo, desde SERNAMEG se ha suscrito un Convenio de Colaboración con la Empresa Sánchez y Compañía Ltda. (Ferreterías Higuierillas), lo que ha permitido la realización de 3 Ferias de Emprendimiento Biprovinciales, en las cuales mujeres de 7 comunas han podido comercializar sus productos frente a otros públicos en la localidad de Maitencillo, Comuna de Puchuncaví y en la comuna de Concón.

Las mujeres han participado en las siguientes actividades:

ESPACIO PRODUCTIVO	FECHA	CANTIDAD MUJERES
Expo Mujer	28 y 29/01/2016	4 mujeres
Expo Día del Amor	14/02/2016	2 mujeres
Bioferia 2016	1º viernes de cada mes	24 mujeres (2 mujeres cada mes)
Expo Mamá	06/05/2016	3 mujeres
Expo Maitencillo SERNAMEG	20-22/05/2016	2 mujeres
Feria de Medio Ambiente	10/06/2016	2 mujeres
Expo Maitencillo SERNAMEG	24-27/06/2016	4 mujeres

CUENTA PÚBLICA 2016

I. Municipalidad de Quintero

Expo Lanas 2016	28/07/2016	6 mujeres
Expo Artesanías y Manualidades	26/08/2016	3 mujeres
Expo Mujer emprendedora en Concón SERNAMEG	26-28/08/2016	3 mujeres
Expo hilos y costuras 2016	24-25/11/2016	3 mujeres
Expo Navidad 2016	16/12/2016	2 mujeres
TOTAL MUJERES		58



f) APOYO PARA EL ACCESO A REDES ASOCIATIVAS

Las mujeres están en contacto a través de los Talleres de Formación para el Trabajo entre ellas mismas para comenzar a crear redes de apoyo, lo cual constituye una plataforma de contacto, así también, van acercándose a otras instancias públicas de apoyo, como es la Oficina de Fomento Productivo, lo cual les permite ir ampliando su red emprendedora, desde lo cual genera nuevos espacios de comercialización, contactos con otras/os emprendedoras/es, lo que se traduce en incremento de su negocio.

Además, en conjunto con la Oficina Municipal de Fomento Productivo, se han propiciado diversas actividades que buscan incrementar las redes asociativas y el intercambio de experiencias emprendedoras, entre las que destaca la participación de una delegación quinterana al Encuentro Nacional de Microempresarios ENAMIPE 2016, realizado por la SOFOFA y BancoEstado Microempresas en el Centro de Eventos Espacio Riesco, en la Región Metropolitana, instancia que permite a las emprendedoras conocer las realidades de otras regiones, se informan de los fondos de Financiamiento estatales y Privados y pueden conocer experiencias exitosas de emprendedores nacionales.



g) NIVELACIÓN DE ESTUDIOS

Tiene el objetivo de disminuir una significativa brecha que enfrentan las mujeres para insertarse al mercado laboral. Para las trabajadoras dependientes, es una mayor brecha porque, para contratar, la mayoría de los/as empleadores/as, exigen, dentro de sus requisitos, educación media completa.

Trabajamos con la difusión de los establecimientos a nivel comunal que permitan a las mujeres acceder a este componente en caso de ser requerido

h) ACCESO A TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Las capacitaciones de alfabetización digital se realizan en la Biblioredes comunal, donde se derivan todas las mujeres que requieren de este componente con el fin de acercar las tecnologías de la información, y con ello incrementar el crecimiento de sus negocios en nuevas plataformas de comercialización.

i) SALUD ODONTOLÓGICA

A través de este componente, las mujeres participantes del PMJH, que sean beneficiarias de FONASA³, podrán acceder a atenciones odontológicas exclusivas que les permitirán mejorar su salud dental y aumentar su bienestar físico y mental, potenciando sus opciones de inserción laboral.

Las atenciones de las mujeres comenzaron en el mes de mayo, este año se derivaron **52 mujeres**, de las cuales **34 usuarias son PMJH**, 5 son atendidas por el Centro de la Mujer y 13 del programa 4 a 7, ambos programas en convenio con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

En lo que respecta a las atenciones, se informaron 48 altas integrales, 2 derivaciones al programa GES Odontológico 60 años y sólo 2 deserciones, lo que indica la alta adhesión a tratamiento.

j) EDUCACIÓN PARVULARIA / CUIDADO INFANTIL

El fin de este componente es poder apoyar a las mujeres en el cuidado de niños(as) bajo su cuidado, toda vez que el cuidado de hijos e hijas es una de las principales barreras que enfrentan las mujeres para insertarse laboralmente o capacitarse.

Se cubre al 100% la demanda de las mujeres en las Salas cunas y Jardines infantiles de la comuna.

k) OTROS APOYOS

Las atenciones en Salud Mental y Centro de la Mujer de Concón se realizan constantemente durante todo el año, estén o no las mujeres inscritas y participando en el programa debido a la importancia y gravedad de los casos. Como programa además hemos gestionado la atención de las usuarias con la dupla psicosocial y la atención de la matrona en la posta rural de Loncura, lo que nos permite ir ampliando la posibilidad de apoyo en salud. La atención de salud preventiva ha sido un trabajo en conjunto con la posta que ha incrementado el cuidado personal en las mujeres y que las mismas usuarias han demandado y valorado.

³ Se incluyen las beneficiarias PRAIS



Durante este año, se realizaron otras actividades para las mujeres, entre las que destacan:

- **Seminario de Emprendimiento:** realizado el día 03/08/2016 con la Oficina de Fomento Productivo y la participación de Banco Estado Microempresas, SII (Facturación electrónica), Centro de Negocios de SERCOTEC. Del total de los asistentes, participaron 34 usuarias PMJH.
- **Charla con Matrona:** el 22/08/2016 se realizó una Charla con la Matrona Carla Araos de la Posta Rural de Loncura, donde participaron 20 usuarias PMJH.
- **Charla de Educación Financiera:** El 15/09/2016 se realizó una Charla de Educación Financiera con Banco Estado Microempresas, donde participaron 20 usuarias PMJH.



Además, este año, durante el mes de noviembre, la ministra de la Mujer y la Equidad de Género Sra. Claudia Pascual Grau, visitó nuestra comuna y se realizó un conversatorio de Mujeres para revisar los avances de la Agenda de Género, cita en la cual participaron 50 mujeres de la comuna, entre dirigentes sociales y usuarias PMJH.

PROGRAMA 4 A 7, SERNAM**OBJETIVO GENERAL**

Contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado personal de niños y niñas de 6 a 13 años, mediante el cuidado infantil y apoyo psicosocial y educativo de niños y niñas, después de la jornada escolar

DESCRIPCIÓN:

La modalidad de este programa va dirigida a mujeres, entre 18 y 65 años que trabajen o vivan en la comuna o que sus hijos estudien en la comuna dónde se ubica el establecimiento educacional donde se implementará el Programa, estas mujeres deben ser económicamente activas, es decir, estar trabajando, buscando empleo o que se encuentran participando en programas de capacitación o nivelando estudios para una pronta inserción en el mercado del trabajo. Conjuntamente son madres o responsables del cuidado de niños/as de edades entre 6 y 13 años. Además debe contar un puntaje inferior a 14.236 en la Ficha de Protección Social (lo cual corresponde al 70% más vulnerable).



Niños del programa participando en actividades municipales de Fiestas Patrias



Cicletada 4 a 7 con los niños del programa

V.- PATRIMONIO Y TURISMO

I. OFICINA MUNICIPAL DE PATRIMONIO Y TURISMO

OBJETIVO

El Área de Patrimonio y Turismo está orientada a mezclar estas dos áreas, potenciando el Turismo de Intereses Especiales; catastrando y difundiendo potencialidades históricas para el conocimiento de su comunidad y visitantes, incluyendo temáticas propias de recuperación, desarrollo investigativo y de puesta en valor.

Las principales labores son; re encantar a los inversionistas privados e incentivarlos a mejorar la calidad de los servicios, capacitar su comunidad en la diversificación de las ofertas, apoyar al desarrollo del turismo rural, posesionar el nombre Quintero “Balneario del Amor”, y la imagen de la comuna a nivel Nacional, y tímidamente a nivel internacional. Crear e implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas que buscan generar las condiciones para la participación de las organizaciones sociales; con premisas como la motivación, legalización e información entre otras.

Nota: Esta Unidad no cuenta con presupuesto municipal, las actividades se realizan con voluntad y el mínimo de recursos y todas las actividades realizadas son totalmente gratuitas.

LINEAS DE ACCION

El Área de Turismo y Patrimonio posee las siguientes funciones:

- a) Investigar, argumentar y procesar los contenidos históricos patrimoniales de la comuna.
- b) Asesorar a las distintas oficinas municipales y la comunidad, cuando requieren información específica para ejecutar proyectos culturales, de edificación, actividades, etc.
- b) Acercar a los inversionistas privados a trabajar en conjunto la difusión de actividades turísticas, potenciándolas en el área patrimonial, otorgándoles nuevas herramienta que pueda ayudar a valorizar sus productos y así elevar la calidad del turista, trabajo en conjunto con Fomento Productivo de DIDECO.
- d) Asesorar y capacitar a las organizaciones comunitarias culturales para su participación en distintos proyectos culturales y sociales.

ACTIVIDADES

1. “COORDINACION PUBLICO-PRIVADA

- Asesorías a empresarios hoteleros, restaurantes, cabañas del sector urbano y rural dedicado al turismo.
- Entrevistas y registros para expedientes de personajes populares, familias o instituciones relevantes.

- Asociatividad en actividades con organizaciones como Fraternidad Quinterana, Hermandad de la Costa, Club Náutico de Quintero, comité de vivienda Costa del Mar, Danza Nuestra, Consejo Comunal de Cultura, Escuela El Faro, Baile Chino de Loncura, Defensa Humedales Ritoque Mantagua, etc.
- Actividades conjunto con la comuna vecina de Quillota y agrupación Bioferia.
- Investigación de títulos de dominio Hacienda Santa Rosa de Colmo, conjuntamente con expedientes técnicos.
- Asesoría histórica y capacitación para la mantención de "Sello Sustentabilidad" de Sernatur a Hotelera Panamericana Yachting Quintero.
- Catastro y revisión de expedientes arqueológicos y paleontológicos de la comuna como; borde costero, zonas industriales, residenciales y militares.
- Gratuidad de Stand para Quintero en Feria Expo Quillota 2016, rotación participantes, Fomento Productivo y empresarios turísticos privados.
- Integración de alumnos en práctica de Duoc y Universidad de Playa Ancha.
- Re postulación del Baile Chino de Loncura y Alférez (semi finalistas), para el reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, junto a la nueva postulación del artesano en retablos don Marcelo Pérez.
- Gestión proyecto puesta en valor Baile Chino de Loncura Patrimonio de la Unesco, en la adquisición de vestuario, estandarte e instrumentos con fondos concursables Enap conjuntamente con el Consejo de la Cultura de Quintero.
- Visitas guiadas a agrupaciones de otras comunas ej: Daem San Felipe, delegación Folclórica de Chiloé, Hualqui, etc.
- Actividades con la comunidad: Charlas, Safaris fotográficos diurnos y nocturnos por la comuna, recorridos guiados urbanos y rurales, expediciones de esparcimiento y de carácter científico en cerros, humedales, dunas, excursiones pelágicas, deportes náuticos, etc.

2. APOYO A DISTINTAS OFICINAS MUNICIPALES RESALTANDO LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO LOCAL.

- Trabajo de apoyo Dideco talleres del programa de 4 a 7, escuelas de verano, día del dirigente, día del niño, día de la mujer, Feria Laboral, tours Adulto Mayor, etc.
- Colaboración en actividades de Daem, feria de educación, feria costumbrista Valle Alegre colegio Juan José Tortel, unidad de prevención de Riesgos Daem y en capacitaciones a estudiantes.
- Argumentación patrimonial en actividades desarrolladas por Relaciones Publicas ej: Semana Quinterana, 150 años Puerto Mayor, Desfiles, etc.
- Asesoría Patrimonial a unidad de Medio Ambiente ej; proyecto Antenas Nueva Era de Enap y proyecto Recuperación Santuario de la Naturaleza Bosque de Petras.
- 3° año de Tour nocturnos patrimoniales del Cementerio Municipal, una vez al mes con la participación hasta diciembre del 2016 de 1.135 personas.

- Apoyo a la unidad de Fomento Productivo vinculando la Bioferia de Quillota, y cooperando en diferentes ferias y actividades de esta Unidad.
- Apoyo en diversas actividades de la Corporación de Cultura y Turismo como día del libro, Fiesta de la Primavera, Visitas guiadas Museo Valle Alegre y sector rural, inauguración Casa Estación, etc.
- Colaboración de la comisión Cultura del Concejo Municipal.
- Expositora en actividades en la comuna y regional con Injuv y Consejo de Monumentos Nacionales, Valparaíso.
- Colaboración diseño Plaza Pública (Denominada Plaza de Armas)

3. “DIFUSION DE LAS BONDADES DE LA COMUNA EN EL MERCADO NACIONAL”

- Permanentes Tours nocturnos por el Cementerio, Safaris fotográficos, visitas guiadas humedal de Mantagua, hacienda Lord Cochrane, cerro Mauco, etc.
- Entrevistas para noticieros y programas culturales del Canal 13, canal 13 cable, Mega, Cable de la Costa, radios Favorita y Petras de Loncura, semanario el Observador y diario el Mercurio, contenidos Biblioredes.
- Página Facebook Turismo muni- quintero, pagina web (Convenio) Travelers Chile/Quintero. Asociatividad en difusión de actividades municipales en Quintero en Imágenes.
- Conmemoración del Día del Patrimonio 2016 CMN-DIBAM y la primera conmemoración del día del Patrimonio para Niños y Niñas.
- Exhibición del documental Lord Cochrane, Capitán de Mar y Guerra, con el tataranieto de Lord Cochrane reiteradas veces por canal UCV televisión y estrenado en Inglaterra por gestión del Consulado a toda la diplomacia Británica incluidos los descendientes de Cochrane. Donde aparece la imagen corporativa municipal y las imágenes grabadas en Quintero.
- Difusión de Contenidos locales desarrolladores de página Wikipedia.
- Caracterizaciones de época y de Piratas en distintas actividades junto al Consejo Comunal de Cultura.

4.- DESARROLLO INTERNO DE ARCHIVOS Y ESPECIALIZACION.

- Reuniones técnicas e investigación con Consejo de Monumentos Nacionales, Dibam, Subdere, Museo Benjamín Vicuña Mackenna, Base Aérea Quintero, Corporación del Patrimonio Marítimo y Armada de Chile, Biblioteca Congreso y Santiago Severin
- Participación de seminarios y cátedras de Patrimonio y Memoria, Centro Cultural Ex Cárcel Valparaíso. Seminario Patrimonio y cultura inmaterial Unesco, palacio Baburizza, Valparaíso. Seminario Mediación conflictos ambientales, los Queñes, Serpaj Chile.
- Exponente de historia local para cursos de operadores turísticos discapacitados, guías de Naturaleza y tour operadores, programas Más Capaz y variadas Otec.
- Investigación patrimonial en terreno de los hitos históricos de localidades rural y urbana como Puntilla Sanfuentes, Borde Costero, Santuario Bosque de Petras,
- Sociabilización descubrimiento de Quintero cambio fecha oficial de Aniversario 480 años.

ANEXO FOTOGRAFICO



Tours guiados al Museo Lord Cochrane en Valle Alegre



Difusión y apoyo en guiones para noticieros y programas culturales de señal nacional.



**Actividad del bigote DIBAM
Cima cerro Mauco conmemoración de 130 años fallecimiento Benjamín Vicuña Mackenna, quien falleciera en Santa Rosa de Colmo.**

 <p>"Caminata Patrimonial Nocturna"</p> <p><i>"Participa de un recorrido por la historia y leyendas de nuestro Campo Santo. Fundadores, escritores, hijos ilustres, personajes populares que hicieron su aporte para el desarrollo de esta comuna"</i></p> <p>Sábado 21 de Marzo, 21:00 hrs. cupos limitados. Inscripciones: turismomunicipalquintero@gmail.com</p>	<p>3° año de las caminatas patrimoniales nocturnas por el cementerio, realizadas todo el año 1 a 2 veces al mes.</p>
	<p>Exhibición documental Lord Cochrane en Inglaterra, con familia Cochrane y diplomáticos, incluyendo grabaciones realizadas en Quintero e imagen corporativa de Municipal.</p>
	<p>1° Seminario de Patrimonio y Juventud con el Consejo de Monumentos Nacionales e Injuv.</p>



**Doble puesta en escena,
Descubrimiento 480 años para apertura
de la Fiesta de la Primavera 2016 y
posterior cierre Cofradía Pirata junto al
Municipio.**



**Actividad náutica patrimonial junto al
Club Náutico de Quintero.**



**Apoyo técnico y voluntario, proyecto de
Recuperación Santuario de la Naturaleza
Bosque de Petras**



**Actividad Dibujando nuestro Patrimonio,
Casa Estación,
Conmemoración del 1° Día Nacional del
Patrimonio Infantil organizado por el
Consejo de Monumentos Nacionales.**



**Apoyo constante a la comunidad de
Santa Rosa de Colmo asociatividad con
las comunas de Con Con y Quillota.

Fiesta religiosa de Santa Rosa.**



**Apoyo permanente al Baile Chino de
Loncura, Patrimonio de la Unesco.**

VI.- DEPORTE COMUNAL

LINEA GENERAL

La unidad de deporte comunal de la Ilustre Municipalidad de Quintero, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, mantiene dentro de sus políticas más importantes, el destacar y promover el deporte, para una mejor calidad de vida de los vecinos de la comuna y es por ello, que su práctica se valora, incentiva y gratifica. Abarcando a niños, jóvenes y adultos mayores, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural, étnica o racial, fomentando y desarrollando una respuesta organizada y válida, que permite a nuestra comunidad mantener mejores competencias y condiciones en el área deportiva.

Así, el deporte es apreciado como una actividad que propicia la promoción de valores y hábitos, como una herramienta de convocatoria e integración para acompañar a un crecimiento saludable y apoyar el desarrollo de un proyecto comunitario, basado en la inclusión y la tolerancia.

La práctica deportiva organizada de nuestra comuna, desarrolla varias disciplinas, todo el día y durante toda la semana, utilizando nuestros recintos deportivos, supervisando y coordinando nuestras diferentes ramas y selecciones, como también planificando y asesorando la ejecución de estrategias institucionales para promover, incentivar y organizar la práctica de actividades deportivas en las áreas competitivas, formativas y recreativas. Nuestro objetivo principal es la entrega de espacios gratuitos para la práctica deportiva permanente en la comuna, otorgando beneficios tanto para la salud, como generando un punto de encuentro sano y grato a través de la actividad física.

RECURSOS HUMANOS

En relación a recursos humanos, la Oficina Municipal de Deporte cuenta con personal profesional y especializado, además de 35 monitores encargados de las diferentes escuelas deportivas municipales. Cuyo objetivo es promover la actividad física y la vida saludable de manera íntegra y de forma gratuita para la comunidad, generando eventos masivos, talleres de diversas disciplinas deportivas y consiguiendo a través del área de proyectos una gran alianza con el Instituto Nacional de Deportes a través de los diferentes programas que imparten y que son ejecutados en nuestra comuna. Esto, sumando a proyectos adjudicados a través del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte (FONDEPORTE) que permiten potenciar la gama de Actividad Física, Deportiva y Recreativa.

Parte de estos recursos han permitido realizar actividades masivas, campeonatos de carácter regional y actividades orientadas a dos importantes grupos etarios como; Preescolares y adultos mayores.

Proyectos Adjudicados a través de FONDEPORTE:

CRECIENDO JUNTO AL DEPORTE; desarrollo de Estimulación Motriz 2016

Presupuesto total: \$ 5.570.000

Compra de materiales para estimulación motriz para los 5 jardines: \$1.000.000

5 Jardines intervenidos: Bambi, Pequeños Piratas, Michel Bachelet, Burbujitas de Sueño y Valle de Narau.

QUINTERO UNA COMUNA SALUDABLE 2016

Presupuesto: \$ 4.695.000

5 Clubes de Adulto Mayor intervenidos: Años Dorados, Unión y Amistad, Sol y Mar, Damas del Mar y Club de diabéticos.

TOTAL PRESUPUESTO PROYECTOS: \$ 10.265.000

Gestión de Programas IND ejecutados en la comuna:

- Programa Calles Abiertas: Intervención Deportiva / \$ 2.000.000
- Programa Escuelas Deportivas Integrales EDI / \$ 2.000.000

TOTAL PRESUPUESTO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: \$ 4.000.000**TOTAL GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNA: \$ 14.265.000**

ACTIVIDADES:

CAMPEONATO REGIONAL DE TENIS DE MESA

PROGRAMA CALLES ABIERTAS: Intervención Deportiva.

TORNEO COMUNAL DE SKATE.

TORNEO REGIONAL DE SKATE: Rey de Reyes (2)

TORNEO COMUNAL DE TENIS (4)

ENCUENTRO REGIONAL DE CAPOEIRA

GRADUACIÓN DE CUERDAS CAPOEIRA

DÍA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

DÍA MUNDIAL DE LA DANZA

INTERVENCIÓN URBANA DE DANZA: Un Organismo

ENCUENTRO COMUNAL DE PATINAJE

2° ENCUENTRO DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL ADULTO MAYOR.

1° ENCUENTRO DE ESTIMULACIÓN MOTRIZ (PREESCOLAR).

2° ENCUENTRO DE GIMNASIA RÍTMICA.

PROGRAMA ESCUELAS DEPORTIVAS INTEGRALES EDI

1° CAMPEONATO DE LONGBOARD.

PROGRAMA ZUMBA EN LAS PLAYAS.

1° CUADRANGULAR DE BÁSQUETBOL MASCULINO ADULTO

GESTIÓN EN AUSPICIOS Y/O APOYO EN EVENTOS DEPORTIVOS CO-ORGANIZADOS O EXTERNALIZADOS.

MEDIA MARATÓN 2016.

TORNEO DE VOLEIBOL DAMAS Y VARONES.

SEGUNDO ENCUENTRO INFANTIL DE FÚTBOL SUB 19 VALLE ALEGRE.

FINAL RUGBY FIVE PLAYA 2016.

CORRIDA POR LA PAZ "ROTARY CLUB" 2016

CAMPEONATO INTERNACIONAL DE FÚTBOL SUB 18 "COLMO CUP 2016"

PARTICIPACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS EN CAMPEONATOS Y/O ENCUENTROS FUERA DE LA COMUNA.

Taekwondo: Campeonato Internacional Panguipulli , Regional Quilpué, Regional Villa Alemana, Regional Santiago.

Voleibol: Campeón Liga Asociación de Quillota. Participación constante en la Liga de Quillota. Encuentro Mini-Voley.

Capoeira: Campeonatos y Encuentros deportivos en Santiago.

Básquetbol: Campeonato en Puchuncaví y Quilpué.

Cheerleaders: Campeonato en Quilpué, Santiago y Viña del Mar.

Patinaje: Campeonatos en Santiago.

Gimnasia Rítmica: Campeonatos en Santiago y Viña del Mar.

CAMPEONATO REGIONAL DE TENIS DE MESA "Copa Quintero"

El campeonato de Tenis de Mesa 2016, tuvo un carácter de nivel regional donde pudieron participar más de 50 competidores que pertenecientes a diferentes ciudades y comunas de la región de Valparaíso, sin desmedro de representativos de otras regiones.

Se habilitaron diferentes categorías como: Sub 15, Sub 18, Senior, Dobles y Todo competidor. Todas estas de carácter gratuito.



CAMPEONATOS COMUNALES Y REGIONAL DE SKATE

El Skate es un deporte con mucha participación de niños y jóvenes de nuestra comuna. Por lo que la demanda de esta actividad lleva a realizar varios eventos deportivos para cubrir las diferentes necesidades de desarrollo deportivo. Es por esto que se han realizado 3 campeonatos de Skate siendo uno de estos de carácter comunal y dos de nivel regional con la participación total de unos 150 competidores.



TORNEOS COMUNALES DE TENIS

Las buenas alianzas y gestiones entre el Club de Tenis de Quintero y la Unidad de Deporte Comunal han permitido poder realizar una seria de torneos de esta disciplina deportiva. Permitiendo la realización de campeonatos con diferentes formatos como singles, dobles, por equipos con una gran participación de competidores.



ENCUENTROS DEPORTIVOS DE CAPOEIRA

Disciplina deportiva con influencia Brasileña que los niños, niñas y jóvenes de nuestra comuna han sabido desarrollar muy bien. La Capoeira cuenta con un grupo consolidado de deportistas que han participado en diferentes encuentros y campeonatos tanto en Quintero como fuera de la región.



DÍA INTERNACIONAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

El Día Internacional de la actividad Física y el Deporte es una efeméride el cual se celebra el 6 de Abril de cada año. Y nuestro sello deportivo ha permitido celebrar este día en diferentes instancias con diferentes actividades cada año, manteniendo latente la importancia de la práctica de actividad física en la población.



DIA MUNDIAL DE LA DANZA E INTERVENCIONES URBANAS

La Danza como expresión de movimiento motriz, tiene un nexo inseparable con la actividad física y recreativa lo que permite poder llevar al cuerpo humano a una armonía perfecta entre el cuerpo, mente y la música como expresión de arte. Es por esto que dentro de nuestra gestión es importante generar más espacio para esta disciplina para su fomento y práctica.



ENCUENTRO COMUNAL Y CAMPEONATOS DE PATINAJE

La realidad comunal nos muestra que esta disciplina tiene muy buena acogida en la ciudadanía. Ya que son variados los clubes deportivos de patinaje pertenecientes a la comuna. Y que en conjunto con el taller municipal han representado de muy buena manera los colores de Quintero en cada campeonato que han ido.



II ENCUENTRO DE ACTIVIDAD FISICA PARA EL ADULTO MAYOR

Gracias a los recursos adjudicados a través del Fondo Nacional para el Fomento Deportivo FONDEPORTE más los aportes propios del municipio es que los adultos mayores de nuestra comuna han podido optar a lo largo de estos años a Talleres de Actividad Física constantes y sistemáticos que les permite estar vigentes y preparados en su diario vivir. Los talleres financiados por el Instituto Nacional del Deporte abarcan 5 clubes de adultos mayores y la I. Municipalidad de Quintero se hace cargo de otros 5 clubes más que se ubican entre Quintero y Loncura. Y que a fin de año participan de un encuentro con sus similares, donde los adultos mayores pueden intercambiar e interactuar experiencias de sus trabajos físicos.



1° ENCUENTRO DE ESTIMULACION MOTRIZ

El año 2016 por primera vez se instaura un taller anual destinado a las edades Preescolares. La importancia de crear una nueva cultura de hábitos de vida saludable recae en este grupo etario. Sabemos que entre más temprana es la intervención en la comunidad más posibilidad de beneficios existen a futuro. Por tanto este programa que es financiado por los FONDEPORTE 2016 contempla la intervención en 5 jardines infantiles de la comuna, con talleres de Psicomotricidad y un encuentro a fin de año que permite intercambiar experiencias y mostrar los aprendizajes adquiridos durante el año.



II ENCUENTRO DE GIMNASIA RITMICA

Por segundo año consecutivo se ha realizado el Encuentro Gimnasia Rítmica. Disciplina que cuenta con una gran cantidad de niñas y jóvenes de nuestra comuna y que han participado durante el año en varios campeonatos fuera de la comuna, obteniendo grandes resultados y progresos.



1° CAMPEONATO DE LONGBOARDING

Atendiendo a las demandas de la comuna y la voz de nuestros jóvenes valores es que el año 2016 se ejecuta el primer campeonato de Longboard con una gran participación de deportistas de nuestra comuna como también fuera de ella. Evento que albergó alrededor de 70 competidores de diferentes niveles y categorías dieron una exhibición que los deportes extremos están más vivos que nunca.



ZUMBA EN LAS PLAYAS

Durante la época de verano, la actividad física se traslada también al sector costero de la comuna, realizando bailes y clases de zumbas en las playas, donde se invita al turista y al Quinterano a una tarde deportiva recreativa, en base al deporte la música y donde nuestros monitores locales invitan a todo el público a realizar actividad física.



1° CUADRANGULAR DE BÁSQUETBOL MASCULINO ADULTO

Tras años sin ninguna actividad potente relacionada con esta disciplina más que los propios talleres deportivos, esta gestión municipal pudo llevar a cabo un gran cuadrangular de basquetbol masculino adulto que contó con la participación de 40 competidores provenientes de Viña del Mar, Puchuncavi y Quintero.



GESTION DE PROGRAMAS IND EJECUTADOS EN LA COMUNA

Las gestiones de la Unidad de Deporte Comunal con el Instituto Nacional del Deporte IND han permitido traer a la comuna programas que son organizados y ejecutados por el IND y que permiten obtener una inyección económica extra para actividades masivas y gratuitas para la comuna. Estos programas son: CALLES ABIERTAS Y ESCUELAS DEPORTIVAS INTEGRALES EDI



GESTIÓN EN AUSPICIOS Y/O APOYO EN EVENTOS DEPORTIVOS CO-ORGANIZADOS O EXTERNALIZADOS.

MEDIA MARATÓN

Por segunda vez en nuestra comuna se realiza la Media Maratón, siendo esta disciplina deportiva apreciada por todos los medios maratonistas de Chile. Se destaca la participación de regiones y de nuestra comuna en 3 diferentes recorridos divididos en: 5k, 10k y 21k, acogiendo a todos los corredores del país y gracias a esto, dando a conocer nuestra comuna.



FINAL RUGBY FIVE PLAYA 2016.

Nuevamente las gestiones de la unidad de deporte comunal permitieron poder contar con otro evento de grandes dimensiones con es la Final Nacional del Rugby Five Playa. Que contó con los mejores equipos del País trayendo consigo mucho público y un alto nivel deportivo.



CAMPEONATO DE VOLEIBOL

En el mes de Noviembre se celebró el campeonato de voleibol damas y varones que contó con el auspicio de la I. Municipalidad de Quintero en relación a sus premios y utilización del recinto deportivo.



CAMPEONATO INTERNACIONAL DE FÚTBOL SUB 18 “COLMO CUP 2016”

La I. Municipalidad de Quintero patrocina y auspicia el campeonato internacional de fútbol sub 18 llevada a cabo en la localidad de Colmo y el Estadio Municipal Raúl Vargas Verdejo. Con presencia de delegaciones de distintas regiones del país como también representantes de Argentina.

**PARTICIPACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS EN CAMPEONATOS Y/O ENCUENTROS FUERA DE LA COMUNA.**

Año a año las Escuelas Deportivas Municipales han contado con un apoyo permanente para el óptimo desarrollo deportivo. Tomando en cuenta sus clases anuales que son de carácter gratuitas y continuas como también la posibilidad de ir adquiriendo un desarrollo competitivo acorde a las demandas de cada disciplina deportiva. Es así como las gestiones municipales siempre han apuntado a favorecer y potenciar el desarrollo de la práctica deportiva ya sea de carácter formativo como competitivo.





OTROS DATOS:

Cantidad de Alumnos oficialmente inscritos en las escuelas deportivas año 2016: 450

Cantidad de alumnos estimados participando de las escuelas deportivas año 2016: 1.100

CUENTA PÚBLICA 2016

I. Municipalidad de Quintero

ASEO Y ORNATO



El Departamento de Aseo y Ornato tendrá como objetivo procurar el aseo de los espacios públicos, la adecuada mantención de las áreas verdes, la adecuada recolección y disposición de las basuras de la comuna.

Para el cumplimiento de su objetivo este departamento tendrá las siguientes funciones:

- a) El aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna;
- b) Efectuar, recolectar y resolver la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios, y limpiar los caudales y sumideros de aguas lluvias, acequias y canales existentes en la comuna;
- c) La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna;
- d) Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medio ambiente; y,
- e) Aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna que sean de su competencia.

DISTRIBUCION POR SECTOR SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO:**SECTOR 1**PENINSULA

Retiro los días Martes, Jueves y Sábado

Primer cuadrante: Comprende todo el perímetro de las calles Alonso de Quintero, Avenida Francia, Hermanos Carrera y Lautaro.

Segundo Cuadrante: Comprende todo el perímetro de las calles Avenida Francia, San Martín, Arturo Prat, Santiaguillo y Magallanes.

Tercer Cuadrante : Comprende el sector Ruta F-216 hasta Ritoque, Población Teniente Serrano, Población Lomas de Mirasol I y II, Población Lomas de Quintero, Población El Mirador, Población 9 de Julio, Población Libertad, Población Santa Victoria, Población El Manzano, Población La Roca I y II, Población Mar del Norte.

SECTOR 2PENINSULA

Retiro los días Lunes, Miércoles y Viernes

Primer Cuadrante : Comprende todo el perímetro de las calles Alonso de Quintero, Arturo Prat, Ernesto Riquelme e Isidora Goyenechea.

Segundo Cuadrante : Comprende todo el perímetro de las calles Ernesto Riquelme, Piloto Moraga, Normandíe, Laso y al Oeste Mar Azul.

SECTOR 3LONCURA

- Avenida Los Alerces – Sector Loncura Bajo, San Pedro, Camino Costero hasta sector Industrial, Sector Habitacional partiendo desde Huailas, Yungay, Caja Cay, Chimbote, Huaras y Avenida el Bosque. Sector 11 de Septiembre, Avenida Los Álamos, Brisas Marinas, Los Maitenes, Los Eucaliptos y los pasajes que están perpendiculares a estas avenidas.

- Sector el Estuche, Pedro González Pinochet, Vista Hermosa, Sector Villa María Cristina, Recinto FACH, Pomabamba y Caja Cay.

- Avenida El Bosque, Avenida Estación, Avenida Las Brisas y Manquehue.

- Las Raíces, Las Arenas, El Boldo, El Oasis, y todos los pasajes del área del sector Maestranza y Avenida Los Alerces.

- Sector Las Encinas, El Cañaverel, Los Canelos, Dávila, Gabriela Mistral, Victoria, El Edén, Las Arenas.

- Sector Avenida Las Brisas Poniente, Jacinto Neira, Santa Rita, Las Jaibas, Los Lilenes, El Tordo, Los Flamencos y todos los pasajes del sector colindante con la línea férrea.

SECTOR 4

ZONA CENTRICA

Comprende todo el sector céntrico de la comuna calles Normandie entre Ernesto Riquelme y Alonso de Quintero, Piloto Alcayaga, Gregorio Arrieta, 21 de Mayo, Bulnes, Avenida Francia (hasta pasaje San Guillermo por el Norte y hasta Alonso de Quintero por el Sur).

SECTOR 5

ZONA RURAL

Este servicio se efectúa mediante sistema tradicional, con un camión compactador, un conductor y tres auxiliares. El servicio se realiza de Lunes a Sábado con una frecuencia de dos veces por semana y comprende las Localidades de:

Valle Alegre

San Ramón

Santa Julia

Mantagua

Santa Luisa

Santa Adela

Carretera

F-30-E, desde Las Gaviotas hasta Ruta F-210 acceso a Quintero

AREA ADMINISTRATIVA

➤ **SUBSIDIOS DE ASEO**

Se otorgaron un total de 28 Subsidios del Servicio de Aseo Domiciliario con una vigencia de 3 Años.

➤ **EXENCIONES**

De acuerdo a la Ley No. 20.033 del 01.07.2005, se aplicó la exención del pago del aseo domiciliario a todas aquellas propiedades que presentan en el año 2016 un Avalúo Fiscal, inferior a \$ 10.432.000.-

➤ **INGRESO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2016 :**

\$ 28.651.362.-

AREA OPERATIVA RECOLECCION ASEO DOMICILIARIO

El Departamento de Aseo y Ornato, cuenta con camiones recolectores de aseo domiciliario para toda la comuna, los que se indican a continuación:

Placa Patente	Año Fabricación	Área que opera
DPXR-70	2012	Loncura
DPXR-69	2012	Península
DPXR-68	2012	Península
DPXR-67	2012	Reemplazo
ZB-6490	2005	Rural

RECURSOS HUMANOS:

El departamento de Aseo y Ornato, cuenta con la siguiente dotación :

En oficina:

- Un Jefe de Departamento
- Una Secretaria
- Un Administrativo
- Una Supervisora
- Un Encargado de Servicios Generales
- Una administrativa

Dotación Normal :

- 06 conductores
- 19 auxiliares o peonetas
- 04 camiones compactadores (Dos para la península, Uno para Loncura y Uno sector Rural)
- 01 camión compactador de reemplazo.
- 16 personas de Aseo en Dependencias Municipales
- 26 personas en Barrido de calles
- 32 personas en el área Operativa

Dotación Estival Municipal:

- 8 auxiliares

ARRIENDO DE CAMIONES RECOLECTORES TEMPORADA ESTIVAL:

Durante la temporada estival y debido a la inutilización temporal de dos camiones recolectores municipales, se efectuó contrato con la Empresa ECOMETRO, del arriendo de 2 camiones recolectores para el retiro de basuras en la zona comercial del centro de Quintero y Loncura por el período de Enero y Febrero, cuyo gasto fue por un total de \$ 51.814.449.- incluyendo conductores y combustible. Aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 103 de fecha 14.01.16.

CONTRATO DE SERVICIO EXTERNO:

Con el fin de cubrir el retiro del aseo en el Sector Paseos Costeros y Miradores de la Comuna durante la temporada estival, se efectuó contrato con Don Miguel Leiva Belmar, por el período Abril a Diciembre del 2016, cuyo gasto fue de \$ 63.722.940.- según Decreto Alcaldicio N° 530 del 18.02.16.; Decreto Alcaldicio No. 805 del 14.03.16. y Decreto Alcaldicio No. 4385 del 06.12.16.

DECLARACION RESIDUOS SOLI



COMPROBANTE - RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN
SISTEMA VENTANILLA ÚNICA DEL RETC
DECLARACIÓN ANUAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
SISTEMA NACIONAL DE DECLARACIÓN DE RESIDUOS (SINADER)

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO		4055167
RUT TITULAR	69.060.700-K	FECHA DECLARACIÓN	30/03/2017
TIPO DE DECLARACIÓN	Residuos Municipales	AÑO DECLARADO	2016
REGIÓN	Valparaíso	COMUNA	Quintero
ENVIADO POR	YORKA ALEJANDRA VERDEJO BERNAL	RUT (PERSONA)	16.332.633-7

El presente mensaje únicamente da cuenta de la recepción de la información reportada por el establecimiento individualizado, respecto del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el D.S. N°1.2013 MMA (Art. N°26, 27 y 28)

Residuos	Cantidad	Tipo Tratamiento	Destino
20 03 01: Mezclas de residuos municipales	22411	Eliminación - Disposición final - Vertedero	6186923-9 Juan Dimantidis Chapan
20 01 02: Vidrio	12,88	Valorización - Preparación para reutilización	69.060.700-k I.MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
20 01 01: Papel y cartón	3,75	Valorización - Reciclaje - Reciclaje de papel, cartón y productos de papel	69.060.700-k I.MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

La integridad y veracidad de la información es de exclusiva responsabilidad del Titular, el cual ante un proceso de fiscalización debe evidenciar las metodologías utilizadas de estimaciones (si fuera el caso) y considerar comprobantes (ej: voucher de pesaje, guías de despacho u otros) que permitan verificar la información reportada de la gestión de sus residuos.

DOS AÑO 2016**CONTRATO SERVICIO DE CORTES DE ÁRBOLES Y PODAS:**

Con el fin de prevenir accidentes o daños producidos por la caída de árboles y efectuar podas en las vías públicas y en viviendas particulares, cuyos beneficiarios son vecinos de la comuna en condiciones de vulnerabilidad, condición que se evalúa con un informe del Departamento Social, ha sido necesario celebrar los siguientes Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios :

Juan Estay Lagos:

D.A. No. 1292 del 20.04.16. por un valor de \$ 1.930.000.- retención incluida

D.A. No. 2069 del 07.06.16. por un valor de \$ 2.308.600.- retención incluida

D.A. No. 2068 del 07.07.16. por un valor de \$ 1.499.400.- retención incluida

D.A. No. 3393 del 08.09.16. por un valor de \$ 2.855.000.- retención incluida

T O T A L \$ 8.593.000.-

Mario Morales Morales:

D. A. N° 4826 del 16.12.15. por un valor de \$ 1.260.000.- retención incluida.

T O T A L \$ 1.260.000.-

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO



- Encargada de Otorgar, renovar o denegar Licencias para Conducir vehículos.
- Estudiar, proponer, calcular y organizar la recepción y renovación de los Permisos de circulación.
- Fiscalizar y organizar el Terminal de Buses de la Comuna.
- Determinar el sentido de circulación de vehículos en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes. Proponer normas sobre circulación, detención, estacionamiento de vehículos, paraderos de taxis, paraderos de locomoción colectiva, semaforización, señalización vertical y horizontal, tránsito peatonal y de cualquier actividad que afecte a la circulación vehicular o peatonal.
- Mantener adecuadamente señalizadas las vías públicas para un correcto y efectivo uso.
- Cumplir con las normas e instrucciones emanadas del Ministerio de Transportes, Intendencia y otros organismos en las materias que competan a la Dirección.
- Entregar informes técnicos y/o administrativos que solicitan los Tribunales de Justicia y otras autoridades competentes para ello.
- Cumplir las funciones que demande el Alcalde.

PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2016

1 A.- VEHICULOS PARTICULARES Y OTROS CON MOTOR

	Catalítico	No Catalítico	Total
Automóvil Particular	6.245	77	6.322
Station Wagon	2.462	23	2.485
Jeep	260	7	267
Furgón	332	13	345
Minibus Particular	32	3	35
Camioneta	1.675	37	1.712
Motocicleta (Moto)	164	12	176
Ambulancia	26	0	26
Total	11.196	172	11.368

2 B.- VEHÍCULOS PARTICULARES Y OTRO SIN MOTOR

Casa Rodante	1	0	1
Carro de Arrastre	45	8	53
Total	46	8	54

3 C.- VEHICULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO

	Catalítico	No Catalítico	Total
Taxi Básico	7	0	7
Taxi Colectivo	228	13	241
Minibús, incluye escolar	61	2	63
Bus	134	1	135
Total	430	16	446

4 D.- VEHICULOS DE CARGA CON MOTOR

	Total
Camión simple	154
Tracto camión	258
Retroexcavadora	9
Maquinaria Industrial	24
Grúa	3
Total	448

5 E.- VEHICULOS DE CARGA SIN MOTOR

	Total
SEMIREMOLQUES	316
REMOLQUES	4
Total	320

LICENCIAS DE CONDUCIR AÑO 2016**1 LICENCIAS OTORGADAS SEGÚN LEY N° 18.290 ESPECIFICACION POR CLASE**

	A1	A2	B	C	D	F	E	Total
Cambio de Clase	1	0	2	0	0	0	1	4
Control de Exámenes	69	65	848	101	130	49	0	1.262
Por primera vez solo								
Clase B-C-D-E 0	0	0	233	14	10	0	2	259
Extensión a otra clase	1	1	48	25	24	0	22	121
Totales	71	66	1.131	140	164	49	25	1.646

2 LICENCIAS OTORGADAS SEGÚN LEY N° 19.710 ESPECIFICACION POR CLASE

	A1	A2	A3	A4	A5	Total
Cambio de Clase	0	0	1	0	0	1
Control de Exámenes	2	125	56	81	20	284
Extensión a otra clase	0	15	1	7	0	23
TOTALES	2	140	58	88	20	308

TOTAL INGRESOS AÑO 2016 DIRECCION DE TRANSITO**1 A.- PERMISOS DE CIRCULACION**

TOTAL \$ 1.122.083.452.-

2 B.- VARIOS

Certificado autorizaciones y Otros ,

TOTAL \$ 8.972.801.-

3 C.-TERMINAL DE BUSES

Arriendo de oficinas, uso de losa y concesión de Kioskos en el Terminal de Buses.

TOTAL \$ 99.784.617.-

4 D.- LICENCIAS DE CONDUCIR

TOTAL \$ 49.948.037.-

TOTAL INGRESOS AÑO 2016 \$ 1.280.952.327. -**TOTAL EGRESOS 2016 DIRECCION DE TRANSITO**

- 1 **A.- PERMISOS DE CIRCULACION**
Formularios Permiso de Circulación, Servicios Computacionales, Materiales de oficina y otros.
TOTAL \$ 12.216.241.-
- 2 **B.- GASTOS TALLER DE SEÑALIZACION**
TOTAL \$ 16.381.233.-
- 3 **D.- LICENCIAS DE CONDUCIR**
Formularios Licencia de conducir , Formularios cuestionario y otros , Material de oficina
TOTAL \$ 3.047.980.-
- 4 **E.- TERMINAL DE BUSES**
Formularios, materiales de oficina, implementación de equipos computacionales y otros.
TOTAL \$ 160.553.-

TOTAL EGRESOS Año 2016 \$ 31.806.007.-

DEPARTAMENTO DE MOVILIZACION

LABORES ADMINISTRATIVAS:

En el desarrollo de las labores propias de la oficina de administración de movilización, se cuenta con un control de la salida diario de permiso –salida con número correlativo, fecha, nombre del móvil, placa patente, nombre conductor, destino del viaje, misión, hora de salida, y regreso del vehículos, las firmas y timbres correspondientes para la autorización del o los vehículos municipales, tanto para viajes que se realizan dentro de la comuna y fuera de la comuna, viajes especiales fuera de la región, todos estos siempre con la autorización del el Sr. Alcalde. De la misma forma se mantienen datos estadísticos relacionados con el aumento permanente de los beneficios relacionados con la beca de gratuidad del traslado de los de los estudiantes en los buses y vehículos menores municipales, esto debido a la permanente preocupación de carácter social que aplica el Sr. Alcalde beneficio de los sectores más alejados de la comuna y considerando el gasto realizado en los estudiantes, más que un gasto es una verdadera inversión.

Nuestro objetivo es seguir apoyando a nuestros jóvenes de la comuna, con movilización municipal para que a su vez ellos puedan terminar sus estudios, y finalmente cumplir sus metas profesionalmente

Por otra parte, referente al área de Salud, nuestro fin, es seguir colaborando con movilización para Oficina Municipal de la Discapacidad, para personas que se encuentran enfermas y que no cuentan con dinero para viajar a sus controles médicos, a la ciudad de Viña del Mar, Valparaíso y Santiago, durante todo el año, esto como una ayuda más, con el sentido social que tiene el municipio.

Existen a su vez, Buses y Mini Bus Rural, para el traslado de estudiantes vulnerables, los cuales son trasladados diariamente a sectores rurales, como Valle, Mantagua, Sta. Julia, Sta. Adela, Sta. Luisa, Sta. Rosa de Colmo y desde sectores rurales a Quintero, esta ayuda social la otorga el Sr. Alcalde. Nuestros conductores realizan durante al año traslados de distintas organizaciones, instituciones, colegios, grupos culturales, clubes adultos mayores, centros de madres, etc..., para viajes de estudios, recreación culturales, religiosos, actividades deportivas y traslado de funerales.

Se lleva también control de registro diario de combustible, lubricantes y repuestos en taller de reparación y mantención de los móviles utilizados diariamente, para ello se encuentren en óptimas condiciones para su uso.

Traslado de alumnos de Quintero Urbano a sectores rurales

1.-Traslado de alumnos de Quintero Urbano a sectores rurales, Loncura Mantagua y Valle Alegre, acercamiento desde Mantagua (Pantanal), a establecimientos educacionales urbanos, Liceo Politécnico, Escuela República de Francia, Escuela Lidia Iratchet, Colegio Ann –Sullivan, a partir desde las 06:15 hrs. desde Quintero.

2.-Traslado de Alumnos de la Escuela de Mantagua desde Quintero y zonas rurales, como San Ramón, El Mauco, Las Gaviotas, Santa Luisa, y Santa Adela, utilizando para ellos los buses N°2 y N°4, patentes HCXL- 54, HGTP- 90, respectivamente y furgón Móvil 11 patente DLJK- 25 quien además, realizaba el traslado de los alumnos del Jardín Infantil Rayito de Sol, de la localidad de Mantagua.

3.- Traslado de Alumnos de la zona rural de Valle Alegre a Colegios de nuestra comuna, utilizando bus n° 1, patente HCXL- 90.

- 4.- Traslado de Alumnos desde Quintero al Colegio Juan José Tortel de Valle Alegre, utilizando el bus N° 6, Placa Patente FXFT- 53.
 5.- Traslado de Alumnos Sector Loncura a colegios Municipalizados de Quintero, utilizando el bus n° 3, Placa Patente ZV- 2287.

Traslado de alumnos de Enseñanza Superior y Enseñanza Media Técnica, a Viña del Mar- Valparaíso

1.-Traslado de alumnos de Enseñanza Superior y Enseñanza Media Técnica, desde Quintero a Viña del Mar, Valparaíso y viceversa, realizando para ello tres salidas diarias, siendo la primera, a las 06:15 horas., saliendo desde Arturo Prat / Calle Laso.

La Segunda Salida es desde Playa Ancha a las 19:00 hrs., pasando por Viña del Mar y Quintero.

La Tercera Salida se realiza desde Plaza Parroquia de Viña del Mar a Quintero, a las 24:00 hrs, realizándose en el bus n° 7, Placa Patente HHFV- 80.

2.-Cantidad de Alumnos que postularon a la Beca Municipal Gratuita año 2016, un total de 650 alumnos aproximadamente.

Traslado de Funerales dentro y fuera de la comuna

1.-Traslado de funerales, como ayuda social, utilizando bus municipal y Móvil, aproximadamente un total de 120 viajes en el año 2016.

Traslado de Organizaciones Comunitaria, Club Adultos Mayores, Clubes Deportivos, Colegios de la Comuna, Funerales.

Descripción de viajes:

Organizaciones Comunitarias total de viajes realizados 130

Clubes de Adultos Mayores total de viajes realizados 200

Clubes Deportivos total de viajes realizados 100

Colegios de la Comuna total de viajes realizados 90

Funerales dentro de la comuna total 120

Funerales fuera de la comuna total 20

Total General viajes 660 viajes

CARGA DE COMBUSTIBLES

Valor Promedio

1.-Valor Promedio, correspondiente a la gran flota de vehículos municipales, que equivale a:

El total de combustibles que se gasta mensualmente llega a la suma de: \$ 15.000.000.-, aproximadamente, este valor varía dependiendo de la cantidad de solicitudes que llegan al municipio, tales como buses, móviles, emergencias, etc., obteniendo un gasto anual de un total \$ 180.000.000.-

2.-Se debe considerar que estos valores, corresponden a toda la flota de vehículos del municipio, tanto como vehículos menores, Buses, Maquinaria pesada, Camiones Aljibes, Camiones Compactadores, Generadores, y otros.

Adquisición de Vehículos

1.-En el año 2016, la Ilustre Municipalidad de Quintero, realiza la compra de dos camionetas doble cabina, Marca Nissan, Modelo NP 300.

Descripción de vehículos:

2.- Dos Camionetas doble cabina, año 2016, Marca Nissan, las cuales cumplen la función de traslado de funcionarios de diferentes dependencias municipales, además de apoyo a la Oficina de la Discapacidad, para el traslado de pacientes, dentro de la comuna y zona rural, a diferentes Servicios como Hospitales y Centros de Rehabilitación, Placas patentes HPBY- 35 y HPBY- 36.

Entrega de Agua

1.- Debemos considerar que nuestro departamento realiza la entrega de agua a diferentes zonas de la comuna, tanto como urbana, como rural, abasteciendo a más de 170 familias, además el mismo camión aljibe presta la colaboración necesaria al cuerpo de bomberos, durante los incendios tanto forestales como estructurales. Los horarios de entrega de agua, son de lunes a sábados., durante todo el día.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



La Dirección de Administración y Finanzas tiene por objetivos asesorar al Alcalde en la administración del personal de la Municipalidad, y procurar la óptima provisión, asignación y utilización de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el buen funcionamiento municipal.

ARTÍCULO 23.- A esta Dirección le corresponde asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual le corresponderá específicamente:

- 1.- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales;
- 2.- Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal;
- 3.- Visar los decretos de pago;
- 4.- Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto;
- 5.- Controlar la gestión financiera de las empresas municipales;
- 6.- Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General de la República, y
- 7.- Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.

ARTÍCULO 24.- Para el cumplimiento de sus funciones y objetivos la Dirección de Administración y Finanzas tendrá bajo su dependencia los siguientes departamentos u oficinas:

- a) Oficina de Personal.
- b) Oficina de Adquisiciones.
- c) Oficina de Patentes Comerciales.
- d) Oficina de Tesorería y Caja Municipal.
- e) Contabilidad y Ejecución Presupuestaria.

PATENTES COMERCIALES



PATENTES MUNICIPALES- INGRESOS 2015

En la sección de Patentes Comerciales de la Ilustre Municipalidad de Quintero, se reciben dos tipos de ingresos, los Ingresos por Patentes Enroladas y Permisos menores.

INGRESOS POR PATENTES ENROLADAS

PATENTES MUNICIPALES	Nº EN LA COMUNA	RECAUDACION
Industriales	42	\$325.320.818.-
Comerciales	1174	\$324.990.133.-
Profesionales	73	\$3.443.888.-
Alcoholes	178	\$33.185.441.-
TOTAL	1.467	\$686.940.280.-

PERMISOS MUNICIPALES:

Permisos Feria de las Pulgas	\$22.635.821.-
Permisos de Carros Semestrales	\$6.907.220.-
Permisos por Ferias (Día de la Madre, del Niño San Pedro, Navideña)	\$3.505.244.-
Permisos para Fiesta Costumbristas (Fiestas Patrias y Valle Alegre)	\$7.229.022.-
Permisos por Eventos de Verano	\$21.228.885.-
Concesiones de Verano	\$1.473.196.-
Permisos Semestrales Artesanos	\$3.989.367.-
Permisos para Circos	\$ 868.348.-
Permisos de Verano	\$8.952.629.-

TOTAL DE INGRESOS DEL DEPTO. DE PATENTES
\$763.730.012.-

DEPARTAMENTO DE PERSONAL



PERSONAL ACOGIDO A JUBILACION VOLUNTARIA

NO HAY

Renuncias a Cargos de Planta y/o Confianza Municipal

NO HAY

Ascensos de grado en la Planta Municipal

NO HAY

Ascensos de grado en la Planta Jefatura

NO HAY

**Modificación de grado en la Planta Técnica, Administrativa y Auxiliar (de Acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 4° transitorios de la Ley 20.922)
Decreto Alcaldicio N°1742 de fecha 20.06.2016.**

PLANTA TECNICA

- Genoveva Marchant Rivera Grado 10
- Alfonso Sandoval Cisternas Grado 11
- María Elizabeth Crawford González Grado 12
- Gladys Pizarro Escobar Grado 15

PLANTA ADMINISTRATIVA

- Nora Vásquez Rubio Grado 11
- Mabel Muñoz Fernandez Grado 11
- Wanda Pizarro Villar Grado 11
- Eduardo Ríos Ríos Grado 12

- Marcela Rojas López Grado 12
- Ingrid Villarroel Fernandez Grado 12
- Silvia Herrera Espíndola Grado 13

PLANTA AUXILIAR

- Víctor Córdova Díaz Grado 13
- Ramón Saavedra Osses Grado 13
- Jaime Cartagena Aguilar Grado 13
- Francisco Cisternas Bernal Grado 13
- Miguel Reinoso Hernández Grado 14
- Carlos Donoso Garrido Grado 14
- Mario Benavides Collao Grado 14
- Manuel Gaete Amaro Grado 14
- Juan Canelo Avendaño Grado 14
- Luis Rojas Soto Grado 15
- Javier Acevedo Pizarro Grado 15
- Freddy Gatica Muñoz Grado 15
- Pedro Collao Quintana Grado 16
- Juan Oyaneder Verdejo Grado 16
- Luis Valenzuela Díaz Grado 16

Ingresos a la Planta Municipal

NO HAY

Cargo Vacante en la Planta Municipal.

- 1 Profesional Ley 15.076
- 1 Directivo grado 9
- 1 Técnico grado 16
- 1 Administrativo Grado 16
- 1 Auxiliar grado 17
- 2 Auxiliares grado 18

Cursos, Seminarios, Talleres, Capacitaciones

- Decreto Alcaldicio N°0050 de fecha 11.01.2016, Autoriza a doña Patricia Lucarelli García, que asista a jornada a nivel Nacional sobre temas Operativos de Registro Social de Hogares, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°0124 de fecha 15.01.2016, Autoriza a doña Marcela Rojas López y doña Ingrid Villarroel Fernández, que asistan a Seminario Técnico de Especialización, formación de Personal para el proceso de Registro de Multas, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°130 de fecha 15.01.2016, Autoriza a doña María Beatriz Verdejo Peña y doña María Angélica Toro Guzmán, que asistan a Taller Regional de Propuestas para la Ley de Ferias Libres, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°279 de fecha 01.02.2016, Autoriza a doña Alim Jara Alvarado, que asista a capacitación SERNAM - PRODEMU, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.02.2016, Autoriza a doña Yesmina Guerra Santibáñez y doña Gladys Pizarro Escobar, que asistan a Capacitación Ley 19.418, de Juntas de Vecinos, Organizaciones Comunitarias y su calificación Ley 20.741, que modifica Ley 19.537, aplicada a los Condominios Sociales, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°888 de fecha 18.03.2016, Autoriza a doña Patricia Lucarelli García, que asista a Capacitación Oferta FOSIS 2016 en la Comuna, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°984 de fecha 30.03.2016, Autoriza a don Andrés Reyes Cisternas, que asista a capacitación Manual de Proceso de Intermediación Laboral Inclusivo para OMIL, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°1144 de fecha 11.04.2016, Autoriza a don Patricio Covarrubias Carvacho, que asista a Seminario de Análisis Criminal para Alcalde y Jefes de Seguridad Ciudadana, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°1154 de fecha 11.04.2016, Autoriza a doña Catalina Pizarro Hernández, que asista a Seminario Técnico de Especialización Atribuciones y Rol de Secretarios Abogados en el ejercicio de sus funciones y en su calidad de Jueces Subrogantes en los Juzgados de Policía Local, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°1191 de fecha 13.04.2016, Autoriza a doña Marissel Armijo Aro, que asista a Taller de Capacitación Ley 20.898, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°1194 de fecha 13.04.2016, Autoriza a don Luis Bernal Fernandois, que asista a Taller de Capacitación Ley 20.989, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°1258 de fecha 18.04.2016, Autoriza a doña Alicia Nieto Urrea, que asista a Seminario Regional de Gestión de Riesgos de Desastres, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°1291 de fecha 20.04.2016, Autoriza a don Rubén Gutiérrez Cabrera, doña María Inés Villarroel Pacheco, doña Genoveva Marchant Rivera, doña Maleny Carvajal Villagran, don Héctor Sepúlveda Lucero y doña Silvia Herrera Espíndola, que asistan a Curso denominado actualización de Recursos Humanos 2016, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°1348 de fecha 26.04.2016, Autoriza a don Arturo Fernandez Bernal, que asista a Jornada de Capacitación, Ley 19.418, de Junta de Vecinos Organizaciones Comunitarias y su calificación Corporaciones y fundaciones COSOC, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°1364 de fecha 28.04.2016, Autoriza a don Jorge Figueroa Acevedo, que asista a Seminario Reforma Municipal, calidad en el Personal I Diplomado de Derechos Ambientales 3era versión 2015, en la ciudad de Tome.

- Decreto Alcaldicio N°1419 de fecha 29.04.2016, Autoriza a don Héctor Aguayo Lorca y don Erwin Conte Urzua, que asista al Seminario Regional sobre Gestión de Riesgos de Desastres, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°1420 de fecha 29.04.2016, Autoriza a don Rafael Navarrete Arancibia y doña Alim Jara Alvarado, que asistan en Curso Chile compra, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°1521 de fecha 06.05.2016, Autoriza a doña Yesmina Guerra Santibáñez, doña María Inés Villarroel Pacheco, doña Genoveva Marchant Rivera, doña Maleny Carvajal Villagran, don Rafael Navarrete Arancibia, don Francisco Jeldes Díaz, don Héctor Sepúlveda Lucero y doña Silvia Herrera Espíndola, que asista a Capacitación de la modificación a la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°1541 de fecha 10.05.2016, Autoriza a doña Patricia Lucarelli García, que asista a Capacitación de Ficha Básica de Emergencia, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°1547 de fecha 10.05.2016, Autoriza a don Ernesto Vásquez Canelo, que asista a Seminario de Municipalidades de la Va. Región, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°1614 de fecha 12.05.2016, Autoriza a don Andrés Reyes Cisternas, que asista a Capacitación Manual de Proceso de Intermediación Laboral Inclusivo para OMIL, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°1673 de fecha 17.05.2016, Autoriza a don Andrés Reyes Cisternas, que asista a Capacitación Manual de Proceso de Intermediación Laboral inclusivo para OMIL, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°1675 de fecha 17.05.2016, Autoriza a don Eduardo Ríos Ríos, que asista a Curso Malla Avanzada en Compras Públicas 2016, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°1703 de fecha 18.05.2016, Autoriza a don Eduardo Ríos Ríos, que asista a Curso Avanzado de Compras Públicas denominado Gestión Estratégica de Proveedores para Compradores, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°1725 de fecha 23.05.2016, Autoriza a doña Bella Morales Cofre, que asista a Capacitación en SERNAC, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 24.05.2016, Autoriza a doña Patricia Lucarelli García, que asista a Seminario Impulsando la innovación Social para la superación de la Pobreza, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°1932 de fecha 31.05.2016, Autoriza a don Eduardo Ríos Ríos, que asista a Curso Avanzado de Compras Públicas, denominado Gestión Estratégica de Proveedores para Compradores, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°2133 de fecha 08.06.2016, Autoriza a doña María Elizabeth Crawford Gonzalez, que asista a Capacitación enfocada a los aspectos Operativos de la plataforma Ley del Lobby Ley N° 20.730, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°2209 de fecha 16.06.2016, Autoriza a doña Sara Monardez Ponce, que asista a Capacitación Ley del Lobby 20.730, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°2205 de fecha 16.06.2016, Autoriza a doña Gladys Pizarro Escobar, que asista a Capacitación Ley del Lobby 20.730, en la ciudad de Valparaíso.

- Decreto Alcaldicio N°2275 de fecha 20.06.2016, Autoriza a doña Catalina Ponce Concha, que asista a Capacitación denominada Gestión de Eficiencia Energética en el Sector Público, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°2308 de fecha 24.06.2016, Autoriza a doña Alim Jara Alvarado, que asistan a Capacitación para el Programa de 4 a 7, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°2326 de fecha 24.06.2016, Autoriza a doña Flor Figueroa Huentecura, que asista a Capacitación Programa Vínculos, en la ciudad de Viña del Mar y asiste a Seminario de Participación Ciudadana en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°2381 de fecha 30.06.2016, Autoriza a doña Flor Figueroa Huentecura, que asista a Capacitación Programa Asesores Senior, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°2413 de fecha 30.06.2016, Autoriza a don Víctor Hugo Fernández Contreras y don Ricardo Ficher Jara, que asistan a Capacitación Ley N° 20.730 que regula el Lobby, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°2415 de fecha 30.06.2016, Autoriza a doña María Inés Villarroel Pacheco, doña Maleny Carvajal Villagrán, doña Genoveva Marchant Rivera, don Héctor Sepúlveda Lucero, don Víctor Fernandez Contreras, doña Nora Vásquez Rubio y don Ricardo Ficher Jara, que asistan a Seminario Taller denominado Implementación Técnica de la Ley 20.922, en la ciudad de Olmué.
- Decreto Alcaldicio N°2504 de fecha 08.07.2016, Autoriza a doña Silvia Herrera Espíndola, que asista al Capacitación sobre las nuevas plantas municipales por la SUBDERE, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°2547 de fecha 12.07.2016, Autoriza a doña Yesmina Guerra Santibáñez, doña Patricia Lucarelli García y don Héctor Aguayo Lorca, que asistan a Curso sobre Escenarios de Riesgos Nivel II en Academia de Protección Civil Onemi, en la ciudad de Antofagasta.
- Decreto Alcaldicio N°2633 de fecha 19.07.2016, Autoriza a doña Patricia Lucarelli García, que asista a Capacitación en Plataforma FIBE y apoyo a niños y niñas en situación de emergencia, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°2634 de fecha 19.07.2016, Autoriza a don Francisco Jeldes Díaz, que asista a Capacitación del Módulo Orgánico Municipal – Planificación Territorial y Contrato de Obras, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°2635 de fecha 19.07.2016, Autoriza a doña Flor Figueroa Huentecura, que asistan a Seminario Internacional denominado Protección de los DD.HH. de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe en la Ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°2640 de fecha 19.07.2016, Autoriza a doña Genoveva Marchant Rivera, que asista a Capacitación en los Módulos de Compras Públicas: Orgánico Municipal Planificación Territorial y Contrato de Obras, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°2644 de fecha 19.07.2016, Autoriza a don Arturo Navia Fuentes, que asista a Capacitación sobre Instrumento FIBE, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°2714 de fecha 22.07.2016, Autoriza a doña María Inés Villarroel Pacheco, que asista a Capacitación en los Módulos de Compras Públicas; Orgánico Municipal Planificación Territorial y Contrato de Obras, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°2785 de fecha 27.07.2016, Autoriza a doña Patricia Lucarelli García que asista a Capacitación del Registro Social de Hogares, en la ciudad de Valparaíso.

- Decreto Alcaldicio N°2786 de fecha 27.07.2016, Autoriza a doña Marcela Duffau Aguilera, que asista a Curso de Introducción a los Sistemas de Información Geográfica Nivel I, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°2787 de fecha 27.07.2016, Autoriza a don Phillip Eisermann Schaulo, que asista a Seminario Desafíos y Crecimiento en la Región, Capital Humano y Empleabilidad, en la Ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°2864 de fecha 04.08.2016, Autoriza a don Luis Araya Ossandon, que asista a Seminario sobre Medio Ambiente Constitucional y Derechos Humanos, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°2868 de fecha 04.08.2016, Autoriza a doña Patricia Lucarelli García, que asista a Capacitación Sobre Registro Social de Hogares para persona en situación de calle, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°2873 de fecha 04.08.2016, Autoriza a don Luis Bernal Fernandois, que asista a Curso de Introducción a los Sistemas de Información Geográfica, Nivel I, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°2968 de fecha 09.08.2016, Autoriza a doña Maciel Varas Lara, que asista a Capacitación para el Personal los Juzgados de Policía Local de Chile, en la ciudad de Viña del Mar
- Decreto Alcaldicio N°2999 de fecha 11.08.2016, Autoriza a don Juan Núñez Aravena, que asista a Curso de sobre Introducción a los Sistemas de Información Geográfica Nivel I, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°3034 de fecha 11.08.2016, Autoriza a doña Claudia Horta Lucero, que asista a Seminario Organizado por SENDA denominado Cuida tus Límites en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°3037 de fecha 11.08.2016, Autoriza a doña Katherine Rivera Contreras, que asista a Seminario organizado por SENDA denominado Cuida tus Límites, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°3275 de fecha 30.08.2016, Autoriza a doña Yesmina Guerra Santibáñez, que asista a Taller denominado Diagnostico 2016 Calidad de la Gestión Municipal, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°3320 de fecha 02.09.2016, Autoriza a doña Alim Jara Alvarado, que asista a Capacitación del Programa de 4 a 7, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°3347 de fecha 05.09.2016, Autoriza a don Arturo Fernandez Bernal, que asista a Curso de Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°3386 de fecha 07.09.2016, Autoriza a doña Verónica López Salas, que asista a Capacitación sobre Rendiciones Financieras de los Programas, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°3455 de fecha 13.09.2016, Autoriza a doña Maria Toro Guzmán, que asista a Curso de Contabilidad, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°3672 de fecha 28.09.2016, Autoriza a don Felipe Pechonante Ibacache, que asista a Curso denominado Metodología de Extensión Rural 2016, en la ciudad de Talca.
- Decreto Alcaldicio N°3673 de fecha 29.09.2016, Autoriza a doña Nicol Fuentes Veliz, que asista a Capacitación de Rendiciones Financieras de Programas Equipos Comunales, en la ciudad de Valparaíso.

- Decreto Alcaldicio N°3960 de fecha 24.10.2016, Autoriza a doña Flor Figueroa Huentecura, que asista a Capacitación SENAMA, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°4022 de fecha 02.11.2016, Autoriza a don Héctor Aguayo Lorca, que asista a Curso impartido por la Academia de Protección Civil, denominado Ayuda Humanitaria ONEMI, en la ciudad de Concepción.
- Decreto Alcaldicio N°4014 de fecha 28.10.2016, Autoriza a doña Patricia Lucarelli García, que asista a Capacitación SUBDERE sobre Decreto Ley B°2.695/1979, regularización pequeña propiedad raíz, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°4016 de fecha 28/10/.2016, Autoriza a doña Flor Figueroa Huentecura, que asista a Seminario Adultos Mayores y Victimización, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°4017 de fecha 28.10.2016, Autoriza a doña Valeria Romo Santander y Jennifer Venegas González, que asista a Capacitación denominada Tecnología para Personas en Situación de Discapacidad, pertenecientes al Subsistemas de Seguridad y Oportunidades, en la Ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°4031 de fecha 03.11.2016, Autoriza a doña Yesmina Guerra Santibáñez, que asista a Taller Impartido por la SUBDERE sobre el Diagnóstico 2016, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°4097 de fecha 14.11.2016, Autoriza a don Erwin Conte Urzúa, que asista a Curso en la Escuela Nacional de Bomberos, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°4128 de fecha 23.11.2016, Autoriza a don Arturo Fernández Bernal y doña Gladys Pizarro Escobar, que asistan a Taller Regional denominado Plan de Formación para Funcionarios Municipales en Gestión Local Participativa orientado a Fortalecer la Gestión Municipal, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°4187 de fecha 29.11.2016, Autoriza a doña Nora Vásquez Rubio, que asista a Taller denominado Gestión de Personas en los Municipios sobre la Implementación de la Política de Recursos Humanos, en la ciudad de Olmué.
- Decreto Alcaldicio N°4188 de fecha 29.11.2016, Autoriza a doña Genoveva Marchant Rivera y doña Maleny Carvajal Villagran, que asistan a Taller denominado Gestión de Personas en los Municipios sobre la Implementación de la Política de Recursos Humanos, en la ciudad de Olmué.
- Decreto Alcaldicio N°4138 de fecha 24.11.2016, Autoriza a doña Yesmina Guerra Santibáñez, que asista a Curso denominado Ayuda Humanitaria impartido por la Academia de Protección Civil, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°4447 de fecha 14.12.2016, Autoriza a don Andrés Reyes Cisternas, que asista a Seminario denominado CFT Estatal abriendo oportunidades para la Región, en la ciudad de Viña del Mar.

Metas Institucionales:

OBJETIVO ALTA PRIORIDAD

Instalar patio de Maniobras y guardado de buses y/o maquinaria de gran tamaño en terreno fuera del Municipio.

Objetivo: Evitar el actual colapso de vehículos al interior del municipio, generando espacios para el estacionamiento del personal y con ello evitar accidentes, facilitando el despeje del área en casos de emergencia.

Indicadores: 100% meta cumplida

El traslado de las Maquinarias y camiones a un nuevo lugar de estacionamiento

Comprobación Fotografías y Decretos Respectivos

OBJETIVO MEDIANA PRIORIDAD

Charla taller con Psicólogo laboral a funcionarios de primera línea de atención de público, propiciando las habilidades blandas y técnicas de manejo del stress

Objetivo: tender a mejorar la convivencia interna, como también la mejor atención de nuestros usuarios en busca de una atención de calidad y excelencia.

Indicadores: 100% meta cumplida

25 Funcionarios de la primera línea atención de usuarios.

Comprobación Fotografías

OBJETIVO BAJA RIORIDAD

Diseño de plano de ubicaciones del Edificio Consistorial, encuadre y colgado en Hall Central.

Justificación: Actualmente el municipio se encuentra en modificaciones internas en cuanto a dependencias, con ello nuestros usuarios acostumbrados a una inmovilidad de las reparticiones, se confunden y no saben dónde están las oficinas que le permitan solucionar sus problemas o consultas, deambulando de oficina en oficina preguntando.

Objetivo: crear un plano de ubicación con señaléticas claras y visibles que faciliten la ubicación de cada unidad como también de los servicios higiénicos disponibles para los usuarios el cual se instalará en el Hall central del municipio

Indicadores: 100% meta cumplida

Plano Instalado

Comprobación Fotografías.

Objetivos Alta Prioridad Gestión por Departamento**Alcaldía – Secretaría Municipal: Optimizar la Capacidad de los Espacios Utilizados como Bodegas de Especies Comisadas****Clasificar, Ordenar y Empastar Resoluciones Alcaldías Periodo 2008 – 2015, Previa creación del Archivo Digital de cada uno de estas Resoluciones. (Primera Etapa).**

En la actualidad existe un Archivo físico de estas Resoluciones, en custodia en Archivo Municipal, todos en Archivadores los que a futuro constituirán parte del patrimonio del acervo cultural – histórico de la Municipalidad de Quintero, Información que previo a su empastado deberá ser respaldado por un archivo digital.

Indicadores: 100% de la meta cumplida

Con respaldo digital

Plazo: hasta el día 30.11.2016

Administración Municipal - Relaciones Públicas - Servicios Generales – Transparencia – Prevención de Riesgo – Seguridad Ciudadana – Medio Ambiente y Recepcionistas:**Retiro de Chatarra y Escombros domiciliarios. Día del Cachureo.**

La materialización de esta meta contempla la realización de un operativo de retiro de desechos domiciliarios de gran peso y volumen (Chatarra y Escombros) en tres sectores vulnerables de la Comuna: Conjunto Habitacional General Alberto Bachelet, Villa Mar Azul y Conjunto Habitacional La Roca, en forma sistematizada, trabajando en coordinación con la comunidad.

Objetivo: Solucionar la problemática de los vecinos en cuanto a la dificultad que implica la eliminación de los residuos domiciliarios de mayor envergadura y tonelaje que no puede retirar el camión compactador de aseo y ornato, evitando además la proliferación de micro basurales en quebradas aledañas de dichos sectores.

Indicadores:

50% Meta Cumplido: 2 Sectores Comprometidos

100% Meta Cumplido: 3 Sectores Comprometidos

Comprobación: Fotografías

Juzgado de Policía Local:

Indicadores: 100 % meta cumplida

Implementación de Sistema de Resolución Inmediata.

Agilizar el proceso de obtención de certificados, y con ello, lograr mayor eficiencia en la tramitación de los procesos a través de la disminución en el tiempo de trabajo y la economía de materiales ahorro tiempo de trabajo, de materiales tales como papel, tóner, franqueo asociado a oficios y correspondencia.

Plan de Acción: Consiste un procedimiento en que al momento de tomar la declaración indagatoria en audiencia infraccionales (ley de Tránsito, alcoholes, rentas, contratación y urbanismo, etc.), los actuarios a cargo de tomar dichas audiencias, tengan en sus computadores, un formato previamente redactado por el Juez de la SENTENCIA, dejando espacios en blanco en lo que se refiere al tipo específico de infracción cometida y monto de la multa sí la hubiere, espacio que debe ser completado por el Juez presente en la audiencia, conforme a lo declarado por el denunciado y lo mencionado en el respectivo parte denuncia. Luego de ello, se notifica lo resuelto al infractor a fin que proceda a efectuar el pago de la multa impuesta, o en su defecto presente escrito de reposición de la multa.

Objetivo: A través de este sistema de resolución inmediata en audiencias infraccionales, se pretende hacer más eficiente y expedita la atención de público, procurando la economía procesal, mediante un considerable ahorro de materiales e insumos como, asimismo, tiempo de trabajo.

Secretaría Comunal de Planificación:

Ordenanza Municipal para generar un diseño de fachada para el Comercio, Zonas Turísticas y Casa Patrimoniales.

Objetivo: Continuidad del Proceso de Implementación de dicha Ordenanza, a través de reuniones de Trabajo con los agentes comunales involucrados para mejorar la propuesta inicial.

Indicadores: Ordenanza Aprobada 100% meta cumplida

Dirección de Obras:

Estudio de Accesibilidad para Personas con Discapacidad en el Edificio Consistorial,

Objetivo: Proponer un diseño para los accesos del Edificio Consistorial, que resuelva adecuadamente la accesibilidad para las personas con discapacidad que requieren atención en ese sector de la Municipalidad.

Indicadores: 100 % meta cumplida

Presentación por Escrito del Estudio

Dirección de Control:

Realizar una Capacitación, referida a los Procedimientos Internos de Control, en cada Unidad de la Organización,

Objetivo: La idea es entregar elementos y herramientas que sean útiles, para ejercer un control de las tareas y actividades desarrolladas en cada Unidad de la Organización.

Indicadores: 100% meta cumplida

100% Meta Cumplida: 30 Funcionarios

80% Meta Cumplida: 20 Funcionarios

50% Meta Cumplida: 15 Funcionarios

Comprobación: Fotografías y Lista de Asistencia

Dirección de Finanzas, Patentes Comerciales, Adquisiciones y Personal:

CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS USUARIOS DEL SISTEMA ONLINE DE ADQUISICIONES

Objetivo: Dar a conocer el sistemas.muniquintero.cl, relacionado con el procedimiento de adquisiciones desde el inicio del requerimiento (Confección de Solicitud, autorizaciones respectivas, etc.) hasta la recepción y cancelación del producto o servicio, estableciendo mecanismos de uso.

Dirección de Tránsito:

Exposición de Manejo Defensivo y Liberación de Stress, dirigido a los conductores del Departamento de Movilización y Jefes de Servicios dictado por Profesionales.

Indicadores 100% meta cumplida

Participación de un 70% de los Conductores

Comprobación: Fotografías y Lista de Asistencia

Departamento de Aseo y Ornato:

Instalación de 10 papeleros urbanos en madera impregnada, en el tramo comprendido entre la Playa El Durazno y Playa Las Conchitas:

Objetivo: Fomentar el hábito de limpieza en el peatón que transita en el borde costero, para lograr un entorno amigable al medio ambiente

Indicadores:

100% Meta Cumplida 10 Papeleros Urbanos Instalados

80% Meta Cumplida: 05 Papeleros Urbanos Instalados

50% Meta Cumplida: 03 Papeleros Urbanos Instalados

Comprobación: Fotografías

Dirección de Desarrollo Comunitario y Social:

Ejecutar talleres orientados a todos los Adultos Mayores de la Comuna, destinados al desarrollo integral de las Personas de este grupo etario, con el fin de promover la inclusión y participación de estos. Los talleres se desarrollaran durante 8 meses y se llevara a cabo en el Centro de Actividades Comunitarias entre el 4 de abril y el 30 de noviembre de 2016.

Los talleres a implementar son: Computación Avanzada, Computación Básica, Tejido, Manualidades, Telar, Yoga, Coro y Música, Musicoterapia, Pintura, Teatro folclor y Guitarra.

Indicadores: 100% meta cumplida

Implementación de los Talleres

Comprobación: Fotografías y Lista de Asistencia

Asesor Jurídico:

Elaborar una base de datos digitalizada de los distintos convenios que celebre la Municipalidad con distintas entidades ya sea públicas o privadas (deberán generarse coordinaciones con Secretaria Municipal)

Objetivo: El tener un catastro digital facilita la búsqueda de información

Indicadores: 100% meta cumplida

Presentación del archivo digital correspondiente

Objetivos Media Prioridad Gestión por Departamento

Alcaldía: Revisar y Actualizar Estatuto de las Organizaciones Comunitarias de Manera Participativa, de Conformidad a las Modificaciones Introducidas a la Ley N°19.418.

DISEÑAR FORMATO DIGITAL DEL FUNCIONAMIENTO HISTORICO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, QUE INCORPORE INFORMACION CLASIFICADA RELATIVA A LOS ANTECEDENTES CONSTITUTIVOS, ADECUACION MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y DISOLUCIONES DE LAS MISMAS:

Es necesario contar con este tipo de ordenamiento dado que el Registro Público Ley N°19.418, se tiene más de 400 organizaciones, cuya información se encuentra en carpetas archivadas con información ordenada de forma cronológica, no existiendo ningún tipo de clasificación del contenido, por lo que se precisa de este ordenamiento digital, dado que permitirá contar con la información de las diversas etapa de la vida de estas organizaciones comunitarias.

Indicadores: 100% de la meta cumplida

Presentación de Archivo Digital

Administración Municipal, Relaciones Públicas y Servicios Generales:

RETIRO DE CHATARRA Y ESCOMBROS DOMICILIARIOS. DÍA DEL CACHUERO.

La materialización de esta meta contempla la realización de un operativo de retiro de desechos domiciliarios de gran peso y volumen (Chatarra y Escombros) en tres sectores vulnerables de la Comuna: Conjunto Habitacional General Alberto Bachelet, Villa Mar Azul y Conjunto Habitacional La Roca, en forma sistematizada, trabajando en coordinación con la comunidad.

Objetivo: Solucionar la problemática de los vecinos en cuanto a la dificultad que implica la eliminación de los residuos domiciliarios de mayor envergadura y tonelaje que no puede retirar el camión compactador de aseo y ornato, evitando además la proliferación de micro basurales en quebradas aledañas de dichos sectores.

Indicadores:

50% Meta Cumplido: 2 Sectores Comprometidos

100% Meta Cumplido: 3 Sectores Comprometidos

Comprobación: Fotografías

Jornada de Coordinación y Trabajo con Carabineros de Quintero

Plan de Acción: Establecer con Carabineros de la Subcomisaría de Quintero, la coordinación de los procedimientos relativos a la aplicación de las normas de competencia de los Juzgados de Policía Local y sus atribuciones.

Juzgado de Policía Local:

Objetivo: Realizar un trabajo más efectivo y coordinado tanto en lo relativo en las denuncias, citaciones y demás diligencias efectuadas por Carabineros, ya sea de oficio o a requerimiento del Juzgados, como en relación a las fechas de citación de audiencias en horarios de funcionamiento del Tribunal.

Indicadores: 100% de la meta cumplida

Fotografías y Respaldo Escrito

Secretaría Comunal de Planificación y Medio Ambiente:

Propuesta de Señaléticas para sitios patrimoniales y turísticos.

Objetivo: Promover e indicar los lugares patrimoniales de la Comuna.

Indicadores: 100% meta cumplida

Propuesta Presentada al Sr. Alcalde y Concejo Municipal.

Dirección de Obras:

Confección de Folleto con Indicaciones del Proceso para Obtener Permiso de Edificación, Subdivisión de Terreno y Loteo

Objetivo: Lo que pretende es entregar a la Comunidad, Información clara sobre la importancia y modos de tener sus bienes raíces legalizados, tanto las edificaciones como sus terreno.

Indicadores: Confección de Folleto y su Presentación

Dirección de Control:

Preparar una guía para la preparación y desarrollo de procesos disciplinarios

Objetivos: Confeccionar un compendio de los procedimientos esenciales para desarrollar una investigación Sumaria y Sumario Administrativo.

Indicadores: 100% meta cumplida

Redacción del Compendio

30% Meta Cumplida: Distribución dentro de la Organización

Comprobación: Texto del Compendio, Listado con Firmas de entrega y Distribución.

Dirección de Finanzas, Patentes Comerciales, Adquisiciones y Personal:

GESTIONAR CON EL MINISTERIO DE ECONOMIA LA CREACION DE SISTEMA COMPUTACIONAL DESTINADO A LOCALIZAR GEOGRAFICAMENTE LOS DOMICILIOS QUE MANTIENEN PATENTES COMERCIALES EN LA COMUNA.

Objetivo: Permitiendo la búsqueda a través de google earth y sharefile (Formato vectorial que guarda la localización de elementos geográficos y atributos a ellos asociados).

Indicadores: 100% meta cumplida

Plano con la ubicación

Dirección de Tránsito:

Funcionamiento del Terminal de Buses.

Objetivo: Charla Informativa a fin de dar a conocer el funcionamiento del Terminal de buses, derechos y deberes de los pasajeros y Ley de Tránsito, dirigido a Clubes de Adultos Mayores de la Localidad de Loncura.

Indicadores:

100% Meta Cumplida: 5 Clubes

80% Meta Cumplida: 3 Clubes

50% Meta Cumplida: 2 Clubes

Comprobación: Fotografías y Lista de Asistencia

Departamento de Aseo y Ornato:

Reinstalación de cinco escaños de material sólido y madera en la plazoleta de Juegos, ubicada frente al Hospital.

Objetivo: Rescatar un espacio de recreación para los niños y de descanso peatonal, en una zona de gran afluencia por la cercanía del hospital

Indicadores:

100% Meta Cumplida: 05 Escaños Restaurados

80% Meta Cumplida: 03 Escaños Restaurados

50% Meta Cumplida: 02 Escaños Restaurados

Comprobación: Fotografías

Dirección de Desarrollo Comunitario y Social:

Promover y Potenciar el Desarrollo Integral de niños y niñas de primera infancia pertenecientes a la comuna de Quintero, a través de la habilitación de un espacio público comunitario de recreación y juego infantil que les permitan lograr el desarrollo psicomotor específicamente en Habilidades motoras gruesas y finas, procesamiento sensorial y estado salud.

Se busca de esta forma, habilitar un espacio físico de administración municipal que cuente con las condiciones de seguridad, recreación y esparcimiento para el uso de los niños de primera infancia de la comuna.

Este proyecto se habilitara en una plazuela ubicada en calles Aranguiz Tudela y Luis Cousiño (Frente al Hospital Adriana Cousiño), estratégicamente ubicado en ese sector, ya que dicha institución se encuentra en proceso de remodelación y colindara específicamente con la entrada de urgencias niños

Indicadores: 100% meta cumplida

Habilitación del Espacio

Comprobación: Fotografías

Asesor Jurídico:

Realización de al menos dos charlas informativas dirigidas a los funcionarios municipales y a cada asociación relativa a derechos laborales,

Objetivo: Mantener funcionarios informados las condiciones de retiro y cualquier otra circunstancia relevante en el desempeño de sus funciones.

Indicadores: 100% meta cumplida

Realización de las charlas

Comprobación: Fotografías y Lista de Asistencia

Objetivos Baja Prioridad Gestión por Departamento**Alcaldía:**

Crear Archivo Digital – Actas del Concejo Municipal Tercera Etapa Periodo 1992 – 1995 Actas de Regidores desde 1928 – 1973:

Con esta última etapa, se pone término a la transferencia de las Actas de Autoridades del Municipio, la que se encuentra de manera física a un archivo digital, contando con un resguardo digital, permitiendo reducir los tiempos de búsqueda de antecedentes. Archivo que forma parte del acervo histórico cultural del municipio

Indicadores: 100% de la meta cumplida

Presentación del archivo digital

Administración Municipal, Relaciones Públicas y Servicios Generales:**Capacitación Ley N° 20.730.**

EL 28 de agosto del presente año entro en rigor la Ley del Lobby para los municipios de todo el país. Esta norma establece exigencias y procedimientos que regulan las audiencias de la autoridad con las personas naturales y jurídicas, transparentando además materiales tales como los viajes realizado en el ejercicio de sus funciones y los regalos recibidos. La administración de la plataforma web de dicha Ley está a cargo de la Oficina de Transparencia Municipal, en este contexto el personal de dicha oficina dictará dos capacitaciones en los siguientes ámbitos:

Objetivo: Capacitación para funcionarios municipales. Se refiere a la generación de conocimientos en funcionarios de las distintas unidades municipales para que puedan orientar a los usuarios y comunidad en general en los alcances de la Ley 20.730 y la adecuada utilización de la plataforma web disponible. Capacitación para ciudadanos. Se refiere a la difusión de los derechos y deberes incorporados en el mencionado cuerpo legal y la adecuada utilización de la plataforma.

Indicadores:

50% Meta Cumplida: Capacitación a 30 Funcionarios Municipales

50% Meta Cumplida: Capacitación a 20 Dirigentes Sociales

Comprobación: Fotografías y Lista de Asistencia

Juzgado de Policía Local:

Sillas o Bancas para sala atención de Público

Plan de Acción: Implementar las Condiciones Básicas de Atención de Público capaces y necesarias para guarnecer a nuestros usuarios de las contingencias ambientales tanto en invierno como en verano, teniendo especialmente en cuenta el aumento en el ingreso de las denuncias infraccionales a nuestro Tribunal.

Objetivo: Dar una mejor atención a los usuarios que concurren diariamente al Tribunal.

Indicadores: 100% meta cumplida

Copia de los registros en libro de actas

Secretaría Comunal de Planificación y Medio Ambiente:

CONFECCIÓN DE INSTRUCTIVO CON LAS ORIENTACIONES DEL PROCESO DE CALIFICACIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.

Objetivo: Colaborar en la aplicación efectiva, transparente, justa y equitativa, con los responsables del cumplimiento de este procedimiento, los cuales deben actuar con responsabilidad, imparcialidad, objetividad y cabal conocimiento de las normas jurídicas relativas a lo establecido en el Decreto N°1228 de 1992 del Ministerio del Interior.

Indicadores: 100% meta cumplida

Presentación del Instructivo.

Dirección de Obras:

Charla sobre la importancia de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y su relación con el desarrollo de la ciudad en la comunidad de Loncura

A fin que la Comunidad comprenda la importancia de construir y subdividir los terrenos cumpliendo con las leyes vigentes.

Indicadores: 100% meta cumplida.

100% Meta Cumplida: 3 JJVV

50% Meta Cumplida: 2 JJVV

25% Meta Cumplida: 1 JJVV

Comprobación: Fotografías y Lista de Asistencia

Dirección de Control:

Efectuar una charla del tema Últimas Modificaciones a la Ley Orgánica de Municipalidades.

Objetivo: Explicar a los funcionarios de Planta y Contrata, los principales puntos de esta propuesta o proyecto de modificación de nuestra Ley de Bases.

Indicadores: 100% meta cumplida

100% Meta Cumplida: 25 Personas

80% Meta Cumplida: 20 Personas

50% Meta Cumplida: 15 Personas

Comprobación: Fotografías y Lista de Asistencia.

Dirección de Finanzas, Patentes Comerciales, Adquisiciones Personal:

CONFECCIÓN DE INSTRUCTIVO CON LAS ORIENTACIONES DEL PROCESO DE CALIFICACIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.

Objetivo: Colaborar en la aplicación efectiva, transparente, justa y equitativa, con los responsables del cumplimiento de este procedimiento, los cuales deben actuar con responsabilidad, imparcialidad, objetividad y cabal conocimiento de las normas jurídicas relativas a lo establecido en el Decreto N°1228 de 1992 del Ministerio del Interior.

Indicadores: 100% meta cumplida

Presentación del Instructivo.

Dirección de Tránsito:

Educación Vial:

Objetivo: Educación Vial y Exposición de señaléticas de zona Urbana y Rural Dictado a Escuelas Rurales de nuestra Comuna

Indicadores:

100% Meta Cumplida: 40 Alumnos

80% Meta Cumplida: 30 Alumnos

50% Meta Cumplida: 20 Alumnos

Comprobación: Fotografías y Lista de Asistencia

Departamento de Aseo y Ornato:

III Etapa de charla motivacional Unidad Vecinal N° 3 Porvenir, referente al Art. N°7 de la Ordenanza de Aseo y Ornato.

Objetivo: Realizar una charla motivacional dirigida a los vecinos de dicha unidad vecinal, relativa al cumplimiento del Art. 7 de la Ordenanza de Aseo y Ornato, sobre mantener la limpieza en el frontis de sus viviendas. Se coordinara con la directiva y se convocara a los vecinos a reunirse en su sede vecinal

Indicadores: 100% Meta Cumplida: 25 Personas

80% Meta Cumplida: 20 Personas

50% Meta Cumplida: 15 Personas

Comprobación: Fotografías y Lista de Asistencia

Dirección de Desarrollo Comunitario y Social:

Organizar y realizar 7 operativos en terreno para los sectores con mayor densidad poblacional de Quintero con el fin de entregar una atención integral, acercando beneficios, Programas e informando sobre los avances comunales a los vecinos que debido a sus trabajo, no pueden acceder al municipio en horario de oficina, tras de identificar los lugares con mayor población, hemos establecido como objetivos los sectores que a continuación se individualizan:

Villa La Roca, Condominio Alberto Bachelet, Centro Cívico de Loncura, Ritoque Alto, Camino Ritoque, Centro Urbano de la Península, Sector Rural, UNCO Rural Santa Adela.

Indicadores: 100% meta cumplida

Implementación en Terreno

Comprobación: Fotografías

Asesor Jurídico:

Iniciar la creación de una base digitalizada del catastro de bienes raíces municipales.

Indicadores: 100% meta cumplida

Presentación del Archivo Digital.

SECCION PREVENCIÓN DE RIESGOS

La sección de Prevención de Riesgos tiene como función principal, ejecutar, controlar y evaluar el cumplimiento de normas y procedimientos establecidos para la prevención y control de los accidentes laborales, establecidos en la Ley 16.744 que Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

- Asesoras a la Ilustre Municipalidad de Quintero en materias de Prevención de Riesgos.
- Planificar, organizar, ejecutar, supervisar y promover acciones permanentes tendientes al control de los riesgos profesionales
- Proposición de normas y procedimientos sobre Prevención de Riesgos, de acuerdo a las disposiciones legales.
- Ejecutar en la Ilustre Municipalidad de Quintero, el cumplimiento del Plan anual de Prevención de Riesgos y coordinar con IST las acciones necesarias para su desarrollo.
- Supervisar el control de cumplimiento por parte de contratistas y subcontratistas de las disposiciones legales, reglamentarias, normas y procedimientos de Prevención de Riesgos establecidos por los contratos de la Ilustre Municipalidad de Quintero.
- Asesorar e instruir al personal de la Ilustre Municipalidad de Quintero en temas relacionados con la Prevención de Riesgos de Accidentes del Trabajo, en funciones y tareas específicas.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2016:

1. CAPACITACIONES:

En conjunto con nuestros Asesor del Organismo Administrador Mutual de Seguridad, Cámara Chilena de la Construcción, se realizaron diversas capacitaciones para el personal de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

MANEJO DEFENSIVO:

Dirigido a todos los conductores de vehículos y maquinaria de la Ilustre Municipalidad de Quintero, con el objetivo de instruir a los funcionarios en que la conducción constituye una necesidad muy importante para las personas y las empresas hoy en día. El aumento considerable en la cantidad de vehículos, las distancias que se recorren, la mayor presencia de medios de transporte hacen necesario conocer y practicar un manejo cada vez más defensivo. Bajo este contexto entonces, este curso planteo como gran desafío el hecho de que cada conductor debe aplicar los principios, conceptos y técnicas del Manejo Defensivo, para hacer de la conducción una actividad as segura, más placentera y más civilizada.



AUTOCUIDADO

Toda persona que se desenvuelve en un ambiente laboral se encuentra expuesta a sufrir accidentes, debido a las condiciones sub-estándar que se encuentren en el entorno, así también como por las acciones inseguras cometidas por el mismo trabajador.

Generar una cultura de autocuidado, deriva en cambios de conducta en las personas y que la lleven a la vez a adquirir también una cultura preventiva ante situaciones que podrían derivar en pérdidas físicas de las personas con consecuencias al entorno.



USO Y MANEJO DE EXTINTORES PORTATILES

Se realizó curso de teórico y práctico de Uso y Manejo extintores portátiles con el objetivo de los funcionarios sean capaces de realizar las labores de primera respuesta ante una emergencia de incendio con los equipos extintores disponibles. Además este curso permite dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Decreto Supremo N° 594, que establece "todo el personal que se desempeña en un lugar de trabajo deberá ser instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia".



TALLER DE PRIMEROS AUXILIOS

El objetivo de este curso es la formación en unos conocimientos básicos en primeros auxilios, cuidados inmediatos, adecuados y provisionales prestados a las personas accidentadas o con enfermedades antes de ser atendidos en un centro asistencial, teniendo como prioridades:

- Conservar la vida
- Evitar complicaciones físicas y psicológicas
- Ayudar a la recuperación
- Asegurar el traslado de los accidentados a un centro asistencial



SEGURIDAD VIAL

Con el apoyo del Departamento de Transito, los alumnos de los colegios Republica de Francia, Costa Mauco y Mantagua, participaron de jornadas de capacitación de Seguridad vial.

El objetivo la enseñanza de la educación vial en todos los sentidos implica en conocimiento de las regulaciones que favorecen la circulación segura, tanto peatonal como en vehículos y la reflexión sobre los altos índices de accidentes o siniestros ocurridos y la toma de conciencia orientada a prevenir los accidentes viales.



2 TRABAJOS EN TERRENO



Retiro de puestos de artesanía y limpieza fronts Casa Estación.



Limpieza y retiro de embarcaciones varadas en playa albatros.



Instalación contener en Municipalidad.



Limpeza de maleza.



Mantención y recarga de extintores portátiles.



Simulacros de emergencia.



Reparaciones en establecimientos educacionales.

2. DETECCION Y CONTROL DE PELIGROS

En el marco del plan de trabajo, se desarrollaron actividades de seguimiento, inspección y detección de peligros a las diferentes dependencias de la Ilustre Municipalidad de Quintero, con el propósito de identificar los peligros más relevantes al momento de la visita, y proponer medidas que apunten a controlar la ocurrencia de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTOS / ESPACIOS

- Establecimientos Educacionales.
- Cendyr Náutico.
- Taller soldador Municipalidad.
- Gimnasio Municipal.
- Plazas.
- Juegos Mecánicos, motos y entreteniciones en general.
- Vía Pública.
-

APOYO FOROGRAFICO



Gimnasio Municipal



Municipalidad



Municipalidad



Plaza de Armas



Municipalidad



Cendyr Náutico



Liceo Politécnico.



Juegos Mecánicos, Motos y entreteniciones en general.



Escuela Republica de Francia



Taller Soldador Municipalidad.

3. ENTREGA DE PLANES DE EMERGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

En cada establecimientos educacional, se les capacito y entrego el Plan Integral de Seguridad Escolar, con el fin de otorgar herramientas que generen en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad, además de proporcionar en la comunidad educativa un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas trabajando en conjunto con las diferentes entidades de seguridad comunales para dar una respuesta adecuada en caso de emergencias.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



DEFINICIÓN

La Dirección de Obras de nuestra comuna, tiene por función fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la planificación urbana y edificación en el territorio comunal tales como la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Plan Regulador Comunal y las Ordenanzas correspondientes.

Asimismo, le corresponde, entre otras funciones, aplicar las normas legales y técnicas para prevenir el deterioro ambiental y proponer y ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural.

FUNCIONES

En el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-19.602/2000 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695, se establece en su Art. 24° que la unidad encargada de Obras Municipales le corresponderán entre otras las siguientes funciones:

1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las Ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:

- Dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos y urbano-rurales.
 - Dar aprobación a los proyectos de obras de urbanización y de construcción.
 - Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior.
 - Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción.
 - Recibirse de las obras ya citadas y autorizar su uso.
2. Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan.
 3. Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.
 4. En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

PERMISOS DE EDIFICACION Y RECEPCIONES 2016

	PERMISOS DE EDIFICACIÓN	RECEPCIONES	RESOLUCIONES
ENERO	9	3	10
FEBRERO	3	13	13
MARZO	8	6	10
ABRIL	6	11	9
MAYO	9	15	16
JUNIO	7	5	12
JULIO	4	9	10
AGOSTO	8	8	6
SEPTIEMBRE	1	10	9
OCTUBRE	7	10	12
NOVIEMBRE	2	5	4
DICIEMBRE	10	12	17
TOTAL	74	107	128

INGRESOS VENTANILLA DE OBRAS PERIODO 2016

115-03-01-003-001-000	DERECHOS DE CONSTRUCCION	\$50.670.897.-
115-03-01-003-001-000	PERMISO DE LOTEEO	\$28.576.924.-
115-03-01-003-001-000	PERMISO DE BIEN USO PUBLICO	\$12.725.653.-
115-03-01-003-001-000	PERMISO ROTURA DE PAVIMENTO	\$1.571.170.-
115-03-01-003-999-000	COPIA DE DOCUMENTOS	\$387.316.-
115-03-01-003-999-000	CERTIFICADOS VARIOS	\$5.739.433.-
115-08-02-008-001-000	INTERESES	\$27.268.-
115-08-02-001-000-000	MULTAS	\$174.758.-
115-03-01-003-999-000	OTROS INGRESOS	\$92.728.739.-
115-03-01-001-001-000	CONVENIO DERECHO CONSTRUCCION	\$1.158.507.-
115-03-01-003-001-000	CERTIFICADO DE RURALIDAD	\$15.356.-
115-03-01-003-001-000	PERMISO OBRA MENOR	\$37.324.-
TOTAL		\$193.813.385.-

MANTENCION DE ESPACIOS PUBLICOS**CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE LA EXPERIENCIA INFANTIL****CONSTRUCCIÓN ACCESO FERIA LIBRE**

MEJORAMIENTO PASEO SORDINI



MANTEICIÓN REJAS MULTINCANCHA ABATE MOLINA



CONSTRUCCIÓN ESCALERA Y MURO DE CONTENCIÓN CALLE 5 DE ABRIL



CONSTRUCCIÓN DE RADIER EN SANTA JULIA



CONSTRUCCIÓN DE REJILLAS DE AGUAS LLUVIAS PASAJE AVENDAÑO



CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN POBLACIÓN LOS PINOS



CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN CALLE ARTURO PRAT**CEMENTERIO MUNICIPAL DE QUINTERO**

El Cementerio Municipal de Quintero es un establecimiento público destinado a la inhumación de cadáveres de toda persona, cualquiera sea su religión o nacionalidad, a cargo de un (a) Administrador dependiente de la Dirección de Obras Municipales. El Cementerio Municipal de Quintero cuenta con Sepulturas Individuales, Sepulturas Familiares, Sepulturas de Párvulos, Nichos, y Terrenos para construcción de Bóvedas y Mausoleos. Los que pueden ser adquiridos de acuerdo a los valores regidos por la ordenanza municipal correspondiente.



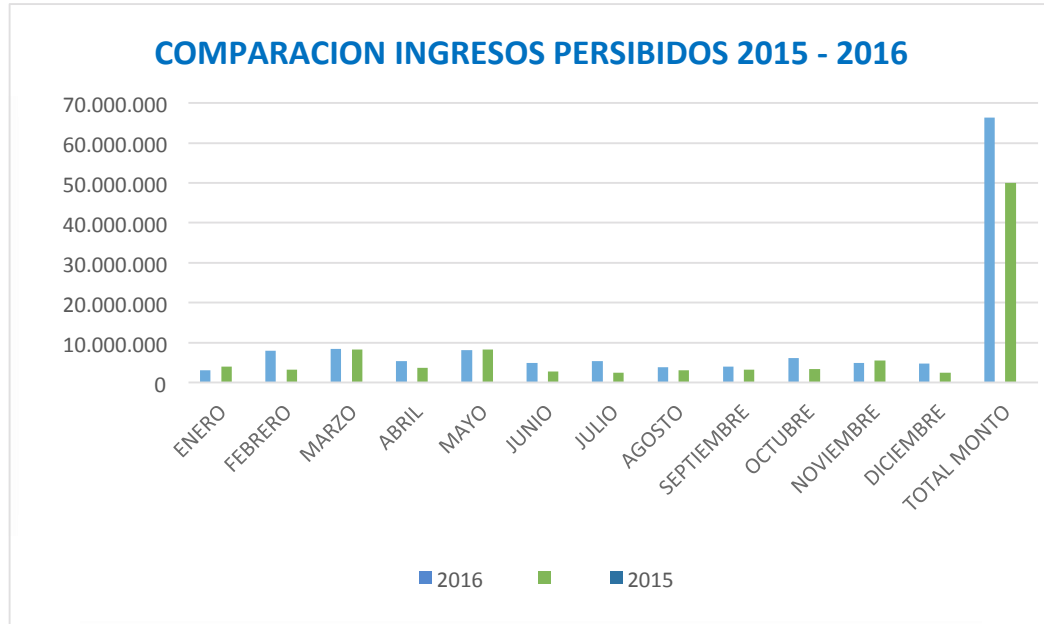
En el año 2016 se efectuaron los siguientes procedimientos:

PROCEDIMIENTO	CANTIDAD
Sepultaciones	160
Exhumaciones y reducciones	39
Exhumaciones y traslado	18
Certificado de dominio	104

RESUMEN DE INGRESOS AÑO 2016

Durante el año 2016 se percibieron ingresos por concepto de derechos de servicios, obtención de certificados y ventas de terrenos individuales y familiares a perpetuidad reflejados en siguiente cuadro:

MES	N° ORDENES	TOTAL MES
ENERO	56	3.990.660
FEBRERO	57	3.132.166
MARZO	56	8.193.722
ABRIL	52	3.686.867
MAYO	57	8.319.253
JUNIO	53	2.786.219
JULIO	54	2.457.467
AGOSTO	49	3.034.135
SEPTIEMBRE	43	3.206.491
OCTUBRE	43	3.305.203
NOVIEMBRE	43	5.450.928
DICIEMBRE	38	2.386.479
TOTAL MONTO	601	49.949.590

GRAFICO COMPARATIVO DE INGRESOS 2015-2016**MEJORAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE QUINTERO****1. Construcción Portal de acceso Cementerio Municipal por calle Los Alerces y Pérgolas para las Flores**

La obra tuvo una inversión de \$39.446.000 millones de pesos y fue financiada con dineros del Fondo de Iniciativa Local (FRIL), contemplo el mejoramiento del acceso del Cementerio Municipal por calle Lo Alerces, mediante la construcción de un portal y la edificación de 3 módulos para pérgolas de flores, a su vez se realizó un mejoramiento de los pavimentos de acceso. Esta obra se en marca en el proyecto de recuperación Patrimonial del Cementerio Municipal en sus 90 años de funcionamiento.-





2. Pavimentación, techo y rampa de acceso entrada oficina del Cementerio Municipal

Para una mejor atención de público y accesibilidad a las personas con discapacidad, se pavimenta la entrada de Av. Los Alerces y se construye una rampa de acceso a la oficina del cementerio Municipal



3. Reparación baños públicos Cementerio Municipal



4. Construcción de pabellón N° 19

Como una medida de absorber la necesidad de sepultación de nuestra comuna se construye el pabellón N°19 que consta de 60 nichos.

MANTENCION Y ORNAMENTACION DEL CEMENTERIO

Como una medida de mantener un cementerio limpio y estéticamente más hermoso para el agrado de los familiares que visitan a sus deudos se implementaron operativos de limpieza y ornamentación, desmalezando y creando nuevos jardines tanto al interior como al exterior del cementerio





SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (SECPLAN)

La Secretaría Comunal de Planificación desempeñará funciones de asesoría del Alcalde y del Concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.



FUNCIONES

En el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695, se establece en su Art. 21° que la unidad encargada de la Secretaría Comunal de Planificación le corresponderán entre otras las siguientes funciones:

- a) Servir de secretaría técnica permanente del alcalde y del concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna;
- b) Asesorar al Alcalde en la elaboración de los proyectos de Plano Comunal de Desarrollo y de Presupuesto Municipal:

- c) Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, Inversiones y el Presupuesto Municipal e informar sobre estas materias al Concejo, a lo menos semestralmente;
- d) Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales;
- e) Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo;
- f) Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna
- g) Recopilar y mantener la información comunal y regional atinente a sus funciones.

Adscrito a esta unidad existirá el asesor urbanista, quien requerirá estar en posesión de un título universitario de una carrera de, a lo menos, diez semestres, correspondiéndole las siguientes funciones:

- a) Asesorar al alcalde y al concejo en la promoción del desarrollo urbano;
- b) Estudiar y elaborar el plan regulador comunal, y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar los planes seccionales para su aplicación, y
- c) Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal, formuladas al municipio por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

a) PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO, EJECUCION 2017

1.- “CONSERVACIÓN VÍAS URBANAS DE PERÍMETRO DE TRANSPORTE GRAN VALPARAÍSO - INSTALACIÓN Y REPOSICIÓN DE REFUGIOS PEATONALES, COMUNA DE QUINTERO” COD. BIP N°30355935-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

INVERSION : \$153.854.668.-

ESTADO : Licitación.

DESCRIPCION : El proyecto contempla entre otros, el suministro, prefabricación y montaje de paraderos con diseño establecido, que incorpora en su materialidad: bases de hormigón, paneles estructurales de madera laminada, instalación eléctrica alimentada por paneles fotovoltaicos, paneles de resina acrílica de protección de vientos y asientos con revestimiento en acero inoxidable.



2.- “CONSTRUCCION ESPACIO MULTIPROPOSITO SECTOR U.V N°11, QUINTERO ” COD. BIP N°30458575-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo de Iniciativa Local (FRIL)

INVERSION : \$ 55.000.000.-

ESTADO : Aprobación de Convenio.

DESCRIPCION : El proyecto contempla la construcción de una zona multiuso para diversas actividades deportivas y comunales. La idea es dotar principalmente a la comunidad de un espacio de recreación para la práctica de patinaje artístico, roller, bicicleta entre otros, pero además para la celebración de actividades comunales como por ejemplo: Ceremonias al aire libre, entrega de regalos, juntas de vecinos, actividades educativas etc.

Se consideran aproximado 800 m² de superficie de hormigón, con cerco perimetral de altura max. 1 metro, instalación eléctrica, y mejoramiento de áreas verdes.



3.- “CONSTRUCCION TECHUMBRE CANCHA DE RAYUELA ESPERANZA, QUINTERO” COD. BIP N°30466488-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo de Iniciativa Local (FRIL)

INVERSION : \$ 42.000.000.-

ESTADO : Propuesta de Licitación.

DESCRIPCION El proyecto consiste en la construcción de un cobertizo de madera para la cancha de rayuela esperanza, ubicada al interior del estadio municipal. esta estructura de techumbre con cubierta a dos aguas cuenta con una altura total de 6 metros ubicada en el sector sur del recinto municipal. Se considera una estructura de madera de pino impregnado cepillado cuya superficie corresponde a 190 m² aproximadamente abarcando 3 canchas de 14 metros de longitud cada una. se considera cubierta translúcida de policarbonato alveolar 6mm. El proyecto se realizara a través de licitación pública.



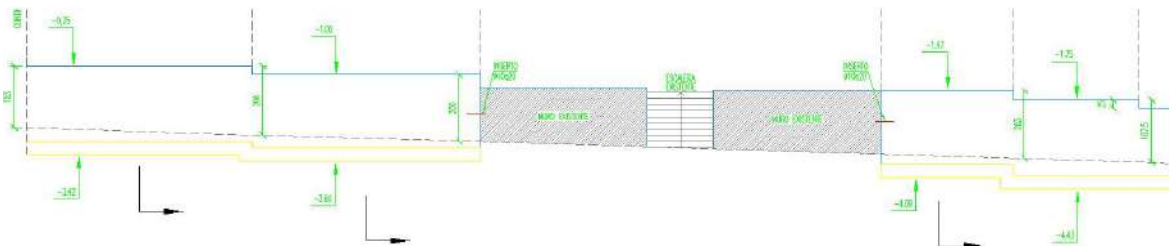
4.- "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CALLE 5 DE ABRIL, QUINTERO" COD. BIP N°30466489-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo de Iniciativa Local (FRIL)

INVERSIÓN : \$ 70.000.000.-

ESTADO : Licitación.

DESCRIPCION : Proyecto de construcción "muro de contención calle 5 de abril, quintero", consiste en obra de contención de tierras para generar una plataforma que dará paso a una futura plaza en el sector; será materializada en hormigón armado en un largo aproximado de 143 mts, incluyendo baranda peatonal y accesos en cota de acera existente en los extremos.



5.- “MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES, ACCESO A QUINTERO COD. BIP N°30466490-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo de Iniciativa Local (FRIL)

INVERSION : \$ 32.200.000.-

DESCRIPCION : Consiste en la construcción de un recinto de áreas verdes, ubicado en el acceso sur de quintero via f-210. la obra comprende el mejoramiento de una superficie aproximada de 7.260 m2 de plaza y se materializa mediante la construcción de jardineras de madera, construcción de piso de madera (tipo deck) para la práctica de ejercicios, la instalación equipamiento calistenia para ejercicios al aire libre y la construcción de un sombreadero de madera de 80 m2.



6.- "CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE MIGUEL GRAU"

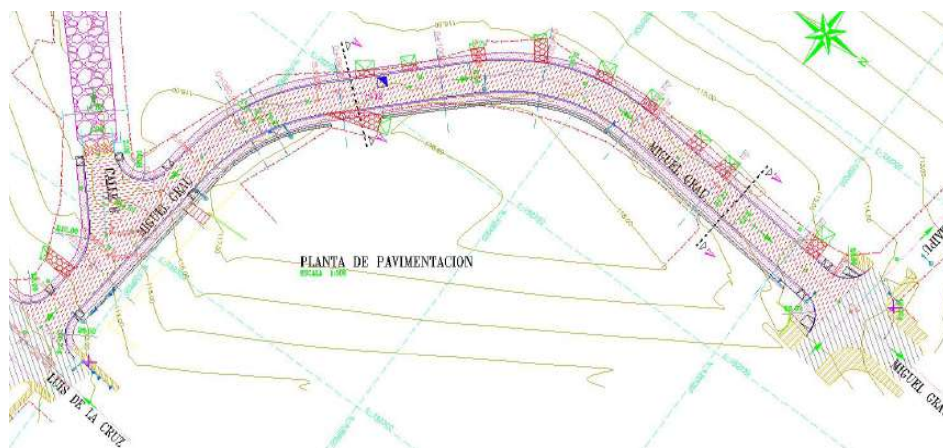
FINANCIAMIENTO : Programa de Pavimentación Participativa (MINVU)

TOTAL PROYECTO : \$ 155.330.000.-

INVERSION MUNICIPAL : \$ 86.980.000.-

ESTADO : Proceso de Aprobación de Convenio

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la calle Miguel Grau entre las calle Luis de la Cruz y calle Maipú de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 196,4 m., la cual considera 1304m² de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 488m² de veredas, además de la instalación de soleras, muros de contención, señalizaciones, demarcaciones, etc.



7.- "CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, PASAJE VISTA AL MAR"

FINANCIAMIENTO	: Programa de Pavimentación Participativa (MINVU)
TOTAL PROYECTO	: \$ 18.147.000.-
INVERSION MUNICIPAL	: \$ 7.927.000.-
APORTE COMITE	: \$ 745.000.-
ESTADO	: Proceso de Aprobación de Convenio.
DESCRIPCION	: El proyecto contempla la pavimentación del Pasaje Vista al Mar ente calle Salas y fin de pasaje, con una longitud aproximada de 68,4 m., la cual considera 195m ² de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 129m ² de veredas, además de la instalación de soleras, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.



8.- "CONSTRUCCION PROYECTO DE REPAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, ACERAS PASAJE PUDAHUEL"

FINANCIAMIENTO : Programa de Pavimentación Participativa (MINVU)

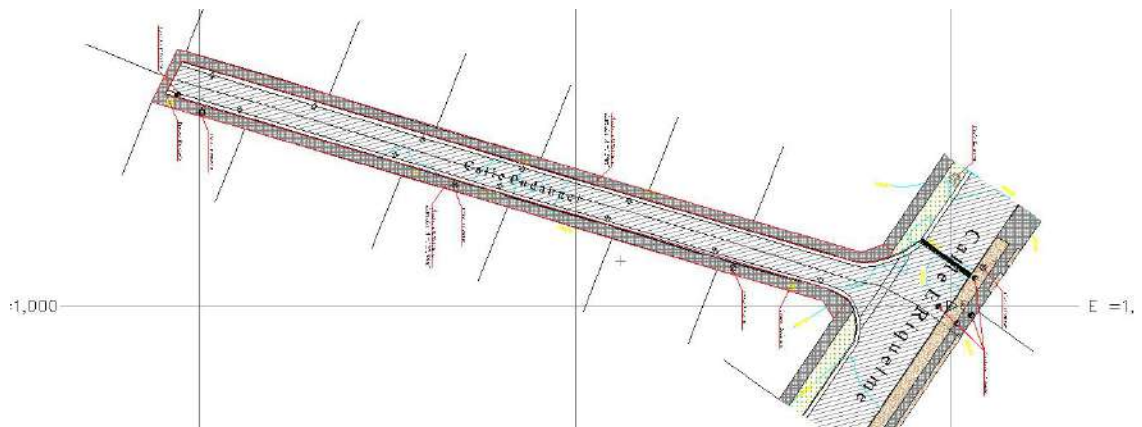
TOTAL PROYECTO : \$ 15.071.000.-

INVERSION MUNICIPAL : \$ 5.483.000.-

APORTE COMITE : \$ 1.498.000.-

ESTADO : Proceso de Aprobación de Convenio.

DESCRIPCION : El proyecto contempla la repavimentación de las aceras del Pasaje Pudahuel, entre calle Ernesto Riquelme y fin de pasaje, con una longitud aproximada de 99,5 m., la cual considera 292m² de veredas, además de la instalación de zarpas, soleras, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.



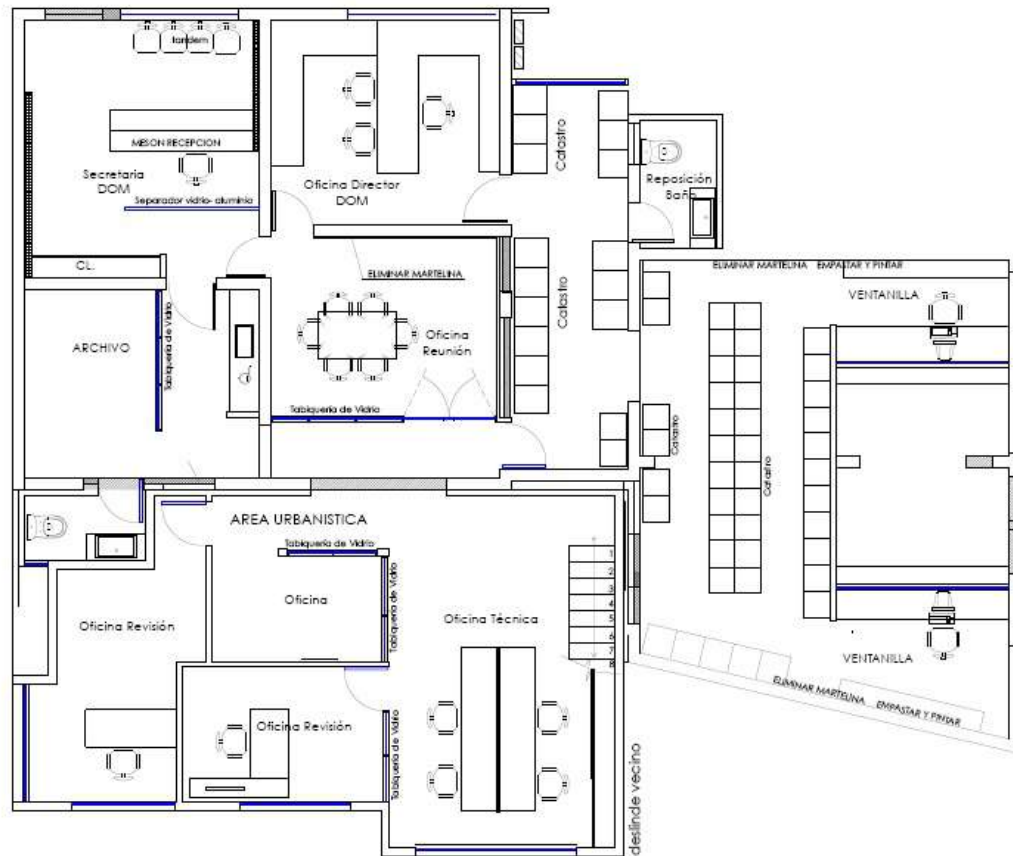
b) PROYECTOS APROBADOS TECNICAMENTE Y A LA ESPERA DE FINANCIAMIENTO

1.- AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, IMQ” CODIGO 1-C-2015-1811.

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Línea Emergencia.

INVERSION : \$ 59.999.999.-

DESCRIPCION : El proyecto pretende ejecutar la ampliación y remodelación de la Dirección de Obras Municipales, debido a la alta demanda de funciones generada tanto por crecimiento demográfico, como también debido a la actualización de los instrumentos de planificación. Lo anterior lleva consigo la necesidad de ampliar la dotación de personal técnico y administrativo, y definir espacios de archivo de documentación, áreas de trabajo técnico, zonas de atención de público, entre otros.



2.- “MEJORAMIENTO BORDE COSTERO QUINTERO ENTRE PLAYA DURAZNO CUEVA DEL PIRATA” ETAPA DISEÑO - COD. BIP 30099436-0.

FINANCIAMIENTO : Dirección de Obras Portuarias - MOP

INVERSION : \$ 155.076.000.-

DESCRIPCION : El proyecto contempla realizar el diseño de Arquitectura e ingeniería de detalles de las obras de borde costero. Lo anterior permitirá contar con un diseño completo de carácter peatonal y recreativo del sector norte de la Península de Quintero, dando continuidad a las mejoras de espacio Público de nuestra ciudad, Considera paseo costero en una extensión aproximada de 1.800 metros lineales, sombreadero de madera 366 m2, 75 basureros, mobiliario urbano, paseo deck de madera 1.350 m2, luminarias, servicios higiénicos, áreas concesionables, accesos a la playa, accesos peatonales al paseo incluyendo para movilidad reducida, acceso vehicular de emergencia en el paseo, protección costera, ciclobanda, barandas, sombreaderos, señalética y vías de evacuación ante amenazas naturales, miradores

La iniciativa de inversión se encuentra recomendada (RS) por el Ministerio de Desarrollo Social, para elaborar los diseños de arquitectura, ingeniería y especialidades del paseo costero de Quintero.



3.- "CONSTRUCCION SALA CUNA Y NIVEL MEDIO COLON, COMUNA DE QUINTERO", ETAPA EJECUCION COD. BIP N°30479794-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

INVERSION : \$ 719.158.000.-

DESCRIPCION : El proyecto contempla la construcción de 1 sala cuna y 1 nivel medio, para una capacidad de 20 plazas en sala cuna y 28 plazas en nivel medio, en el sector de Colón en la comuna de Quintero. El programa arquitectónico se desglosa en: 204,5 m² en área de aprendizaje, 65,04m² en área administrativa, 56,5 m² en área de servicios, 32,7 m² en área circulaciones, 69,6 m² en áreas cubiertas, 277,7 m² en áreas no construidas y 35,87 m² correspondientes al 10% de muros. resultando un área total de 741,91 m².



c) PROYECTOS POSTULADOS 2017

1.- “CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE SANTA LUISA EL MIRADOR, QUINTERO” COD. BIP N°30104016-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

INVERSION : \$ 533.800.000.-

DESCRIPCION : El proyecto contempla la construcción de extensión de Red Agua Potable en el Mirador de Santa Luisa, con la instalación de Matrices de HDP y con 150 arranques.



2.- “ADQUISICION EQUIPOS ELECTROGENOS DE EMERGENCIA APR RURALES, QUINTERO” - COD. BIP 30134485-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) Circular 33

INVERSION : \$ 25.000.000.-

DESCRIPCION : contempla la adquisición de 4 sistemas de equipos electrógenos para las localidades rurales con el propósito de mantener el flujo continuo de agua potable en las circunstancias de cortes de energía eléctrica, estas localidades rurales son Valle alegre, Santa Julia, Mantagua y Santa Adela.



3.- “AMPLIACION ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE QUINTERO”, ETAPA DISEÑO - COD. BIP 30479250-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

INVERSION : \$ 91.869.000.-

DESCRIPCION : El proyecto contempla realizar el diseño de Arquitectura e ingeniería de detalles de las obras.

1. reposición y ampliación con un total de 1.506,50 m2, y

2. habilitación de espacios y recintos administrativos y docentes con una superficie total de 146,24 m2.



4.-“REPOSICION COLEGIO VALLE NARAU DE QUINTERO”, ETAPA DISEÑO - COD. BIP 30472640-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

INVERSION : \$ 37.620.000.-

DESCRIPCION : El proyecto contempla realizar el diseño de ingeniería de detalles de especialidades en la reposición del establecimiento educacional Valle Narau de Quintero.



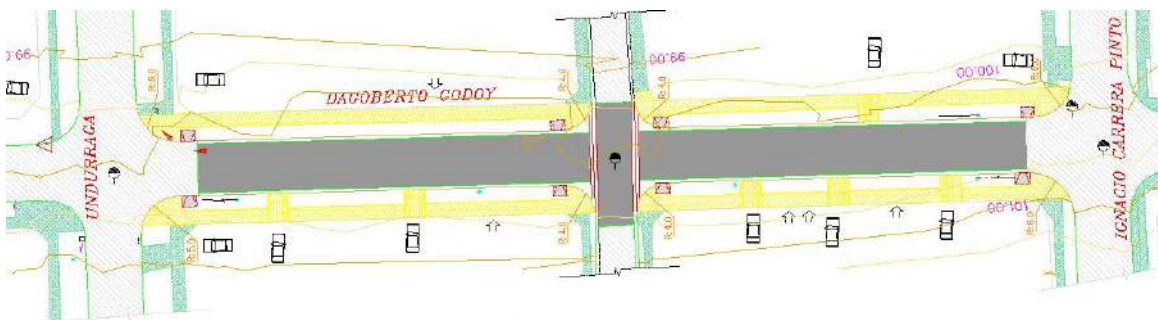
5.- “CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN, CALLE DAGOBERTO GODOY”

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

INVERSION ESTIMADA : \$ 87.203.921.-

ESTADO : En Diseño.

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la Calle Dagoberto Godoy, entre las calles Undurraga e Ignacio Carrera Pinto, con una longitud aproximada de 120m., la cual considera 870m² de calzada de asfalto y de 613m² de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.



PLANTA DE PAVIMENTACION



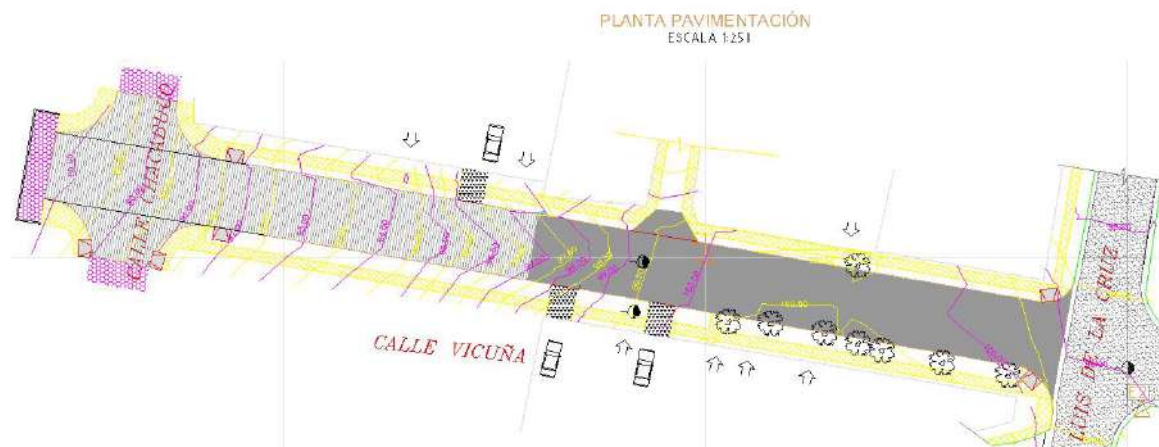
6.- "CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN, CALLE VICUÑA"

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

INVERSION ESTIMADA : \$ 76.341.439.-

ESTADO : En Diseño.

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la Calle Vicuña, entre las calles Chacabuco y Luis de la Cruz, con una longitud aproximada de 123m., la cual considera 1133m² de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 342m² de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.



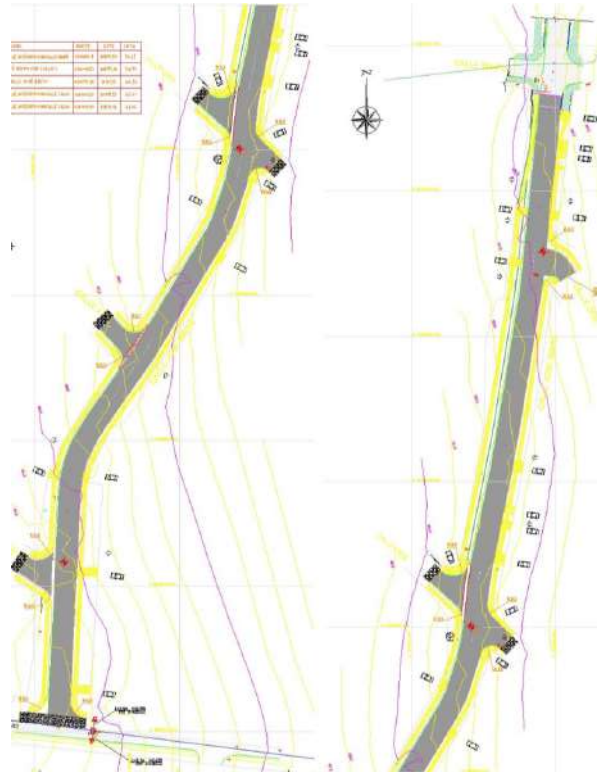
7.- "CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN, CALLE JOSÉ BRITO"

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

INVERSION ESTIMADA : \$ 350.769.582.-

ESTADO : En Diseño

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la Calle José Brito entre las calles Maipú y Salas de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 400m., la cual considera 3385m² de calzada de hormigón cemento vibrado y de 1198m² de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.



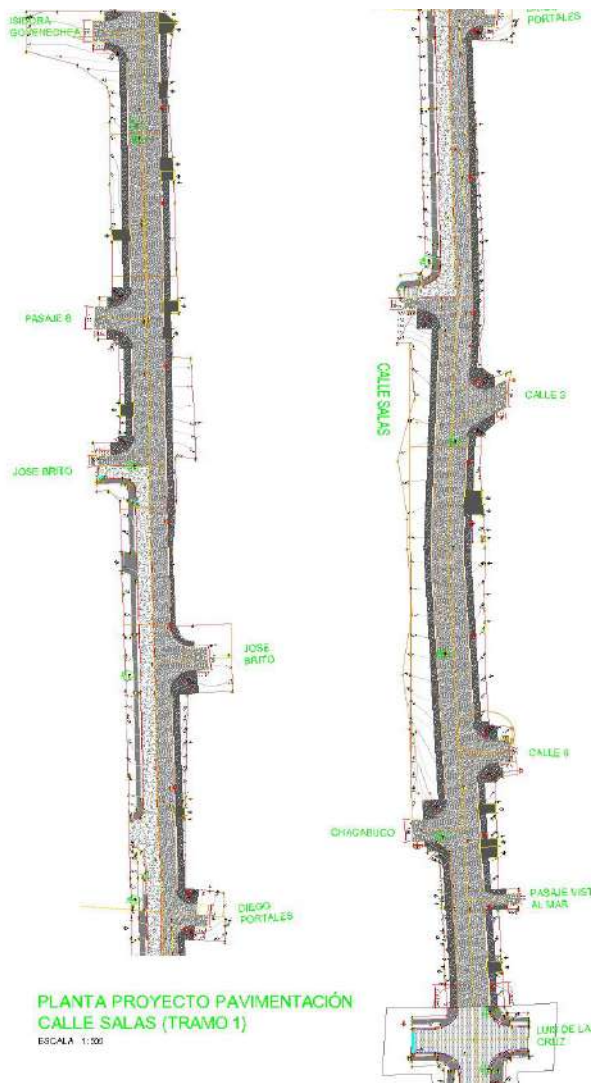
8.- "CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN, CALLE SALAS"

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

INVERSION ESTIMADA : \$ 740.490.560.-

ESTADO : En Diseño

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la Calle Salas entre las calles Luis de la Cruz e Isidora Goyenechea de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 606m., la cual considera 4391m² de calzada de Hormigón Cemento Vibrado y de 1703m² de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.



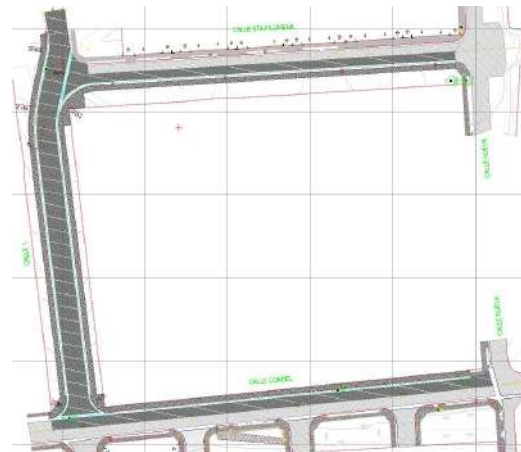
9.- "CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN, EXTENSIÓN DE CALLE SANTA FILOMENA, CALLE 1 Y CALLE CONDELL"

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

INVERSION ESTIMADA : \$ 88.950.907.-

ESTADO : En Diseño

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de de las calles Santa Filomena, Calle 1 y Condell de la población Lomas de Marisol, con una longitud aproximada de 375m., la cual considera 1382m² de calzada Asfalto y de 699m² de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.



10.- “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CLUB DEPORTIVO LA ALIANZA COMUNA QUINTERO” CODIGO 1-C-2016-429.

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma Emergencia

INVERSION : \$ 49.031.534.-

DESCRIPCION : El proyecto sede social para el club deportivo la alianza, contempla la construcción de 72,18 m2 de edificación en metalcom , revestimiento exterior de siding, radier de hormigón , cerámica, tierra de color. El recinto considera un salón, oficina, bodega, cocina, 2 servicios higiénicos, además un muro de contención de 24 ml.



11.- “AMPLIACION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS POBLACION NUEVA SERENA. QUINTERO” CODIGO 1-C-2016-1041.

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma Emergencia

INVERSION : \$ 50.254.349.-

DESCRIPCION : la cual comprende 100m2 de construcción y reposición de techumbre en sede existente. Lo anterior, se materializará mediante una estructura soportante de Vulcometal/Metalcom, según se indica en las presentes especificaciones.



12.- “CONSTRUCCIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS POBLACION EL MANZANO COMUNA QUINTERO” CODIGO 1-C-2016-1677

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma Emergencia

INVERSION : \$ 51.454.410.-

DESCRIPCION : El proyecto sede social consiste en la construcción de una edificación en metalcom , revestimiento exterior de siding, radier de hormigón , cerámica, entablados de madera, estructura de acero, el recinto considera un salón de reuniones, oficina, bodega, cocina, 2 servicios higiénicos (1 normal y otro de acceso universal).



13.- “CONSTRUCCION ACERAS VILLA LA ROCA, QUINTERO” COD. PMU 1-C-2016-641

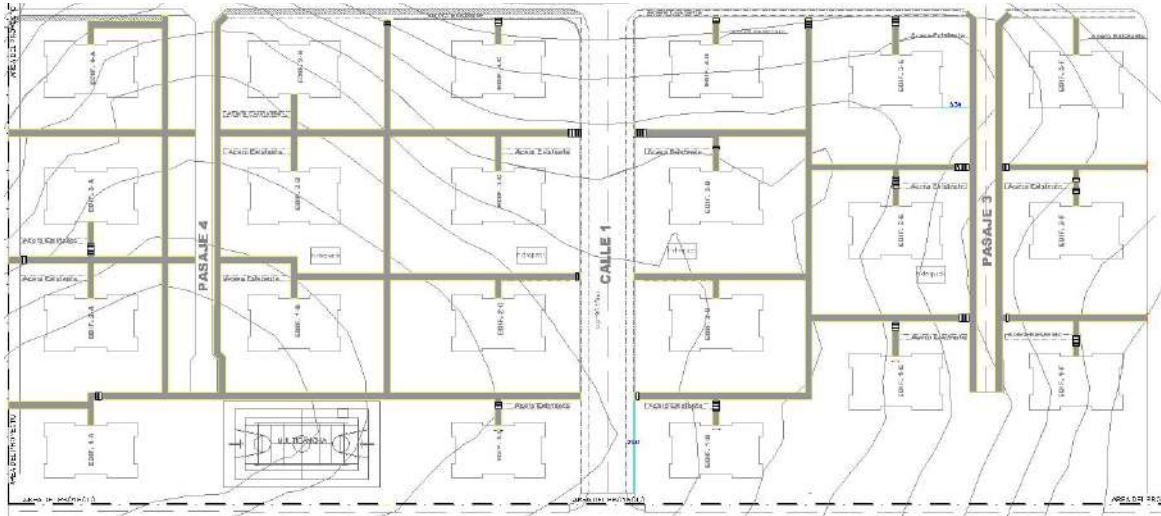
FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Emergencia

INVERSION ESTIMADA : \$ 59.999.999.-

ESTADO : Postulado

DESCRIPCION : El proyecto contempla la construcción de 1796 m2 de veredas mejorando la circulación interna de los peatones que viven en Villa la Roca.



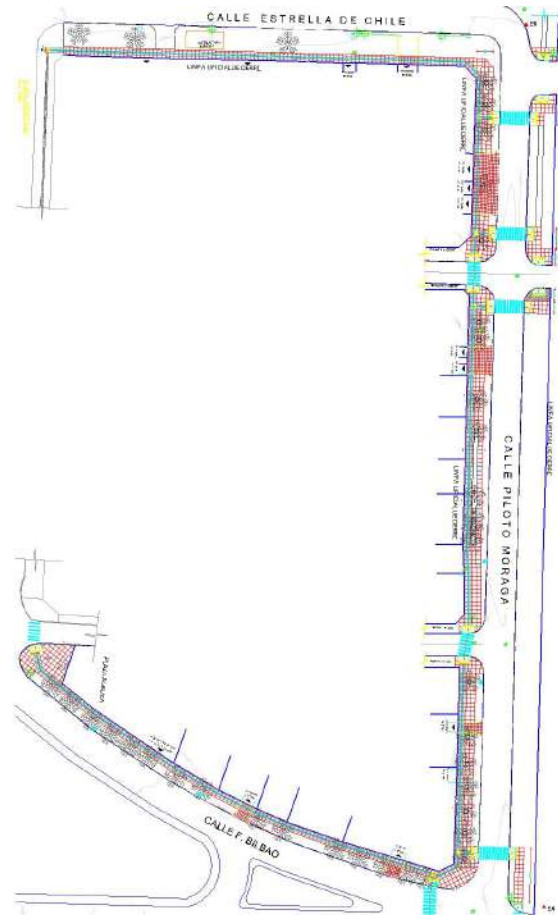


14.- “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN ACERAS, CALLE ESTRELLA CHILE, PILOTO MORAGA Y FRANCISCO BILBAO.”

FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento de Urbano (PMU)

INVERSION : \$ 59.999.990.-

DESCRIPCION : El proyecto contempla la reposición y construcción de 1423m² de veredas, el cual mejora la circulación de las personas en el sector céntrico de la comuna, además de incluir en la ruta accesible las baldosas Minvu táctil y accesos de minusválidos, contribuyendo en el desarrollo de la accesibilidad universal en la comuna de Quintero.





15.- “EXTENSION AGUA POTABLE SECTOR EL CRISTO DE RITOQUE, COMUNA DE QUINTERO.”

FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento de Barrios
PMB

INVERSION : \$ 178.437.000.-

DESCRIPCION : El proyecto contempla la extensión de red de agua potable en la prolongación calle Normandíe hacia Ritoque (ruta F218), calle el Belloto, pasaje el Cristo y pasaje las Cabañas con: 872 m de matriz en HDPE de diámetro 110 mm y 464 m de matriz en HDPE de diámetro de 160 mm con 57 arranques de agua potable. Se considera además reposición de aceras de 920 m2.



16.- “EXTENSION MATRICES DE AGUA POTABLE AMALIA VIAL Y AGUSTIN MORENO, QUINTERO.”

FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento de Barrios PMB

INVERSION : \$ 72.139.147

DESCRIPCION : El proyecto considera la extensión de matrices de agua potable en las calles:

1.- Amalia Vial entre Gómez Carreño y Miguel Grau



2.- AMALIA VIAL entre Diego Portales y Jose Brito

3.- Agustín Moreno entre Luis De La Cruz y Miguel Grau

Se considera además reposición de Calzadas y de aceras

17.- “RESTAURACION PLAYA PAPAGALLO, QUINTERO” ETAPA DISEÑO - COD. BIP 30371709-0.

FINANCIAMIENTO : Dirección de Obras Portuarias - MOP

INVERSION : \$ 91.400.000.-

DESCRIPCION : El proyecto contempla la realización de los estudios básicos preliminares necesarios que permitan definir las acciones para recuperar la Playa Papagayo altamente concurrida en épocas estivales y de esa forma permitir su uso recreativo a la ciudadanía.



Playa Papagayo año 1968

18.- "CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE 1 (UNO)"

FINANCIAMIENTO : Programa de Pavimentación Participativa (MINVU)

INVERSION ESTIMADA : \$ 126.166.500.-

ESTADO : En Diseño

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la calle 1 (Uno), entre las calles Diego Portales y Calle 6 (Seis) de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 181,2 m., la cual considera 1104m² de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 443m² de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, muros de contención, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.



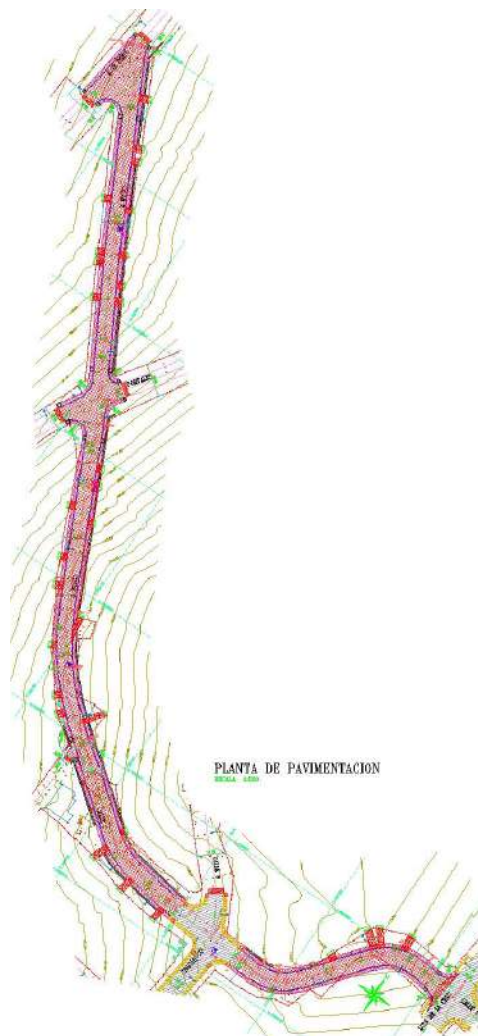
19.- "CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE 2 (DOS)"

FINANCIAMIENTO : Programa de Pavimentación Participativa (MINVU)

INVERSION ESTIMADA : \$ 470.141.933.-

ESTADO : En Diseño

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la calle 2 (Dos), entre las calles José Brito y Luis de la Cruz de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 360 m., la cual considera 3334m² de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 1121m² de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, muros de contención, señalizaciones, demarcaciones, etc.



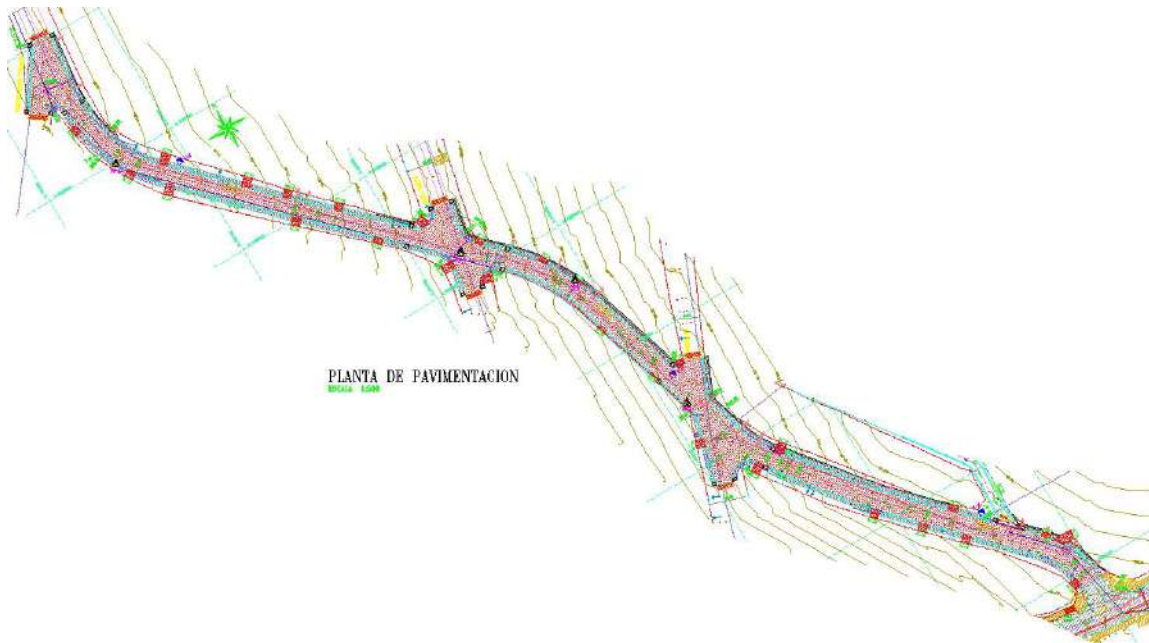
20.- "CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE 3 (TRES)"

FINANCIAMIENTO : Programa de Pavimentación Participativa (MINVU)

INVERSION ESTIMADA : \$ 408.428.087.-

ESTADO : En Diseño

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la calle 3 (tres), entre las calles Isidora Goyenechea y calle Salas de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 440 m., la cual considera 2822m² de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 1075m² de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, muros de contención, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.



21- "CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE 6 (SEIS)"

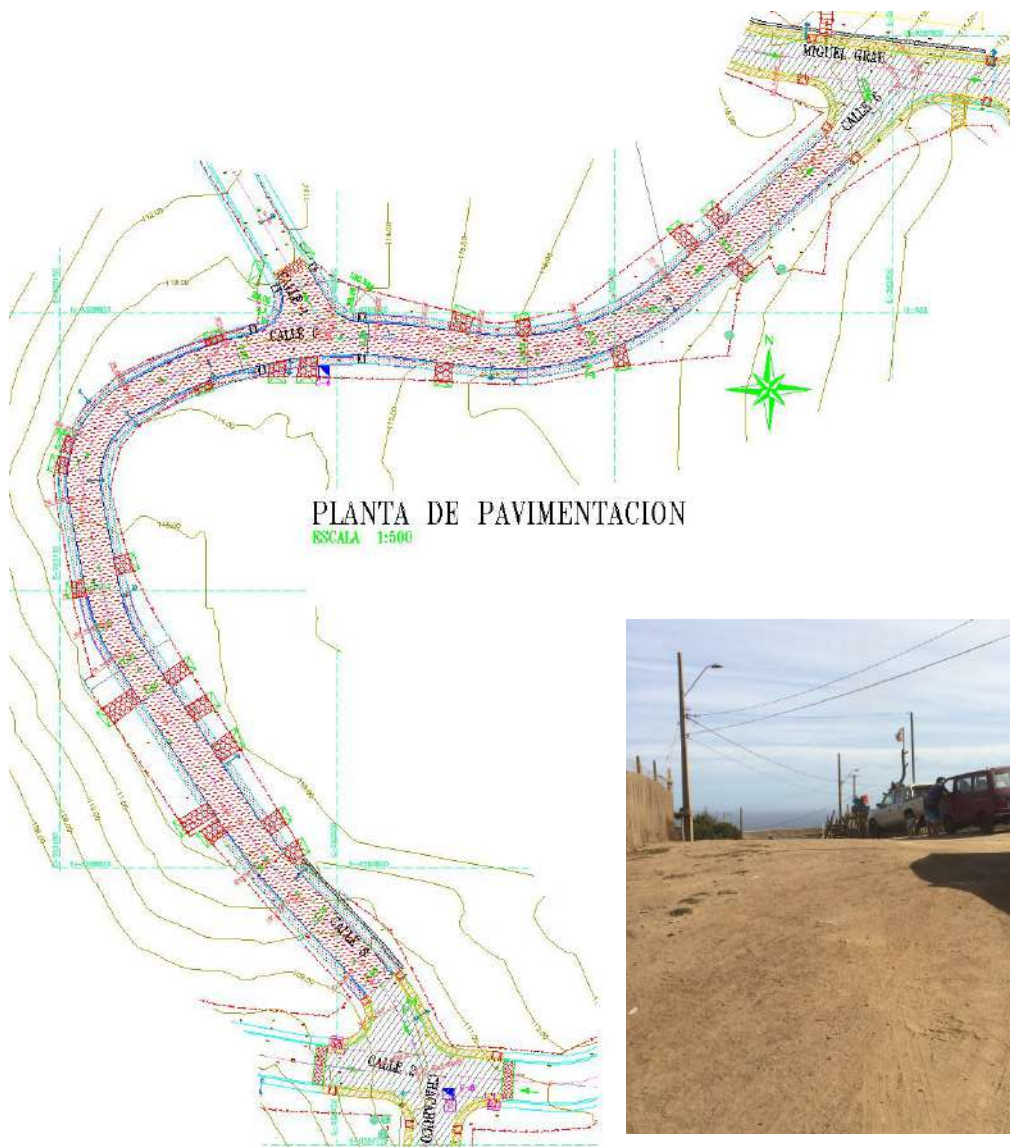
FINANCIAMIENTO : Programa De Pavimentación Participativa (MINVU)

INVERSION ESTIMADA : \$ 131.037.412.-

ESTADO : En Diseño

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la calle 6 (Seis), entre las calles dos (2) y Miguel Grau de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 267,6 m., la cual considera 1684m² de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 648m² de veredas, además de la instalación de soleras, accesos

minusválidos, muros de contención, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.



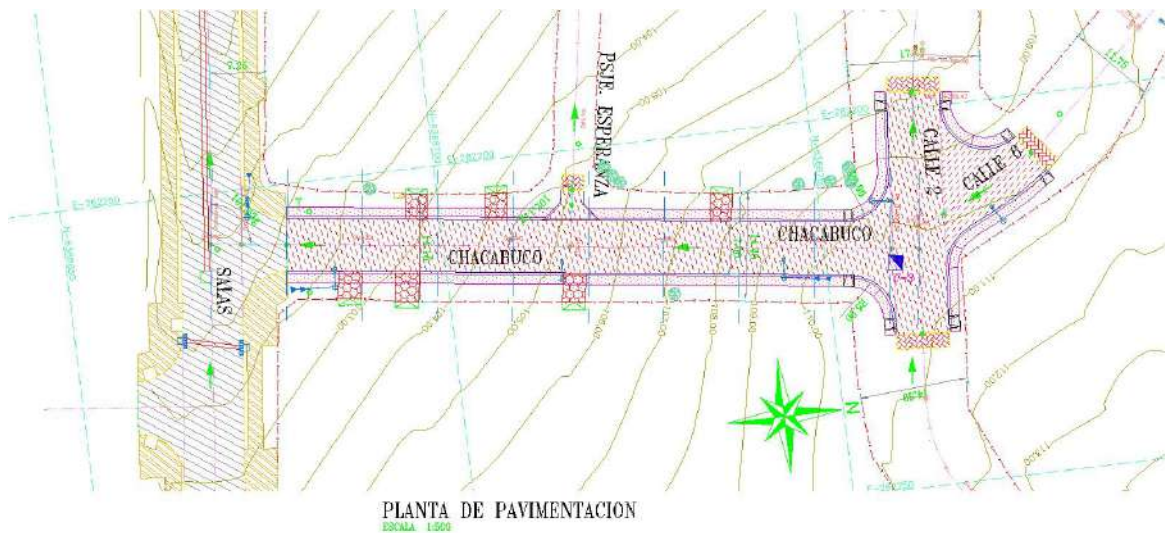
22.- "CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE CHACABUCO"

FINANCIAMIENTO : Programa de Pavimentación Participativa (MINVU)

INVERSION ESTIMADA : \$ 116.456.835.-

ESTADO : En Diseño

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la calle Chacabuco, entre las calles 2 (Dos) y Calle Salas de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 93,8 m., la cual considera 935m² de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 256m² de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, muros de contención, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.



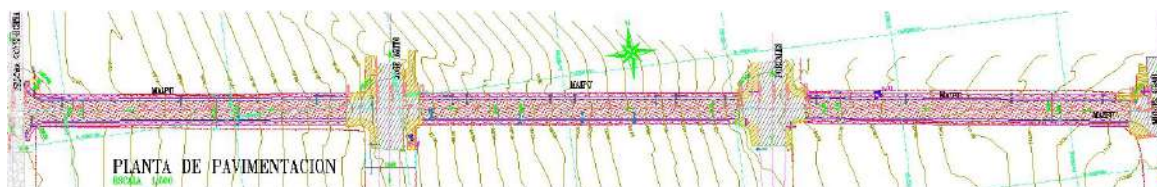
23.- "CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE MAIPÚ"

FINANCIAMIENTO : Programa de Pavimentación Participativa (MINVU)

INVERSION ESTIMADA : \$ 161.332.000.-

ESTADO : En Diseño

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la calle Maipú entre las calles Isidora Goyenechea y Miguel Grau de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 343m., la cual considera 1765m² de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 695m² de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, etc.



24.- "CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, PASAJE.3"

FINANCIAMIENTO : Programa de Pavimentación Participativa (MINVU)

INVERSION ESTIMADA : \$ 47.466.391.-

ESTADO : En Diseño

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación del Pasaje 3, entre las calles 3 (Tres) y fin de pasaje de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 93,23 m., la cual considera 297m² de calzada



PLANTA DE PAVIMENTACION



de hormigón de cemento vibrado y de 204m² de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.

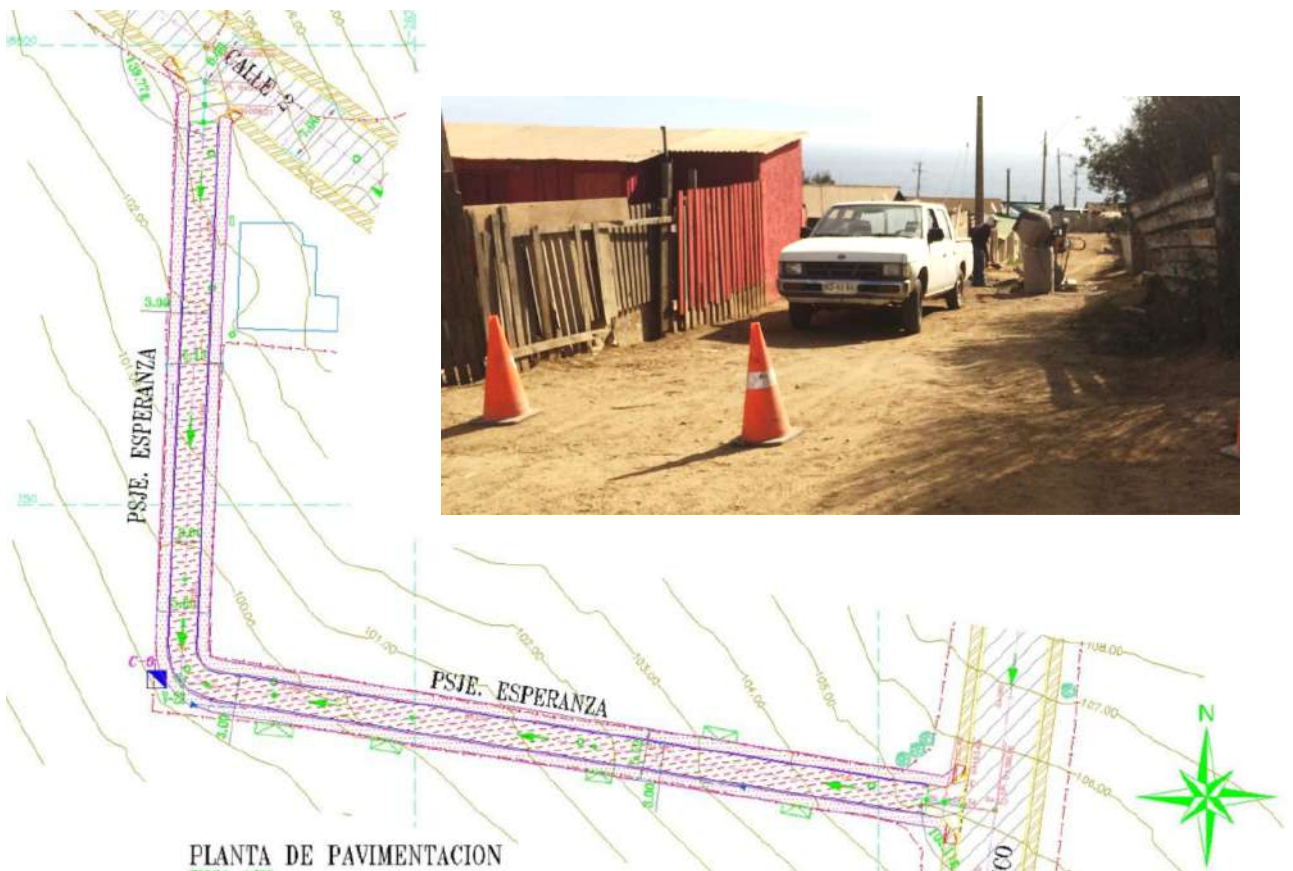
25.- "CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, PASAJE ESPERANZA"

FINANCIAMIENTO : Programa de Pavimentación Participativa (MINVU)

INVERSION ESTIMADA : \$ 70.461.605.-

ESTADO : En Diseño

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación del Pasaje Esperanza, entre las calles 2 (Dos) y Calle Chacabuco de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 141,3 m., la cual considera 424m² de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 354m² de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.



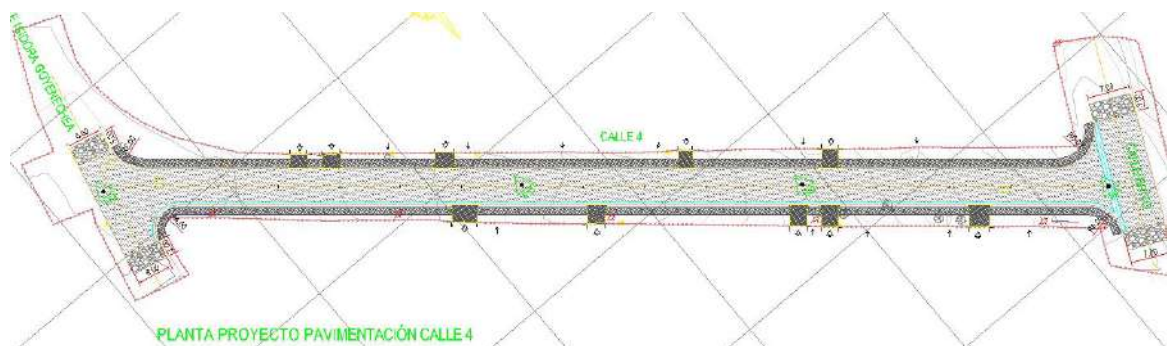
26.- "CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE 4 (CUATRO)"

FINANCIAMIENTO : Programa de Pavimentación Participativa (MINVU)

INVERSION ESTIMADA : \$ 92.090.976.-

ESTADO : En Diseño

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la Calle 4 (Cuatro), entre las calles Isidora Goyenechea y José Brito de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 168m., la cual considera 1390m² de asfalto y de 447m² de veredas, además de la instalación de soleras, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.



27.- "CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE 5 (CINCO)"

FINANCIAMIENTO : Programa de Pavimentación Participativa (MINVU)

INVERSION ESTIMADA : \$ 66.859.344.-

ESTADO : En Diseño

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la Calle 5 (Cinco), entre las calles Isidora Goyenechea y José Brito de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 142 m., la cual considera 1136m² de asfalto y de 374m² de veredas, además de la instalación de soleras, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.



28.- "CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE CHORRILLOS"

FINANCIAMIENTO : Programa De Pavimentación Participativa (MINVU)

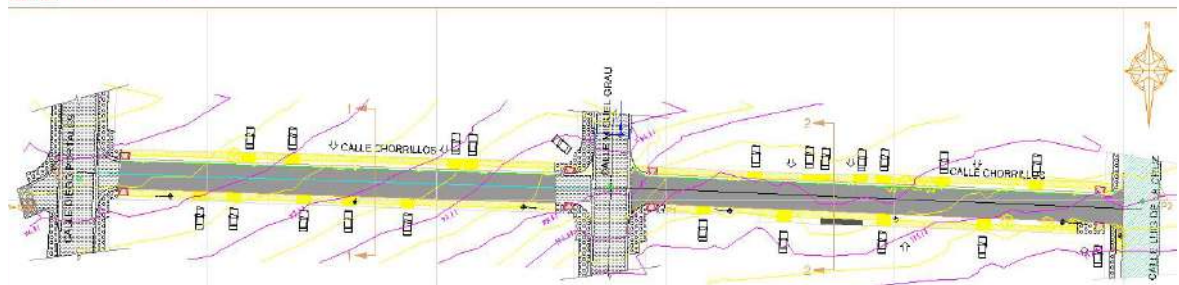
INVERSION ESTIMADA : \$ 67.452.279.-

ESTADO : En Diseño

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la Calle Chorrillos, entre las Calles Diego Portales y Luis de la Cruz, con una longitud aproximada de 210m., la cual considera 1124m² de asfalto y de 532m² de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.



PLANTA PAVIMENTACION
ESCALA 1:500



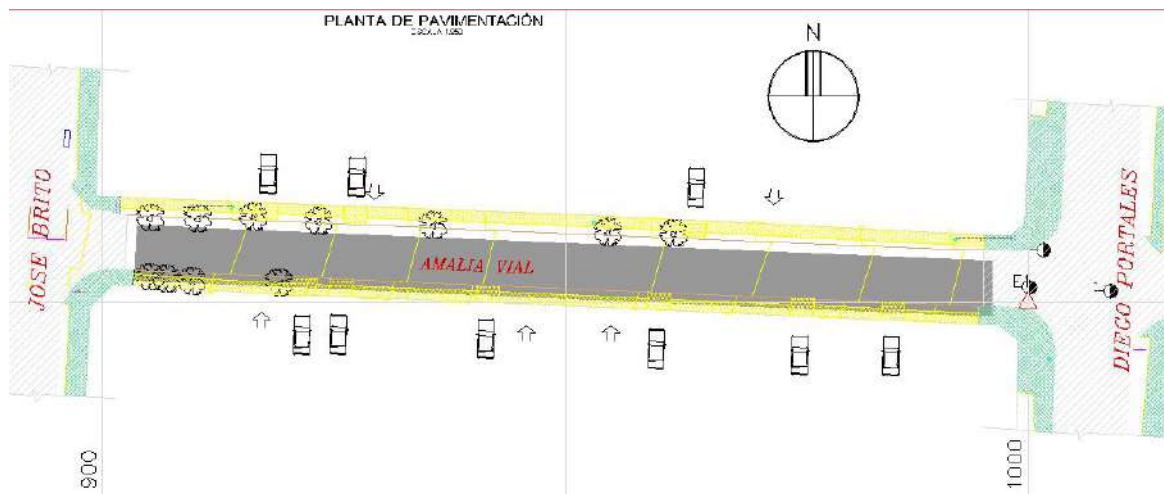
29.- "CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE AMALIA VIAL"

FINANCIAMIENTO : Programa De Pavimentación Participativa (MINVU)

INVERSION ESTIMADA : \$ 35.707.266.-

ESTADO : En Diseño

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la Calle Amalia Vial, entre las calles Diego Portales y José Brito, con una longitud aproximada de 92 m., la cual considera 557m² de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 238m² de veredas, además de la instalación de soleras, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.



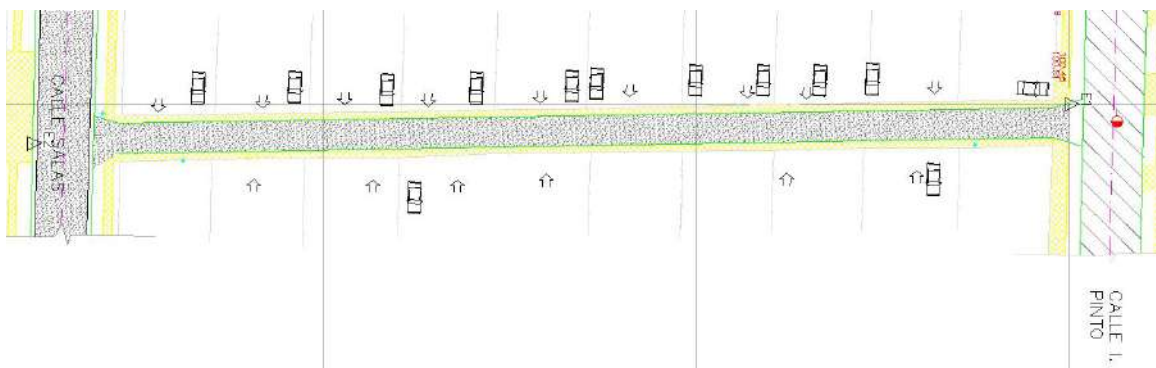
30.- "CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN, PASAJE SAN GERARDO"

FINANCIAMIENTO : Programa De Pavimentación Participativa (MINVU)

INVERSION ESTIMADA : \$ 37.661.906.-

ESTADO : En Diseño

DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación del Pasaje San Gerardo, entre las calles Salas e Ignacio Carrera Pinto, con una longitud aproximada de 141,3 m., la cual considera 561m² de calzada de Hormigón Cemento Vibrado y de 260m² de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.



SECRETARIA MUNICIPAL



De conformidad a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades la Unidad de Secretaria Municipal tiene por objetivo principal dar fe a las actuaciones de la administración municipal y asesorar al Alcalde y Concejo Municipal, llevar el Registro Público de las Organizaciones Comunitarias, Corporaciones y Fundaciones sin fines de lucro.

De la Secretaria Municipal dependerá: Secretaria Administrativa y Gestión de Archivo; Oficina de Concejales; Oficina de Partes y Oficina de Registro de Organizaciones Comunitarias y Corporaciones y Fundaciones sin fines de lucro.

a) DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL ALCALDE Y DEL CONCEJO

Esta función implica;

1. N° Decretos Alcaldicios Exentos, refrendados	4.796
2. N° Decretos Alcaldicios No Exentos, refrendados	3.046
3.- N° Documentos Recepcionados, ingresados, clasificados. y distribuidos	7.842
4.- N° Documentos	909

5.- N° de Decretos Alcaldicios exentos y no exentos, Publicados en link municipal para su publicación en la Página de Transparencia, los que se mantienen en custodia.	6.940
6.- N° de Actas (Ord y Extra) de Concejo Municipal, certificadas y Derivadas Transparencia Municipal, se mantienen y en Custodia en Archivo Municipal.	040
7.- N° de Acuerdos adoptados en Concejo Municipal, registro y certificación.	151
8.- N° de Sesiones de Comisiones, cuyo registro se Mantiene en Custodia en Archivo Municipal.	110
9.- Certificaciones Asistencia de Concejales a las Sesiones de Concejo y Sesiones de Comisiones.	013
10.- N° de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de la Sociedad Civil, certificadas, se Se mantienen en custodia en Archivo Municipal.	003

b) REGISTRO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS LEY N° 19.418, LEY N° 20.500 SPBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION PUBLICA.; FUNDACIONES Y CORPORACIONES.

De conformidad a la Ley N° 19.418, la Municipalidad deberá llevar un Registro Público en el que se inscribirán las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias que se constituyeren en el territorio comunal, así como las Uniones Comunales que ellas acordaren. Registro Público de responsabilidad de la Unidad de Secretaría Municipal.

Por una parte, en este Registro Público deberán constar la constitución, las modificaciones Estatutarias y la Disolución de las mismas.

Por otra parte, las directivas de las Juntas de Vecinos, de las Uniones Comunales de Juntas de Vecinos y de las demás organizaciones comunitarias, como asimismo de los lugares de funcionamiento.

En consecuencia, en Quintero se constituyeron durante el año 2015, las siguientes organizaciones comunitarias, cuyos estatutos fueron materia de revisión por parte de la Unidad de Secretaría Municipal, en conformidad a la Ley N° 19.418 en los artículos N° 8 y N° 9.

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARACTER FUNCIONAL

1 DE CARÁCTER FUNCIONAL

ADULTOS MAYORES

AGRUPACION FOLCLORICA SOCIAL Y CULTURAL
 ADULTO MAYOR VOCES DE LONCURA.
 CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVA VIDA
 CLUB DE ADULTO MAYOR MANITOS LABORIOSAS
 CLUB DE ADULTO MAYOR CALETA EL MANZANO

FECHA INSCRIPCION:

26.04.2016
 18.07.2016
 05.08.2016
 13.09.2016

JUNTAS DE ADELANTO

COMUNIDAD VALLE ALEGRE

ALIKURA

FECHA INSCRIPCION:

01.09.2016

27.09.2016

ORGANIZACIONES CULTURALES

AGRUPACION CORO DON ORIONE DE QUINTERO

FECHA INSCRIPCION:

26.04.2016

RECREATIVAS - DEPORTIVAS

CLUB DE PATINAJE FRANCIS DRAKE

CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA

CLUB DEPORTIVO LOS SUPER CAMPEONES

DE LONCURA

CLUB DE PATINAJE ARTISTICO DREAM TEAM
QUINTERO**FECHA INSCRIPCION:**

17.08.2016

29.08.2016

27.09.2016

22.12.2016

SALUD Y AMBIENTALISTAS

AGRUPACION DE AYUDA A PERSONAS

CON ENFERMEDADES NADA FRECUENTES

FECHA INSCRIPCION:

22.07.2016

COMITES DE VIVIENDA

CONSTRUYAMOS JUNTOS

FECHA INSCRIPCION:

01.08.2016

OTRAS ORGANIZACIONES

AGRUPACION AMIGOS DEL COLEGIO

ARTISTICO COSTA MAUCO

AGRUPACION LUCHANDO POR UN FUTURO

AGRUPACION SOCIAL FUNDO RITOQUE

AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA
FENIX QUINTERO**FECHA INSCRIPCION:**

18.03.2016

23.06.2016

11.07.2016

05.12.2016

Cabe destacar, que esta Unidad debió revisar los siguientes antecedentes referidos a las Organizaciones comunitarias Ley N° 19.418:

a) Revisión de Estatutos sin observaciones	: 17
b) Revisión de Estatutos con observaciones	: 02
c) Revisión de Modificación de Estatutos sin observaciones	: 36
d) Revisión de Modificación Estatutos con observaciones	: 06
e) N° de Resoluciones emanadas del Tribunal Electoral	: 55
f) N° de Disoluciones	: 03

En relación con la función que le compete a la Unidad de Secretaria Municipal en relación a la Ley N° 19.418, referido al Registro Público de Organizaciones Comunitarias, se tiene:

CERTIFICADOS PERSONALIDAD JURIDICA OTORGADOS DURANTE EL AÑO 2016

**CERTIFICADOS PERSONALIDAD JURIDICA DE
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, REGIDA POR LEY
N° 19.418.**

632

C) Ley No 20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA.

En relación con la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública durante el año 2014 se procedió a la revisión de Estatutos y Modificaciones para luego remitir la información al Registro Nacional de Personas Jurídicas del Servicio del Registro Civil:

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL.

N° DE INSCRIPCIONES DE PERSONAS JURIDICAS EN EL REGISTRO CIVIL: : 32

N° DE MODIFICACIONES DE INTEGRANTES DIRECTORIO, ESTATUTOS : 92

REGISTRO PÚBLICO CORPORACIONES Y FUNDACIONES TITULO XXXIII DEL LIBRO PRIMERO DEL CODIGO CIVIL, LEY 20.500.-

CONSTITUCIÓN

- | | |
|---|-------------|
| 1.- Organización No Gubernamental de Desarrollo Greenweb | 16.01.2016. |
| 2.- Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social de la comuna de Quintero. | 04.02.2016. |
| 3.- Asociación Audiovisual de Quintero | 03.09.2016. |
| 4.- Fundación Joaquín Bernales Medina | 27.04.2016. |

MODIFICACIONES DE ESTATUTOS

- 1.- Cuerpo de Bomberos de Quintero

La Oficina Municipal funciona a cargo de la Coordinadora, Profesional, Trabajador Social Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

Durante el año 2016 son parte del equipo interdisciplinario las siguientes profesionales: Asistentes Sociales Jennifer Venegas González y Valeria Romo Santander; Paramédico Rosa Farfán Navia; Kinesióloga Pamela Aburto Saavedra; Administrativos Lucy Antonella Vergara Donoso y Vicente Calbanca Villalobos.



La Oficina de Atención de las Personas en situación de Discapacidad cuenta con un local propio habilitado para la Atención de las Personas en Situación de Discapacidad, ubicado al interior del Salón Francisco Coloane en Estrella de Chile N° 210, Quintero.

El 12,9% de los chilenos tienen algún tipo de discapacidad, lo que supone 2.068.072 personas. Es decir 1 de cada 8 personas presentan esta condición. A su vez, en la V región el 8,5% de la población regional presenta discapacidad.

La comuna de Quintero, se mantiene con estas cifras, incluidas la población Adulto mayor que presenta movilidad reducida.

EN NUESTRA COMUNA EXISTEN DIFERENTES TIPOS Y GRADOS DE DISCAPACIDAD.



TAMBIÉN TENEMOS LA CLASIFICACIÓN EN:



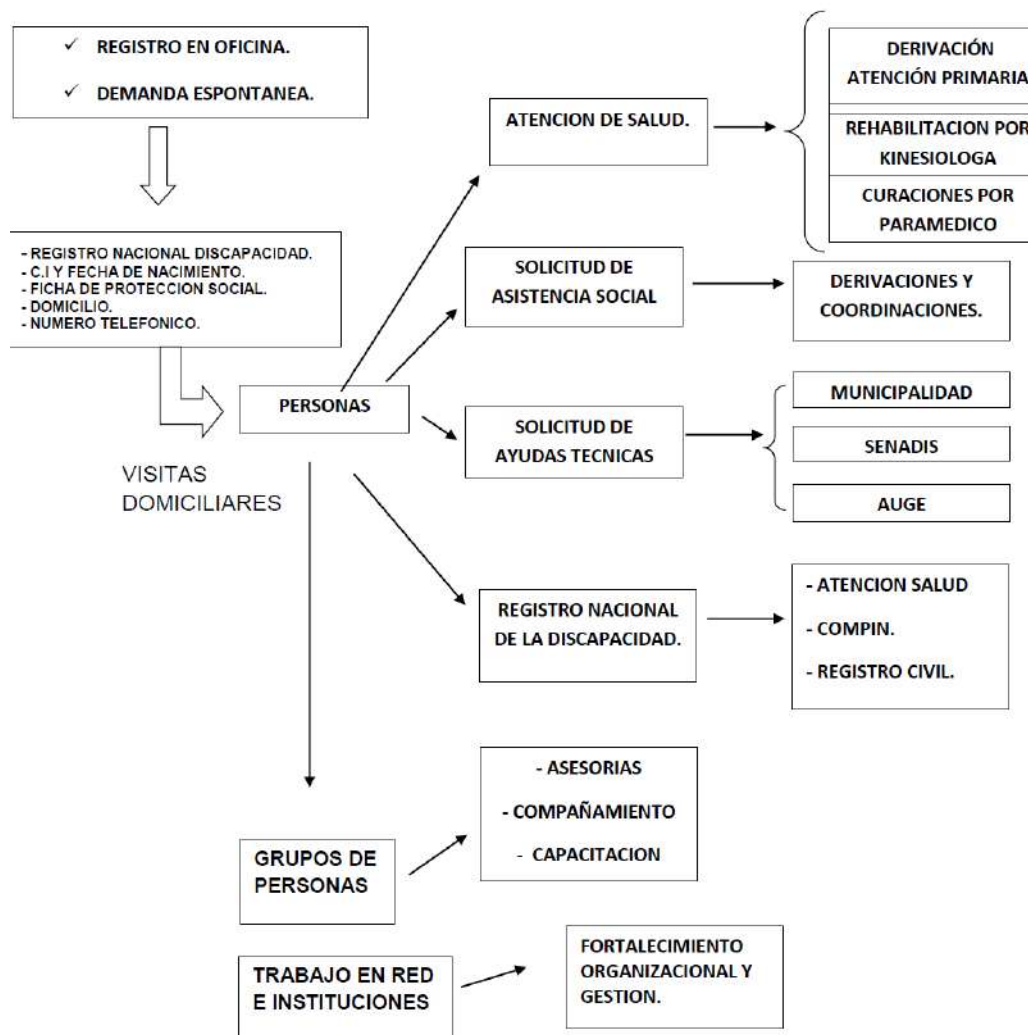
OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Misión = Promover y Contribuir

Asegurar el Derecho a la Igualdad de Oportunidades

Plena Inclusión Social- Disfrute de Derechos y
Eliminación de Formas de Discriminación.

FLUJORAMA DE ATENCION



OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACCIONES

OBJETIVO 1

Integrar las diferentes unidades municipales en el proceso de inclusión social de las personas en situación de discapacidad.

ACCIONES

Se ha integrado permanentemente al trabajo de la Oficina de Atención de las Personas en situación de Discapacidad durante el año 2016 las siguientes Unidades Municipales:

SERVICIOS GENERALES Y OFICINA DE MOVILIZACION - Traslado de las personas que deban acudir a controles médicos, realización de exámenes, terapias de rehabilitación, de ayudas técnicas requeridas y del personal de la Oficina en sus visitas a terreno.

OFICINA DE INTERMEDIACION LABORAL - Información acerca de oferta de Cursos y Capacitaciones en diversas áreas, logrando la participación de nuestros usuarios y usuarias.

DEPARTAMENTO DE SALUD- CONSULTORIO MUNICIPAL DE LONCURA- Pesquisa y Derivación de Casos para Programa Auge, Atención de Crónicos y Atención de Usuarios Dependientes.

DEPARTAMENTO SOCIAL - Labores de Coordinación de Atención de usuarios y usuarias para los efectos de postulaciones a Ayudas Técnicas, derivación de casos en situación de vulnerabilidad y gestión de entregas de diferentes recursos según necesidad del usuario.

OBJETIVO 2

Fortalecer la participación social y la cooperación pública privada mediante la conformación de la red social comunal de la discapacidad, acompañados por acciones de sensibilización y capacitación.

ACCIONES

Continua activa la Red Comunal de la Discapacidad liderada por la Oficina Municipal de la Discapacidad, con la participación de las siguientes organizaciones comunitarias de y para la Discapacidad:

- Centro recreativo Cultural de y para la Discapacidad ALEVI.
- Agrupación de Padres y Amigos de las Personas con Discapacidad Mental, APADIM.
- Voluntariado del Pequeño Cottolengo
- Agrupación de Personas del Enfermo Epiléptico
- Agrupación de Voluntarias de la Parroquia Santa Filomena.(ayuda espiritual a personas en situación de postrados)
- Consejo Comunal para la Discapacidad de la comuna de Quintero.

Participan en XVIII Encuentro Nacional de Consejos Comunales de Discapacidad, realizado en la Región de Magallanes, Ciudad de Punta Arenas.

Tratando temas como:

- Capacitación e Inclusión Laboral.
- Intermediación laboral de PcD: la importancia de las redes
- Inclusión Laboral: Acción desde la Empresa.
- Inclusión Laboral: Mirada desde el Estado.
- Estrategia Desarrollo Local Inclusivo
- El liderazgo en organizaciones PcD
- Desarrollo de las Organizaciones : Proyectos y financiamiento
- Enfoque de derecho en las Organizaciones de PcD
- Accesibilidad
- Acceso a la cultura, deporte y turismo
- Conciencia y promoción de la inclusión



OBJETIVO 3

Contar con un catastro comunal de Personas en Situación de Discapacidad basado en el Registro Nacional de la Discapacidad.

ACCIONES

- Asesoría a las personas e instituciones acerca del significado del Registro Nacional de la Discapacidad de conformidad a la Ley N° 20.422.

- Coordinaciones para gestionar y efectuar los seguimientos ante la Comisión Médica de Invalidez, de tal manera evitar que las personas tengan que gestionar su credencial en la ciudad de Viña del Mar.

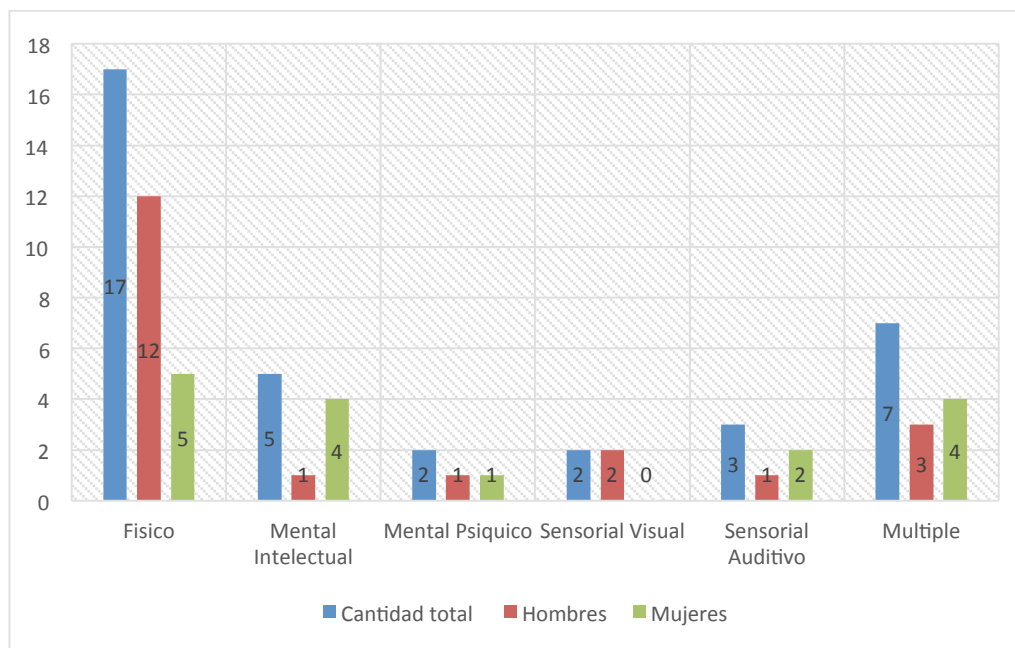
- Se obtiene la Certificación de Calificadores a través del COMPIN sobre el Sistema de Calificación y Certificación de Discapacidad con instrumento IVADEC (Instrumento de Valoración de Desempeño en Comunidad). Por lo que formamos parte de la Red de Calificadores Comunales.-

Por tanto, en coordinación permanente con el equipo de profesionales de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, durante el año 2016, hemos obtenido los siguientes resultados:

DISTRIBUCIÓN DE LA DISCAPACIDAD, SEGÚN CREDENCIAL GESTIONADAS EL AÑO 2016, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (PSD) OFICINA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD QUINTERO.

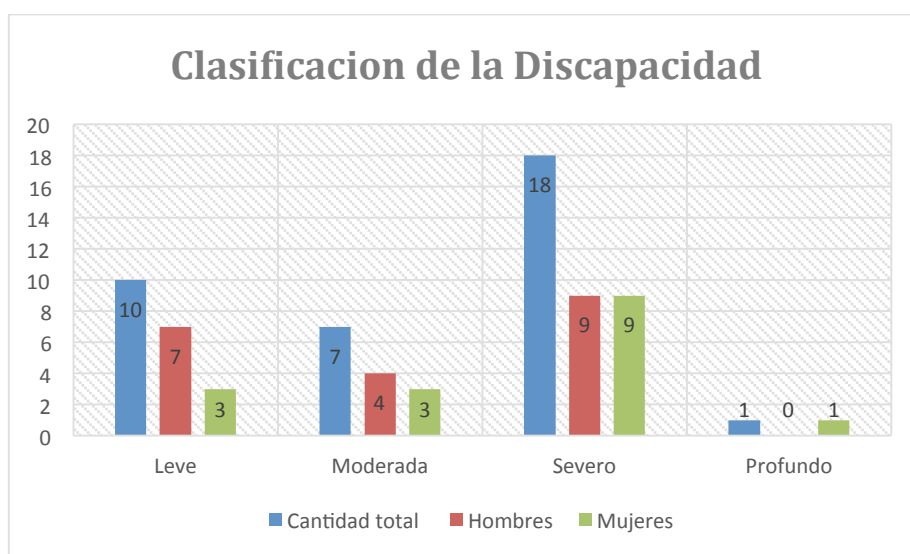
DISTRIBUCION SEGÚN ORIGEN

Origen de la Discapacidad	Cantidad total	Hombres	Mujeres
Físico	17	12	5
Mental Intelectual	5	1	4
Mental Psíquico	2	1	1
Sensorial Visual	2	2	0
Sensorial Auditivo	3	1	2
Múltiple	7	3	4
TOTAL	36	20	16



DISTRIBUCION SEGÚN CLASIFICACION

Clasificación	Cantidad total	Hombres	Mujeres
Leve (5%-24%)	10	7	3
Moderada (25%-49%)	7	4	3
Severo (50%-95%)	18	9	9
Profundo (96%-100%)	1	0	1
TOTAL	36	20	16

**OBJETIVO 4**

Mantener vigente el convenio suscrito entre la Municipalidad de Quintero y el Fondo Nacional de la Discapacidad, para la gestión de las Ayudas Técnicas.

ACCIONES**POSTULACIÓN DE AYUDA TÉCNICA.**

Se realiza proceso de postulaciones con el Manual o Guía para la Solicitud de Ayuda Técnicas que incluye los formularios clasificados por tipo de solicitud, materia de consulta por la Oficina Municipal de Atención a Personas en Situación de Discapacidad y de las personas y organizaciones de y para la Discapacidad.

Para este proceso se postuló a las siguientes personas para la obtención de un total de 11 ayudas técnicas.

NUMERO AT POSTULADA	TIPO DE AYUDA TECNICA POSTULADA	NUMERO AT ADJUDICADA	VALOR DE AYUDA TECNICA ADJUDICADA
02	Sillas de ruedas estándar	02	\$ 340.594
03	Sillas de Ruedas eléctrica	02	\$ 2.889.880
03	Silla de ruedas neurológica	02	\$ 2.683.460
02	Prótesis Miembro Inferior	02	\$ 3.500.000
01	Órtesis Miembro Inferior	01	\$ 540.000
01	Audífono	01	\$ 350.000
12	total	10	\$ 10.303.934



MESAS DE TRABAJO, REUNIONES REGIONALES Y CAPACITACIONES.

- 1.- "Seminario Internacional de Inclusión para la Discapacidad"
- 2.- "II Estudio Nacional de la Discapacidad"
- 3.- "Tecnologías para Personas en Situación de Discapacidad pertenecientes al Subsistema de Seguridades y Oportunidades".
- 4.- "Mesa Intersectorial con Participación de Programa Mujeres Jefas de Hogar, SENDA, SENCE y SENADIS.

OBJETIVO 05

Apoyar a las Personas en Situación de Discapacidad de la comuna que presenten necesidades inmediatas, en la que requieran algún tipo de ayuda o derivación red de apoyo pública - privado.

ACCIONES

Se cuenta con un fondo de Asistencia Social para solventar necesidades de carácter inmediato, como: pañales, exámenes, atención médica especializada, pasajes, insumos, entre otros, el costo anual del año 2015, es el que se indica:

1.- ASISTENCIAS SOCIALES

Atención médica de especialistas y exámenes.	\$200.000
Pañales	\$ 1.100.891
Insumos	\$ 100.000
Alimento Especial	\$ 35.000
Medicamentos	\$ 85.000
Traslados	\$116.200
TOTAL	\$ 7.795263

2.- STOCK DE AYUDAS TECNICAS Y APOYOS

Entregadas para apoyar el proceso de inclusión social de las Personas en Situación de Discapacidad en forma permanente y no permanente, que las requieren mientras dure el tratamiento o proceso de rehabilitación.

Estas ayudas técnicas son concedidas a las personas mediante un contrato anual de comodato, incluyendo un acompañamiento directo a las personas, al grupo familiar y /o cuidador en el uso de ellas, la que permite de alguna manera un adecuado proceso de habilitación y rehabilitación de las personas. Se hace un seguimiento por parte de profesionales Kinesióloga y Paramédico.

Durante el año 2016 se invirtieron \$6.000.000 en Ayudas Técnicas, las que fueron entregadas según necesidad del usuario con respectiva orden médica. Se clasifican en la siguiente nómina.

AYUDAS TÉCNICAS CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL.

Ayuda Técnica	Cantidad
Catre clínico	08
Sillas de ruedas	08
Colchón anti escaras	06
Andador fijo	12
Bastones Canadiense	20
Bastón no vidente.	3
Lentes ópticos	3
Audífonos	3
Bota ortopédica	1
Total de Ayudas Técnicas Concedidas	54

SE ENCUENTRAN EN USO ACTUAL INCLUYENDO LAS AYUDAS TÉCNICAS ADQUIRIDAS EN AÑOS ANTERIORES CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL. CONCEDIDAS EN COMODATO AL CUIDADOR O USUARIO.

Ayuda Técnica	Cantidad
Catre clínico	15
Sillas de ruedas	16
Colchón anti escaras	12
Andador fijo	15

Bastones Canadiense	33
Bastón no vidente.	3
Lentes ópticos	3
Audífonos	3
Bota ortopédica	2
Rodillera con Barra Lateral	1
Alza Baño	2
Total de Ayudas Técnicas Concedidas	106

OBJETIVO 6: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y GESTION

ACCIONES

1.- PROYECTO DENOMINADO ACCIONES CON BASE COMUNITARIA PARA UN PLAN DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL INCLUSIVO, COMUNA DE QUINTERO.

ACCIONES

El problema que aborda el proyecto es la no incorporación de acciones y mecanismos inclusivos de Emergencia y Protección Civil en sus diversas etapas para las personas en situación de Discapacidad.

Se origina dado el desconocimiento de la magnitud a nivel local de las personas en situación de discapacidad, es decir, cuántos son, quienes son, donde están, las que a diario conviven una serie de riesgos dado las condiciones geográficas y naturales de nuestra comuna y país.

Las personas en situación de discapacidad actúan de manera improvisada, no planificada, causando otro tipo de situación de mayor gravedad, como caídas, desorientación, temores. En el caso de personas que no cuentan con las familias y/o cuidadores, se sienten abandonados, viéndose impedidos de actuar por si solos.

Considerando, además, que las personas y la comunidad no está preparada completamente para contar con programas y acciones inclusivos para las personas en situación de discapacidad porque desde las mismas viviendas que ocupan, las vías públicas, movilización centros comerciales no cuentan con la accesibilidad correspondiente, ni el conocimiento de cómo hacerlo, además, que existen personas que no cuentan con las redes de apoyo de familiares y/o cuidadores.

PRODUCTOS

1.- Contar con un registro y Ficha Geo referencial actualizado de cada una de las personas en situación de Discapacidad de la comuna de Quintero, en proceso en coordinación con la Secpla.

2.- Dirigentes, Vecinos y comunidad en general capacitados en relación a la magnitud de la Situación de Discapacidad en la comuna versus Plan de Emergencia y Protección Civil.

3.- Personas en situación de Discapacidad, familias y/o cuidadores capacitados acerca del Plan de Emergencia y Protección Civil.

4.- Diseño y edición de un Manual Práctico.

5.- Establecer redes de apoyo por Unidades Territoriales a través de a los menos 20 Juntas de Vecinos y organizaciones de la Sociedad Civil, vía actas de compromisos.

Actualmente, este proyecto a pesar de haber finalizado se mantiene activo por parte de la Oficina Municipal de Atención de Personas en Situación de Discapacidad, dado que debe formar parte del Plan Comunal de Emergencias y Protección Civil de la Comuna de Quintero, para ser incorporando también en un Plan Georeferencial de las Personas en Situación de Discapacidad existentes en la comuna.

Este proyecto fue financiado bajo los siguientes aportes.



FINANCIAMIENTO





CONSEJO PARA
LA
DISCAPACIDAD



SECTOR URBANO





SECTOR LONCURA



SECTOR RURAL



2.- PROYECTO DENOMINADO CUIDEMOS NUESTRO MEDIO AMBIENTE CON UN SELLO INCLUSIVO EN NUESTRA COMUNA DE QUINTERO.

ACCIONES

El proyecto consiste en entregar conocimientos prácticos de la técnica del reciclaje cuyo objetivo está en convertir desechos en nuevos productos o en materia prima para su posterior reutilización, dirigido a jóvenes y adultos en situación de discapacidad de la comuna de Quintero, permitiendo su inclusión en este proceso del cuidado del medio ambiente.

Además se entregaran las herramientas necesarias para que los beneficiarios adquieran la técnica del reciclaje mediante la participación en talleres orientados a la creación de jabones naturales y sales de baño y empaste, encuadernación, talleres de compostaje y taller 3R's facilitando el desarrollo de habilidades cognitivas.

Cabe señalar que los beneficiarios directos tendrán el acompañamiento de sus cuidadores o algún integrante de su grupo familiar en los Talleres que se desarrollaran Finalmente, se harán Exposiciones demostrativas a las comunidades distribuidas en tres sectores de la comuna: Quintero urbano, Loncura y localidades rurales.-

RESULTADOS ESPERADOS

1. 50 personas en situación de discapacidad , capacitados en la técnica del reciclaje
2. 25 cuidadores
3. 100 personas de la comunidad de diversas agrupaciones
4. 162 personas concientizadas en la temática del Cuidado de nuestro Medio Ambiente, dentro de las cuales se encuentran la familia, centros educacionales, organizaciones comunitarias de la comunidad.
5. 40 niños pertenecientes a Escuelas Especiales de la comuna

El proyecto tiene un costo total de \$4.632.302, de los cuales \$600.000, es un aporte propio de la organización que se adjudique los fondos, más el aporte de terceros \$1.320.000 (Municipalidad de Quintero y el monto solicitado al Fondo Concursable es de \$2.712.362.-

3.- LÍNEA JÓVENES CON DISCAPACIDAD PROGRAMA MÁS CAPAZ.

REQUISITOS

Para ser participante del Programa, mujeres y hombres en situación de discapacidad deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 y 40 años de edad.
- Encontrarse dentro del 60% más vulnerable de la población según el instrumento de focalización vigente (puntaje de FPS menor a 13.484 puntos).

- Contar con nula o escasa participación laboral, lo que se traduce en una densidad de cotizaciones igual o menor al 50% en los últimos 12 meses.
- Acreditar la condición de discapacidad a través de alguno de los siguientes documentos:
 - Resolución de discapacidad emitida por la COMPIN.
 - Certificado de discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación.
 - Inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Presentación del comprobante de pago de la pensión de invalidez o de pensión básica solidaria de invalidez.

En el caso de las personas en situación de discapacidad de origen psíquico, deberán presentar un documento extendido por algún profesional del área de la salud mental que certifique que se encuentra en condiciones de participar en el espacio de formación (de preferencia profesional psiquiatra o psicólogo).

Ante la necesidad de la Fundación Fundalurp de captar posibles beneficiarias toma contacto con la Oficina Municipal de la Discapacidad de la comuna de Quintero, la que accede trabajar con esta Fundación siempre y cuando a lo menos dos cursos que tenían adjudicados se realizaran en la comuna, para evitar el desplazamiento hacia las comunas de Viña del Mar y Valparaíso donde se realizarían estos cursos, evitando de esta forma el desplazamiento de las personas de la comuna.

De esta forma se establecen acciones estratégicas como la de efectuar difusión, convocatoria, facilitar espacio para las reuniones y entrevistas, y un local accesible para llevar a cabo los cursos.

De esta forma se logra realizar dos cursos en la comuna de Quintero en dependencias del Liceo Politécnico de Quintero, que se indican:

SERVICIO DE ESTÉTICA Y REFLEXOLOGÍA

Descripción: El especialista en servicios de estética y reflexología realizará procedimientos de estética, belleza, autocuidado y relajación a personas sanas y asintomáticas bajo estándares de seguridad y prevención de riesgos del sector. El campo laboral asociado corresponde a centros estéticos, spa, cosmetologías, peluquerías, entre otros.

ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA CON COMPETENCIAS DE INGLÉS.

Descripción: El informador turístico con competencias de inglés realiza la entrega de información de un destino turístico o evento, según los protocolos y procedimientos de la institución y/o empresa y en base a la demanda turística de la zona geográfica. El campo laboral se asocia a empresas y organizaciones turísticas, hoteles, hostales, entre otros.

BENEFICIOS

- Subsidio de movilización y alimentación por día asistido.
- Seguro contra accidentes.
- Subsidio de cuidado infantil para niñas y niños entre 2 y 6 años.

Finalmente, señalar que se capacitaron formalmente un total de 25 usuarios de la comuna con diferentes tipos y grados de discapacidad.





ASESORIA JURIDICA

La Dirección de Asesoría Jurídica tiene como objeto y función genérica, asesorar al Alcalde y a las unidades municipales en todo lo relacionado con el ordenamiento jurídico vigente, con la finalidad de cumplir a cabalidad con el principio de legalidad en la administración municipal.

La Dirección de Asesoría Jurídica tendrá las siguientes funciones:

- a) Informar en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen, además las orientará periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias.
- b) Mantener al día los títulos de los bienes municipales.
- c) Podrá, iniciar y asumir la defensa, a requerimiento del alcalde, en todos aquellos juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprenderse también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el alcalde así lo determine.
- d) Cuando lo ordene el alcalde, deberá efectuar las investigaciones y sumarios administrativos, sin perjuicio que también puedan ser realizados por funcionarios de cualquier unidad municipal, bajo la supervigilancia que al respecto le corresponda a la asesoría jurídica.
- e) Realizar las gestiones y preparar los antecedentes necesarios para la expropiación de bienes inmuebles.
- f) Llevar al día un catastro de las concesiones, comodatos, contratos de arriendo y otros contratos en que tenga participación directa la municipalidad como así también tener actualizados los contratos de obras que celebre con contratistas particulares.
- g) Cualquier otra función que le encomiende el Alcalde o la ley.

LISTADO DE CONTRATOS DE ARRIENDOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2016.

CONTRATOS DE ARRIENDOS

Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y:

01.-JUAN MANUEL PEREIRA/ Decreto Alcaldicio N°1303 de fecha 22 de abril de 2016.

MATERIA: Arrendamiento de inmueble ubicado en Pasaje Victoria N°2260, para funcionamiento OPD.

VIGENCIA: Desde el 01 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2016.

02.-ROSA MARÍA GARFE JARUFE/ Decreto Alcaldicio N° 1572 de fecha 11/05/2016.

MATERIA: Arrendamiento inmueble ubicado en calle Enrique Meiggs N°1912, de la comuna de Quintero.

VIGENCIA: Desde el 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

03.-ALEJANDRO CABELLO REYES/ Decreto Alcaldicio N° 2948 de fecha 08/08/2016.

MATERIA: Para instalar paradero de buses.

VIGENCIA: Desde el 01 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2016.

04.-ROSA MARÍA GARFE JARUFE/ Decreto Alcaldicio N° 3472 de fecha 14/09/2016.

MATERIA: Arrendamiento de inmueble para funcionamiento de Juzgado de Policía Local.

VIGENCIA: Desde el 01 de julio del año 2016 y hasta el 31 de diciembre del 2016.

05.-SOFIA CONSTANZO REAL/ Decreto Alcaldicio N° 3860 de fecha 12/10/2016.

MATERIA: Arrendamiento de Kiosko N°1 ubicado en Borde Costero.

VIGENCIA: Desde el 04 de octubre del año 2016 y hasta el 30 de noviembre del 2016.

06.- RICARDO BAEZA JARA/ Decreto Alcaldicio N° 3858 de fecha 12/10/2016.

MATERIA: Arrendamiento de Kiosko N°2 ubicado en Borde Costero.

VIGENCIA: Desde el 04 de octubre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016.

07.- EDGARDO BUSTAMANTE MUÑOZ/ Decreto Alcaldicio N° 4065 de fecha 08/11/2016.

MATERIA: Arrendamiento de Kiosko N°3 ubicado en Borde Costero

VIGENCIA: Desde el 04 de octubre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016.

08.- LUIS MONTOYA GONZALEZ/ Decreto Alcaldicio N° 4369 de fecha 06/12/2016.

MATERIA: Arrendamiento de inmueble ubicado en calle Pomabamba con Huaras. Para instalación de Parque de entretenimientos.

VIGENCIA: Desde el 15 de diciembre de 2016 hasta el 15 de marzo de 2017.

09.- RICARDO BAEZA JARA/ Decreto Alcaldicio N° 4411 de fecha 09/12/2016.

MATERIA: Arrendamiento de Kiosko N°2 ubicado en Borde Costero.

VIGENCIA: Desde el 01 de diciembre de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017.

10.- SOFIA CONSTANZO REAL/ Decreto Alcaldicio N° 4419 de fecha 13/12/2016.

MATERIA: Arrendamiento de Kiosko N°1 ubicado en Borde Costero.

VIGENCIA: Desde el 01 de diciembre de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017.

11.- JOSÉ LUIS VILLANUEVA GONZÁLEZ/ Decreto Alcaldicio N° 4684 de fecha 27/12/2016.

MATERIA: Arrendamiento de inmueble ubicado en calle Arturo Prat N°1884, para exhibición de documental Quintero y el Mar de los Deseos.

VIGENCIA: Rige para el día 16 de diciembre de 2016.

LISTADO DE CONTRATOS DE COMODATO REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2016.

Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y:

01.- LUIS ENRIQUE CISTERNAS LOPEZ/ Decreto Alcaldicio N° 93 de fecha 13/01/2016.

MATERIA: Entrega en comodato de inmueble denominado “Plaza el Deportista”.

VIGENCIA: Tendrá una duración de 02 años contados desde la fecha de celebración del contrato.

02.- JUNTA DE ADELANTO CONDOMINIO CAMPOMAR 4/ Decreto Alcaldicio N° 229 de fecha 26/01/2016.

MATERIA: Entrega en comodato de inmueble denominado Lote N°1, que corresponde a una parte de las áreas verdes del proyecto de Loteo denominado Campomar 4.

VIGENCIA: Tendrá una duración de un año a contar de la fecha de suscripción del contrato.

03.- MARÍA CRISTINA URRUTIA ROJAS/ Decreto Alcaldicio N° 522 de fecha 17/02/2016.

MATERIA: Entrega en comodato de inmueble ubicado entre calles Alonso de Quintero y Pasaje Sordini, y entre Avenida Normandie y calle Arturo Prat.

VIGENCIA: Tendrá vigencia de 04 años a contar de la suscripción del mismo.

04.-UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DE ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE QUINTERO/ Decreto Alcaldicio N° 3392 de fecha 08/09/2016.

MATERIA: Entrega de inmueble en comodato “Lote 1-A”, del sector Bosque Poniente de Loncura.

VIGENCIA: Tendrá vigencia de 25 años, contados desde la fecha de suscripción del contrato.



0 JUZGADO DE POLICIA LOCAL Q U I N T E R O

1 ESTADISTICA ANUAL DE CAUSAS INGRESADAS AÑO 2016

Infracciones a La Ley del Transito	2263
Infracciones a La Ley de Alcoholes	1592
Infracciones Municipales	93
Infracción A La Ley De Construcciones Y Urbanismo	3
Infracciones A La Ley De Protección Al Consumidor	13
Infracciones A La Ley De Rentas Municipales	9
Infracciones Ley 18.700 Votaciones Y Escrutinios	88
Ley de Vigilantes Privados	9
Otros	56
TOTAL	4126

2 ESTADISTICA ANUAL DEL ESTADO DE TRAMITACION DE CAUSAS AÑO 2015

Causas Vigentes	110
Causas Terminadas	4016
Causas Totales	4126

3 RESUMEN DE INGRESOS POR PAGO DE MULTA AÑO 2015

Infracciones a Ley del Tránsito y a Beneficio Municipal	\$ 76.895.564
Infracciones a La Ley De Alcoholes	\$ 21.405.252
Depósito de Fianza	\$ 1.643.746
TOTAL	\$ 99.944.562

i) Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.

El 15 de octubre del 2016, fue publicada la Ley N° 20.958 que “Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público, modificando diversas leyes: la Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L. N° 458, Ministerio de Vivienda de 1975); La Ley N° 18.696; La Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades; y la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

OBJETIVOS DE LA LEY

De acuerdo al Mensaje del Ejecutivo (Boletín N° 8493-14), los objetivos del proyecto de Ley, se centran en:

Generar un sistema que posibilite las cesiones de terrenos por todos los proyectos de construcción

“Este objetivo, apunta a obtener un sistema que haga posible el cumplimiento de la obligación de cesiones de terrenos por parte de todos los proyectos de construcción, incluidos los edificios y proyectos tales como los centros comerciales o de servicios, y otras edificaciones que por su envergadura o características requieren de un mejoramiento o aumento de capacidad del espacio público y equipamiento que afectan y del cual se sirven. Tal sistema de aportes se regirá por los siguientes principios:

– “Obtener un mejoramiento del espacio público. Se complementa lo anterior con una serie de modificaciones parciales a la propia Ley General de Urbanismo y Construcciones y a otras leyes directamente relacionadas con el espacio público y las construcciones, a objeto de generar el adecuado funcionamiento del sistema y su objetivo de formación o mejoramiento del espacio público. Entre dichas modificaciones parciales se plantea también incorporar, dentro de las obligaciones de urbanización contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el caso de proyectos que se desarrollan en “áreas isla” desconectadas de la trama vial existente, lo que significa establecer que dichos proyectos deberán cumplir condiciones de conectividad e infraestructura vial previamente establecidas”.

– Aplicación Equitativa Todos los proyectos deben aportar, sean públicos o privados, grandes o pequeños;

– Proporcionalidad Los aportes deben ser equivalentes al efecto que los proyectos producen en el espacio público;

– Objetividad El cálculo de los aportes debe efectuarse conforme a reglas objetivas y de conocimiento público.

– Predecible El monto a aportar debe poder calcularse con anticipación a la decisión de inversión en un proyecto determinado.

– Singularidad El aporte debe ser uno solo, para el destino que fue creado, sin duplicidades.

Orientado a las personas y sus necesidades urbanas”.

Obtener un mejoramiento del espacio público

“Se complementa lo anterior con una serie de modificaciones parciales a la propia Ley General de Urbanismo y Construcciones y a otras leyes directamente relacionadas con el espacio público y las construcciones, a objeto de generar el adecuado funcionamiento del sistema y su objetivo de formación o mejoramiento del espacio público. Entre dichas modificaciones parciales se plantea también incorporar, dentro de las obligaciones de urbanización contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el caso de proyectos que se desarrollan en “áreas isla” desconectadas de la trama vial existente, lo que significa establecer que dichos proyectos deberán cumplir condiciones de conectividad e infraestructura vial previamente establecidas”.

MODIFICACIONES LEGALES

El texto de la Ley publicado, introduce las siguientes modificaciones legales:

Ley General de Urbanismo. el artículo 1° de la Ley, modifica el D.F.L. N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, de la siguiente forma. Modifica los artículos 46, 75, 129, 134 y 140. Además, agrega un artículo 28 bis nuevo; y agrega un nuevo Título V “De las mitigaciones y aportes al espacio público” que comprende los artículos 168 a 186, nuevos, (los antiguos artículos 168, 169 y 170, pasaron a ser los artículos 187, 188 y 189).

Ley N° 18.696. El artículo 2° de la Ley N° 20.958, modifica la Ley N° 18.696, que “modifica el artículo 6° de la ley N° 18.502, que autoriza importación de vehículos que señala y establece normas sobre transporte de pasajeros”, agregando los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, nuevos.

Ley Orgánica de Municipalidades. el artículo 3° de la Ley N° 20.958, introduce modificaciones a La ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior. En concreto, modifica los artículos 5, 24, 26, 63, 65, 67 y 98.

Ley Orgánica sobre Gobierno y Administración Regional. El artículo 4° de la Ley N° 20.958, modifica los artículos 16, 20, 24, 30 ter y 36 de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior.

Reglas especiales de vigencia

En cuanto a la vigencia de la ley, cabe destacar respecto de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que el Artículo primero transitorio, expresa: “Las mitigaciones viales y los aportes al espacio público que establecen los Capítulos I, II y III del Título V, que esta ley introduce en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, **sólo serán exigibles transcurridos dieciocho meses desde que se publique en el Diario Oficial el reglamento a que se refiere el artículo 171 del mismo cuerpo legal**”. En tanto que el artículo quinto transitorio, prescribe: “Los ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Vivienda y Urbanismo deberán publicar y someter a consulta pública, durante treinta días, el proyecto del reglamento a que se refiere el artículo 171 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. El reglamento deberá dictarse dentro del plazo de seis meses, contado desde la publicación de esta ley”.

(fuente: <https://aldiachile.microjuris.com> y <http://www.leychile.cl/>)



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO



Quintero
Balneario del Amor